Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

982 .R454 C.1
Revista patri otica de
Stanford University Libraries
3 6105 049 009 363

Digitized by Google

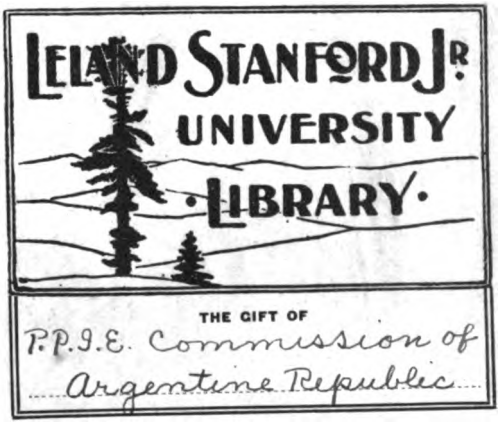

Digitized by Google

Digitized by Google

982
R454
no 544

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA PATRIÓTICA

DEL

PASADO ARGENTINO

POR

MANUEL RICARDO TRELLES

Pero, qué quiere vd! á mas del cigarro y del mate, hemos de tener otros vicios, para completar el triángulo de nuestra perdicion; y ese tercer lado flaco, es la manía de embarrar papel que nadie lée.

Juan María Gutierrez.

TOMO I

BUENOS AIRES

Imprenta EUROPEA, Calle Moreno número 51

1888

Digitized by Google

235936

STANFORD LIBRARY

Digitized by Google

INTRODUCCION

« En los nidos de antaño, no hay pájaros ogaño », dice un refran español, censurando á los que dejan pasar la ocasion para aprovechar ó ganar.

Creerá tal vez el lector que, al empezar nuestra plática con ese proverbio, nos proponemos demostrarle que pretendemos un provecho ó ganancia, publicando una tercera Revista, continuacion de las dos anteriores que dimos á luz gratuitamente : la del Archivo General y la de la Biblioteca de Buenos Aires, 8 vol. en 4°.

Pero nada hay mas inexacto; porque las unas, como la otra, son nidos de antaño, que no encontraron aquellas, ni encontrará ésta, ocasion propia para producir ganancia, fuera de la satisfaccion moral del autor, rindiendo un servicio al público y á las letras nacionales. Por eso la intitulamos *Revista Patriótica*.

Digitized by Google

El reproche del refran, viene por consiguiente á referirse, en nuestro caso, á aquella parte del público que deja pasar las oportunidades que se le presentan para adquirir conocimientos útiles, sin trabajo y con insignificante espendio: conocimientos relativos precisamente al pasado del país en que vive, en que se encuentran los orígenes y la filiacion de todo lo que en él ha existido y existe, y es conveniente conocer á todos sus habitadores.

Asentamos estas consideraciones, con el único objeto de que, si fuese necesario, quede establecido el hecho histórico, respecto de la poca proteccion que obtienen, entre nosotros, trabajos de la naturaleza del que ofrecemos, procurando exhumar el pasado de la patria del soterramiento que en su mayor parte se mantiene, bajo el polvo de los archivos nacionales, provinciales y particulares.

Y, si del público pasamos á los gobiernos, ¿podríamos esperar proteccion de su parte, precisamente nosotros, detentados por mas de uno de ellos, que retienen, del modo mas incalificable, desde hace largos años, los honorarios que nos deben por ilustrar las mas importantes cuestiones territoriales que se han ofrecido en la República?

Con semejantes antecedentes, nadie se persuadirá que persistamos en nuestro propósito de ser-

Digitized by Google

vir á todos, ofreciéndoles los datos útiles del pasado histórico y administrativo que les presentamos en las páginas de esta publicacion.

Será una prueba mas que les daremos de la sinceridad patriótica y de la fe que tenemos en la utilidad de los estudios de nuestra predileccion.

Emprendemos, pues, esta obra, sin contar con mas proteccion que la que generosamente tengan á bien dispensarle los particulares que la favorezcan, cargando á nuestra costa lo que falte para la impresion de cada volúmen.

Seguiremos en ella, el mismo órden que en nuestras anteriores revistas, sin pretender colaboracion, como no la pretendimos en aquellas, excepto la de los nombres que, como autorizantes de los hechos pasados, figuren en los documentos que publiquemos.

MANUEL RICARDO TRELLES.

Digitized by Google

Digitized by Google

DICTÁMENES DESATENDIDOS

A propósito de lo que espresamos en la introduccion, respecto de la tenaz negativa del P. E. Nacional, durante mas de una administracion, á satisfacernos los honorarios que nos debe por ilustrar las cuestiones territoriales de la República, insertamos á continuacion el dictámen del ilustrado Procurador General de la Nacion, Dr. don Eduardo Costa, y la resolucion de la H. C. de DD. aconsejando el procedimiento que corresponde en justicia de conformidad con el dictámen mencionado.

El público juzgará por esas piezas, si es creible que, en una que se llama república constituida, pueda negarse justicia á un ciudadano nativo, que le ha rendido servicios especiales, procediendo á su respecto, como no se procede con el último de los estrangeros que se encuentre en caso semejante.

¿Será porque los estrangeros tienen ministros y cónsules y algo mas, para hacer respetar sus derechos correspondientes, y que los argentinos que no estén en la gracia del P. E., no gocen de los derechos

Digitized by Google

constitucionales comunes á todos los habitantes del país?

Hé aquí los dictámenes desatendidos:

Dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion

Señor Ministro:—En 1863, recibió el señor Trelles la comision de trabajar una memoria sobre los límites de la República, reservándose el Gobierno acordarle una retribucion merecida (decreto de Agosto 24 de 1863, foj. 1.)

Por espacio de diez años, el señor Trelles ha dedicado su tiempo y su inteligencia al desempeño de esta comision, no ménos difícil que delicada, dando á la publicidad tres memorias sobre los límites de la República con Chile, Bolivia y Paraguay, y numerosos artículos sobre la misma materia. Sus trabajos han merecido la aprobacion mas calurosa de todas las personas entendidas y del público en general. Para apreciar su importancia, bastará recordar, segun el mismo señor Trelles observa, que ellas habilitan al Gobierno de la Nacion para defender y reclamar cuarenta mil leguas de territorio nacional.

Cumplida por parte del señor Trelles la comision que recibió, es llegado el caso de que el Gobierno de la Nacion cumpla por la suya la obligacion que para con él contrajo, acordándole la retribucion merecida.

No tengo embarazo en declarar que en manera alguna me encuentro habilitado para formar juicio acerca de la importancia de esta retribucion, y pre-

Digitized by Google

sumo que pocos lo estarán, pues se necesita para ello estudios y conocimientos muy especiales y muy poco comunes. No puedo por consiguiente abrir opinion sobre la última proposicion del señor Trelles.

Paréceme el temperamento mas natural, para dar una solucion á este asunto, el que el mismo interesado á foj. 13 indica: el nombramiento de personas competentes, que en vista de todos los antecedentes, determinen la retribucion debida, á fin de que pueda V. E. recabar del Congreso la autorizacion competente — Noviembre 5 de 1878.

EDUARDO COSTA.

Dictámen de la Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados

A la Honorable Cámara de Diputados—La Comision de Peticiones y Poderes ha tomado en consideracion la solicitud del señor don Manuel Ricardo Trelles, sobre regulacion y pago de los honorarios que le correspondan por sus trabajos sobre límites de la República con las de Chile, Bolivia y Paraguay, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del decreto: « Ocurra donde corresponda. »

Sala de la Comision, Setiembre 1° de 1885 — *David Zambrano — Bustos — C. Sosa.*

Digitized by Google

Informe del miembro de la Comision Sr. Zambrano, en la sesion de 9 de Setiembre de 1885

La Comision aconseja la sancion del decreto que acaba de leerse, porque considera que no entra en la esfera de accion del poder legislativo, resolver en el reclamo del señor Trelles, sino que corresponde, esclusivamente, al poder administrativo.

No cansaré á la Cámara haciendo una relacion de la larga tramitacion que ha seguido este asunto.

Me bastará indicar, únicamente que el Poder Ejecutivo por decreto de 24 de Agosto del año 63, comisionó al señor Trelles, para que, formando una compilacion de los diferentes documentos que pudiera encontrar, redactar una memoria ilustrativa de los títulos á los límites que cuestionaba nuestro país con las repúblicas de Bolivia, Chile y el Paraguay.

El señor Trelles cumplió su mision, desempeñándola con la ilustracion que hace notar la vista fiscal, pero, al gestionar el pago ante el Poder Ejecutivo, no se le hizo lugar.

Insistiendo en su gestion, el poder ejecutivo le acordó mil quinientos pesos por su trabajo.

No conforme con esta cantidad, insistió nuevamente, y entonces el P. E. remitió al Congreso el asunto, para que resolviera lo que creyese conveniente, no considerándose autorizado para invertir la cantidad que importaba el trabajo del señor Trelles.

La Cámara de Diputados, en ese entónces, declaró que no le correspondia resolver sobre ese asunto, y dispuso que volviese al Ejecutivo.— Así sucedió.

Digitized by Google

Ante una nueva gestion del señor Trelles, el Poder Ejecutivo insistió en su primitiva resolucion, acordándole la misma cantidad. Entónces este señor, no conforme con ella, ocurre al Congreso, solicitando que autorice al Poder Ejecutivo para que nombre árbitros ó peritos que aprecien su trabajo.

La Comision encuentra que esto seria irregular; que no es de la facultad de la Cámara indicar al Poder Ejecutivo el camino á seguir en un asunto que es puramente administrativo.

Si por un decreto se comisionó al señor Trelles para la redaccion de esa memoria, es el Poder Ejecutivo quien debe ordenar el pago, siguiendo la tramitacion que corresponda. *Tal es el nombramiento de personas conocedoras de la materia, que puedan apreciar ese trabajo.*

Por estas consideraciones, la Comision crée que la Cámara debe sancionar el decreto de: « Ocurra donde corresponda ».

—Se aprueba el despacho de la Comision.

Digitized by Google

LOS LIBROS PARROQUIALES

SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CIENTÍFICA

Buenos Aires, Junio 14 de 1883.

Señor General D. Bartolomé Mitre.

Mi querido General: — Al acompañarle el tomo IV de la *Revista de la Biblioteca*, y como amigable felicitacion por su regreso á la patria, le dirijo estos renglones en que consigno una noticia relativa á su familia.

Hace como seis meses que me ocupo, á ratos, de la version del libro parroquial mas antiguo que se ha conservado de la ciudad de Buenos Aires.

Es un volúmen formado de cuadernos y fragmentos de libros parroquiales de diferentes años, comprendidos entre los de 1601 y 1659.

Contiene partidas de bautismos, matrimonios, defunciones y confirmaciones, todo trunco con relacion al período indicado.

De los años que resultan completos, formaré la estadística correspondiente, para publicarla en la *Revista de la Biblioteca*, y aprovecharé todos los datos que contiene el libro, para dar principio á la formacion de un Nobiliario de nuestras familias coloniales.

Tal vez parecerá estraño este título que daré á ese trabajo, aplicado á las familias de una colonia de América. Antes de meditarlo bien, á mí me habria

Digitized by Google

parecido del mismo modo, impropio; y, sin duda por eso, pensé en el primer momento clasificarlo de Familiario, inventando al efecto esta denominacion. Pero luego comprendí que la calificacion era inaceptable, por cuanto mi trabajo solo se referirá á las familias de raza europea de nuestra poblacion, ennoblecidas por el hecho de pisar el suelo de América y sustentar la conquista y poblacion de estos países, bajo las constituciones que los regian.

Segun estas, y lo que manifiesta la historia, la poblacion de las colonias estaba dividida en tres grandes ramas, correspondientes á igual número de razas, regidas por leyes diferentes. La igualdad de derechos de la raza humana, proclamada por su Redentor, no habia sido reconocida en la práctica, cuando se verificaba la colonizacion americana.

Los colonizadores europeos, venian á América á ser señores de vasallos indígenas que recibian en encomiendas de yanaconas y mitayos tributarios, como de esclavos africanos que adquirian con su peculio, para servirse de ellos y comerciarlos como cosas.

Los colonos se ennoblecian además, por sus heróicas acciones como conquistadores, y por sus servicios de todo género, rendidos á la república colonial á que se vinculaban. La nobleza adquirida de este modo, la mas estimable é imperecedera, reconocia el mismo orígen que la de las naciones del viejo mundo civilizado. Carecia únicamente de la insustancial formalidad del pergamino.

Creo que estas consideraciones, justifican la propiedad del título de Nobiliario que daré á mi trabajo.

Digitized by Google

Antecedentes históricos, estadísticos y genealógicos, tan curiosos como importantes, que esparcirian inmensa luz sobre nuestra sociabilidad, desde los primeros tiempos de la conquista, se obtendrian de la compulsa de los libros parroquiales existentes.

Tarea vasta, entre las muchas de tan gran tamaño que es indispensable acometer, para ilustracion de la historia colonial en cada una de las manifestaciones de nuestra sociabilidad.

La compulsa estadística solamente de los libros parroquiales, revelaria, entre otros hechos desconocidos, el movimiento de nuestra poblacion colonial, y sería un excelente medio de verificacion de los flajelos que la diezmaron en diferentes ocasiones, á pesar de la salubridad de nuestro clima.

La intensidad de esos padecimientos, resultaria es clarecida por las tablas de mortalidad comparada, y con solo esas tablas, se pondrian de manifiesto, tal vez, otros flajelos de que no se ha conservado memoria.

La importancia científica de semejantes antecedentes, no puede pues ponerse en duda.

Las pestes anteriores á la de 1608; la epidemia en los ganados y en los indios de 1609; la peste de 1621; la terrible epidemia de 1641 á 1643; la enfermedad reinante en 1652; la epidemia general entre 1652 y 1672; las pestes de 1717 y la de 1734; la enfermedad contagiosa en la campaña de 1778; la peste de la cárcel en 1790, etc., etc., encontrarian en nuestros libros parroquiales los mas preciosos comprobantes numéricos.

Digitized by Google

En mi Nobiliario de Buenos Aires, encontrarán sus primeros progenitores algunas de nuestras familias actuales, y muchas los encontrarian, si el trabajo se adelantase abarcando sucesivas épocas posteriores.

Vd. recordará que en el catastro del éjido de esta ciudad, levantado el año 1768, encontramos un Mitre, figurando con su apellido solamente, como poseedor de un terreno de 140 varas en cuadro, que debia contribuir con cinco pesos anuales.

Sin otros documentos, cualquiera creería que ese Mitre era el fundador de la familia de vd. en el Rio de la Plata. Pero, tengo á la vista el libro parroquial de que vengo ocupándome, y en el folio 155, sorprendo otro Mitre, apadrinando á un indio charrua en las confirmaciones que dió el dia 8 de diciembre de 1647, nuestro obispo limeño Fray Cristoval de Mancha y Velasco.

Estevan de Mitre, el padrino del indio charrua en 1647, aparece entre nuestros progenitores, con ciento veinte y cinco años de antelacion al que ya conocíamos como vecino en el éjido de esta ciudad en 1768.

No hay motivo que se oponga á considerarlo como el verdadero fundador de la familia de su apellido en Buenos Aires, la cual, partiendo de ese antecedente resulta con dos siglos y medio la antigüedad americana. (*)

(*) Los ascendientes coloniales de la familia Mitre, que hemos encontrado mencionados en documentos auténticos, hasta la fecha de esta publicacion, son los siguientes:

1º Estevan de Mitre en 1747, el padrino de confirmacion del indio charrua mencionado.

Digitized by Google

Cuantas noticias de esta ó semejante naturaleza, que cada ciudadano tiene el derecho de procurar para su satisfaccion, contienen nuestros inmensos é inexplorados archivos, casi inutilizados hasta ahora, por el almacenamiento en que se encuentran, privados de la luz y el aire libre de la publicidad que les daria vida con palpable utilidad científica.

Reciba vd. con la benevolencia acostumbrada, estos desordenados renglones y la noticia que le trasmito sobre la antigüedad de su familia en estas regiones. Dia llegará en que se complete la resurreccion de muchos de nuestros meritorios predecesores, convocados al juicio final de nuestra historia.

Quedo de vd. como siempre, affmo. amigo y S. S.

MANUEL RICARDO TRELLES.

2° Felipe Mitre, 1730. En el repartimiento de tierras de estancias inmediatas á Montevideo que, con autorizacion del gobernador Zabala, hizo el capitan don Pedro Millan, señaló la primera suerte de tres mil varas de frente, de la otra banda del arroyo de Pando, al poblador Felipe Mitre.

3° Francisco Javier de Mitre. En 1733 era vecino de Buenos Aires y negociaba en cueros de la Banda Oriental con la real compañia del asiento de Inglaterra.

4° Don Francisco Javier de Mitre: capitan, comisionado para el empadronamiento de la poblacion de los partidos de Areco y Cañada Honda de la jurisdiccion de Buenos Aires, en 1744.

5° Mitre, sin mencionarse el nombre de bautismo, figura como poseedor de una cuadra de tierra, en el catastro del égido de la ciudad de Buenos Aires del año de 1768.

6° Doña Maria Antonia Mitre: por real órden de 24 de diciembre de 1798, el rey le acordó la pension que le correspondia en el montepio militar. No conocemos el documento; tomamos la noticia de un índice de reales órdenes comunicadas al gobierno del Rio de la Plata.

Digitized by Google

EL CARACHIRA MIRÍ

¿ÚNICO REMEDIO CONTRA EL CÓLERA MORBUS?

Presentamos un específico indicado contra el terrible flagelo que diezma los pueblos en sus misteriosas apariciones y pasage por ellos.

Lo sometemos al juicio de los hombres competentes, por si lo creen digno de ser tomado en consideracion.

La indicacion pertenece á un médico práctico de la Compañía de Jesus, que estudió las yerbas y plantas medicinales de esta parte de América, principalmente en las Misiones, donde se dedicó á ese estudio por espacio de largos años.

La planta á que él atribuye la virtud de curar el cólera, el *carachirá mirí*, en nuestro concepto, merece ser buscada, analizada y aplicada para esperimentar sus efectos; pues su indicacion no ha sido apreciada todavia por la ciencia, siendo para ella completamente desconocida, tratándose de un manuscrito inédito de materia médica que puede llamarse indígena de estas regiones.

Al efecto, creemos que la autoridad á quien corresponda, debiera costear un comisionado que se ocupase esclusivamente de la investigacion, para descubrir la planta en las localidades en que se produce y estudiarla en todo sentido, informando sobre los resultados.

Digitized by Google

Tratándose de un enemigo de la naturaleza destructora del cólera, no deben omitirse diligencias ni gastos que tiendan á procurar los medios propios para contrarestarlo, empezando por prestar atencion á las indicaciones de la esperiencia.

¿De qué otro modo, sino por indicaciones semejantes, se han obtenido los beneficios que disfruta la humanidad de la *quina* del Perú, de la *ipecacuana* del Brasil, del *matico* de Bolivia, de la *pepsina* y la *semilla de zapallo* de Buenos Aires, y, en una palabra, de los innumerables específicos americanos que han enriquecido la farmacopea universal?

Insertamos la descripcion de la planta y sus especies segun el autor, con las virtudes que le atribuye, aplicada en las formas que indica contra ciertas dolencias.

En el tomo segundo de esta Revista, nos proponemos insertar la obra completa del hermano Pedro Montenegro, concluida en Misiones en 1710, de la cual estractamos ahora solamente este tratado sobre el *Carachirá miri.*

Genjibre silvestre—Carachirá miri

El *Carachirá miri* que llama el indio, es una especie de *Carachi guazú*, que es el que en España llaman pan de puerco, ó pan porcino, del cual hacen el ungüento tan celebrado para las quemaduras de fuego, y entre estos pobres indios hallo lo usan para lo mismo, no mas que machacado y aplicado á las lagas de quemazones.

Digitized by Google

Esta planta tiene en esta tierra tres especies: la primera tiene raiz grande, como una libra de peso, redonda y algo negra, por defuera lisa, las hojas oscuras: la segunda es blanca, así la raiz como las hojas, tiende bástagos largos y su raiz es menor: la tercera es la que aquí dejo dibujada, su raiz larga á modo de batatilla, de la figura que aquí demuestra; tiende dos ó tres sarmientos ó bastaguillos delgados por tierra, con sus florecitas moradas á modo de campanillas, algo pálidas ó blanquecinas; su fruto es del tamaño que ahí se muestra, y lo mismo el grandor de sus hojas, llenos de ciertas semillas chatas con olor y gusto de genjibre, y lo mismo su raiz; de suerte que las comen asadas en tiempo de hambre, como así mismo las del *Carachí guazú;* y cierto que yo tomara de muy buena gana, que se me razonara la comida con sus raíces, en lugar de especerías, y viviera mas sano en estas tierras, que con la pimienta ó pimenton, que abrasan é irritan la sangre y cólera, como lo muestra la esperiencia, á hombres de complexion ardiente, y mas confortante, como lo podrán ver por la esperiencia. Téngola por caliente en el primer grado, y seca en el segundo.

Sus virtudes. — Machacada su batata y cocida muy bien, tomado de su cocimiento un cuartillo, con onza y media de miel de abejas, deshace las obstrucciones de las vias y materias de lombrices del vientre inferior, y prohibe los humores de putrefaccion, y cura las llagas internas.

Item. — Tomando de su raiz una onza, y media *taperibá* cocidas, y tomando vómito con ellas, es

Digitized by Google

único remedio en tiempo de pestecillas de viruelas y sarampion, y de calenturas y cámaras que provienen de corrupcion del aire, ó de malos mantenimientos, ó por comer y beber malos mantenimientos.

Su *yetí* (batata) crudo, machacado con unos granos de sal, aplicado á las máculas que salen por el cuero, las cura, y lo mismo hace con los empeines que comienzan á cundir, y el fuego de San Anton, ó culebrillas.

Item. — Si toman de ella una batatilla y dos dragmas de verbena bien cocidas, es preservativo de pestilencia: su cocimiento puesto unas gotas de vinagre, bebiendo cada vez medio cuartillo, mata los gusanos y lombrices chatas, que son las de peor ralea.

Todavia no quiero dejar de dotarlo de su genealogía de pan porcino, y es en curar las llagas de fuego, pues cociendo mui bien su *yetí* (batata) y mui molido, batido con claras de huevo, encora y encarna dichas llagas en breve, aplicándola á modo de ungüento, con una plancha de hilas, remudándola de dos en dos dias en tiempo frio, y en tiempo caliente cada dia.

Cocida en tres partes de agua y una de vinagre fuerte de buen vino, tomando de su cocimiento cuatro onzas, *es único remedio para retener vómitos de cólera y cursos á un tiempo, que llaman los médicos cólera-morbo, ó pasion arábiga, por haber mucho de este mal en la Arabia.*

Cura así mismo el flujo hepático del hígado, que es cuando con fiebre ardiente hay cámaras de mas sangre que escremento; enfermedad mui ordinaria en estas tierras de las Misiones, en los indios, por ser mui sanguiños y no sangrarse jamas de prevencion, y cuando llegan á

Digitized by Google

caer malos, casi toda la sustancia del hígado está perdida, y así prorumpe en sangre para alivio, y si al principio no se cura con un par de sangrias y tales medicinas que preserven de corrupcion, casi todos mueren, ó mui raro escapa.

Digitized by Google

PESTES Ó EPIDEMIAS

CRONOLOGÍA DE SUS INVASIONES SOBRE BUENOS AIRES

Cuando las mas recientes epidemias que ha esperimentado el país, no nos hubiesen demostrado de una manera tan horriblemente elocuente, que no debemos librarnos á la proverbial fama de salubridad de que goza esta parte de Sud-América, ni cifrar toda nuestra confianza en las volubles ráfagas de los vientos favorables, la historia de las epidemias que han tenido lugar en Buenos Aires, desde sus primeros tiempos debiera fijar nuestra atencion sobre la necesidad de no descuidar las medidas higiénicas, aconsejadas como capaces, si no de impedir la reproduccion de semejantes calamidades, al menos de hacerlas menos destructoras.

Desgraciadamente no tenemos una historia, pero ni siquiera una cronología de nuestras epidemias. Si nos lanzamos á filosofar en materias científicas ó históricas, sin los antecedentes indispensables para deducir verdaderas consecuencias, nada de estraño tiene que cometamos errores como el de creer que es un fenómeno tan raro como nuevo en nuestro país, la aparicion de una epidemia.

No debe creerse por esto que vamos á presentar una historia, pero ni siquiera una cronología completa de nuestras epidemias. No es al que esto escribe á quien

Digitized by Google

por derecho y por obligacion corresponderia ese trabajo. Pero una vez en posesion de datos, en su mayor parte desconocidos, nos creemos en el deber de ponerlos al alcance de quienes puedan utilizarlos en oportunidad. Los reuniremos aquí para que sirvan de punto de partida á investigaciones ó trabajos mas completos.

Recordemos, ante todo, que los cronistas nos dejaron una triste memoria de los padecimientos de la primera poblacion de Buenos Aires; y aunque esos escritores se refieren al hambre que se esperimentó entonces, es sabido que esa es una causa muy apropósito, entre muchas otras, para producir la peste.

Los antiguos habian hecho de la Peste una horrible divinidad, hija de la Noche y hermana del Hambre.

En tan horrible hermandad, la presenta Barco de Centenera en los siguientes versos del canto IV de su poema « *La Argentina* », dando cuenta de la primer peste que esperimentó la poblacion de Buenos Ayres. Dice:

. . . . . .la perra,
Pestifera, cruel *hambre* canina,
A todos abandona y los arruina.
. . . . . .
Comienzan á morir todos rabiando,
Los rostros y los ojos consumidos:
A los niños que mueren sollozando
Las madres les responden con gemidos
. . . . . .

Digitized by Google

Es oportuno observar aqui que, en el período de medio siglo que corrió de 1502 á 1554, hubo quince veces peste en Europa, siendo Barcelona, *Sevilla*, Valencia, Játiva, Mallorca, Zaragoza, Murcia y Alcalá de Henares, los puntos de España, mas terriblemente azotados. [1]

Fué precisamente, durante ese período, en 1534, que se preparó, *en Sevilla*, la espedicion de don Pedro de Mendoza, para el Rio de la Plata; y esa circunstancia dá motivo para sospechar que los espedicionarios trageron de su país el gérmen de la enfermedad que, ayudada de los trabajos y privaciones de un largo viage y la falta de bastimentos, vino á desarrollarse en Buenos Aires, causando grandes estragos.

Veinte y ocho años solamente habian corrido, desde la segunda fundacion de Buenos Aires, y en tan corto lapso de tiempo, ya habia sufrido pestes que la dejaron con *mui poco servicio*, por lo que se sintió la necesidad de pedir licencia para suplir esa falta, introduciendo un número de esclavos negros, cuya importacion estaba prohibida. El acuerdo del cabildo que á esto se refiere, dice:

«Y luego propuso el capitan Manuel de Frias, alcalde ordinario, que se pida á el señor gobernador que, por cuanto ha sido nuestro Señor servido, *por mu-*

1 Mellado. Enc. Moderna, artículo Epidemia.

Digitized by Google

chas veces, haber habido muchas enfermedades en esta ciudad, y de ellas haber quedado mui poco servicio, por donde los vecinos están en mucha necesidad dél, y no haber naturales en la tierra, y los que hay no acuden á servir; y vista toda esta pobreza, y no tener quien los sirva, y S. M. haber hecho merced á los dichos vecinos de las permisiones que á los tales concedió; que se sirva de dar licencia que con el retorno de las harinas, sebos y cecinas que cada uno tiene, conceda á esta dicha ciudad que pueda traer algunos esclavos de Guinea, para que esta dicha ciudad vaya en aumento, y S. M. vista la pobreza de ella, lo concederá por bueno. Y visto por este cabildo lo propuesto por el dicho alcalde dijeron: que se le pida á el señor gobernador así, y de la manera que se propuso, y á el procurador general que se le dé voz para que pida ante el señor gobernador, por peticion, lo que sobre ello conviene.» [1]

En el acuerdo siguiente, la corporacion decretó «que el procurador general de esta ciudad vaya continuando con las peticiones á el señor gobernador, sobre los negros que pidió en su peticion, atento que esta ciudad está tan pobre y con tanta necesidad, *por las muchas pestes que en ella ha habido*, y para que vayan en aumento los edificios, obras y labores que con ellos han de sustentar los vecinos y moradores de esta ciudad. [2]

En las instrucciones que el mismo año de 1608 dió el cabildo al P. Juan Romero, para que lo repre-

1 Cabildo de 8 de Enero de 1608.
2 Cabildo de 15 de Enero de 1608.

Digitized by Google

sentase en la corte, se encuentra lo siguiente: « que S. M. se sirva, compadeciéndose de esta tierra y gran necesidad en que ha quedado de servicio, *con la gran mortandad que ha habido de naturales*, conceder que se puedan traer algunos negros del Brasil ó de Angola, en retorno de los frutos de la permision, para que con ellos se hagan las cementeras, y se vaya edificando la ciudad, y se pueda acudir á ayudar á los conventos que están por hacer, y otras cosas de su real servicio y aumento de esta república, con que se sobrellevarán los moradores de este puerto y lo podrán mejor sustentar. Y para todo, siendo necesario, hacer presentacion de las informaciones, peticiones y apelaciones presentadas y hechas ante el señor gobernador, que vá todo en grado de apelacion. » [1]

El año de 1609, se esperimentó una epidemia en los ganados y en los indios. El documento en que se revela el hecho, dice así:

«En el dicho cabildo se propuso y trató que, por cuanto de algun tiempo á esta parte muere en esta ciudad y su jurisdiccion mucha cantidad de ganados, vacuno, ovejas y cabras, y ganado de cerda, *y esto es en tanto estremo que se tiene por ramo de pestilencia*, y que llega y cunde ya hasta las chacras del rio Lujan; *y aun algunos indios que van en busca de los*

1 Reg. Estadístico de B. Aires. 1865, tom. I, pág. 121.

Digitized by Google

dichos ganados, *mueren súbitamente;* y para remedio de lo susodicho, es conveniente el pedir á Dios, por su misericordia, atage la dicha pestilencia, con oraciones y sufragios ; para ello en dicho cabildo se acordó se haga un novenario, sacando en procesion al bienaventurado San Martin, patron de esta ciudad, y llevándole á la Iglesia Mayor, donde se ponga cada dia en un altar, y allí se diga misa y salve todos los dias del dicho novenario, y se pida limosna para las dichas misas y sufragios y cera ; y para que tenga efecto, se dé aviso al cura y vicario de esta ciudad y prelados de los conventos, pidiéndoles y suplicándoles en nombre de este cabildo, acuden á los dichos sufragios ; y se comete á los diputados de este cabildo, que son el capitan Pedro Hurtado, alcalde ordinario, y Martin de Marichaga, alferez real, y Julian Pabon, y que cada dia de los del dicho novenario se pida la limosna por la ciudad y á la puerta de la Iglesia por los capitulares del cabildo, dos cada dia, por su turno: con lo cual se cerró el dicho cabildo, y lo firmaron. [1]

Doce años despues, en 1621, hubo otra peste de que *murió mucho servicio*, segun documento que hemos publicado, importantísimo en muchos respectos para la historia de estas provincias, en el cual se lée:

1 Acuerdo del cabildo de 24 de marzo de 1609.

Digitized by Google

«En todas estas Indias y las de Méjico, no hay provincia con gente mas pobre y falta de cosas necesarias para su sustento y alimento y vestuario que la de esta tierra; porque en años fértiles, se coge algun trigo y maiz para el sustento, y hay algunos ganados, y en años estériles se padece como se ha esperimentado con muertes y daños sucecivos por la dicha esterilidad, demas que, *en la peste de 1621*, y en otra que ha habido antes, *ha muerto mucho servicio*, etc. [1]

En la tercera edicion de la Historia Argentina, por Dominguez, pág. 108 leemos lo siguiente:... «por los años de 1641 á 1643, ocurrió en Buenos Aires, una de las grandes secas periódicas en este país, seguida de estraordinaria escasez y de *una terrible epidemia.* La ciudad, dice el doctor Xarque, en la vida del P. Diaz Taño, abunda en trigo, maiz, legumbres y todos frutos, de que son fértiles sus campos, en cuyo contorno, por mas de treinta leguas, hay muchas heredades que llaman chacras y estancias; pero con la falta de lluvia, se secaron los pantanos, manantiales y anegadizos, se encendieron los pajonales y abrasaron los percheles. De esta lamentable calamidad, *resultó la peste,* en la tierra mas sana y cielo mas benigno que en aquellas provincias se conoce; y como los lugares mas vecinos distan casi cien leguas, en

1 R. Estadístico de B. Aires — 1865, — tom. II, pág. 60.

Digitized by Google

la hambre rabiosa, no pudieron hallar socorro.» El mismo escritor, testigo de los hechos, dice que no habia entonces en Buenos Aires médico, ni medicinas, pero, poco antes habia llegado, « un grande cirujano, mui caritativo y entendido, de la Compañía de Jesús, á quien la esperiencia y necesidad habia hecho Protomédico, llamado Blas Gutierrez, cuyo nombre es digno del bronce por sus virtudes señaladas.» Aunque el autor no esplica qué clase de peste fué aquella, dice, en referencia á las enfermedades reinantes que: «suelen cundir algunas epidemias de *tabardillos*, dolores de costado, calenturas malignas, sarampion, viruelas y otras semejantes,» etc.

Al principio de una carta del virey conde de Salvatierra al cabildo de Buenos Ayres, fecha 30 de Junio de 1653, leemos lo siguiente: « Mucho me he holgado con las noticias que me dais en vuestra carta de 6 de marzo de este año, de estar esa ciudad libre *de la enfermedad que me decís ha padecido*,» etc. lo que dá lugar á creer que, en 1652, esperimentó esta ciudad otra peste.

Despues del año de 1652 y antes de 1672, segun se colige de documentos que tenemos á la vista, hubo una *epidemia general* en esta ciudad y su jurisdiccion,

Digitized by Google

de que murió la mayor parte de la gente del servicio, de que resultó la imposibilidad de atender las haciendas como correspondia y el alzamiento consiguiente de las mismas. Trascribamos uno de los documentos que se refieren al hecho.

« En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en veinte y siete dias del mes de abril, de mil y seiscientos y setenta y dos años, ante mí el capitan Marcos Gutierrez de Vargas, alcalde ordinario de esta ciudad, Juan Gutierrez Barragan, vecino della, para la justificacion de su accion presentó por testigo á Baltasar Alonso, vecino desta ciudad, del cual y del dicho alcalde recibí juramento por Dios y una cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad ; y siendo preguntado por la peticion presentada, dijo : que por tener como tiene este testigo su estancia en el pago de la Magdalena, y estar como cosa de una legua la estacia que fué de su padre del dicho Juan Gutierrez Barragan, *habrá veinte años poco mas ó menos* que le vió tener en ella más de catorce mil vacas de rodeo, y sus corrales, la cual sabe le tocó parte della á el dicho su hijo, y así mismo vió como el dicho Juan Gutierrez Barragan, el mozo, tenia en su chacra, que está una legua de la estancia que fué del dicho su padre, dos mil vacas de rodeo, con sus corrales, por lo cual es hecho constante y cierto que los susodichos han sido y son accioneros legítimos del dicho pago de la Magdalena de mucho tiempo á esta parte, y que tuvieron mucho multiplico, y sabe cómo *por la peste general que hubo en esta ciudad, y haberse muerto la mayor parte de la gente del servicio, y no poderse ha-*

Digitized by Google

cer rodeo del ganado, se retiró la mayor parte dél á tierras realengas; por lo cual es hecho constante y cierto que tienen derecho á el ganado retirado á tierras realengas como lleva referido; y que esto que ha dicho es la pura verdad, so cargo del juramento que fecho tiene: leyóse este su dicho y ratificóse en él y declaró ser de edad de cincuenta años, lo firmó conmigo dicho alcalde y dos testigos en conformidad de lo acordado en esta razon por los señores presidente y oidores desta real Audiencia: — *Marcos Gutierrez de Vargas.* — *Baltasar Alonso.* — Testigo, *Diego Alvarez.* — Testigo, *Don Antonio Romero.* »

Resulta de lo manifestado que en los primeros setenta años de la existencia de Buenos Aires, pueden contarse lo menos cinco pestes ó epidemias; y esto, sin poder decir al mismo tiempo que conocemos completamente los anales de ese período.

Ninguna noticia podemos dar sobre la segunda mitad del siglo XVII, pues no llegan á esa época nuestras investigaciones; lo que, sin duda, no prueba que Buenos Aires lo pasase sin sufrir calamidades semejantes á las relacionadas de la primera mitad.

A principios del siglo XVIII, en 1717, tuvo lugar la peste de que instruyen los siguientes documentos:

« En la mui noble y mui leal ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á nueve de Octubre de mil setecientos y diez

Digitized by Google

y siete años, el señor Mariscal de Campo don Bruno Mauricio de Zabala, caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M. que Dios guarde, dijo: *que por cuanto de algunos dias á esta parte se ha esperimentado que han muerto y mueren muchas personas en esta ciudad, sin que se sepa de qué enfermedad;* y para venir en conocimiento de la que es, y tomar la determinacion conveniente, mandó se haga comparecer ante Su Señoria, á don Pedro Costanza, que es el único médico de profesion que hay en esta ciudad, y á don José Gonzales, cirujano mayor deste presidio, y á los de los navios de guerra y de registro que se hallan en este surgidero, y que, debajo de juramento declaren si saben de qué provienen la enfermedad ó enfermedades que al presente se padece en esta ciudad, y qué providencia se podrá tomar para atajarla, haciéndoles en orden á ello las preguntas y repreguntas que convengan, y lo firmó: — ZAVALA. — Ante mí, *Francisco de Merlo*, escribano público y gobierno.

« En Buenos Aires, á diez de octubre de mil y setecientos y diez y siete años, en cumplimiento del auto anterior, su Señoria mandó parecer ante si á los capitanes don Pedro Costanza, don José Gonzales, don Pedro Vibes, don Felipe Dubal, don Juan Bautista Barramendi, don Gerónimo Grasso, del navio Nuestra Señora del Carmen y San Antonio, del Rey; y el dicho don Pedro Vibes, don Antonio de Inda y don Sebastian de Castro, que lo son de los navios de registro, á quienes su Señoria les recibió jura-

Digitized by Google

mento en forma de derecho, en cargo del cual prometieron decir verdad; y habiendo oido el citado auto dijeron : *que las enfermedades que comunmente hoy están agravando el lugar, parecen ser unas calenturas pútridas malignas, las cuales se demuestran por sus accidentes, procedidos de diferentes causas, sin participar por ningun modo, segun el sentir de todos, de malignidad de peste, ni de venenata*, cualidades que es el fin por el cual Su Señoria les ha llamado para que dijesen si era la enfermedad de peste : que en cuanto á los medios que pueden precaver al remedio de los pobres, que, si se puede señalar casa en que esten asistidos particularmente, en el abrigo necesario y lo demas de su asistimiento, *porque depende del poco abrigo y del poco asistimiento de sus personas*, y en lo demas, cada uno, el que asistiere, verá, como la causa presente; y que no se ha de presumir que de los enfermos que han saltado en tierra de los navios se hayan originado dichos achaques, *que lo que se ha esperimentado en los principios, que el que ha sudado bien ha sido breve sano*, y los que han venido de los navios ha sido del achaque del morbo corbuto, y ese tampoco es contagioso, y así no se puede presumir que ellos hayan sido el motivo de las enfermedades del pueblo. Lo cual dijeron ser la verdad en cargo del juramento que llevan fecho en que se afirmaron y lo firmaron con Su Señoria, de que doy fé: ZABALA. — Bachiller don *Pedro Costanza — Joseph Gonzalez — Philippe Duval — Juan Gerónimo Grasso — Antonio Inda — Pedro Vives — Sebastian de Castro — Juan Bautista Larramendi —*

Digitized by Google

Ante mí, *Francisco de Merlo*, escribano público y gobierno. »

A pesar del juicio de los médicos consultados, respecto de la causa de la peste de 1717, parece, por los acuerdos de cabildo de 20 y 22 de mayo de 1741, que insertamos á continuacion, que la conciencia general se hizo sobre la importacion del mal por los pasageros ó tripulaciones de los navíos surtos á la sazon en el puerto.

Se impondrá tambien el lector por los documentos que siguen, de las pestes que padeció esta ciudad en los años de 1734 y 39.

Rogativa por la peste. — En cuyo estado se trató que por cuanto se está esperimentando *general epidemia, de que se está muriendo diariamente gente,* de que se halla congojada la ciudad; y para aplacar la divina justicia, se ocurra al ausilio y proteccion del glorioso patron el señor San Martin, por cuyo medio se ha esperimentado siempre conocidos favores del cielo, y que así se empiece el martes cinco del corriente, dándose por dicho señor alcalde de primero voto las órdenes competentes al mayordomo de la ciudad. [1]

Fiesta de toros. — Tratóse que por cuanto es costumbre correrse toros en obsequio del glorioso pa-

1 Acuerdo de 3 de octubre de 1734.

Digitized by Google

tron el señor San Martin, por los particulares favores y beneficios que de continuo se reciben por su intercesion, de la divina piedad; y hallándose esta ciudad tan escasa de medios, se han comedido voluntariamente algunos vecinos á hacer bolsico de doscientos pesos y dar los toros de valde, y que así para que se consiga el fin mencionado, se peticione á los herreros y carpinteros, á que los unos hagan rejones y garrochas, y los otros las astas, segun el posible de cada uno, y se haga el repartimiento por los señores diputados; y se nombraron al general don José Ruiz de Arellano y á don Matias Solana, quienes procederán á los gastos con la moderacion posible, respecto de ser tan corta la cantidad ofrecida. [1]

Misa de rogativa. — Tratóse que, por cuanto se estan esperimentando *muchas enfermedades y muertes*, sin duda por la falta de agua; y para conseguir el favor y piedad de Dios nuestro Señor, se ocurra al glorioso patron el señor San Martin, cantándose una misa con rogativa; y nombraron á dichos señores alcalde de primer voto, para que prevenga al señor dean y al señor alguacil mayor para que pida rogativas á los conventos, y el mayordomo ponga la cera y demas necesario. [2]

Rogativa al patron. — Tratóse que, por cuanto se está esperimentando *muchas calamidades* de la justa indignacion de nuestro Dios y Señor, y para aplacarla se impetre el patrocinio del glorioso patron del

1 Acuerdo de 17 de noviembre de 1734.
2 Acuerdo de 10 de julio de 1739.

Digitized by Google

señor San Martin, haciéndole una rogativa, y se nom bre diputado á dicho señor alcalde de primer voto y se dé orden al mayordomo para que pida rogativa á los conventos y ponga la cera. [1]

Sobre dos fragatas. — En cuyo estado se trató que por cuanto han arribado al puerto de San Felipe de Montevideo dos fragatas de guerra que pasaban al Mar del Sur, y se dice generalmente que viene casi toda la gente enferma, habiéndose muerto muchos, y porque justamente se puede recelar algun contagio de la dicha gente enferma, *como se esperimentó el año de diez y siete, de otra semejante arribada de las fragatas del cargo del señor don Bartolomé de Urdinza, una imponderable mortandad de los vecinos y moradores de esta ciudad, y de la mayor parte de este reyno;* y que así se acordó sean citados todos los señores individuos para tratar y acordar lo que se deba practicar, para precaver cualquier daño que pueda sobrevenir á esta república; y señalaron el dia lunes veinte y dos de mayo, aunque es feriado, por ser causa urgente; para lo cual serán citados todos por el portero del cabildo. [2]

Otro acuerdo. — En cuyo estado se leyó y tuvo presente el decreto de ayer veinte y uno del corriente, por el señor gobernador y capitan general de estas provincias, que se trajo por el señor alcalde de primer voto, á la peticion presentada por dicho procurador general, representando á Su Señoria los da-

1 Acuerdo de 15 de julio de 1739.
2 Id. de 20 de mayo de 1741.

Digitized by Google

ños é inconvenientes que pueden resultar á la causa pública de introducirse en esta ciudad la gente de mar que ha venido de arribada del Mar del Sur en las fragatas de S. M. que están en la ciudad de San Felipe de Montevideo, *como se esperimentaron el año pasado de setecientos diez y siete* y *diez y ocho en otra semejante arribada de las fragatas del cargo del señor don Bartolomé Urdinza, con gran mortandad de sus habitadores, y en las demas ciudades del reyno;* á que se proveyó por S. S. que se nombrasen por parte de la ciudad uno ó dos cirujanos que pasen en compañia de dicho procurador, á reconocer la gente enferma de dichos navios y la calidad de sus enfermedades, si es contagiosa, y que informen á este gobierno de lo que reconocieren, y fecho se dará providencia segun que convenga. En cuyo estado entró el señor don Bartolomé Montaner, regidor, y se le leyó lo hasta aquí escrito; y respecto de que el procurador dá razon de haber prevenido á don Juan Martinez y don Matias Grimau, cirujanos, para que ejecuten la diligencia prevenida en dicho decreto, unánimes y conformes les nombraron para dicho reconocimiento, y que interin se ejecuta, se suplique y represente al señor gobernador, no permita se introduzca en esta ciudad persona ninguna venida en estos navios, hasta que se tome con el dicho reconocimiento la providencia mas necesaria al bien y utilidad de este vecindario, que escarmentado de los estragos pasados, temen con justo motivo, se repita, siendo iguales las causas que le ocasionaron, y que para que con mayor eficacia se impresionen á S. S. las

Digitized by Google

razones del justo temor que tiene esta ciudad, se nombran á los señores alcaldes, para que mas difusamente espongan las que tienen comprendidas, y faciliten con S. S. los medios mas proporcionados á librarnos del riesgo inmediato y al alivio de la tripulacion de dichos navios.

En cuyo estado fueron llamados dichos cirujanos, á quienes se les hizo saber el nombramiento, el que aceptaron, y en su virtud juraron á Dios nuestro Señor y á una santísima cruz de hacer á su leal saber y entender el reconocimiento y dar la razon fielmente, si es contagioso ó no el achaque que padece la mencionada gente, y á la conclusion dijeron: Así lo juramos y amen. Para el costo de su trasporte se le libraron á cada uno cincuenta pesos contra el dicho señor alcalde de segundo voto, con cargo de reintegro, y que se saque luego testimonio de este acuerdo. [1]

Proposicion sobre la epidemia. — En cuyo estado, el dicho señor don Juan de la Palma, propuso y dijo: que por cuanto de algunos meses á esta parte, se ha estado esperimentando en los pagos de esta jurisdiccion y extramuros de esta ciudad, mucha mortandad de sus habitadores, de una enfermedad que hasta ahora no se ha podido conocer, y se debe justamente recelar un grave estrago, y es su parecer que despues de ocurrir con deprecaciones á implorar la divina piedad, se pase luego á hacer anatomia de dos ó tres cadáveres, para ver de qué proviene tan es-

1 Acuerdo de 22 de Mayo de 1741

Digitized by Google

traño y mortal accidente, haciéndose para ello junta de los cirujanos que hay en la ciudad; que vista esta proposicion de una conformidad, acordaron se practique dicha anatomia, encargándose de ello dicho señor alcalde de primer voto, para que haga comparecer á los dichos cirujanos, y que sea con la brevedad posible, dándose de ello cuenta al señor gobernador y capitan general. [1]

Sobre negros enfermos. — Acordóse que por cuanto el navio de negros de Guinea que ha llegado en San Felipe de Montevideo, se tiene entendido que dichos negros vienen enfermos de epidemia; y hallándose esta ciudad bien afljida de la que ha padecido mas há de año y medio, se debe recelar justamente el que esta ciudad se le acreciente este trabajo mas, por lo que se le suplique al señor gobernador y capitan general para que se sirva mandar hacer reconocimiento de dichos negros, y, siendo cierto que vienen epidemiados, que precisamente hagan la cuarentena en la otra banda de este rio, y á lo menos bien distante de esta ciudad, para que se pueda preservar con el favor de Dios, de la dicha epidemia; y la representacion la harán los dichos alcalde de primer voto y don Juan de la Palma. [2]

Diputacion sobre negros de Guinea. — En cuyo estado los dichos señores alcalde de primer voto y don Juan de la Palma, dieron razon de haber efectuado la diputacion antecedente, sobre reconocimiento

1 Acuerdo de 30 de abril de 1742.
2 Acuerdo de 8 de enero de 1743.

Digitized by Google

de negros de Guinea, que vienen en un navio, si tienen ó no tienen epidemia, y que S. S. ofreció mandarlo practicar, y si la ciudad quisiere despachar persona independiente de su parte al reconocimiento, lo podrá hacer, y que dará todas las providencias necesarias á la preservacion de la ciudad. [1]

Lo mismo que hemos dicho de la segunda mitad del siglo XVII, podemos repetir de casi todo el XVIII: — no conocemos completamente los anales de ese período. Solo ocasionalmente, con motivo de otras investigaciones, se han presentado á nuestra vista los documentos que se refieren á epidemias en el siglo pasado.

A las que quedan apuntadas, sigue la que se revela en el documento siguiente, la que tuvo lugar el año de 1778:

« Exmo. Señor: — El ilustre cabildo de esta ciudad, está debiendo al ramo de Guerra, cinco mil ciento setenta pesos cuatro reales, pagados en diversos tiempos, desde el año de mil setecientos setenta y ocho, hasta el de mil setecientos ochenta y nueve *á los capellanes, cirujanos, y sangradores que fueron á la campaña de esta capital, el primer año citado, á socorrer sus habitantes con medicinas corporales y*

1 Acuerdo de 11 de enero de 1743.

Digitized by Google

espirituales, con motivo de una enfermedad contagiosa que se propagó en ella. En solicitud de este cobro, hicimos representacion á la Superintendencia con fecha de treinta y uno de agosto de mil setecientos ochenta y nueve, cuyo curso ignoramos, y tambien las providencias que puedan haberse tomado para el efecto; circunstancia que nos obliga á repetir nuestras instancias, lisongeándose nuestra esperanza de conseguir este, el celo y honor con que V. E. mira todos los asuntos del mejor servicio del Rey. Dios guarde á V. E. muchos años. — Buenos Aires, siete de septiembre de mil setecientos noventa y cinco. — Exmo. Señor. — Antonio de Pinedo. — Felix de Casamayor. — Antonio Carrasco. — Exmo. Señor Virey Superintendente de Real Hacienda.

La *violenta epidemia* que se desarrolló en la carcel pública de esta ciudad en julio de 1796, aunque afortunadamente no pasó de aquel recinto, debe sin embargo mencionarse en estos apuntes. [1]

A pesar de los largos períodos de nuestros anales que nos falta conocer, se vé por los datos manifestados, que, de los dos siglos que precedieron al presente, pueden relacionarse las epidemias siguientes, con solo los documentos que nos han ido cayendo á la mano, sin intencion, por nuestra parte, de ocuparnos de la materia.

Pestes anteriores al año de 1608.

1 La carcel y la peste de 1796. — Documento histórico precedido de una introduccion por el Dr. D. Vicente G. Quesada: inserto en el tomo IV, pág. 227 de la Revista de Bnenos Aires.

Digitized by Google

Epidemia en los ganados y en los indios, 1609.
Peste del año de 1621.
Terrible epidemia entre 1641 y 1643.
Peste ó enfermedad de 1652.
Epidemia general entre 1652 y 1672.
Pestes de 1717, 1734 y 39.
Enfermedad contagiosa en la campaña, 1778.
Peste de la cárcel en 1796.

Dejamos á personas mas competentes y que estén premunidas de datos mas ámplios, tanto el trabajo de llenar los vacios que manifiestan los que ofrecemos, como el de agregar los mas conocidos del siglo presente, respecto de nuestras pestes ó epidemias.

Digitized by Google

EL Dr. FERNANDEZ DE AGÜERO

GENEALOGÍA DE SU ASCENDENCIA

El doctor don Juan Cayetano Fernandez de Agüero, cura de la parroquia de la catedral de Buenos Aires, en 1792, hizo el exámen y arreglo de los libros parroquiales que se habian conservado, desde el año de 1601, hasta el de 1784. Los anotó para su mejor inteligencia y busca de antecedentes, y señaló los vacios que resultaban por destruccion de los correspondientes á los veinte primeros años y de algunos otros períodos del movimiento de esta poblacion.

En una de esas anotaciones espresa que habia sido cura, en Areco, durante quince años, y que iban veinte y cinco que lo era de la catedral. Esta nota no tiene fecha, por lo que solamente hay la probabilidad de que la escribió en el espresado año de 1792, en que se ocupaba del arreglo del archivo del curato.

En unas páginas en blanco que encontró en el libro primero, escribió una genealogía de la familia portuguesa de Amador Baz Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, su muger, de una de cuyas ramas descendia el doctor Fernandez Agüero, por línea materna, pues era hijo del capitan de corazas don Amador Fernandez de Agüero y doña Petrona Cabral de Melo Alpoin.

Digitized by Google

En diferentes artículos aprovecharemos los interesantes datos que revela ese escrito, que insertamos á continuacion, en que se suplen asientos parroquiales perdidos, con noticias de familia constatadas por documentos particulares.

Consta que el doctor Fernandez de Agüero, continuaba de cura de la catedral en 1795, gozando los réditos de una capellanía de quinientos setenta y dos pesos dos y medio reales de principal, sobre las casas del hospital de mugeres.

El doctor Fernandez de Agüero, objeto de estas pocas noticias biográficas que nos es dado comunicar, no tenia, al parecer, parentesco alguno con el filósofo de los mismos apellidos, presbítero y doctor don Juan Manuel Fernandez de Agüero, natural de la ciudad de Tuy, en Galicia, que se educó en nuestro país, é hizo un papel notable entre sus distinguidas ilustraciones.

Hé aquí el escrito genealógico.

Suplemento á lo mucho que falta en este y otros libros primitivos parroquiales, por noticias sacadas de instrumentos verídicos, y algo de los mismos libros parroquiales.

Digo tambien que habiendo reconocido todo este Libro Primero, aunque debió haber otros libros anteriores á este, al cual precedieron todos los primeros casamientos y bautismos de mas de veinte años de

Digitized by Google

fundacion de esta ciudad de Buenos Aires, y no se sabe de ninguno de ellos, y por eso intitularon por primero este presente libro, y en él veo las muchas faltas de casamientos y bautismos que aun en este mismo debian estar, sobre faltar los de muchos años; y despues en el libro tercero de casamientos de españoles, se le perdieron cuarenta y cinco fojas que se pudrieron en humedad, en las cuales, por las que le quedaron muy malas, se comprendian y contenian, diez y seis á diez y siete años de casamientos, desde el año de 1630 hasta el de 1647, que le faltan, y todo hace notable perjuicio al esclarecimiento de muchas familias. Por tanto, he tenido á bien espresar aquí, las noticias verídicas y notorias de las familias de don Amador Baz y Alpoin, y de su legítima muger doña Margarita Cabral de Melo, que vinieron casados y con algunos hijos que habian ya procreado en la isla de Santa Maria, perteneciente al reino de Portugal, que entonces era de la corona de España; y uno de los hijos que trageron, se llamaba don Manuel Cabral de Melo Alpoin, que fué vecino muchos años de esta ciudad, y declarado por tal vecino por el muy ilustre cabildo que lo eligió por alcalde de la Santa Hermandad, aunque cierta persona que tuvo votos para el mismo cargo, se lo disputaba, poniéndole la objecion de que era portugués; y como ya tuviese mas de diez y seis años de vecino, quedó en su alcaldia por los años de 1620 y tantos. Se sabe tambien que el año de 1612, fué con licencia á Lisboa, donde se presentó informacion en forma, requiriendo al Rey de Armas de nobleza que allí

Digitized by Google

residia, para que, mediante constar por el instrumento informativo, ser hijo legítimo de Amador Baz de Alpoin y de Margarita Cabral de Melo, su muger, moradores en Buenos Aires, y naturales de la isla de Santa Maria, y personas nobles; y que por parte de dicho su padre era nieto de Estevan Alpoin, y estos descendian del noble linaje de los Alpoin, que son hidalgos, y que por parte de dicha su madre era nieto de Matias Nuñez Cabral y viznieto de Nuño Lorenzo, descendientes de los nobles linajes de los Cabrales y Melos, que son hidalgos de cota de armas, unos y otros, así por parte de su padre como de su madre; y visto su requerimiento é instrumento auténtico, proveyó dicho Rey de Armas, y registró los libros de nobleza é hidalguia, y halló registradas las armas de los nobles linages de los Alpoins, Cabrales y Melos, que son hidalgos de cota de armas, y que por pertenecerle al dicho Manuel Cabral de Alpoin, por parte de sus padres y abuelos, se las daba y dió compartidas en un escudo y con la correspondiente relacion de sus cuarteles.

Se sabe tambien que se avecindó en la ciudad de San Juan de Vera de las Corrientes, donde está su noble é ilustre descendencia, como tambien en la ciudad de Santa Fé; y obtuvo los empleos muy honoríficos en servicio de la corona de España, á cuyos instrumentos y patentes me remito, no omitiendo la noticia auténtica que dió el Padre cronista de su provincia Pedro Lozano, en la descripcion del Gran Chaco, § 15, donde dice: « Y aunque saliendo de las Corrientes el maestro de campo Manuel Cabral de Alpoin,

Digitized by Google

noble lusitano, gran soldado y servidor de nuestros monarcas, acompañado de competente milicia, hizo el esfuerzo por recuperar aquella tierra, y volver á poblar la ciudad (era la de la Concepcion de Buena Esperanza) y sujetar á estos bárbaros (los calchaquies), no fué posible ».

Es igualmente constante que los referidos consortes, don Amador Baz Alpoin y doña Margarita Cabral, trageron una hija legítima que se llamaba doña Isabel Cabral de Melo Alpoin, la cual se casó en esta ciudad, el año de mil seiscientos veinte, con don Antonio Govea Cospedal, de cuyo matrimonio procrearon á doña Gregoria Cabral de Melo Govea Cospedal, la cual se casó en esta misma ciudad con el general don Miguel de Riglos; y segun la fe de su bautismo, que fué dia veinte y tres de marzo del año de 1627, fué despues su casamiento en aquel intermedio de los diez y seis años de las fées de matrimonios que se perdieron por alguna humedad que padeció el libro parroquial que ya se dijo. De este matrimonio no hubo sucesion, segun parece, y dejó ella por su universal heredero al espresado general, su esposo, don Miguel de Riglos, quien despues fué casado en segundas y terceras nupcias.

Así mismo, aquellos dichos consortes don Amador Baz de Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, trageron á esta ciudad, desde aquella referida isla de Santa Maria, otro hijo llamado don Cristobal Cabral de Melo Alpoin, que se casó en esos años que faltan al libro averiado, y segun los tiempos en que empezaron á nacer sus hijos, fué su casamiento con doña

Digitized by Google

Maria Carabajal de Salas, que era hija legítima del capitan don Gonzalo Carabajal y de doña Maria de Salas, cuyo casamiento consta en este presente libro en el año de 1612, al folio 61; y tambien tuvieron de este matrimonio, otra hija llamada doña Leonor Carabajal de Salas, que á un mismo tiempo estaba casada con el capitan Diego Gutierrez Humanes, tio carnal de doña Juana Gutierrez de Paz y Serrano, madre de los dos señores obispos don Fray Gabriel y don Fray Juan de Arregui y del alferez real don José de Arregui y de doña Juana Maria de Arregui, que fué casada con el gobernador de la provincia del Tucuman don Juan de Armasa, y, despues de viuda, fué la primera madre priora y fundadora de este monasterio de Santa Catalina en Buenos Aires.

El espresado, pues, don Cristoval Cabral de Melo y Alpoin y dicha su esposa doña Maria Carbajal de Salas, tuvieron los hijos legítimos que se hallan en este presente libro, como lo fueron don Gerónimo Cabral de Melo Carbajal de Salas y su hermano legítimo el jesuita P. Gregorio Cabral de Melo Alpoin Carbajal y Salas, rector que fué del colegio grande de esta ciudad, y provincial de esta provincia.

Los otros hermanos fueron : don Antonio Roman Cabral de Melo Alpoin Carbajal y Salas, que fué casado con doña Leonor de Morales, y fueron suegros del regidor perpétuo de esta república don Miguel Gerónimo de Esparza Rodriguez, por haberse casado con su hija doña Antonia Cabral de Melo y Morales, quienes procrearon á don Juan Miguel

Digitized by Google

de Esparza y Morales, alcalde ordinario y oficial real en esta ciudad y sus cajas reales, quien fué padre de doña Bernarda de Esparza y Cabral, que se halla casada con don Juan Canaveris, y con muchos hijos legítimos de menor edad, en estos años de 1786.

Otros hijos de los dichos don Cristóval y doña Maria, fueron don Eugenio, que nació el año de 1648, y otro Eugenio que nació año de 1650, y otro llamado Cristóval, que lo declara en su testamento, otorgado por los años de 1654, en que falleció dia 22 de febrero.

Del mismo modo, aquellos dos referidos consortes don Amador Baz de Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, demas de los referidos hijos que trageron, y de los que aquí ya avecindados les nacieron, como adelante se individualizará, trageron tambien desde la isla de Santa Maria otro hijo, llamado don Juan Cabral de Melo Alpoin, del cual, por ser yo el presente cura rector, su descendiente por parte materna, tengo mas noticias que sirvan de mayor suplemento á las fallas de este y demas libros parroquiales antiguos.

Este, pues, don Juan Cabral de Melo Alpoin, segun los nacimientos de los hijos legítimos que tuvo y constan del presente primer libro, fué aquí casado en el intermedio tiempo en que faltan las fées de casamientos de 16 años, en el libro que se ha mencionado, averiado y fallido, con doña Ines Leal de Ayala, hija legítima del capitan don Mateo Leal de Ayala, alguacil mayor que fué muchos años de esta ciudad, y alcalde ordinario, y teniente gobernador y gobernador interino, segun consta de los libros capi-

Digitized by Google

tulares, y aun de estos parroquiales; y era casado con doña Magdalena de Aguilar, suegros del referido capitan don Juan Cabral de Melo Alpoin, quien de su referido matrimonio, tuvo el primer hijo, que les nació año de 1638, por agosto, y se llamó Juan Cabral de Melo Alpoin Leal de Ayala y Aguilar, y se halla en este libro, fol. 146, el cual fué teniente y luego capitan de caballeria de corazas del número de esta ciudad, cuyo título original pára en mi poder, por ser mi abuelo materno, y fué casado con mi abuela doña Juana Rodriguez Quintero Naharro, nieta legítima del capitan y alcalde ordinario don Juan Rodriguez Quintero y de doña Maria Naharro Humanés, é hija legítima del capitan don Juan Nuñez Bohorquez y de doña Ana Rodriguez Quintero Naharro, y se halla se bautismo folio 150 vuelta.

De este capitan de corazas don Juan Cabral de Melo Leal de Ayala y de la dicha su muger doña Juana Rodriguez Quintero Naharro, nació, año de 1678, mi madre legítima doña Petrona Cabral de Melo Alpoin Leal de Ayala y Aguilar, etc., folio 249, libro 4; y se casó año 1696, con mi padre el capitan de corazas don Amador Fernandez de Agüero, regidor y alcalde ordinario dos veces en esta ciudad, síndico procurador general de ella, hijo legítimo del capitan don Ignacio Fernandez de Agüero, alferez real y alcalde ordinario dos veces, familiar de título de la Santa Inquisicion y teniente general de este gobierno, justicia mayor y capitan á guerra, cuyas fées de bautismos y casamientos se hallan en los subsecuentes libros respectivos.

Digitized by Google

Tuvo tambien aquel don Juan Cabral de Melo Alpoin Leal de Ayala, mi abuelo, otro hijo legítimo, don Leandro Cabral etc., que se avecindó en la ciudad de Salta, y fué padre del doctor Cabral, clérigo presbítero, y de otra mucha descendencia allí conocida y distinguida. Item, á don Gregorio Cabral, padre del maestro don Narciso Cabral, clérigo presbítero, beneficiado de esta santa iglesia, y de doña Maria del Tránsito Cabral, etc., que fué casada con el alférez de dragones don Santiago Martinez; y á don Jacinto Cabral, etc., padre de doña Ines Cabral que fué casada con el alferez de artilleria don Luis Fogasa; y á doña Ana Cabral, etc., que fué casada con el capitan don Pablo Cordobes Hurtado, que tuvieron un hijo clérigo presbítero llamado don Sebastian Cordobes Hurtado Cabral, etc.

Item, á doña Maria Cabral de Melo Ayala, etc., que fué casada con don Amador Rodriguez de Sosa, hermano legítimo de doña Ana Rodriguez de Sosa, que fué casada con el capitan de caballeria de este presidio don Antonio de Pando, suegros del factor don Martin José de Altolaguirre, etc., y no tuvieron sucesion dichos don Amador y doña Maria Cabral.

Item, aquel capitan don Juan Cabral de Melo Alpoin, tuvo tambien, el año de 1650, otro hijo legítimo, Pablo, de quien no hay mas noticia; y tuvo tambien una hija legítima llamada doña Francisca Cabral de Melo Alpoin Leal de Ayala, que fué casada, y se halla la fé de su confirmacion en este libro al folio 161, y se halla su fé de bautismo polos años de 1645, del libro 3°, folio 10, y la de su

Digitized by Google

casamiento, año de 1659, folio 110, habiendo sido casada con el oficial real de estas reales cajas don Alonso Muñoz de Gadea, quienes se hallan en dicho libro 4° por padrinos de algunos huérfanos, que por que no tuvieron sucesion, los criaron y apadrinaron y aun los apellidaron; y yo, como tal sobrino y nieto de dicha señora doña Francisca, obtengo una capellania, aunque corta, del residuo de sus bienes.

Ultimamente se sigue poner en este suplemento, despues de haber dado las noticias de los cuatro hijos legítimos que trageron en menoredad de aquella isla portuguesa de España, los antedichos consortes don Amador Baz de Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, otros hijos legítimos que les nacieron en esta ciudad de Buenos Aires; y porque no hay lugar en estas cuatro fojas que hallé en blanco, aunque averiadas, añadiré aquí otras que en nada perjudican á este libro, para ilustrarlo mejor con las demas familias que proceden del tal don Amador y doña Margarita — *Doctor Juan Cayetano Fernandez de Agüero.*

(Sin poner aquí nuevas fojas, véanse desde el folio 189.)

Folio 189. — En estas fojas que he hallado agregadas á esta encuadernacion, pongo lo siguiente:

Amador. — Siguiendo, pues, la descendencia de hijos de aquellos consortes don Amador Baz de Alpoin y de doña Margarita Cabral de Melo, de que ya queda hecha la relacion desde el folio 43, [1] de

1 Estos consortes Amador Baz Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, vinieron de la isla de Santa Maria, y trageron, por los años

Digitized by Google

los que les nacieron en la isla de Santa Maria, sígnese ahora hacerla de los otros hijos que ya avecindados en este puerto de Santa Maria de Buenos Ayres, les nacieron aquí por los años de 1601 y y de 1603, y se verán en este presente libro, en los folios 3, 4 y 9.

En dicho año de 1601, al folio 3, se halla la fe de bautismo del primer hijo que les nació aquí en Buenos Ayres, y se llamó, como su padre, Amador, cuya descendencia posterior estendió y reunió á las demas descendencias de sus hermanos mayores ya referidos, don Manuel, doña Isabel, don Cristóval y don Juan.

Siendo, pues, este hermanito Amador ya de veinte y ocho años, se casó en el año de 1629, el dia 29 de abril, con doña Ana Romero de Santa Cruz, segun consta del segundo libro parroquial, al folio 33; y pasados los primeros años de casados, hasta el de 1636, se halla en dicho segundo libro, que es de casamientos y de bautismos, que les nació una hija llamada Maria; y despues, en el año de 1639, un hijo llamado José, de quienes no se tiene mas noticia. Pero, en el año de 1643, por agosto, les nació otro hijo llamado Juan, que con sus apellidos de

de 1600, los hijos siguientes, nacidos en aquella isla: don Manuel Cabral de Melo Alpoin, don Cristóval Cabral de Melo Alpoin, doña Isabel Cabral de Melo y don Juan Cabral de Melo Alpoin. - Item, en Buenos Aires procrearon, despues, dichos consortes, á Amador el año de 1601, otro Amador el año de 1602, y una Maria el año de 1603. — Véanse en este libro, á los folios 2, 4 y 9. — Item, los hijos que sus hijos isleños tuvieron, ver folio 43. — (Nota escrita de puño y letra del cura doctor don Juan Cayetano Fernandez de Agüero.)

Digitized by Google

abuelos y padres, fué don Juan Baz Alpoin Cabral de Melo Romero de Santa Cruz, y de este hijo prosiguió la numerosa descendencia ilustre en que se reunieron las parentelas descendientes de aquellos cuatro hermanos mayores referidos, islanos, porteños de la isla de Santa Maria, con esta originada de aquel hermanito porteño de este puerto de Santa Maria de Buenos Aires, don Amador Baz de Alpoin Cabral de Melo, padre de dicho don Juan Baz de Alpoin, etc., quien fué, despues, en el año de 1676, folio 61, casado con doña Sabina Lavayen de Tapia de Rangel, hija legítima de primer matrimonio, del contador oficial real don Agustin de Lavayen y de su legítima muger primera, doña Juana de Tapia Rangel, y por fallecimiento de esta, se volvió á casar el referido contador don Agustin, con doña Maria Ponce de Leon, hija legítima del adelantado don Rodrigo Ponce de Leon y de doña Isabel de Naharro, una de las ocho hijas del poblador de esta ciudad, el capitan don Cristóval Naharro y de su legítima muger doña Isabel Nieto Humanés de Molina; y así le nacieron á dicho contador otros hijos é hijas que se apellidaron Lavayen Ponce de Leon; y porque de los libros parroquiales de esta santa iglesia consta los hijos é hijas dé ambos matrimonios del espresado contador don Agustin de Lavayen, con las específicas distinciones de las madres, Tapia Rangel, los unos, y Ponce de Leon, los otros; solo hago de paso esta realacion, por lo que convenga en todo tiempo discernir los grados de parentesco de las personas descendientes por ambos matrimonios.

Digitized by Google

Volviendo, pues, al capitan don Juan Baz de Alpoin y su esposa doña Sabina Lavayen de Tapia Rangel, iré refiriendo los hijos que tuvieron, y conocí muchos años al hijo varon don Juan Baz de Alpoin, clérigo sacerdote, que falleció mozo. [1]

1 Así concluye el escrito genealógico del doctor Fernandez de Agüero. Tal vez la continuacion que ofrece en sus últimos renglones, se encuentre en los libros parroquiales posteriores, los que no hemos enido ocasion de examinar.

M. R. Trelles.

Digitized by Google

LA YERBA IPESEN

Ipesen es palabra que no pertenece á la lengua guaraní, pero que la usaron los conquistadores del Rio de la Plata, para designar la yerba mate ó del Paraguay. En documento del año 1596, la encontramos aplicada en ese sentido, con motivo de prohibirse el uso de la yerba, bajo graves penas, por auto del teniente general Hernandarias de Saavedra, en virtud de representacion de Antonio Lamadrid, procurador general de la Asuncion, en que enumeraba los graves inconvenientes de su elaboracion y mayores de su uso, pues, rara era la persona que en aquella ciudad no la bebiese, con ofensa de Dios, desatendiendo las muchas excomuniones y penas fulminadas por los jueces eclesiásticos contra tan arraigado vicio, y á pesar de las represiones de los predicadores y penitencias de los confesores, *que tanto sobre ello han voceado y trabajado*, dice el documento.

Hernandarias de Saavedra, fué un perseguidor constante de la elaboracion y uso de la yerba de su patria, una de las mas valiosas producciones del Paraguay. En diferentes ocasiones escribió al rey sobre el particular, pidiéndole cédulas que vigorizasen sus actos prohibitivos. Estos llegaron al estremo de la

Digitized by Google

arbitrariedad, ordenando hasta la quema del artículo, la cual no le produjo otro resultado que la condenacion de la audiencia de Charcas, mandándole indemnizar á los propietarios damnificados por su arbitrariedad. Consta todo por el propio testimonio de Hernandarias, en comunicacion al rey del año de 1618, que dice en la parte correspondiente:

« Tambien he puesto remedio en las vejaciones que se hacian á los indios de la dicha ciudad y de la provincia de Guayrá, sacándolos de sus tierras para coger la yerba, que es un género de bebida de que otras veces he dado cuenta á V. M., que así en cogerla, como en traerla á cuestas de muchas leguas la tierra adentro, por caminos ásperos, hasta la ribera del rio, eran tratados con tal tirania, cual jamas se ha usado con vasallos de V. M., pues muchos mueren en este trabajo infieles; y como cosa tan digna de ser vedada, así por esto, como por el mal uso de esta bebida, que hace á los hombres viciosos y haraganes, he hecho muchos castigos en los mercaderes y personas que la traginaban, *hasta quemársela*, ejucutando un auto proveido por el licenciado don Francisco de Alfaro, en que lo ordenó así; de que los dichos mercaderes se han quejado en la audiencia de la Plata, que ha librado provisiones *condenándome en el valor de ella*; y así convendria que V. M. enviase cédula en que se prohiba trato tan perjudicial y de tanto daño, aun para los que la toman, que demas del estrago de la vida, es grande el de la hacienda, que la gastan en comprarla. »

Lozano, en su *Historia de la conquista del Para-*

Digitized by Google

guay, refiere una especie de auto de fé semejante, mandado ejecutar por el mismo Hernandarias en la plaza mayor de Buenos Aires, contra la yerba que para su uso train del Paraguay los indios remeros de la embarcacion en que el gobernador hacia la visita de su jurisdiccion. El acto fué acompañado de una alocucion del gobernador á los indios despojados, que copia Lozano en su historia.

Digitized by Google

LOS APELLIDOS

Berni, en el prólogo de su obra sobre los Títulos de Castilla, dice : « No debe fiarse un escritor en las meras voces de los apellidos para los enlaces, porque se espone á errar ; pues es notorio que de un mismo apellido, hay ilustrísimas familias, otras menos ilustres, y otras plebellas, sin mediar en todas tres la menor conexion de parentesco. »

Pero, no es solo por lo que espresa este autor, que puede equivocarse un genealogista, sino tambien porque en cierta época, en que se encuentra comprendida la conquista de América, acostumbraban los padres distinguir á sus hijos, no solo con los apellidos, sino tambien con los nombres y apellidos de de personas ilustres, fuese por razon de reconocimiento á la proteccion ó servicios que de ellas hubiesen recibido, ó por motivos semejantes.

Numerosos ejemplos de esta naturaleza, nos ofrece la sola época colonial del Rio de la Plata ; pero, consignamos solamente algunos, somo comprobante de lo dicho.

Martin Suarez de Toledo, fué un conquistador que vino á estos países con el adelantado Cabeza de Vaca, llegando á desempeñar puestos distinguidos. Tuvo su primer hijo en la Asuncion, á quien no puso su nombre ni dió sus propios apellidos, sino el nombre

Digitized by Google

y apellidos del segundo conde de Castellar don Hernando Arias de Saavedra. Es de creer que esto respondia á motivos personales de agradecimiento hácia el espresado conde ó hácia su padre, el primero de ese título, pues ambos parecen contemporáneos de Suarez de Toledo.

Juan de Garay, ilustre conquistador y poblador de estas regiones, que habia dado su nombre y apellido á su hijo natural, conocido en nuestros anales por Juan de Garay, el mozo, dió á una hija de su legítimo matrimonio con doña Isabel Becerra, el nombre y apellido de doña Gerónima de Contreras, espresando, tal vez, en ese acto, su reconocimiento ó respeto propio ó el de la familia de su esposa, hácia algun miembro de la ilustrísima familia de los caballeros Contreras, como la califica Rivarola en su *Descripcion de la República de Génova*.

Mas probable nos parece esta última congetura, por cuanto la hermosa y desgraciada muger de Rui Diaz Melgarejo, que era hija del capitan Becerra, se llamaba doña Elvira de Contreras, y, por el apellido del padre, parece era hermana de la muger de Garay, doña Isabel Becerra.

Como los relacionados, se encuentran á cada paso ejemplos en nuestros anales, como tambien de adoptar los hijos los apellidos de las madres ó de los abuelos, en lugar del de los padres.

Resulta, por consiguiente, que los apellidos no son guia segura del orígen ó descendencia de las personas que los llevan, y que, en materia de genealogias, debemos atenernos al principio del heráldico

Digitized by Google

Lopez de Haro y otros escritores concienzudos, esto es, buscarlas y fundarlas *en las crónicas, anales y memoriales antiguos, comprobados por escrituras auténticas, testamentos, particiones, herencias, diferencias de pleitos en los consejos y privilegios reales, dotaciones de monasterios y sepulcros antiguos, por donde se averigua la verdad.*

Digitized by Google

EL CAPITAN FERNANDEZ LOBO

Aparece en los anales de Buenos Aires el capitan Nuño Fernandez Lobo, con anterioridad al año de 1629, segun se vé por el primero de los documentos que insertamos á continuacion.

Consta que vino con su esposa doña Juana de Valdenebro, de las provincias del Tucuman, y se avecindó en Buenos Aires, formando en esta ciudad a familia de los Fernandez de Agüero, sin que podamos esplicar el cambio del segundo de sus apellidos por el de Agüero que llevaron sus descendientes.

Como se verá por el primero de los siguientes documentos, el gobernador don Francisco de Céspedes, le nombró, en 1629, para desempeñar una comision relativa á ganados, en las chacras y estancias del rio de las Conchas.

Don Pedro Estevan Dávila, sucesor de Céspedes en la gobernacion, confirmó el nombramiento de Fernandez Lobo para dicha comision, espresando ser persona de satisfaccion y confianza, que habia servido en las ocasiones oportunas del real servicio, como consta del segundo documento.

Son los datos que han llegado á nuestro conocimiento, respecto del fundador de la familia de los Fernandez de Agüero en Buenos Aires.

Digitized by Google

De su hijo legítimo el teniente general Ignacio Fernandez de Agüero, damos noticia en artículo á parte.

Comision al Capitan Nuño Fernandez Lobo, padre del general don Ignacio Fernandez de Agüero

Don Francisco de Céspedes, gobernador y capitan general de estas provincias del Rio de la Plata, por S. M. etc.

Por cuanto por auto que hoy he proveido, he mandado se despache comision en forma á el capitan Nuño Fernandez, vecino de esta ciudad, para que en el Rio de las Conchas, haga guardar y cumplir las ordenanzas que prohiben que de esta banda del dicho rio, no tengan ningunos dueños de estancias ni chácaras, ningunos ganados mayores ni menores; y para que haga todas las causas criminales que se ofrecieren en el pago del dicho rio de las Conchas, y traiga y vuelva á esta ciudad todas y cualesquier cosas de contrabando y pasageros, y deshaga todos los agravios que se ofrecieren; y fechas las dichas causas y estando en estado de sentencia, me las remita con los presos, para que yo las sentencie y en todo haga justicia. — Por la presente doy comision á el dicho capitan Nuño Fernandez, vecino de esta dicha ciudad, persona que de ordinario asiste en la hacienda de chácara y estancia que tiene en el dicho pago del rio de las Conchas, para que, alzando vara de la real justicia conozca de todas las causas criminales que se ofrezcan en el dicho pago, y

Digitized by Google

haga guardar y guarde las ordenanzas que hablan sobre los ganados, y todos los que hallare de esta banda de el dicho rio, los haga echar y eche de la otra, donde no hagan daño, y mandar pagar los que hubieren hecho á los dueños de las dichas chácaras, y para que pueda volver á esta ciudad todas las personas que de ella salieron para las provincias de arriba sin mi licencia y contrabando á lo que S. M. manda y órdenes de bandos publicados por mi mandado, y todas las cosas que llevaren los dichos pasageros ú otras personas de contrabando; y todo fecho, lo traiga y remita ante mi, para que en todo provea justicia, que para todo ello y lo de ello anejo y concerniente le doy comision bastante á el dicho capitan Nuño Fernandez, la que en tal caso se requiere y es necesaria, y mando á todos y en cualesquier personas, vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta dicha ciudad y su jurisdiccion, le hayan y tengan por tal juez comisario, para conocer en el dicho pago de el rio de las Conchas y de Lujan y Areco, hasta la jurisdiccion de la ciudad de Córdova, de las dichas causas, y le obedezcan, guarden y cumplan sus mandatos so las penas que les pusiere, en que desde luego les doy por condenados, lo contrario haciendo. — Fecha en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, á veinte del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años. — Don Francisco de Céspedes. — Por mandado del señor Gobernador, *Alonso Agreda de Vergara*, escribano de gobierno. Sin derechos.

Digitized by Google

Ratificacion del señor Gobernador don Pedro Estevan Dávila

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en diez y nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y dos años, ante el señor maestro de campo don Pedro Estevan Dávila, caballero de la Orden de Santiago, gobernador y capitan general y justicia mayor de estas provincias del Rio de la Plata por S. M. se presentó la comision de suso; y vista por su Señoria dijo, que: atento ser el capitan Nuño Fernandez persona de satisfaccion y confianza, y que ha servido á S. M. en las ocasiones que se han ofrecido de su real servicio y lo hará y continuará, ratifica y confirma y aprueba la dicha comision dada por el señor gobernador don Francisco de Céspedes su antecesor, para que use de ella el dicho capitan Nuño Fernandez, segun y como en ella se contiene, y siendo necesario, en nombre de S. M. como su gobernador y capitan general se la dá de nuevo segun y como en ella se contiene, y el poder y facultad que puede y ha lugar por derecho; y manda á todos los vecinos que tienen sus chácaras y estancias y demas labores en el dicho pago de las Conchas, y demas personas de cualquier calidad que sean, cumplan y guarden sus órdenes y mandamientos, so las penas que les pusiere, y mas de doscientos pesos para la real cámara de S. M. y gastos de guerra á los inobedientes, y que procederá contra ellos con todo rigor, y lo firmó de su nombre: — Don Pedro Estevan Dávila. — Ante mi, *Alonso Agreda de Vergara*, escribano mayor de gobernacion. — Derechos, un peso.

Digitized by Google

IGNACIO FERNANDEZ DE AGÜERO

Natural de la ciudad de Buenos Aires, era el capitan Ignacio Fernandez de Agüero, hijo legítimo del capitan Nuño Fernandez Lobo y doña Juana de Baldenebro, personas de calidad que vinieron á esta capital de las provincias del Tucuman, y en ella se avecindaron.

Era casado con doña Mariana de Sanabria, de la cual tenía siete hijos en 1664, cuando se levantó el empadronamiento de esta ciudad, que publicamos en el tomo 1 del Registro Estadístico de 1859.

En 1674, Fernandez de Agüero, contaba mas de treinta años de servicios, teniendo casa póblada, sustentando armas y caballos y acudiendo á su costa en todas las ocasiones que se habian ofrecido.

Habia desempeñado los cargos de alcalde ordinario de segundo voto en 1666, de primer voto en 76 y 80, de alcalde de la Santa Hermandad, procurador general, alferez real, etc. en diferentes años.

Fué tambien familiar de la Inquisicion, por nombramiento de los inquisidores de la ciudad de los Reyes, fecha 6 de abril de 1668, cuyo cargo aceptó prestando el juramento correspondiente ante el comisario de la Inquisicion, maestro don Valentin de Escobar Becerra, arcediano de esta catedral, puesto de

Digitized by Google

rodillas delante de un Crucifijo, sobre cuya peaña puso la mano derecha, y dijo : « Juro á Dios y á la Cruz de usar bien y fielmente el dicho oficio, y guardar secreto en las cosas y casos del Santo Oficio, etc.

Por sus servicios, los de sus antepasados y los de su esposa, obtuvo por merced del gobernador don Andrés de Robles, en 1675, la encomienda de indios Serranos, del cacique Altanu, compuesta de diez individuos, á que se agregaron despues otros de la misma nacion.

En el espresado año, por muerte del teniente general don Cristóval Gimenez Lobaton, fué nombrado Fernandez de Agüero para sucederle en el cargo, por el mismo gobernador Robles. Este, en 1677, certificó que cuando vino á estas provincias el año de 1674, conoció á Fernandez de Agüero, vecino de ellas, como uno de los de mas calidad, crédito y celo en el servicio de S. M. y conservacion de esta república, de cuyas particulares prendas le habia informado, muy especialmente, su antecesor don José Martinez de Salazar, constándole ser casado y emparentado con las familias mas antiguas, nobles, de pobladores y conquistadores, en cuya virtud le habia elegido por su lugar-teniente, cuyo cargo sirvió con muy particular aprobacion, integridad y celo, y aceptacion de toda esta república, etc.

Ponemos á continuacion los títulos de familiar del Santo Oficio, y el de merced de la encomienda de indios Serranos del cacique Altanu. Obran originales en los autos que instruyeron los hijos de don Isidro

Digitized by Google

José Balbastro, en 1806, para calificar su legitimidad y nobleza.

De los mismos autos hemos tomado copias de otros documentos que figuran en esta publicacion relativos á los Fernandez de Agüero, gracias á la amabilidad del doctor don Antonio Piran, actual depositario de esos interesantes antecedentes auténticos.

Primer nombramiento de familiar de Inquisicion del teniente general Ignacio Fernandez de Agüero

Habiendo sido informados de que en la persona del capitan Ignacio Fernandez de Agüero, vecino de Buenos Ayres, concurren muchas y buenas partes, y que es á propósito para acudir al servicio de la Inquisicion, hemos tenido por bien de nombrarlo por ahora por Familiar de este Santo Oficio en esa dicha ciudad y puerto y su jurisdiccion, para que como tal acuda con puntualidad y cuidado á lo que le fuere cometido y encargado; y antes de ser admitido al uso del dicho oficio, se le reciba el juramento de fidelidad y secreto acostumbrado, y en los actos públicos le honrará como á los demas ministros nombrados. — Guarde N. Señor, etc. — Reyes, 6 de abril de 1669. — *Don Cristóval de Castilla y Zamora.* — *Doctor Don Alvaro de Ibarra.* — *Doctor Juan de Huerta.* — Por mandado del Santo Oficio, *Don Juan de Velasco*, esbribano.

Juramento. — En la ciudad de la Trinidad, puerto

Digitized by Google

de Buenos Ayres, en once dias del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, ante el señor maestro don Valentin Escobar Becerra, arcediano de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad y Comisario del Santo Oficio de ella, por los mui ilustres señores inquisidores de la ciudad de los Reyes : pareció el capitan Ignacio Fernandez de Agüero, vecino y morador de esta ciudad, y presentó el nombramiento de familiar de este Santo Oficio en esta ciudad, dado por dichos señores inquisidores, en cuyo cumplimiento, estando puesto de rodillas delante de un santo Crucifijo, sobre cuya peaña puso la mano derecha, dijo : que jura á Dios y á la Cruz de usar bien y fielmente el dicho oficio de tal familiar del Santo Oficio, acudiendo á todo lo que le fuere por él ordenado, y guardará secreto en las cosas y casos de este Santo Oficio ; y á la conclusion de este juramento dijo : Si así lo hiciere, Dios nuestro Señor me ayude, y al contrario, me lo demande. — Y fecho lo referido, su merced le recibe y ha por recibido por tal familiar de este Santo Oficio, y manda se le dé el nombramiento que presenta y esta diligencia original para su resguardo, y que se ponga razon de todo en el libro correspondiente de este Santo Oficio y lo firmó con el susodicho. — El Maestro *Don Valentin de Escobar Becerra.* — *Ignacio Fernandez de Agüero.* — Ante mi, *Juan de Reluz y Huerta*, notario del Santo Oficio.

Digitized by Google

Nonbramiento de Familiar del Santo Oficio de la ciudad y puerto de Buenos Ayres á favor del capitan Ignacio Fernandez de Agüero. — Registrado.

Por cuanto para la espedicion de los negocios que se suelen ofrecer tocantes al Santo Oficio de la Inquisicion en la ciudad y puerto de Buenos Ayres, conviene proveer personas de toda confianza, lustre y satisfaccion para ministros de ella, y al presente haber falta de familiares en dicha ciudad y puerto de Buenos Ayres. Por tanto, habiendo sido informados de que en la persona del capitan Ignacio Fernandez de Agüero, vecino de dicho puerto de Buenos Ayres, concurren los partes y requisitos necesarios para ejercer el oficio de familiar, y que acudió con toda puntualidad, secreto, fidelidad y cuidado á todo lo á él tocante y perteneciente, que por nos y nuestro comisario de dicho puerto, le fuere cometido y encomendado, tenemos por bien de nombrarle, como por la presente le nombramos, por familiar de este Santo Oficio, en dicha ciudad y puerto de Buenos Ayres, y mandamos á dicho comisario que antes y primero de admitiros al ejercicio de dicho oficio, os reciba el juramento de fidelidad y secreto acostumbrado, y que nos envie testimonio de haberlo hecho, y despues le honrará en los actos públicos que se ofrecieren, como se ha hecho y hace con los demas ministros nombrados. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente, firmado de nuestros nombres, sellado con el sello del Santo Oficio y refrendado del infrascrito secretario del secreto. — Dado en la In-

Digitized by Google

quisicion de los Reyes, á treinta y un dias del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y tres años. — *Doctor Juan de Huerta Gutierrez.* — *Doctor don Bartolomé Gonzalez Poveda.* — Por mandado del Santo Oficio de la Inquisicion, *Don Miguel Roman de Aulestia.* (Un sello)

Título y merced de la encomienda de indios de nacion Serranos, sujetos al cacique Altanu, en el capitan Ignacio Fernandez de Agüero.

El maestro de campo don Andrés de Robles, caballero del Orden de Santiago, gobernador y capitan general de estas provincias del Rio de la Plata, por S. M. que Dios guarde.

Por cuanto habiéndose dispuesto el poner en reduccion y pueblo los indios de las naciones del distrito de esta provincia, que de ordinario han andado retirados por las pampas y sierras, para obviar los daños que se habian esperimentado, se hizo padron de dichos indios, y entre ellos parecieron diferentes indios de nacion Serranos, que de muchos años á esta parte residen en dicho distrito, se hizo padron de ellos con sus caciques y parcialidades y constó por partida de dicho padron la del cacique Altanu; y habiéndose puesto edictos por mandado de mi antecesor, para los encomendar, por no haber habido quien los pidiese, se quedaron en la forma antecedente; y con noticia de lo referido, dispuse que en

Digitized by Google

conformidad de lo que disponen las reales cédulas y ordenanzas, mandé se pusiesen edictos para esta y otras encomiendas que hallé vacas, asignando cincuenta dias de término, para que dentro de ellos se opusiesen las personas beneméritas que quisiesen y pretendiesen derecho á ellos, y publicados y fijados dichos edictos, se opusieron á los dichos indios y cacique Altanu, el capitan Cristoval de Loyola, que murió durante el dicho término, y el capitan Ignacio Fernandez de Agüero, vecino de esta ciudad, y ambos á dos justificaron por informacion y otros recaudos que presentaron, los méritos y servicios que alegaron concurrian en ellos; y con vista de todos los papeles y autos fechos en este particular, en veinte y cuatro dias del mes de noviembre próximo pasado, proveí auto haciendo merced de dichos indios y encomienda referidos, al dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero, como dél parece, con tal que enterase la tasa de un año, asignada por cédula real, para la paga de las casas de aposento de los señores del real Consejo de las Indias, y la media anata que se debe por razon de dicha merced, cuyo tenor con el de la certificacion que presentó á este gobierno de haber hecho dichos enteros en poder de los jueces oficiales de la Real Hacienda, es el siguiente:

Auto. — En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en veinte y cuatro dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y cuatro años, el señor maestro de campo don Andrés de Robles, caballero del Orden de Santiago, gobernador y capitan general de estas provincias del Rio

Digitized by Google

de la Plata, por S. M. que Dios guarde, habiendo visto estos autos fechos en este gobierno, sobre encomendar los indios de nacion Serranos, sujetos al cacique Altanu, sobre que se pusieron edictos que se publicaron en esta ciudad, y fijó un tanto de ellos en la plaza pública de ella, llamando, citando y emplazando, á todas las personas beneméritas, hijos y nietos de pobladores y conquistadores, como se dispone por reales ordenanzas, para que dentro de cincuenta dias se opusiesen á la dicha encomienda, y dentro de este término consta se opusieron á esta dicha encomienda el capitan Cristoval de Loyola, quien murió durante dicho término de los dichos cincuenta dias, y el capitan Ignacio Fernandez de Agüero, vecino y natural de esta dicha ciudad, quedando único opósito. Y habiéndose por una y otra parte presentado los papeles y méritos de sus servicios; y el dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero, justificado por informacion que dió los dichos sus méritos y servicios, y que es hijo legítimo del capitan Nuño Fernandez Lobo y doña Juana de Baldenebro, personas de calidad, y que vinieron á esta ciudad de las provincias del Tucuman con su familia á hacer vecindad en ella, y que dicho su padre hizo muchos servicios á S. M. y especialmente el haber traido á esta dicha ciudad de la dicha provincia del Tucuman una compañia de gente pagada que levó para socorrerla en ocasion de enemigos, y que despues fué muchos años capitan de una de las compañias del número de esta dicha ciudad, y que el susodicho de mas de treinta años á esta parte ha servido á S. M. teniendo casa po-

Digitized by Google

blada, sustentando armas y caballos, y acudir á su costa y mension á todas las ocasiones que se han ofrecido del real servicio, y ocupado los cargos de alcalde de la Santa Hermandad, procurador general y el de alcalde ordinario y alferez real, por nombramiento y eleccion del cabildo, justicia y regimiento de ella, y está casado con doña Mariana de Sanabria, nieta de Anton Garcia Caro y Guillerma Mendez de Sanabria, personas que vinieron á este puerto con licencia de S. M. por pobladores y conquistadores de esta provincia; y que el dicho Anton Garcia Caro, sirvió en dicha conquista y poblacion muchos años, y fué teniente de gobernador y juez de residencia, por nombramiento y título del gobernador Hernandarias de Saavedra, como consta del título original que pre sentó, y que el susodicho se halla pobre y con once hijos legítimos que sustenta; y por lo referido, y concurriendo en el susodicho las demas buenas partes y calidades que S. M. ordena por sus reales cédulas, y en remuneracion y premio de los dichos sus méritos y servicios, y que de los cargos que ha obtenido, ha dado muy buena cuenta y residencia, y esperando que en adelante acudirá á lo que fuere de su obligacion, y que tendrá los dichos indios en reduccion y con la doctrina, policia y enseñanza que convenga á su conservacion y aumento, y que les hará todo buen tratamiento como á vasallos libres; y por haber quedado, como dicho es, único opositor por la muerte del dicho Cristoval de Loyola — Dijo, en nombre de S. M. y en virtud de los poderes que de su persona real tiene, como su gobernador y ca-

Digitized by Google

pitan general de estas provincias, que por su notoriedad no van aquí insertos, le hace merced y encomienda al dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero de la dicha encomienda de indios de nacion Serranos, sujetos al dicho cacique Altanu, contenidos en el padron que de ellos hizo el capitan Lorenzo de Santa Cruz, teniente general de gobernador, justicia mayor y capitan á guerra que fué de estas dichas provincias, por el mes de diciembre del año pasado de setenta y dos, que segun consta de dicho padron que son catorce indios, los doce de tasa y dos reservados, incluso el dicho cacique Altanu y los demas indios á él sujetos y pertenecientes, encomendándoselos, como se los encomienda por dos vidas, la suya y la de su legítimo sucesor, conforme á la ley de la sucesion, y con el mismo derecho, antigüedad y propiedad que la debe haber y gozar y le pertenece, con sus tierras, aguadas, montes creaderos y cazaderos, usos y costumbres, derechos y servidumbres, segun y de la manera que les pertenece conforme á ordenanzas, y con tal que el dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero haya de continuar el hacer vecindad en esta dicha ciudad, teniendo casa poblada, armas y caballos, y acudir á todos cargos que por razon de vecino encomendero está obligado, y que cuando tome posesion de la dicha encomienda y la administre, hará todo buen tratamiento á los dichos indios sus encomendados, y les dará y hará dar la doctrina y enseñanza de que necesitaren en las cosas de nuestra Santa Fé Católica, y hacer el pleito homenage de fidelidad y lo demas que se acostumbra,

Digitized by Google

demas de que ha de ser obligado á defender los dichos indios en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales, y guardar y cumplir en todo y lo demas el tenor y forma de las ordenanzas de estas provincias, por lo cual en cuanto á estos particulares y obligaciones referidas, su Señoria le encarga al dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero la conciencia y descarga la de S. M. y suya. — Con lo cual, y tomada la posesion de esta encomienda, le acudirán con las tasas, tributos y mitas que está dispuesto por dichas reales ordenanzas y sin exeder de ellas; y el susodicho ha de ser obligado á pagar el derecho de la media anata que le toca por razon de esta merced y encomienda, para lo cual ante los jueces oficiales de la Real Hacienda de estas provincias que residen en esta ciudad, á que le tasen lo que debe satisfacer de este derecho y con cargo y advertencia que ha de satisfacer y pagar lo que le tocare por cada indio de tasa la limosna de aceite y vino que S. M. por su real cédula de veinte y cuatro de octubre del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, manda se cobre de los encomenderos de esta provincia para las religiones de ella, y en cumplimiento de lo dispuesto por reales cédulas, ha de ocurrir el dicho capitan Ignacio Fernandez de Agüero por sí ó por su procurador con poder bastante y testimonio de todos estos dichos autos y título que se le ha de despachar de esta merced y encomienda ante S. M. en su real consejo de las Indias, á pedir en ella la confirmacion de esta merced y estar á derecho con el señor fiscal de S. M.

Digitized by Google

de dicho real consejo en todos grados é instancias, con pena y señalamiento de estrados, en bastante forma de derecho, y dentro de seis años que corren desde hoy dia de la fecha, presentará la dicha confirmacion, so las penas contenidas en las reales cédulas que de esto tratan; y mando que al susodicho se le despache título en forma de esta merced y encomienda, con insercion de este auto, con tal que primero y ante todas cosas conste por certificacion de los dichos jueces oficiales de la Real Hacienda, ha enterado en la Real Caja de su cargo el año de demora de esta encomienda que por la real cédula de diez y siete de marzo del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y siete, está asignado para la paga de casa de aposento de los señores del real consejo de Indias y el dicho derecho de la media anata. Y así lo proveyó, mandó y firmó don ANDRÉS DE ROBLES. — Ante mi, *Juan de Beluz y Huerta*, escribano de S. M.

Certificacion. — Don Pedro de Alvarado, contador, juez oficial de la Real Hacienda de estas provincias del Rio de la Plata y las del Paraguay por S. M. que Dios guarde, certifico como en el libro real, manual borrador, que está en esta Real Contaduria, donde se asientan las partidas de cargo y dato, está una partida rubricada de los jueces oficiales de la Real Hacienda, á fojas setenta y nueve, que sacada á la letra, es del tenor siguiente:

Partida. — En veinte y siete dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y cuatro años, enteró en estas reales cajas, el capitan Ignacio

Digitized by Google

Fernandez de Agüero, cuarenta y nueve pesos y cuatro reales corrientes de á ocho, por razon de la merced que se le hizo por este gobierno, de la encomienda de indios Serranos sujetos al cacique Altanu, que son once indios de tasa, á razon de cuatro pesos y medio cada uno; y esta paga se hace por el año de demora, en conformidad de cédulas de S. M., como consta del padron de dichos indios que pára en el oficio del escribano de gobierno Juan de Beluz y Huerta; y para que conste de su entero, lo rubricamos.

Partida. — Así mismo consta en el libro real de medias anatas, á fojas treinta y dos vuelta, una partida de cargo, firmada de los dichos señores, que es en la manera siguiente: — En veinte y siete de noviembre de mil y seiscientos y setenta y cuatro años, enteró en la real caja y en el ramo de medias anatas, el capitan Ignacio Fernandez de Agüero, veinte y cuatro pesos y seis reales, por razon de la media anata de once indios que se le hizo merced por este gobierno, de la encomienda de indios de nacion Serranos, sujetos al cacique Altanu, por el primer año de demora, en conformidad de cédulas de S. M. y para que conste lo firmamos. — Como consta y parece de los libros reales manual y medias anatas, á que en lo necesario me refiero, y de pedimento del capitan Ignacio Fernandez de Aguero, doy la presente, y para que conste donde convenga que es fecha en la casa de la real Contaduria de Buenos Ayres, en treinta de noviembre de mil y seiscientos y setenta y cuatro años. — *Don Pedro de Alvarado.*

Digitized by Google

En cuya conformidad, mandé despachar el presente, por el cual, en nombre de S. M. y en virtud de los reales poderes que de su persona real tengo, que por su notoriedad no van aquí insertos, os hago merced á vos el dicho capitan Ignacio Fernandez Agüero, de la dicha encomienda de los dichos indios de nacion Serrana, sujetos al cacique Altanu, contenidos en el padron que de ellos se hizo el año pasado de mil y seiscientos y setenta y dos, y los demas que le perteneciesen á dicho cacique, por dos vidas, la vuestra y la de vuestro heredero y legítimo sucesor, conforme á la ley de la sucesion, y con las demas calidades y derechos que contiene el dicho auto, y habeis de ser obligado á hacer vecindad en esta dicha ciudad, sustentando armas y caballlos y acudir á todas las cargas de vecino feudatario, y hareis el pleito homenage y juramento de fidelidad acostumbrado en manos de mi lugarteniente general y capitan á guerra de esta ciudad y provincias, ó cualquiera de los alcaldes ordinarios de ella, y que hareis todo buen tratamiento á los dichos indios vuestros encomendados, y que los defendereis en todas sus causas y negocios, así civiles y criminales, sin consentir en manera alguna se les haga agravio por ninguna persona; y os encargo juntamente la educacion, doctrina y enseñanza de los dichos indios en las cosas de nuestra santa fe católica y que los tengais en paz y política cristiana, sobre cuyo particular os encargo la conciencia y descargo la de S. M. y mia; y tambien habeis de tener particular cuidado en mandarles cura de sus enfermedades y pagarles

Digitized by Google

enteramente su trabajo personal, y satisfacerles lo demas que les perteneciere, como lo fio de vuestras obligaciones, y que cumplireis con lo dispuesto por las reales ordenanzas de estas provincias, sin exeder de ellas, en lo que tocare, en manera alguna, y so las penas que contienen, y especialmente en la cobranza y uso de las tasas que os deben satisfacer y dar, y los tratareis como á vasallos libres; y porque S. M., que Dios guarde, por su real cédula de veinte y cuatro de octubre del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, manda que en estas dichas provincias se cobre de los encomenderos la limosna de aceite y vino para las religiones, estareis advertido que luego que se disponga esta diligencia, habeis de satisfacer y pagar la cantidad de pesos que se os cargare para la limosna referida, conforme al cómputo que se hiciere y os perteneciere por el tributo de cada indio de tasa de esta dicha encomienda, conforme al padron que se hizo para la paga de las casas de aposento de los señores del real consejo de Indias, como consta de la certificacion suso inserta; y ordeno y mando á dicho mi lugarteniente general y cualquiera de los alcaldes ordinarios de ella ante quien os presentareis con este título, os den la posesion de la dicha encomienda en todos los dichos indios, ó cualquiera de ellos en nombre de los demas, real, corporal, actual, *jure domini vel quasi,* conforme á derecho, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, y en ella os defiendan y amparen, sin consentir en manera alguna seais desposeido de la dicha encomienda, ó cualquiera de los dichos indios de ella,

Digitized by Google

sin que primero seiais oido y por fuero y derecho vencido, lo cual cumplan por lo que les toca, pena al que lo contrario hiciere de doscientos pesos corrientes, aplicados por mitad, cámara de S. M. y gastos de las fortificaciones de este castillo, en que les doy por incursos lo contrario haciendo, y declaro habeis cumplido con el entero del año de demora y el derecho de la media anata; y habeis de ser obligado, en conformidad de lo dispuesto por reales cédulas, á presentaros ante S. M. en su real consejo de las Indias, con poder bastante y testimonio de todos estos autos y pedir confirmacion de esta merced y encomienda, y estar á derecho con el señor fiscal de dicho real consejo, en todos grados é instancias; para lo cual desde luego os cito y emplazo, especial y perentoriamente, con apercibimiento que, no lo haciendo así, los autos y sentencias que se dieren y pronunciaren, os pararan entero perjuicio, como si á todo presente fuésedes, y dentro de seis años, que corren y se cuentan desde el dia veinte y cuatro de noviembre próximo pasado, habeis de presentar la dicha confirmacion, so las penas contenidas en las reales cédulas que de esto tratan. En fé de lo cual mandé dar y dí el presente, firmado de mi mano y sellado con el sello de mis armas y refrendado del presente escribano de gobierno. — Que es fecho en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en seis dias del mes de diciembre de mil seiscientos setenta y cuatro años. — ANDRÉS DE ROBLES. — Hay un sello. — Por mandado de su Señoria, *Juan de Reluz y Huerta.*

Digitized by Google

AMADOR FERNANDEZ DE AGÜERO

Amador Fernandez de Agüero era hijo legítimo del teniente general Ignacio Fernandez de Agüero y de doña Mariana de Sarabria.

De alferez de guion de la compañia de caballos de la guardia del gobierno, fué ascendido á capitan de una de las compañias de caballos corazas de la guarnicion de Buenos Ayres, con fecha 28 de junio de 1702, en virtud de sus servicios y de sus antepasados, sus muchas y relevantes prendas de sangre y nobleza, segun las espresiones del despacho original.

En 1705 el sargento mayor Garcia Ros, cabo principal de las tropas que el año anterior concurrieron al sitio de la Colonia del Sacramento, certificó sobre la valiente y buena comportacion de Fernandez de Agüero, entre los que mas se distinguieron desde el principio hasta el fin de la campaña.

El mismo año, el gobernador don Alonso Juan de Valdez Inclan, espidió otra certificacion semejante á la de Garcia Ros, respecto de los méritos y servicios de Fernandez Agüero.

En 1710 fué electo síndico procurador general de esta capital, y dos años despues alcalde de segundo voto. En 1713 desempeñó otra vez el cargo de síndico procurador general. En 1717 y 18, regidor y defen-

Digitized by Google

sor de menores, continuando de regidor en 1719 y 20. Alcalde de primer voto en 721 y regidor en 22.

Amador Fernandez de Agüero fué casado con doña Petrona Cabral de Melo, de quien tuvo por hijos á doña Maria Ana Fernandez de Agüero y al doctor don Juan Cayetano Fernandez de Agüero, cura de la catedral de Buenos Ayres en 1792, de quien nos hemos ocupado anteriormente.

Ponemos á continuacion los documentos que acreditan los méritos y servicios de Amador Fernandez de Agüero.

Nombramiento de capitan de carabinas, en el alferez de guion Amador Fernandez de Agüero

El maestro de campo don Manuel de Prado Maldonado, veinte y cuatro perpétuo de la ciudad de Sevilla, gobernador y capitan general de estas provincias del Rio de la Plata, por S. M. (Dios le guarde) etc.

Por cuanto el capitan Juan Cabral, que lo es actual de una de las compañias de caballos corazas del número de esta ciudad, armada de carabinas, se halla fuera de esta dicha ciudad, y haberme pedido y suplicado me sirviese de reformarle, atendiendo á hallarse falto de salud; y siendo preciso nombrarla de las calidades, prendas y demas requisitos que el caso pide, por cualquier futuro contingente que se puede

Digitized by Google

ofrecer en este puerto; y porque soy informado de que todas las partes y calidades necesarias, se hallan y concurren en la persona del alferez Amador de Agüero, que lo ha sido de guion general de la compañia de caballos de las guardias de este gobierno, y que ha servido en todas las ocasiones que se han ofrecido del real servicio de S. M., y á los méritos suyos y de sus antepasados, atendiéndolos y esperando que en lo de adelante lo continuará, fiándolo asi de sus muchas y relevantes prendas de sangre y nobleza, he tenido por bien elegir y nombrar, como por el presente elijo, proveo y nombro, en nombre de S. M. y como su gobernador y capitan general, á vos el dicho alferez de guion Amador Fernandez de Agüero, por capitan de caballos corazas de la dicha compañia de carabinas que ha tenido á su cargo el dicho Juan Cabral de Ayala, por todo el tiempo que fuere mi voluntad, para que le useis y ejerzais en todos los casos y cosas á él tocantes y pertenecientes; y ordeno y mando á todos los oficiales y reformados de que se compone dicha compañia, os hayan y reciban y veneren por tal capitan de la dicha compañia, y á los demas capitanes, oficiales y soldados del número de esta ciudad y presidio, os conozcan, veneren y respeten por tal capitan, y os guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas, preeminencias y prerogativas que por razon del dicho oficio debeis haber y gozar bien y cumplidamente, obedeciendo vuestras órdenes como las mas propias, sin arbitrar ni dispensar en ellas, pena de que serán castigados á usanza de guerra; y mando al comisario de la caballeria don Juan Baz de Alpoin,

Digitized by Google

os dé y ponga en posesion del dicho oficio, relevándoos, como os relevo del derecho de la media anata que por razon del dicho oficio debeis haber pagado, por lo dispuesto por la real cédula de S. M. Para lo cual mandé despachar el presente, firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas, y refrendado del infrascrito secretario de la capitania general, en este papel comun á falta del sellado.

Fecho en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en veinte y ocho dias del mes de junio de mil setecientos y dos años. MANUEL DE PRADO MALDONADO. Por mandado de S. S. *Don Bernardo Guerrero Barreto*.

Certificacion á favor del capitan Amador Fernandez de Agüero

Don Baltasar Garcia Ros, sargento mayor del presidio y plaza de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, cabo principal y gobernador de todas las tropas que concurrieron á la otra banda de este rio, contra portugueses, al sitio de la plaza de la Colonia del Sacramento, islas de San Gabriel.

Certifico que conozco y he visto servir á S. M. (Dios le guarde) de mas de tres años á esta parte á Amador Fernandez de Agüero, de capitan de caballos corazas de una compañia de las que se componen de las milicias de esta ciudad, el cual se ha hallado siempre pronto con su gente en cualquiera ocasion

Digitized by Google

que se ha ofrecido de arma, corredurias ú otras diligencias del real servicio, siempre á su costa y mension; y habiendo llegado el caso de hacer la guerra á los portugueses, fué nombrado por este gobernador y capitan general para pasar á la otra banda del Rio de la Plata con su compañia, que ejecutó pronto y gustoso, y así mismo no faltó á guardia alguna que tocara á su batallon durante el sitio de la Colonia del Sacramento; y habiendo llegado el caso de desmontar algunas compañias de caballeria, para la guarnicion y trabajo de los ataques, fué uno de los primeros que se ofrecieron, mostrando en todo su mucho espíritu, valor y noble sangre y celo al mejor servicio de S. M. Y porque le considero digno de todas las honras y mercedes que S. M. fuere servido hacerle. Y para que conste, y á su pedimento, di la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas, en Buenos Ayres á 15 de octubre de 1705 años.—Don Baltasar Garcia Ros.—(Hay un sello).

Carta á S. M. á favor del capitan Amador Fernandez de Agüero

Yo, Francisco de Angulo, escribano del Rey nuestro Señor, público secretario de gobierno y hacienda real, doy fé y verdadero testimonio á los señores que la presente vieren, de como ante mí pareció el capitan Amador Fernandez de Agüero, vecino de esta ciudad y me pidió le diese dos copias, por duplicado, de una

Digitized by Google

carta, escrita por el señor gobernador y capitan general de esta provincia del Rio de la Plata, don Juan de Valdez Inclan, informando al rey nuestro Señor de los servicios y méritos del susodicho, para lo cual hizo exhibicion para dicho efecto ante mi, y su tenor de ella es el siguiente:

«Señor: — El capitan Amador Fernandez de Agüero es uno de los honrados vecinos de esta ciudad, y de las primeras familias de ella, y ha servido á V. M. en las compañias del número de algunos años á esta parte, habiendo tres que se halla ejerciendo de capitan de caballos de una de ellas, con cuyo puesto pasó de mi orden al sitio que se puso á la Colonia del Sacramento en conformidad de reales cédulas de V. M. donde se mantuvo durante la campaña, hasta la fuga que hizo el enemigo, cumpliendo enteramente con su obligacion en todas las ocasiones que se ofrecieron; por lo cual le juzgo digno de todas las honras que la real benignidad de V. M. fuere servido conferirle.

Nuestro Señor guarde la católica, real persona de V. M. en aumento de mayores reynos y señorios, muchos años, como la cristiandad los ha menester.

Buenos Ayres y octubre veinte y seis de mil setecientos y cinco años. — Señor — DON ALONSO JUAN DE VALDES Y INCLÁN.

Segun que consta y parece, esta copia fué sacada de la carta original que ante mí exhibió, con la cual fué corregida y concertada, y habiéndolo hecho, se la devolví, y despues de ello, habiendo autorizado esta dicha copia, se la entregué, con que uno y otro llevó á su poder. Y de pedimento del capitan Ama

Digitized by Google

dor Fernandez de Agüero, doy el presente en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en veinte y siete dias del mes de octubre de mil setecientos y cinco años, en este papel comun á falta del sellado. — En testimonio de verdad : *Francisco de Angulo,* escribano de S. M.

Digitized by Google

EL P. TOMAS FALKNER

DATOS BIOGRÁFICOS, IMPUTACION INFUNDADA, ETC.

Tomas Falkner, nació en Manchester el 17 de octubre de 1707, y á la edad competente fué dedicado al estudio de la medicina, que profesaba su padre. Vino á la América del Sud y enfermó en Buenos Aires, no pudiendo por esta causa regresar á Europa.

Restablecido en su salud, resolvió ingresar en la Compañia de Jesus, y fué recibido en 14 de marzo de 1732, á la edad de veinte y cinco años.

Ejerció su ministerio entre los indígenas, por cerca de cuarenta años, en el Chaco, el Paraguay, Tucuman y las Pampas, y fué uno de los comisionados por el gobierno español para practicar, por mar, el reconocimiento de la costa comprendida entre el Rio de la Plata y la Tierra del Fuego.

Con motivo de la espulsion de la Compañia, fué enviado á España, de donde pasó á su patria y murió en Plowden Hall, en el condado de Salop, el 30 de enero de 1784.

Escribió : *A description of Patagonia an the adjoining parts of South America* — Hereford, 1774.

Digitized by Google

El mismo año de la publicacion de esta obra, fué traducida en Londres, al español, por don Manuel Machon, permaneciendo inédita desde entonces la traduccion, hasta el año de 1836 que la dió á la estampa don Pedro de Angelis, en su Coleccion de obras y documentos sobre el Rio de la Plata, ilustrándola con un discurso preliminar.

La misma copia que sirvió de original para esta primera edicion castellana, se conserva en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Contiene un prólogo del traductor y un prefacio del caballero Bercley, cuyas piezas suprimió indisculpadamente el editor. Pero, por la primera de esas piezas se descubre que Angelis se dejó dominar por el cargo caviloso que el traductor hizo á Falkner, con motivo de un párrafo de la obra en que el autor manifiesta su modo de ver sobre las consecuencias que podria producir la toma de posesion de la Patagonia por alguna nacion estrangera.

Angelis creyó, plagiando á Machon, que el modo de ver de Falkner, le daba derecho para penetrar sus intenciones, suponiéndolas conspiradoras contra la nacion que le habia dado acogida. Reconoce, no obstante, la gravedad del cargo y la obligacion de justificarlo.

Al efecto trascribe el mismo pasage de la obra que habia trascrito Machon en su prólogo, con igual objeto. Pero, nada contiene ese pasage que justifique el cargo que imaginó Machon y plagió irreflexivamente Angelis.

Palkner espresó su modo de ver sobre el particu-

Digitized by Google

lar, en una obra escrita para el público, y lo hizo con tan buen derecho como cualquier escritor en cualquier tiempo.

Si porque era hijo de la Gran Bretaña, los españoles pudieran considerar su modo de ver, como una incitacion á la Inglaterra sobre la conveniencia de posesionarse de la Patagonia, los ingleses, con igual libertad, habrian podido considerarlo como una advertencia á la España, para que procurase evitar la usurpacion; y en apoyo de este juicio, podrian exhibir la resolucion de Cárlos III, mandando poblar las tierras patagónicas despues de publicada la obra de Falkner, entre otros objetos, con el de resguardarlas de cualquier tentativa que pudiese intentarse contra el dominio español en ellas.

Cada parte de las impresionadas por el testo del pasage quedaria, por consiguiente, dueña de su criterio, y Falkner ileso á pesar de los comentadores suspicaces.

La obra de Falkner, como queda dicho, vió la luz en 1774, y en el mismo año la tradujo al español don Manuel Machon, denunciando el pasage aludido. Sesenta y dos años despues, en 1836, don Pedro de Angelis repite la denuncia y formula como suyo el mismo cargo contra el autor de la *Descripcion de la Patagonia*, cuyo territorio, á pesar de estas pueriles manifestaciones, continúa en posesion de los descendientes de la nacion descubridora.

Terminaremos advirtiendo que, en la traduccion de que se sirvió Angelis, aparece suprimida la Advertencia, el Índice y el Prefacio contenidos en la edi-

Digitized by Google

cion inglesa. Carece tambien del Mapa que ilustra la publicacion, grabado en Londres, en 1772, por Tomas Kitchin, hidrógrafo de S. M. B.; cuyo mapa fué formado con presencia de planos inéditos de la region. y del reconocimiento de la costa austral practicado por órden del rey de España, en que figuró Falkner.

Ese mapa, como la *Descripcion de Patagonia*, señalan una importante jornada de etapa, en la historia de las esploraciones geográficas de nuestro país.

Digitized by Google

DON PEDRO ANDRES GARCIA

SUS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS INÉDITOS

Al dar á la estampa algunos de los escritos inéditos del coronel don Pedro Andrés Garcia, fundador en nuestro país de una distinguida familia, nos parece imprescindible reproducir la noticia biográfica que de tan constante impulsador de nuestros progresos, escribió el señor de Angelis en 1837. Dice así:

«El Coronel Don Pedro Andrés Garcia falleció en Buenos Ayres el dia 21 de Abril de 1833, en su abanzada edad de 76 años. Nació en Santillana, cerca de Santander, donde se educó en un colegio de esculapios, y pasó á América en la edad de las ilusiones y esperanzas. Adquirió gran renombre en las invasiones de los Ingleses, en que con valor heróico peleó al frente de los *Montañeses;* y cuando el curso de los acontecimientos lo colocó en una situacion mas azarosa, teniendo que pronunciarse entre una patria que idolatraba, y los nuevos destinos que se preparaban en las Colonias, se identificó con los de sus hijos, y obró, no con la hesitacion de un tránsfuga, sino con la firmeza que inspira el recuerdo de un acto magnánimo. Desde entonces fueron mui pocos los

Digitized by Google

momentos que pasó en el descanso, acreditando sumo celo é inteligencia en todos los trabajos que le fueron encomendados.

«A los que hemos mencionado, deben agregarse: 1° Un plan de contribuciones, que elevó al Gobierno en 1811, para la manutencion de un ejército de 6,000 hombres. 2° Una razon estadística de los partidos de campaña, con sus respectivos planos, indicando los terrenos baldios y los poblados. 3° Un reconocimiento científico del caudal de aguas del Rio de las Conchas, de la fuerza de su corriente, de la elevacion de sus barrancas y de todo cuanto era necesario para establecer una fábrica de armas en sus inmeditaciones. 4° Un padron general de los habitantes de los partidos de campaña. 5° Un mapa topográfico, desde la provincia del Tucuman hasta el desaguadero. 6° Otro de todas las provincias del antiguo vireynato de Buenos Ayres, hasta el puente de *Apurimac*, en que se comprendia el Reyno de Chile, señalando los rios navegables, etc.

«Estos apuntes los hemos sacado de un cuaderno autógrafo, que nos ha sido franqueado por el Señor Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, á quien los que se interesan en el buen nombre del Coronel Garcia, deben agradecer la conservacion de estos títulos con que lo presentamos á la consideracion pública». [1]

De los trabajos inéditos del Coronel Garcia, rela-

1 Discurso preliminar al Diario de la espedicion á la Sierra de la Ventana.— Col. de Angelis, tomo 4°.

Digitized by Google

cionados por Angelis, poseemos los que insertamos á continuacion, debidos á la generosa amistad que nos dispensó en vida el Dr. Don Manuel Rafael Garcia, uno de los dignos descendientes del autor.

Hubieran visto la luz en una de nuestras anteriores Revistas, pero lo impidió la falta de espacio por la abundancia de materiales.

Cumplimos ahora con el grato deber de dedicar su publicacion á la memoria de tan distinguido como excelente amigo.

Encabeza la coleccion, el detalle de los trabajos gráficos ejecutados por el coronel Garcia y elevados al Gobierno á principios de 1813, que solo mencionó en globo el señor de Angelis.

Sigue al índice, la nota de remision de los informes relativos á los partidos de las Conchas, San Isidro y Moron, de los cuales nos falta el último.

Vienen luego por órden cronológico, el reconocimiento del rio de las Conchas en 1814 y varios borradores de notas y cartas de 1822.

Índice de los planos é informes que se remiten al Superior Gobierno.

Plano número 1 — Comprende el pueblo y puerto de las Conchas y el de la Villa de San Fernando de Buena Vista, con el término de su curato.

Id número 2, 3, 4 y 5 unidos, corresponden á los cuatro pliegos siguientes, hasta la chacra de Francisco

Digitized by Google

Castelli, que demuestra la costa y término del partido de San Isidro por su frente al Paraná.

Id. número 6 — Rio de las Conchas, desde el paso de Morales, donde termina el partido de San Isidro por la banda oriental, limítrofe en aquel punto con Moron, y por la banda occidental hasta el mismo paso el término y comprehension del curato de las Conchas con el Pilar.

Id. número 7 — Plano de San Isidro y nueva planta del pueblo.

Id número 8 — Planta y pueblo de Moron.

Id. número 9 — Planta y pueblo de San Antonio del Camino.

Número 10 — Un cuaderno que contiene tres informes de número 1 á 3, de los partidos de las Conchas, San Isidro y Moron incluso el hospicio de Merlo, que manifiestan exactamente el estado de cada uno y medios que pueden adoptarse para sus mejoras.

Nota. —Los colores carmin y verde denotan la comprehension y límites de los curatos y partidos de las Conchas y San Isidro El amarillo y verde el de San Isidro con el de Flores, y el flor de romero y verde con Moron. Las poblaciones se diferencian en las tintas amarilla y rosada; éstas son de ladrillo y aquellas de paja.

Nota del coronel Garcia al Superior Gobierno

Exmo. Señor: —Consiguiente á la comision que V. E. se ha servido poner á mi cargo, he reconocido los

Digitized by Google

partidos de las Conchas, San Isidro y Moron, y delineado las poblaciones que parece necesario establecer en ellos, cuyos planos acompaño, para que, si merecen la superior aprobacion, se manden llevar á efecto.

El actual estado de estos partidos, se manifiesta en los informes que acompaño. Sus habitantes, dignos de mejor suerte, son acreedores á la proteccion de V. E. y á que se les libre de la opresion en que los tienen algunos propietarios pudientes, con negarles los pasos, pastos y aguadas á sus haciendas.

Para poder manifestar á V. E. estos males, he creido oportuno levantar, en punto mayor, los adjuntos planos: estos demuestran las suertes de tierras individuales, poblaciones y costas de los rios Paraná y Conchas, con la mas posible exactitud, y afianzan la justicia del vecindario labrador, para que se espida la providencia conveniente, con las declaraciones de los éjidos y campos comunes propuestos.

Mas de 1.200 familias y de 6.000 habitantes que pueblan estos partidos, pueden hacerse felices, adoptando los medios proporcionados á sus mejoras.

Las poblaciones que interesan al Estado, darán una nueva forma para que, amaneciendo en ellas la ilustracion civil, forme cada una un depósito de ciudadanos útiles. No me persuadiré jamas, que esta sea obra superior á nuestras fuerzas; porque la apatia con que se quiere caracterizar á estas honradas gentes, debe sufrir mucha limitacion y contraerse solo á aquellas que la necesidad las hace vagas.

Generalmente anhelan por la sociedad, desean el

Digitized by Google

orden y policia, suspiran por la educacion de sus hijos y no rehusarán todo sacrificio al logro de estos objetos: y si una desgracia les continuase su triste situacion, bien presto se disolverian los restos de esta importante porcion del Estado.

La mensura de tierras, es de absoluta necesidad para aclarar las que se le ocupan al Estado, especialmente desde el paso del Rey al Sud, y que V. E. tenga á bien mandar que los propietarios me manifiesten los documentos de sus pertenencias y dén las razones de haberes y familias, con distincion de edades y sexos, para perfeccionar la estadística que voy formando; en inteligencia que no elevarán queja de descomedimiento alguno en las operaciones respectivas, antes bien quedarán convencidos de su utilidad.

No faltan genios mal avenidos con el orden y comun felicidad, cuando de esta puede recibir mengua la codicia de su interes particular, que procurando abusar de la buena fé y sencillez de estas gentes, les persuaden á que semejantes disposiciones van á serles de una gravosa consecuencia. Por esta razon creí no deber aventurar la tranquilidad pública, cierto de que, como ahora, llegaria tiempo en que, sin violencia se ejecutase á la vista del superior decreto de esta referencia.

Parece que nada debe arredrar á V. E. de la empresa, pues las mismas campañas proporcionarán ausilios para su regeneracion, con solo la superior proteccion en los medios que se arbitren y la eleccion de personas que sepan conducirse segun las miras ulteriores aprovechando la bella disposicion de sus habitantes.

Digitized by Google

Espedidas las resoluciones que hagan concebir á los naturales todo el bien que V. E. vá á presentarles, perfeccionaré el plan topográfico de los cuatro partidos situados entre los dos rios Matanza y Conchas, desde sus nacientes, con la ajustada estadística de ellos, y entonces se comprenderá mejor los brazos útiles disponibles y las ventajas que podia reportar al Estado.

Ademas de los informes que dirijo con los planos numerados, acompaño una nota que espresa el contenido de cada uno, para la mas fácil inteligencia.

Crea V. E. que mis deseos, sin ser nuevos por la felicidad de la Patria, salen de la esfera comun, y quisiera que mis luces correspondiesen para dar la prueba menos equívoca de esta verdad, y emplearlas en su obsequio, como lo he hecho y haré siempre que esté á mis alcances. [1]

Dios guarde á V. E. muchos años. Capilla del Buen Viage y Enero 20 de 1813.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

1 Hemos subrayado el último párrafo de la nota del coronel Garcia, para llamar la atencion sobre los patrióticos sentimientos del autor, que, en otra que publicamos tambien ahora, repitió, diez años despues, en los siguientes términos: — *Nada me es mas grato que ocupar mis servicios y cortos talentos en obsequio de un país a quien amo y debo por tantas razones retribuir parte de lo mucho con que me ha distinguido y honrado.*

El coronel Garcia, formaba en la falange de españoles europeos liberales, que figurará siempre con honra en la historia de la revolucion argentina por sus principios adelantados y su reconocimiento á la sociedad que les habia discernido consideracion y distinciones merecidas.

Digitized by Google

Nota del mismo comisionado al cabildo de Buenos Ayres

Exmo. Señor: — Acompaño á V. E. los planos é informes que con esta fecha dirijo al Exmo. Superior Gobierno, relativos á la comision de mi cargo, para que sepa su estado y se sirva espedir las providencias que creo necesarias al mejor desempeño y puntual cumplimiento del objeto que movió á la Superioridad y á V. E. á la empresa de tan interesante obra.

Los informes y las razones que estos contienen, de la populacion y sus productos, manifestarán á V. E. la urgente necesidad de acudir prontamente á mejorar los partidos con las providencias de justicia á que son acreedores en el órden de policia y poblacion.

Cuando haya perfeccionado el plano topográfico de los cuatro partidos situados entre los dos rios Matanza y Conchas, con la ajustada estadística de ellos, se comprenderá mejor los brazos útiles disponibles y ventajas que reportará el Estado; entonces remitiré copia para que V. E. con sus conocimientos y el decidido empeño en los acrecentamientos de la Patria, continue en interesar sus respetos por la felicidad pública del Estado.

Creo un deber de mi atencion comunicarle el actual estado de mi comision y ratificarle la alta consideracion con que lo respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Capilla de Buen Viage y Enero 20 de 1813.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Digitized by Google

Partido de las Conchas

Exmo. Señor: — El partido de las Conchas y curato de este nombre, hoy de San Fernando de Buena Vista, dista de la capital de Buenos Ayres, al N. O. 6 1/2 leguas; linda por el S. E. con el de San Isidro por el O. con el de el Pilar, y por el N. E. con el Rio de la Plata. La principal poblacion restaurada, la forma el nuevo pueblo ó villa de San Fernando de Buena Vista, sobre una punta de tierra firme á las márgenes del Paraná : ella es de un cuadrilongo irregular, ó figura trapecia; su base empieza con siete cuadros de á cien varas, hasta un tercio de su longitud; sigue una cuarta parte mas con tres y medio cuadros de las mismas dimensiones, y termina en cinco cuadros; siendo su total longitud de quince, con algunas sobras de barrancas.

Cuando en 22 de octubre de 1582, el general Juan de Garay hizo repartimiento de estas tierras á sus capitanes, que firmó en la tierra firme del arroyo de las Palmas, no muy distante de este partido, se hallaban pobladas de naturales guaranís, con sus asientos de labores que conservaron los caciques con sus parcialidades, al mando de los capitanes á quienes se habian entregado en encomienda; y se colige de las mismas mercedes que esta parte de las Conchas y sus limítrofes, recayeron en el adelantado Torres de Vera, Cárlos Martel de Guzman, Rodrigo Ortiz de Zárate, Luis Gaitan y Pedro Moran.

Como la situacion cómoda y saludable en terrenos feraces de labranza, ofrecian á sus habitantes venta-

Digitized by Google

jas y seguridad, fué de preferencia en la estimacion de los primeros pobladores, y para ocuparlos y cultivarlos vinieron á ellos sesenta vecinos, que establecieron el curato de San Martin obispo, patron de la ciudad, que erigió el ilustrísimo Mancha, obispo de Buenos Aires, en el año de 1630, segun se indica del sínodo que el mismo ilustrísimo formó en aquel año. [1]

La capilla que sirvió de parroquia á aquel nuevo curato, estuvo situada en terrenos del capitan Fredes, que hoy son de los herederos del capitan don Juan José Castro y don Domingo Lima.

Este curato tuvo por límite al S. el curato de San Isidro, en el monte que se llamaba de Cabral. El gobierno tenia en aquel tiempo establecida una guardia ó piquete de caballeria, que celaba la costa y el órden público, cuyo mando conservó muchos años un Manuel Serafin, con respeto y estimacion, de quien, aunque en edad avanzada, viven sus nietos en la casa que dejó.

Las irrupciones de Portugal y repetidas guerras con esta potencia, desde principios del siglo XVII, precisaron al gobierno á extraer de sus labranzas á estos vecinos, obligándoles á tomar las armas, de que provino su ruina y la despoblacion, y por consecuen-

1 En notas marginales, sin firma y de letra que no conocemos, se tacha de inexacto todo lo que dice el autor respecto de la creacion del curato, que no lo hubo en las Conchas hasta el tiempo del obispo Malvar, y que el sínodo mencionado, no tuvo lugar en 1630, sino en 1655, durante el gobierno de la diócesis por el señor Mancha y Velasco.

Digitized by Google

cia necesaria dejó de existir el párroco y la feligresia, hasta haberse perdido la memoria de su antigua fundacion. [1]

En tiempos mui posteriores, restableció el gobierno una pequeña guardia cerca del rio de las Conchas: mas para celar el contrabando que por necesidad se hacia, si hemos de dar crédito á la anciana y respetable opinion de nuestro mayores, que para el reparo de enemigos y utilidad pública. Al abrigo de esta guardia se situaron algunos naturales de Vizcaya; rozaron los montes de la costa del rio y establecieron faenas de leña y carbon, con que abastecian á la capital. Mas, bien fuese este su principal objeto, ó el de asegurar mejor su clandestino comercio con los portugueses, se fomentó la poblacion y puerto de las Conchas, y llegó á un número de habitantes que se sometio á reconocer por cura al sacerdote que moraba en San Isidro, por los años de 740. en cuya fecha ya no se hallaban ni fragmentos de la parroquia de San Martin obispo. [2]

Crecio el número de fieles en aquel nuevo establecimiento, y considerándose á mucha distancia de San Isidro para los ausilios espirituales ejecutivos, trataron de feligresia independiente. Esta solicitud la instaron

1 Una nota marginal dice: «En las erecciones de curatos no hay tal relacion» Quiere decir que el coronel Garcia obtuvo esos datos por tradiccion.

2 Una anotacion marginal, espresa: « En la erreccion de 1730, fué declarado este parage de las Conchas, como parte del de San Isidro, que fué erigido en curato en dicho año, con nombramiento del cura propietario en la persona del doctor don Javier Rendon.»

Digitized by Google

con viveza, y se les concedió solo misa, que es de notoriedad celebró allí la primera, un religioso franciscano Fr. Francisco Goytia, bajo la vela de un barco que podemos decir fué el templo primero en que fué adorada la Majestad divina en el puerto de las Conchas. Como los vecinos observasen que las cuantiosas limosnas que prodigaban, no se invertian, ni adelantaban la pequeña capilla de paja que los religiosos de aquel órden habian hecho con ellas á beneficio de los concurrentes y que su estrechez y desservicio, no les sufragaba, quedó de enterratorio, y ultimamente hemos visto sus ruinas, y convinieron en hacer iglesia á sus espensas, que es la que allí hoy existe, y que debió su fábrica en la mayor parte á doña Magdalena Bonelo de aquel vecindario, natural de Buenos Ayres, cuyo templo aunque en el dia ruinoso, está en ejercicio y muy decente. El ilustrisimo Señor Don Manuel Antonio de la Torre la erigió en anexo de San Isidro, hasta que probase congruidad y el Ilustrísimo Sr. Malvar la erigió en parroquia, cuyo beneficio obtuvo en propiedad desde luego de su restablecimiento y deslinde el Doctor don Manuel de Ochagavia.

Este templo se halla á las margenes del Rio de las Conchas, lugar que sin duda pareció el mas á proposito entonces por la elevacion del terreno sobre la superficie comun de aquel lugar; pero él, sin embargo, en los repetidos períodos del Paraná, en sus extraordinarias crecientes, ha sido muchas veces anegado, y el embate de las aguas le ha desplomado y la misma suerte han corrido los demas edificios de

Digitized by Google

que se compone aquel pueblo, situados á la ribera y fuera de ella, en que se han seguido incalculables perjuicios y trastornos, que motivaron el empeño de moradores á tratar de la translacion de la parroquia y pueblo, á la tierra firme de la punta que hoy es San Fernando, y con especialidad, desde el 6 de Junio de 805, la cual mandó ejecutar el Marqués de Sobremonte á consulta del Ecxmo. Cabildo y con precedente junta de guerra, con cuyo acuerdo libró la providencia para delinear la poblacion que se realizó sin retardo.

El doctor don Manuel San Ginés, cura párroco propietario, fabricó á sus espensas la capilla provisional que está en ejercicio con miras de que luego que levantase la que debia servir de parroquia le sirviese de propia habitacion. El Ilus^{mo}. Sr. don Benito Lue erigió esta capilla provisional en anexo ; mas luego que estuvo formada parte de la nueva poblacion detallada, y en fabrica la iglesia parroquial, se recibió la aprobacion de su traslacion y ereccion bajo el nombre de San Fernando de Buena Vista, dejando á la ciudad el derecho á salvo sobre el título de Villa, por haber expuesto se la perjudicaba, y no haber sido oida en este particular. Esta nueva iglesia de San Fernando es fábrica de ladrillos y techos de argamasa de cál, con sacristia y campanario del mismo material, se halla concluida y en estado de colocarse, y debe su progreso esta obra al mismo cura párroco, por haberla hecho con su patrimonio sin concurrencia del vecindario segun ha expuesto.

El curato se divide de los limítrofes por las sombras

Digitized by Google

de carmin y amarillo que señala el plano: en él, segun la razon mas puntual del padron del párroco, se hallan 140 familias en San Fernando, en el antiguo pueblo de Conchas 73, en la banda occidental del rio 47, hasta el paso de Morales, y 7 en la falda de las Lomas, que unidas forman un total de 274 familias, y por el cómputo comun asciende á 1370 personas. La ocupacion y subsistencia de estos habitantes es de tráfico mercantil, mas de dos tercios y el resto de labradores y pescadores.

La planta de la Villa de San Fernando está delineada en 15 cuadras de longitud y en razon de 5 de latitud de á 100 varas cada una, y 14 de luz en las calles, su rumbo al Norte del mundo verdadero. Los terrenos todos tienen propietarios, sus pertenencias, ó son de vecinos ya establecidos, ó de cinco suertes de otros tantos dueños de ellas, los cuales venden ó arriendan á los que pretenden avecindarse; y como esto se concierta entre los pretendientes y propietarios, resulta deformidad en la poblacion por nó guardar la línea demandada, y dejar las sobras de barrancas señaladas para desahogo del vecindario, segun resolucion anterior espedida á este efecto por manera que entre la justicia del propietario en disponer de sus terrenos, la del comprador para sus usos, y lo determinado en beneficio comun del pueblo, aparece un contraste, que demora el progreso de la poblacion, retrasa los intereses de los dueños, y la planta se desconcierta con los que arbitrariamente se pueblan sin sujecion á lo delineado; y parece de necesidad conciliar estos estremos por aten-

Digitized by Google

der prontamente al mayor interés, que sin duda debe ser el aumento de aquel vecindario en órden y policia.

Todos los bañados que circuye aquella Villa, y á la antigua poblacion de Conchas debieron ser propios y égido de ella, asi para su desahogo, como para auxiliar con los arriendos de aquellos los establecimientos públicos que se hacen de absoluta necesidad, especialmente la instruccion civil y cristiana de los niños de ambos sexos, y sucesivamente, carcel, cementerios, hospital y casas consistoriales, dejando al cuidado del Superior Gobierno lo perteneciente á otros ramos de su peculiar resorte no menos interesantes.

Acaso seria oportuno y el mas pronto remedio, medir con presencia de los títulos de propiedad de cada interesado de los cinco, los terrenos que comprende el pueblo y éjido propuesto, y sabido lo que á cada uno se ocupaba, justipreciarlo y reintegrarles sus importancias, arbitrando los medios del pago sin retardo. Los que están de la poblacion á la banda oriental hasta el arroyo de Silva, en la rivera del rio de Conchas, señalado con la letra E, pertenecen al Estado, y la superioridad del gobierno podrá aplicarlos; el que se halla desde el espresado arroyo hasta el paso del Carupag, letra F, perteneció al Fisco por sentencia que ganaron los vecinos de Conchas á los Ramos y otros que se decian propietarios en la Audiencia de Charcas, los cuales compró don Fabian Ortiz al mismo Fisco, y donó su importancia al vecindario; resultaudo, en suma, una parte muy diminuta de bañados de age-

Digitized by Google

na pertenencia, si es que no son comunes ó pertenecen al Estado; pero como no debe despojarse á los que se consideren dueños, bajo cualquier título que les sufrague su propiedad, aunque sea de buena fe, convendria allanar estas dificultades para facilitar el paso á las demas que ofrece toda nueva planta y establecimiento.

Los cuadros que con puntos de tinta descienden en la planicie de la poblacion hasta las orillas del Paraná, prolongando las callles por la barranca es un auxilio á la Villa, tan útil como necesario, así para el desahago de sus habitantes, como por las ventajas en los abastos, industria y policia, especialmente si se le concede la estension de los demas bajos y terrenos que riegan las crecientes del Paraná hasta el paso de la Horqueta por el oeste, señalado con la letra D; entonces en medio de la abundancia de hortalizas, de todo género de frutas, y otras siembras útiles como el lino, se podrian ver unas frondosas alamedas, que reparando los frecuentes asaltos de desmedidas crecientes, sirviesen de honesto recreo, reportando ademas el beneficio de sus maderas para diferentes usos. Esta extension se hace tan precisa cuanto es angustiada la jurisdiccion que le ha cabido, y señala la línea limítrofe con San Isidro, que se introduce casi hasta el primer cuadro de la poblacion en la cañada de Castro.

Cuando los estragos de la extraordinaria creciente del Paraná, hicieron conocer á los vecinos de las Conchas la necesidad de apartarse de estos riesgos, y al comercio asegurar mejor sus intereses, el gobierno,

Digitized by Google

acaso movido del clamor de unos y de las representaciones de otros, se decidió á mandar delinear la planta de la nueva poblacion, y un canal que asegurase los frutos que se importan por aquel punto. Las corporaciones y tribunales interesados, á quienes parece se procuró oir, se prestaron sin demora, y el del Consulado suministró tres mil pesos á intereses para facilitar los primeros pasos de estas nacientes obras, que se emplearon en galpones para los obreros, en auxilios y útiles para las labores, en un terreno para Guardia, y en la paga de algunos solares que se presentaron á familias pobres y desgraciadas en las crecientes sufridas. El canal se puso en obra cuya línea se demuestra desde el punto C al punto L. Pero habiendo sobrevenido la ocupacion de la Capital por las armas de la Gran Bretaña: la reconquista de sí misma á los 40 dias; la defensa en el nuevo ataque del general Witelok; y finalmente las alteraciones seguidas hasta el dia, han enervado aquella interesante obra, haciendo indispensable la suspension por la carencia de fondos que debian sostenerla, y ademas incompatible con las atenciones del Estado en las circunstancias ocurridas; pero esto no quiere decir, que ya hasta tiempos tranquilos, no vuelva la Superioridad los ojos sobre una obra que en su clase es la primera, y en su importancia la mas interesante de la provincia y la que asegura á la capital los primeros artículos de su susistencia.

Los arbitrios que le fueron señalados para redimir el principal é intereses de los 3000 ps. y continuar la obra, estaban situados sobre un medio real

Digitized by Google

por cabeza de ganado vacuno del que sirve de abasto al puerto de las Conchas, San Fernando y San Isidro: otro medio real sobre cada carretada de leña de la que se trae de los montes del Estado, un real por salida del puerto de toda canoa, dos por las piraguas y botes, y otros impuestos sobre angadas de maderas y barcos procedentes del Paraguay y su carrera, que en el dia parece que nada de esto último tiene efecto en falta de comercio con aquella provincia. Los derechos que se cobraban sobre estos dos ramos hacian su entero los contribuyentes en la aduana: no así los primeros, por exigirse en el puerto de las Conchas, pasando á manos del receptor de alcavalas, y de la de éste á poder de don Antonio de las Cagigas, tesorero del canal proyectado para el pago de principal é intereses del suplemento hecho por el Consulado.

No parece impracticable la continuacion de estas obras, en razon de los fondos que se hallen de ellas y puedan acrecerles. La investigacion de lo primero se hará fácilmente por la que dén los recaudadores, y tesoreros, y acaso podrán unirse los que con separacion tenia de esta pertenencia la tesoreria del Excmo. Cabildo. Tomando la villa todos los terrenos que han de constituirla y beneficiándolos á los que intenten establecerse en ellos á precios cómodos, arrendando los demás á beneficio comun, producirán la cóngrua de escuelas públicas que se necesiten: se arreglará la policia y edificios del modo que corresponde, y se evitarán las deformidades y vicios que la arbitrariedad introduce, cuando no están sujetos

Digitized by Google

estos ramos á preceptos de rigurosa observancia. Y podrán darse tambien las medidas que adelanten el canal iniciado, si á la superioridad pareciese conveniente establecer un pequeño presidio, en donde los reos que á él se destinen cumplan sus condenas, estando bajo el mando y direccion de un comandante militar activo, de genio creador y capaz de llenar las intenciones del superior Gobierno.

El punto de San Fernando, por la atencion del puerto, mantiene una guardia respetable de tropa de línea, un destacamento de artilleria y otro de milicias auxiliares, además del vecindario armado para contener las incursiones de los enemigos que repetidamente ha hecho y constantemente amenaza. Por lo mismo parece de necesidad formar allí un cuartel en que puedan alojarse con seguridad y comodidad: á este efecto ya tiene terreno el más proporcionado, que es el que señala la letra B; es el más avanzado y dominante á la costa, y su fortaleza si se construye cubre la poblacion y defiende el puerto. La formacion de esta casa fuerte y cuartel, evita los gastos mensuales que insume el Estado en alquileres particulares, sin comodidad, ni resguardo del soldado ni del enemigo, si alguna vez intentase avanzar aquel punto, y entonces seria fácilmente extensiva la obra al presidio necesario para quedar custodiado de la misma guardia. En tiempo de paz parece igualmente útil para mantener el órden público, y tropa alternada por destacamentos, donde reciban la instruccion y disciplina militar de que carezcan, y sean benéficos á la poblacion, en el modo que lo son siempre las tropas bien regladas.

Digitized by Google

A menos distancia de legua, se halla una mina de conchilla de que actualmente está haciendo cal un vecino de aquella inmediacion; la leña está cerca la que el Estado tiene en los talares; los obrages de ladrillos se pueden establecer, como otros que hay dentro del pueblo, con que poniendo en movimiento estos auxilios, que hacen pesadas y gravosas en la mayor parte tales obras, es visto que progresarian, y que con rapidez extraordinaria veria el superior Gobierno perfeccionado este proyecto. El canal se halla delineado sobre el terreno que señala el plano C. L., á distancia de la poblacion 600 varas; empieza al márgen del Paraná, y debe terminar al Oeste cerca del Paso Grande, á recibir las aguas del rio Conchas, en el punto K. Esta obra que tantas ventajas ofrece en favor de la provincia y utilidad de las interiores, parece que por ser el primer ensayo de esta clase, exige del superior Gobierno particular atencion para que pueda llevarse á efecto: en él, despues de hecho, se notarán los defectos, que podrán enmendarse en otros de que tantos necesitamos para las importaciones y exportaciones de nuestros frutos y manufacturas. Su cauce presentará la proporcion de extraerle aguas para heridos de molinos de grano y de papel, para máquinas de asierras, que ahorren brazos y hagan más cómodas las maderas, fertilizará las campiñas que atraviese y hará seguras las cosechas de linos y granos de toda especie que en ellas se empleen; y, finalmente para que, matizada con árboles útiles, presente el arte unido á la naturaleza la vista mas agradable y risueña que pueda escogitar nuestro interes.

Digitized by Google

Urge mas esta medida, si se atiende á que la poblacion y vecindad de las Conchas cada dia se mira mas destruida por los arroyos y terrenos cortados que forman las crecientes, á término de aislarse cada casa en el suyo, y el pueblo de nuevos rios que se van formando, como es el que llaman del Tigre y otros que ya la circuyen ; y sinó se da un puerto equivalente á aquel, quedan destruidas las poblaciones y terminado el giro de que se ha hecho mencion, y por eso los vecinos trasladados á San Fernando anhelan á la extension de su egido, á la continuacion del canal y al desahogo de que carecen, por hallarse circuidos de propietarios, de rios y términos de otras jurisdicciones con que se miran encarcelados en 15 cuadras de longitud y poco mas de 4 de latitud, con premuras que debilitan los ánimos mas dispuestos y priban el adelanto de los pueblos que tanto interesa al Estado.

Para animar la situacion calamitosa de este vecindario en la persecucion que sufre de los enemigos con tenaces y crueles hostilidades, obligándole á abandonar sus pacíficos hogares, á andar errante, con sus familias por diversos partidos, parece que la superioridad entre otra s vproidencias que crea tomar en favor de este vecindario puede mandar se lleve á efecto y sin infraccion la que las madres de familia de ambos pueblos ganaron, sobre serles privativo el ramo de abasto de pán, sin ingerencia de panaderos, ni irlo á buscar á San Isidro ; pues es cosa averiguada que los fondos crecidos de estos destruyen los cortos principales de aquellas que, contentándose con una ganancia módi-

Digitized by Google

ca, pero repetida, se ve mejor servido el público en cantidad y cualidad; y cada una de estas beneméritas matronas reporta el sustento diario de sus hijos, teniéndolos en contínua y honesta ocupacion. Mientras que los padres de estas honradas familias discurren unos por los montes entre innumerables riesgos de toda suerte de enemigos en los cortes de maderas útiles, faenas de leña y carbon, otros incesantemente ocupados en conducciones por mar y tierra de aquellos artículos con iguales exposiciones para reportar un mezquino y escaso lucro con que auxiliar á sus hijos; y finalmente otros en proporcionar y conducir á la capital la pesca que ella consume, á costa de no menores zozobras. Por todas y de todas estas manos laboriosas recibe la mayor parte de sus abastos Buenos Aires, dignas por ello y por ser la porcion de ciudadanos mas virtuosos, á que se les mire, atienda y coadyuve con singular atencion y preferencia.

Este pueblo desplegará el poder y riquezas de que es susceptible, cuando llegue el momento feliz en que se vea girar francamente el comercio de las provincias y pueblos que bañan los rios Paraná, Uruguay, Paraguay y demas navegables que les rinden sus aguas. El será sin duda el puerto seguro y de comercio cuantioso de Buenos Aires, porque no estará precario de las eventuales expediciones extrangeras, y abrigará sin peligro todos los frutos que suministren aquellas vastas provincias que deben adelantar con la industria para no depender de otras naciones, teniéndolos el Estado en su seno. De modo que siendo privativa á este puerto la importacion de aquellos artículos, y aun

Digitized by Google

muchos de exportacion concluida la obra iniciada, se convertirá en un seguro almacén general, en astillero de construccion para navegar á todas partes sus buques. Será un puerto y pueblo defendido de toda clase de enemigos por el arte á muy poca costa. Será, en fin, mercante, marinero y de industria, y el subalterno de la capital mas rico y el mas útil y contribuyente al Estado, por las proporciones que le da la naturaleza sobre otros muchos á corta distancia de aquella de donde puede auxiliarse para sus progresos, partiendo con ella sus lucros.

La parte labradora é industriosa que contiene este partido, y que necesitan se auxilien respectivamente en los quebrantos y trastornos de sus haciendas y policia rural de ellas, como que son unas mismas con las que deben proporcionarse á los partidos de San Isidro, Moron y Flores, se entenderán comprendidos como limítrofes y tan análogos cuando allí se informe de ellas, puesto que deben ser correlativos y comprendidos bajo un plano topográfico, desde las nacientes de los rios Matanza y Conchas, hasta sus confluencias con el Paraná.

Luego que el superior Gobierno esté en pleno poder y tranquilidad sobre el archipiélago del Paraná, le es no menos interesante hacer examinar las islas en que se hallan retraidas muchas familias avecindadas con las fieras, para sacarlas de tan triste situacion y ponerlas en sociedad, de la que han fugado tal vez delincuentes, ó por servir mas libremente á sus pasiones, y son correspondientes á este partido de las Conchas, del cual he procurado hacer su descripcion, segun su

Digitized by Google

actual estado y circunstancias, sin perjuicio de adelantar las demas que sean posibles. — Partido de las Conchas y Diciembre 9 de 1812.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Partido de San Isidro

El curato de este partido, que segun se ha manifestado en el de las Conchas, devio haber sido erigido antes que aquel con el nombre de Monte Grande, y cuyos límites se estendian hasta el Monte de Cabral, corrió, sin duda, la misma desgraciada suerte en la poblacion que el de San Martin Obispo, [1] por iguales causas, y devio su restablecimiento al capitan don Domingo Acasuso, soldado que fue en la antigua Guardia de Conchas, de quien, por tradicion, se conserva una piadosa anécdota de fundar capilla á San Isidro, en el lugar que hoy está situada la iglesia, lo que executó andando los tiempos, por haber venido á mejor fortuna, haciendo antes una capilla provisoria de boveda en que se celebró misa el 31 de octubre de 1707, y hoy sirve de havitacion al cura Párroco. [2]

1 *Nota marginal.* — Ninguna de las erecciones que he visto hablan de tal curato de San Martin, y así parece su puesto.

2 *Id. id.* — Fué en 1694, como consta de la presentacion que hizo en el concurso de 1730 don Fernando Ruiz y Corredor su primer capellan.

Digitized by Google

Hecha esta obra en pro comunal de aquellas gentes, segun se colige de la fundacion y dotacion de ella, trató el capitan Acasusó de perfeccionarla de un modo duradero, y en 10 de julio de 1707 se determinó el lugar para la fábrica de la iglesia que está en uso. Se abrieron los cimientos de la pared que mira al Oriente, y en una caxa de plomo, á antigua usanza en obras de esta ciase, se colocaron varias monedas con la inscripcion siguiente: « *Esta Yglesia dedicada á San Isidro Labrador, se cimentó el año de 1707, governando la Silla Apostolica Clemente XI*, y *el Ymperio Phelipe* 5°. »

No perdonó gastos ni fatiga que pudiesen contribuir al propuesto fin y pronta conclusion de una obra tan interesante al beneficio público, y la vió finalizada en 18 de febrero de 1708, colocandola solemnemente el 27 del mes de mayo del propio año, dia de Pascua de Pentecostés, en que se celebró en ella la primera misa.

La iglesia es de boveda y regular arquitectura, (3) de ladrillo y cal, consta de 37 1/3 varas de longitud, y 7 1/3 de latitud, con su pórtico, coro alto, sacristia y torre del mismo material, regularmente adornada en su interior, y bien servida de cuatro sacerdotes en los ausilios espirituales; debido todo al celo de su benemérito cura propietario el M° don Bartolomé Marquez.

Despues que el fundador don Domingo Acamso suministró los ornatos correspondientes, dotó al ca-

3 *Nota marginal* — De malísima arquitectura.

Digitized by Google

pellan con un fondo de cuatro mil ps. y á la Iglesia con los arriendos de una suerte de tierras de 300 varas de frente y una legua de fondo, á fin de que subsistiese un sacerdote que ausiliase al vecindario con su ministerio. Por este órden se mantuvo la Capilla sirviendo á los fines propuestos por el fundador 22 años, hasta que en el de 1730, fué erigida en parroquia por el cabildo de esta Santa Iglesia Catedral en sede vacante, con calidad de que las capellanias que tuviese dicha iglesia, no estaban, ni quedaban aligadas al curato, segun el auto de creacion que debe existir en la Curia Eclesiástica.

Las poblaciones se han aumentado siempre en razon de los ausilios espirituales que se les han proporcionado, en la de la localidad ventajosa, puertos que faciliten el consumo de abastos que ellas pueden producir con otros giros, y principalmente con las franquicias del Gobierno en protegerlas, presentándoles alicientes que animen su agricultura é industria, señalando á las familias terrenos en que afirmen sus hogares, para que la sociedad les facilite, ademas de seguridad, medios de emprender sus labores respectivas gradualmente.

No podia esto suceder en la capellania de San Isidro, porque estando vinculadas las tierras segun el órden que manifiesta su creacion, era forzoso estuviesen solo ocupadas de arrenderos; tampoco era asequible en los terrenos inmediatos, porque siendo suertes de igual ó mayor estension de otros propietarios, resultaba el mismo inconveniente, y siempre habrá de suceder necesariamente la despobla-

Digitized by Google

cion, aun en los puntos mas favorecidos de la naturaleza, sino se cortan los abusos que hasta aquí lo han embarazado en grave daño del cultivo y poblacion; y así es que, un partido tan proporcionado para ser poblado, no contiene mas que 308 familias y 1609 personas, segun el padron del párroco, no obstante que su poblacion envia ideas mucho mas abultadas; pero como los mas propietarios, no solo no están avecindados, sino que aun cohartan y limitan el progreso de la agricultura con notable menoscabo de las útiles labranzas, es consiguiente su atraso.

Este partido es de 468 labradores, que tienen en servicio mas de doscientas carretas para los acarreos de abasto para la capital y uso de sus labranzas, mantienen mas de 12 mil cabezas de ganado vacuno, caballar y mular al propio efecto, con no pocas majadas de ovejas; sus sementeras de trigo, maiz, zebada, legumbres y hortalizas, son las mas gruesas en proporcion del terreno y apenas quedan francas, en las 12 leguas cuadradas de que consta, algunas sendas con tres caminos que se dirigen á la ciudad y otros puntos de la campaña. Asi cultivado y cortado el terreno por todas partes, sufre los incalculables perjuicios de ver derrotadas sus mieses los labradores por falta de pasos, de pastos y aguadas comunes de que están privados, por la tenacidad de los propietarios en no querer franquear los caminos que entre suerte y suerte debe haber segun el orden del repartimiendo de don Juan de Garay, tanto para el manejo interior de las labranzas, como para las aguadas de los rios Paraná y Conchas, que le son privados

Digitized by Google

por una muralla impenetrable de cercados y zanjas que la codicia de algunos propietarios ha llevado hasta la misma barranquilla donde baten las aguas, obstruyendo los pasos, entradas y salidas de la playa, especialmente del Paraná á los carros pescadores, y dificultándolos aun para la infanteria y caballeria, á términos que las patrullas que velan sobre la costa de este rio no pueden llenar sus deberes por esta causa.

De esto se resienten los labradores y desmayan en sus útiles tareas, porque á cada paso experimentan la ruina de sus sembrados el que les hieran y maten los animales en que libran su subsistencia ó que perezcan, á necesidad, estándoles cerrados los caminos, pastos y aguadas de que deben valerse.

Parece que peligra la verdad y que toca en el extremo de exageracion este particular; por lo tanto, he creido oportuno aclararlo del mejor modo posible, levantando el plano de las costas en punto mayor para demostrarlo. Las poblaciones, calles y cercados tienen aislados á los labradores y precisados á rodear dos y tres leguas si han de redimir á sus ganados de la pérdida por falta de agua, ocupando todo un dia en esta diligencia.

Desde San Isidro hasta San Fernando de Buena Vista se observará segun el plano núm. 2, una calle cerrada por derecha é izquierda sin franqueza de mas paso que uno; y siguiendo el plano 3° hasta los Olivos otra calle de bajada, y desde estos hasta la calera, último término del partido por aquel frente, otra, como se advierte del plano núm. 4. Estas desgracias han

Digitized by Google

cansado la constancia de cuantos han emprendido la siembra y cultivo de montes de utilidad, y no dejarán jamás progresar á la agricultura, si la autoridad no arranca estos vicios que destruyen la poblacion y riqueza del Estado, aniquilándose por esta causa el depósito de hombres útiles y el almacen mas seguro de granos, legumbres, aceite de oliva, linos y otros montes y plantas de que es susceptible el terreno con la porcion de manos trabajadoras mas aplicadas en labranza de toda esta campaña, que podrá distinguir bien cualquiera que eche una ojeada sobre la asídua asistencia y contraccion personal á todas horas sobre sus sementeras.

Si por todo lo expuesto, estos labradores son acreedores á la proteccion y auxilio del superior Gobierno para su regeneracion rural, no es menos necesaria para la formacion de ciudadanos virtuosos y aplicados en la educacion civil, estableciendo escuelas públicas que los ilustren arbitrando medios que sufraguen para ello ; é igualmente ordenan que la policia vele en la formacion del nuevo pueblo delineado, enmendando en lo posible la irregularidad del ya formado ; de modo que reparando los derrumbes que hacian las aguas por falta de direccion, no acaben de destruirlo, pues aunque de buenos edificios, sirven solo para presentar una pieza monstruosa, mas parecida á las aldeas de los árabes, que á los pueblos de nuestro tiempo á quien degradan.

Presentar á V. E. un deslinde general de este partido, tan interesante á la capital como á sus propios habitantes, seria sin duda obra que detallaria hasta la

Digitized by Google

última diferencia su pormenor para resolver con mas acierto en cada uno de los medios que puedan emplearse en su felicidad; pero observo que seria alarmar á una porcion de propietarios, comprometer á muchos pacíficos labradores y alterar las posesiones ancianas, que acaso mas á favor de la antigüedad de su posesion, que de el derecho legítimo con que obtienen, están en dominio de ellas; podrá hallarse un equivalente en la sábias medidas del Gobierno que, cuando no de pronto, muy en breve logre ponerse por aproximacion en aquel caso.

Parece que en razon de la próxima vecindad de la capital y de la necesidad de esta en sus abastos, en que vé el labrador prontamente sus espendios que le animan á no decaer del empeño de sus labores para multiplicar sus utilidades, debe proporcionársele terreno que cultive y auxilios con que ejecutarlo; y, de este modo, es que una legua cuadrada rendirá mas que ahora cuatro, porque siendo propietario arbitra y especula en todos los ramos que puede producirle su terreno, y en la clase de arrendero mide sus labores por los frutos que pueden solo desempeñarle de su contribucion anual con una triste y muy escasa manutencion de su familia, que tal vez está en cueros sin trato civil, ni salir á la luz pública por su extremada desnudez. Estos son los cuadros que en cada uno de estos miserables ranchos, que llaman poblaciones, se ven, y de estas extremadas necesidades resultan las incivilidades, el abandono, los robos, desgracias y despoblacion.

La cosecha de trigo de este partido es variable, no

Digitized by Google

solo por la desigualdad consiguiente al temperamento sino tambien por la falta de proporciones en los que se dicen labradores: acaso una mitad de ellos no puede hacer como es necesario las tierras, porque obligándolos su pobreza á auxiliarse mutuamente en los aperos necesarios á la labranza, es consiguiente se les escape el tiempo de arañar mas bien que de arar las tierras; de que se sigue que faltándole á estas el beneficio debido, es muy corto el rinde, á proporcion de la feracidad que presentan los terrenos; deduciéndose de este principio que la labranza del pudiente es regularmente mas aventajada que la del necesitado; pero contrayéndome, y segun la mejor razon, la cosecha de trigo de un año comun es de 28 á 30 mil fanegas y sus rindes por el mismo órden de año comun de 20 á 25 por una. Teniendo de costo al labrador desde que comienza á hacer sus tierras hasta ponerlo en la plaza de Buenos Ayres, de 18 á 20 rs. cada fanega.

La cosecha de cebada ha sido sumamemente corta en este partido por falta de dedicacion á ella; pero convencidos los labradores, de poco tiempo acá, de serles útil, del poco costo que les tiene, asi en las sementeras como en las recolecciones, (pues no pasa de 4 rs. por fanega) se han dedicado ya á sembrarla y su cosecha se calcula hoy de 3 á 4 mil fanegas. El maiz es la menor de todas las cosechas de granos de este partido, pues no pasará de 1.000 fanegas, teniéndoles de costo á dos rs. cada una de ellas. A excepcion del corto gasto comun, en razon de hortiliza las cebollas y ajos son las únicas producciones de mas

Digitized by Google

consideracion, pues ademas de los consumos del mismo partido, siempre se extraen mas de cien mil ristras de las primeras y 20 mil de los segundos, teniéndoles de costo como un cuartillo de real.

Las huertas de sandías, melones y zapallos, son á las que se han dedicado con mas esmero los vecinos de este partido, y aunque les demandan un trabajo asíduo por la diaria asistencia que exige su cultivo y gastos de peones para su carpida, se calcula no obstante que este ramo les deja de cinco á seis mil pesos de producto.

Los montes de leña de esta jurisdiccion, se hace el cómputo que producen de 7 á 8 mil pesos y que su costo principal puede ser de dos mil pesos. La pesca era uno de los renglones mas ventajosos al partido, pero hoy, con el privilegio de carnes, se halla sumamente abatido y apenas se cuentan de 12 á 14 redes y espineles, cuyos productos están calculados en ocho mil pesos anuales libres de gastos. Las frutas de duraznos, naranjas, estacas para ranchos y otras producciones de las islas y montes del Paraná á que algunos vecinos se dedican, se conceptúa puede dejarles de utilidad de cuatro á seis mil pesos.

El abasto de carnes, cuando la navegacion interior á los Paranás y Uruguay están francas, asi de este partido como de el de Conchas, de que igualmente se surten, forma un ramo de mucha consideracion; lo es igualmente el de buques costeros para la importacion de todos los frutos de aquella banda y maderas cortas de construccion, que su giro está calculado en mas de 100,000 pesos y en otro tanto el de abastos

Digitized by Google

públicos y acarreos que le son privativos, de las importaciones y extracciones á las provincias del Paraguay, Misiones, Corrientes y Santa Fé, de que hoy están desgraciadamente privados por las hostilidades de los enemigos del Estado.

No se incluyen en cálculo los obrajes recientemente establecidos de ladrillo y cal que probablemente harán ventajas, como las fábricas de jabon y sebos que igualmente pueden establecerse sobre las pocas que hay con adelantos respecto á otras, atendiendo á la mayor proporcion de leña y materiales, de forma que la disposicion de los naturales, unida á la localidad para hacer rápidos progresos este partido y que sus habitantes sean felices, parece que solo está pendiente de la voluntad del superior Gobierno en inclinarse á su proteccion, y los medios que acaso podrian adoptarse provisionalmente, sin perjuicio de otros mas eficaces que diesen un movimiento veloz á este vecindario, son los siguientes:

Pastos, aguadas y caminos. — Que se franqueen los pastos y aguadas comunes facilitando los caminos que deben estar expéditos entre uno y otro propietario al menos de 12 varas de ancho, conforme al repartimiento del restaurador D. Juan de Garay, en que debe haber menos dificultades porque necesariamente han llevado invibita esa carga las suertes y no pueden justamente resistirla los poseedores, dejando libres los bajos del Paraná reputándose por comunes; y cuando lugar no haya á esta medida, deben quedar abiertos los caminos de entrada al rio y dos más que corran paralelos, uno al pié de la Barranca alta de 16 varas

Digitized by Google

de ancho, y otro de igual extension sobre la barranquilla donde baten las aguas, vestidos de álamos elevados, para que quede franca la vista de uno á otro y nunca pueda servir de bosque ni atrincheramiento al enemigo: quedando los espacios entre una á otra alameda útiles para el cultivo de linos, alfalfas y huertas de hortalizas que, aplicados y beneficiados por arriendo en favor de los establecimientos públicos, darán un fondo competente á beneficio de las poblaciones á que correspondan, segun se demuestra en el plano núm. 1 del pueblo de San Fernando de Buenavista.

Que los labradores de este partido, no tengan mas ganados que los de sus labranzas. — Que los labradores de este partido tengan los animales vacunos, caballares y mulares propios de su servicio, contando entre estos el de vacas lecheras, por formar una considerable parte de auxilio para mantener sus familias; pero débeseles prohibir seriamente crias de ellos y mucho menos de yeguas y otras bestias que, además de esterilizar los campos de pasto para las labranzas, son sumamente perjudiciales á los sembrados.

Que se obligue á hacer plantios de árboles. — Que á todo arrendero que tenga poblacion se le obligue á hacer un pequeño plantio de árboles útiles anualmente, proporcionando el número y calidad á la que tenga el terreno y facultades del arrendero, para que, durante su permanencia en él, los disfrute, y si le conviniere mudarse, deberá abonarle su importe á justa tasacion el propietario, de modo que siempre el Estado reporte el aumento de las plantas útiles de que ahora carece y la industria de su cultivo y suce-

Digitized by Google

sivamente el de sus producciones, no perdonando esta falta á ninguno, pues si la paternal vigilancia del Gobierno se ve precisada á tomar medidas activas para impeler á los hombres hácia su propio bien, que ahora desconocen, vendrá tiempo en que bendecirán las autoridades que se desvelaron por su beneficio y conservacion.

Que el propietario venda las tierras que no pueda cultivar por sí. — Si el propietario no pudiere labrar las tierras por sí de modo que sus escaseces ó indolencia atrasen la agricultura, y alguno de sus arrenderos ú otro labrador tuviere proporciones de comprarlas en parte ó todas á justa tasacion, deberia obligársele á ello por el aumento que recibe la agricultura y el anhelo con que el labrador cultiva su propiedad, á diferencia de cuando es colono, en este caso trabaja sin atreverse á hacer especulaciones y se contrae solo á lo que probablemente le producirá para el pago del arriendo anual, y en aquel, libre de estos cuidados, hace mil experimentos de sus tierras á un mismo tiempo para probar cuál le rinde mejor cuenta, y sus desvelos los contrae á mejorarlo.

Terrenos que pueden declararse por comunes á este partido. — El bañado del rio de las Conchas, hasta el paso de Morales, á que se estiende este partido, tiene por la banda oriental 1200 varas, y otras tantas por la occidental, y debe servir de pastos comunes, aguadas, y de descanso á los ganados de labranza, sin que en esto se recele remotamente el mas leve perjuicio, asi por no poder tener por ahora otra aplicacion, como porque las suertes de tierra de pan llevar

Digitized by Google

no arrancan ni pueden medirse desde las márgenes del rio, y se cortan de este modo con una providencia de autoridad porcion de litigios que empobrecen y han aniquilado en todos tiempos á estos vecinos, haciendo que por este costado se franqueen los caminos entre unos y otros propietarios como en el Paraná, digo propietarios y no suertes, porque hallándose algunas subdivididas en 20, 30 y hasta 50 propietarios, seria un trastorno al vecindario ir á buscar el camino á 500, 1.000 ó 2.000 varas la salida ó entrada en su casa como se advierte en la calle no interrumpida de poblaciones y cercados de San Isidro á San Fernando de Buena Vista; evitando ademas las extensiones de sembrados al tránsito preciso de buscar aguadas y pastos y aun de los mismos usos domésticos de sus carruajes y demas faenas de un labrador.

Obligaciones que deben imponerse á los propietarios pudientes. — A los propietarios pudientes y de terrenos proporcionados como son casi todos los situados de las barrancas altas adentro de las chacras, deberia obligárseles á que anualmente plantasen determinado número de olivos, almendros, nogales y otros de que carecemos, para ir estableciendo la cosecha de aceituna, aceite, almendra, nuez y otras frutas que presentan diferentes artículos interesantes de comercio que no tenemos; pues cuanto mas demoremos este cultivo, tanto mas tiempos seremos tributarios en ellos de otras provincias y naciones extranjeras; y lo mismo el cultivo de robles, encinas y ayas, cuyos frutos son tan útiles para la cria de ganado de cerda, ademas de las ventajas de sus excelentes maderas, premian-

Digitized by Google

do, si pareciere conveniente, al ciudadano que presente el almásigo ó plantas de que deben proveerse los campos, sin que lo tardo de ellas retraigan de esta necesaria empresa, porque aun cuando no alcanzásemos á disfrutar de todos sus frutos y beneficios, llevaríamos al sepulcro la gloria de haberlo establecido y el placer de haber dado este ejemplo á nuestros hijos, para que; cultivando los montes saquen todas las ventajas que de ellos son susceptibles.

Planta de San Isidro, necesidad de adelantar el pueblo y fácil medio de hacerlo. — El pueblo delineado nuevamente en San Isidro, está tirada su planta como para poder reformar parte de la antigua poblacion y que la policia cuide de dar direccion á las aguas para que no acaben de destruirlo. El benemérito capellan presbítero don José Eusebio de Arévalo conociendo que la calidad de colonos alejaba los pobladores, se decidió á dar los sitios de su administracion propios del patrimonio de la capilla, graciosamente á cuantos quisiesen alli avecindarse, sujetándolos únicamente á pagar el justo precio del valor de ellos cuando las superioridades respectivas permitiesen la venta, en atencion á ser esta prohibida por cláusula de la fundacion expresa; y bajo de este concepto se han poblado ya 22 vecinos, y entre las poblaciones se hallan 11 casas de azotea hechas á todo costo. La delineacion por lo mismo ha recaido en la mayor parte sobre terrenos de la Iglesia del Santo. Y por ello el Gobierno está escusado de este nuevo gasto, y las familias pobres de aquel vecindario tienen ese recurso para remediar sus indigencias á

Digitized by Google

beneficio de la generosidad y patriotismo de dicho presbítero capellan Arévalo, entonces y mas facilmente podrán proporcionar educacion civil y cristiana á sus hijos.

Escuelas públicas. — Son repetidos los clamores de aquel partido y su benemérito cura y vicario para el establecimiento de escuela pública. Han hecho sus gestiones al Exmo. Cabildo de la capital, pidiendo les ausilie para dotar á un maestro. El párroco se ha comprometido á hacer á sus expensas la obra materterial de la escuela, esta tiene 10 varas de largo, 5 de ancho y 4 1/2 de elevacion con techo de azotea, y siendo su costo 600 pesos con que ha contribuido aquel anciano vicario, se ha visto precisado, por no quedar comprometido en empeño, y cuidadoso de cumplir su oferta, á aumentar sus necesidades sobre los años que le molestan, desprendiéndose de un criado de su servicio de mano para que su importe le librase del reato; y ya se halla en estado la obra de recibir su perfeccion, dotando al que haya de servir de maestro. Estas necesidades urgen al estremo y no atendidas, son un necesario mal del Estado y aun de la religion. Parece pues que podria inclinarse al mismo Exmo. Cabildo para que pensionase un maestro que se entregase á la enseñanza pública de un número muy considerable de niños que sin arbitrios en sus padres para ilustrarlos, se crian desgraciadamente en la mas crasa ignorancia.

Yo no puedo mirar sin sentimiento la multitud de preciosos jóvenes que pueden hacerse útiles al Estado en todo género de servicio, cuando los veo envueltos

Digitized by Google

en la miseria y en la incapacidad por sí de desviarse de ella y que á poca costa del Estado podrian mejorar sus suertes por medio de la instruccion proporcionada; ella es por otra parte la porcion mas sana de la república, la de mas sinceridad y sencillez de costumbres, la mas recomendable por su noble ejercicio; y en fin, la mas necesaria á la conservacion del Estado, y por lo mismo he creido un deber de mi comision implorar de la superioridad los auxilios que estos hijos con ternura claman de su paternal gobierno, en medio de las graves y urgentísimas atenciones que le rodean.

Yo debo suspender toda otra reflexiones ya sea rural, política, militar y benéfica, en favor de los habitantes de este partido y reservarla para cuando oportunamente se haga perceptible y compatible con las circunstancias de tranquilidad que se necesitan para su establecimiento, contentándome por ahora con haber hecho los breves apuntes que van expresados que reasumir, á un punto de vista para que la superioridad con mejores conocimientos, calcule y determine lo que estime conveniente.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Nota marginal — Sirva de gobierno que hasta de 1730 no habia mas curato hasta Areco *inclusive* que el de la catedral; así consta de los documentos originales que he visto.

(*Sin firma*).

Digitized by Google

Reconocimiento del Rio de las Conchas

Exmo. Señor: — Por órden del S. P. E. de 30 de noviembre último, se me mandó reconocer y nivelar el rio de las Conchas, con el objeto de establecer en él la máquina de taladrar fusiles, cuyo desempeño he procurado con toda la exactitud que me ha sido dable.

Las operaciones de este delicado encargo las demuestran las tres láminas que acompaño: 1ª del plano topográfico; 2ª del plano en perfil, y 3ª la del bosquejo de la obra, con copia, ademas, del informe dado al S. P., si bien esta interesante obra, por ahora, atendidas las circunstancias del Estado, no parece deberse emprender; sin embargo podria llegar tiempo en que, mejorando los pensamientos y enmendando los defectos que contenga, se hagan diferentes usos de aquel cauce para simplificar nuestras manufacturas y establecer varios ramos de comercio que hagan progresar nuestra provincia, para no ser en ellos dependientes de otras convecinas, ni de naciones estrangeras, que es segun los mejores políticos en lo que consiste la verdadera riqueza de las potencias industriosas.

En este particular, como en todos los referentes á mi comision, está cifrado mi anhelo en demostrar por todos los medios posibles, que es capaz nuestro suelo, sin mendigar nada del ageno, de elevarse al mas alto grado de opulencia, si tratamos de alejar la apatia y abandono en que por desgracia hemos estado sumergidos.

Digitized by Google

Dios guarde á V. E. muchos años. — Buenos Aires y enero 28 de 1814. — Exmo. Señor.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Exmo. Cabildo Justicia y Reximto. de Buenos Aires.

Exmo Señor: — Luego que en 1° de diciembre recibí la órden de V. E. para pasar al rio de las Conchas con los facultativos de la comision de mi cargo, á buscar terreno proporcionado en que establecer la máquina de taladrar cañones de fusil, á las inmediaciones del puente de Marquez, procuré sin pérdida de tiempo reconocerle desde sus nacientes y primeros manantiales que dan agua á su cauce.

A beneficio de este ocular reconocimiento é informe de los naturales poblados de antiguo tiempo en una y otra costa, se halló ser el punto mas proporcionado, el que demuestra la lámina ó plano número 1° desde el Paso comunmente dicho del Rey, hasta 900 varas mas abajo, en terrenos propios del Estado.

El alveo, ó cauce matriz de esta distancia, parece el mas firme fondo de los que presenta toda la que tiene en su curso, hasta la confluencia con el Paraná, por ser de tosca. Ademas, está detenido en los límites, que le prefijan unas barrancas altas, que no permiten á las mayores crecientes revalsar, ni inundar los campos vecinos, como sucede con el resto de su curso hasta la confluencia dicha, de que proceden los bañados, que dificultan establecer, esta y otras mu-

Digitized by Google

chas fábricas sin grandes dispendios, quedando siempre expuestas á su ruina.

Con estos presupuestos proporcioné instrumentos, niveles, estadales y otros muchos útiles indispensables á estas prolijas operaciones, que no habia, y fué preciso construir y costear para proceder á la mensura del terreno en la longitud esplicada, y en la latitud de uno á otro borde de la superficie, y á nivelarle en cortas distancias, ó por partes; á medir la altura de barrancas; profundidad del cauce desde la superficie comun; descenso de las aguas y cálculo de su porcion actual; formando para ello siete estaciones, que se rectificaron con la posible proligidad para poner estas operaciones en su certeza, al menos por aproximacion, en las cuales debe suponerse alguna falencia de líneas, ya por la inexactitud de los instrumentos, desigualdades y convexidades naturales de los terrenos, ya por la menos perspicacia en la vista, ya por la parte esférica que contiene el mismo terreno sujeto á la mensura, y finalmente, ya por otras razones que reunidas obligan á estimar por aproximacion estos resultados.

En las 898 1/2 varas de longitud indicada tienen las aguas un descenso de 3 pies 8 1/2 pulgadas, como se demuestra en el perfil ó lámina núm. 2.

De la superficie del agua á la comun del terreno es la elevacion ó altura de la barranca de 12 pies. El ámbito ó latitud de una á otra superficie de la barranca alta, es de 30 varas. El ancho del cauce en el Paso del Rey, en el dia, es de 315 pulgadas; el de su mayor profundidad siete pulgadas, habiéndose

Digitized by Google

especulado que en medio minuto su corriente hacia un curso de 552 pulgadas. Y el volúmen de agua con estos datos resulta ser de 1.134 pulgadas, cuyo cuerpo debe graduar el director del proyecto, si es ó no suficiente á dar movimiento á las ruedas horizontales ó verticales de que se componga la máquina. Pueden aumentarse estas aguas facilmente franqueando varios manantiales obstruidos, para que sufraguen en el tiempo de la mayor escasez, como en la presente estacion; pues ordinariamente en los 8 meses del año tiene el cauce principal caudal suficiente y sobradas aguas.

Supuesto ser el paraje ya indicado y reconocido el mas apropósito y que en su mayor escasez presente lo necesario al proyecto, resta determinarse el lugar del establecimiento y obras que lo hagan útil y permanente en las mayores crecientes á beneficio de las que presente el arte.

Estas pudieron emprenderse de diferentes modos, pero parece el mas bien indicado el de la extraccion del agua necesaria por acequia, del modo que presenta el bosquejo ó lámina núm. 3, dirigida precisamente por un facultativo que, reuniendo á sus conocimientos científicos la práctica necesaria, no aventurase los intereses del Estado á una especulacion vana; entendiéndose solo la parte idráulica, porque la plantificacion del proyecto deberá ser de su director como objeto propio y peculiar de la maquinaria, á no ser que felizmente reuna las dos facultades.

La construccion de la represa y cauce, necesitan antes de sus presupuestos y formacion, hacer varios

Digitized by Google

piques, para reconocer la solidez del terreno y especular sobre los materiales con que hayan de construirse; tanto en las maderas, si han de formarse cajones que resistan el ímpetu de las aguas, como los artículos de cal, piedra, ladrillo y mezcla con que deban solidarse. Cada uno de estos dichos artículos se miran hoy en subidos precios por su escasez y su costo, cuando se hallasen seria enorme.

El espesor de los muros de la represa y cauce y su elevacion, para no ser destruidos por el embate de las aguas, debe calcularse por aquellos reconocimientos y por la fuerza de estas en sus mayores crecientes, y tambien por la calidad de los materiales con que han de hacerse; todo demanda, ademas de precisos conocimientos facultativos, una práctica nada comun de la consistencia de ellos, y por otra parte exijen ensayos que, facilitando la firmeza de los mismos artículos en calidad y cantidad, se consulte una prudente economia para no incidir en desperdicios, con que generalmente se destruye el mas rico erario en las obras del Estado. La falta de estos conocimientos facultativos me relevan de la formacion de presupuestos y de calcular el tiempo que pueda invertirse en semejantes majistrales obras. Yo me haria criminal á los ojos de V. E. si intentase torpemente lisonjear los deseos justos de la superioridad, en facilitar obra de tan interesante objeto, cuando por todo lo expuesto estoy persuadido á que, por ahora, no puede emprenderse, y que en su caso la deben llevar á efecto profesores de conocida inteligencia y probidad, en quienes se aventure menos tan

Digitized by Google

importante proyecto: que es cuanto con la injenuidad que debo puedo informar á V. E., acompañando los planos del mejor desempeño que me ha sido posible en cumplimiento de aquella superior disposicion.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Buenos Aires, 18 de enero de 1814. — Exmo. Señor.

Es copia del original.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Exmo. Señor P. E. de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Borradores de notas pasadas al Gobierno en 1822.

Exmo. Señor: — Luego que llegué á este punto procuré prepararme para continuar la marcha, proporcionándome los auxilios de carne y caballos que me eran indispensables, y cuando ya los miraba reunidos para seguir el 14, el 13 se recibió, por conducto de la Inspeccion General, una circular á todas las fronteras, previniendo á sus jefes la vijilancia y alarma contra los invasores que debian hacer su incursion en la luna pasada ó en la presente.

No es fácilmente esplicable la sorpresa de esta noticia en todos los vecindarios fronterizos, y cada uno de ellos se disponia á retirarse á lo interior, porque el retardo lo creian desastroso, temiendo ser víctimas nuevamente de la ferocidad de los indios.

Como esta novedad estaba en contradiccion con la paz iniciada, con los reenes establecidos y demás

Digitized by Google

indios que me acompañaban, desprecié la especie y aquieté estos ánimos, remitiendo con un lenguaras al capitan Cona, á sus toldos, para que, averiguando la certeza de esta misma novedad, volviese dándome cuenta. Esta medida ciertamente agitó al vecindario: los jefes la consideraron útil y yo dí cuenta de ella á V. E. en el mismo dia 13, suplicando se me aprobase, y de que aun no he tenido contestacion.

Espero á los indios de vuelta de su encargo dentro de seis dias, y segun la razon de tranquilidad en lo interior que me expongan, continuaré inmediatamente mi marcha y de todo daré cuenta.

La casual demora en este pueblo me ha proporcionado emplear la comision en levantar su plano topográfico que tengo el honor de acompañar, señalado con la lámina 1ª, por deber continuar otras que serán unidas, al fin, en el plano general y mas fácilmente acomodables á la mejor inteligencia del viaje.

Varias otras observaciones he procurado adquirir referentes á la localidad, partido, distancias, feracidad del suelo, tiempo de su fundacion, número de vecindario con que fué erigido este curato, el que al presente tiene de habitantes y demas que presenta una idea menos equívoca de su importancia, que auxiliado eficazmente por el gobierno para ponerlo á cubierto de las hostilidades con que le amenazan los indios, establecida tambien una policia rural que dé tono á una marcha tan interesante en favor de la provincia, esta podrá asegurar uno de sus pueblos mas ricos por contener ciertamente los primeros artículos que forman los la-

Digitized by Google

bores de las provincias y estados que merecen en sus senos tan ventajosas producciones.

De estas y demas que en globo va expresado adjunto tambien la nota y observaciones con alguna extension, por lo que pueda interesar á las altas miras del gobierno en sus reformas y arreglos, y porque creo proceder conforme al artículo 11 de las instrucciones que ha tenido á bien comunicarme en desempeño de la comision que me ha confiado.

Dios guarde etc. — 2 de marzo.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Exmo. Señor: — Pendiente del regreso de los indios y lenguaráz que mandé á los toldos, no he podido emprender mi marcha, y de acuerdo con este jefe militar, he mandado una partida á reconocer los pasos del rio Salado, del Saladillo y rio de las Flores, para hallarme mas desembarazado en ellos al tránsito que podrian dificultarme sus vados, barrancas altas y pantanos, al mismo tiempo que se abanza el reconocimiento de una parte muy considerable de terrenos internada á los indios, para notar si hay ó no movimiento en ellos.

Entre tanto, considerando que podian interesar al gobierno los planos topográficos en otros puntos remarcables en nuestra frontera, he dispuesto su trabajo, y combinando la conduccion de ellos con la vuelta de

Digitized by Google

los indios y de la partida observadora, daré oportunamente cuenta á V. E. del resultado de la remision de aquellos.

Nada me es mas grato que ocupar mis servicios y *cortos talentos en obsequio de un pais á quien amo y debo por tantas razones retribuir parte de lo mucho con que me ha distinguido y honrado.*

Dios guarde á V. E. muchos años. — Marzo 20 de 1822. — Exmo. Señor.

P. A. Garcia.

Exmo. Señor: — Acaba de regresar el capitan Cona de los toldos, con el lenguaráz que le dí para averiguar lo cierto sobre las novedades esparcidas acerca de la nueva invasion en la frontera.

Felizmente arribaron á tiempo de disipar las desconfianzas que les habian impresionado nuestros tránsfugas existentes entre ellos, y frecuentes comunicaciones que recibian de otros mal intencionados, que desde acá los seducen para que no entren en abenimiento alguno.

Esta diligencia no solo ha desvanecido toda idea contraria á la comision, sino que ha hecho, que los caciques ranqueles y entre ellos el nombrado Pablo, se hayan allanado y mas otros cuatro disidentes, que no habian querido prestarse hasta ahora.

Para evitar dudas y compromisos hasta mi llegada, acordaron imponer pena de la vida al indio, ó español que dijese que el gobierno trataba de hacerles

Digitized by Google

la guerra sin hostilidad alguna, y envian 4 indios mas, hijos y hermanos de caciques, para que me acompañen con el capitan Cona, y á fin de que con ellos les avise de mi marcha desde los diferentes puntos que señalan.

Creo no deben perder instante en comunicar á V. E. esta agradable noticia, remitiendo al lenguaráz Santivañez, que fué encargado de esta diligencia y la ha practicado de un modo tan ventajoso que merece se digne V. E. atenderlo por ahora con un vestuario con que cubrir su desnudez, pues va con ropa prestada y lo demas que estime conveniente, despachándomelo inmediatamente, pues debe continuar la marcha que estoy agitando, reuniendo caballos y el ganado preciso á la manutencion de la comitiva.

Avisaré con puntualidad el dia de mi marcha con inclusion de las noticias estadísticas y planos que se han trabajado en los dias de mi demora.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Lobos y abril 2 de 1822.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Señor Gobernador y Capitan general de la Provincia.

Borrador de carta del coronel Garcia al Sr. Rivadavia

Sr. D. Bernardino Rivadavia.

Mi estimado amigo: Con singular placer he reci-

Digitized by Google

bido la apreciable de Vd. de 28 del corriente. Yo podré haberme equivocado en la clasificacion que he hecho de la inteligencia de Vd., y aunque es verdad que ningun hombre puede ser mas de lo que es, tambien lo es que algunos parecen menos de lo que son, porque toman el anteojo al rebes, y entonces el objeto queda á mayor distancia de lo que realmente está, y no he creido equivocarme en graduar á Vd. un justo apreciador de las cosas. Yo con esta confianza hablo, y me dirijiré siempre á Vd. con la seguridad que he observado en su imparcial juicio.

No me hago violencia en ninguna cosa que contribuya al beneficio público, aunque su desempeño sea superior á mis fuerzas, porque alguna vez podrá producir favorables efectos á pesar de que se mire con indiferencia en el momento de su desempeño; pues, ó no siempre se conoce su mérito, ó sirve de ruda base para que otros la adelanten. Este antiguo modo de pensar de que no han podido retraerme las persecuciones ni el desprecio, será siempre invariable, lo mismo que mi afecto hácia su persona de quien es su servidor y amigo.

PEDRO ANDRÉS GARCIA.

Digitized by Google

EL NOMBRE ACAY

Acay es palabra de la lengua guaraní, mal interpretada por Angelis en su índice ilustrativo de La Argentina de Rui Diaz de Guzman. Dice que su sentido literal es *cabeza del agua*; pero, esta version es contraria á la regla gramatical que rige en el caso; porque en ese idioma el genitivo de posesion se antepone, siempre, en la composicion de las dicciones; y como el agua es la que está en genitivo, en nuestro caso, deberia pronunciarse la palabra al contrario de lo que aparece, escribiéndose *yacá*, para significar *cabeza del agua*, y esto, dando por cierto que *acá* significase cabeza en guaraní, pues en esta lengua se espresa *acang* ó *acangá*, segun el P. Ruiz de Montoya. *Acai*, dice el mismo guaranista, es la interjeccion de la muger que está en pena.

Una prueba de lo que decimos, para rechazar la interpretacion que dió Angelis á este nombre, la tenemos en el significado guaraní de la palabra arroyo, esto es, *iacang*, compuesta de *i*, agua, y de *acang*, cabeza, cuya traduccion literal seria *cabeza del agua*.

Acepcion semejante á la que dió á esta palabra el P. Ruiz de Montoya, pero mas comprensiva, le habia dado antes Barco Centenera, en el canto tercero de su Argentina, en la nota y versos que trascribimos.

Digitized by Google

«Acay, en lengua guaraní, dice la nota, suena tanto como en lengua castellana; *válgame Dios y que maravilla es esta;* y asi llaman como con espanto á la laguna, por oir aquel estruendo y alarido *Acay*; de donde dijo un poeta, hablando del misterio de la Encarnacion: *Acai, que me espanta tan grande secreto.*»

He aquí los versos:

«Otra laguna grande mas crecida,
De mas admiracion que aquesta vemos,
Que está la tierra adentro algo metida;
Los indios del Acay en sus estremos
Habitan, y ellos dicen que fundida
Antiguamente fué gente, y creemos,
Nos dicen, está el diablo atormentando
Aquellos que pecaron en nefando.
Gran grito y alarido y gran estruendo
Allá dentro parece que resuena,
Cuando se allega junto, estremeciendo
El cuerpo, queda todo en gran pena.
Algunos de temor vuelven huyendo;
Pajas, se les antoja, y el arena
Que son diablos que vienen en pos de ellos,
Y vuelven erizados los cabellos.»

Segun esto, parece que el nombre *Acay*, correspondió tambien por aquellos tiempos, á la gran laguna que despues se denominó *Ipoá*, significando con esta palabra guaraní, el sonido ó ruido de sus aguas, pues *Ipoá*, quiere decir *sonido* ó *ruido del agua*, en dicha lengua.

Acay: provincia de indios del Paraguay que figuró por sus insurrecciones, en los primeros tiempos de la conquista. Contra ella y otras de aquellas comarcas,

Digitized by Google

sus aliadas, espedicionaron sucesivamente Domingo de Irala, Ortiz de Vergara y Felipe de Cáceres en el período de 1542 á 1560. Los indios del Acay, tenian sus pueblos ó paraderos principales á catorce leguas, mas ó menos, al S. E. de la ciudad de la Asuncion.

Acay: pueblo del Paraguay en la circunscripcion del mismo nombre, situado á catorce leguas al S. E. de la Asuncion, segun Thompson, adicionador de Alcedo que no habia mencionado su existencia ni la del arroyo del mismo nombre á sus inmediaciones. Segun Azara el territorio de este pueblo fué propiedad de don Gerónimo Verdejo, canónigo de la Asuncion, cuyo oratorio servia al público desde el gobierno de don Agustin de Pinedo; que cediéndolo el propietario á la feligresia, fué erigido en vice parroquia de Carapeguá, por el gobernador Melo de Portugal, en 1783. Thompson siguió la ortografia de Azara, para escribir el nombre de este lugar, duplicando la segunda *a*. Oyarvide lo escribe del mismo modo en su carta esférica de estos paises; pero du Graty le agrega una *h* entre las dos *a*, en su obra sobre el Paraguay. Hemos suprimido esas agregaciones, conservando al nombre su limpieza primitiva.

Acay: cerro y colinas de la comarca del mismo nombre, en el Paraguay.

Acay, batalla de: librada en 3 de mayo de 1560, por el gobernador Ortiz de Vergara, contra el numeroso ejército de los indios rebelados de los alrededores de la Asuncion. Rui Diaz de Guzman, en su Argentina, cap. VIII, refiere el suceso con minu-

Digitized by Google

ciosos é interesantes detalles. Segun este historiador, el ejército de los conquistadores, se componia de 500 soldados españoles, 3.000 indios guaranís y 400 guayacurús. El enemigo contaba 16.000 indios que fueron completamente derrotados, despues de las diferentes peripecias de la accion.

Acay: cerrro nevado de la jurisdiccion de Salta, cuya elevacion la calculó de Moussy en mas de 6.000 metros. Su situacion al O. de la ciudad capital, la fija el mismo autor en 24° 30' de lat. y 69° 10' de long. En este cerro tiene sus principales vertientes el rio Salado, que recorre mas de doscientas leguas de territorio, hasta desembocar en el Paraná, á inmediaciones de la ciudad de Santa Fé. El origen y significado del nombre Acay de este cerro, en region tan distante de las guaraníticas, son hasta ahora desconocidos. Los vocabularios del Quichua y Aymará, no consignan tal nombre, ni revelan por consiguiente su significado. Es probable que pertenezca á la lengua Kakana de los indios Calchaquís ó á la Diaguita.

Acay, cuesta de: la que del cerro nevado del mismo nombre, desciende hácia la provincia de Jujui.

Digitized by Google

EL NOMBRE TUBICHAMINÍ

ESTUDIO SOBRE SU SIGNIFICACION, ETC.

Carta del Dr. D. Juan Maria Gutierrez

Asmandovos grato, la péñola mia
Vos faz homildosa la su cortesia.—(*Moratin*)

Al muy ilustre Señor Archivero, etc., etc.

Mi muy querido hurgador de antiguallas:—Incontinenti metí mano é hombro á vuestras cartas empremidas, et afincando en ellas el intelecto et las gafas, asaz me han procurado contentamiento y tolgura. Porque en puridad, cosa es de agradecérseos et deparar mientes et de santiguarse con agua de eglesia, la constancia et la labor de que faceis prueba descifrando los engarabatamientos gatunos y serpentescos á que por mal de nuestra curiosidad condenaban nuestros tatarabuelos las inocentesletras del alphabetho. Sea todo en vuestra loor y en pro de los vivos que andan mejor avenidos con el *papel* moneda (que no conoció el gobernador Avendaño) que con los *papeles* trasladados á vulgar idioma por el Caton argentino.

E ya que he enristrado la péñola para platicar con Vuesa merced, seame permitido á mi pobre aprendiz de la ciencia de antaño, hacerle una pequeña observacion que sugerido me ha la nota del folio 6.

Digitized by Google

Dícese allí que Tubichaminí es vocablo guaraní, en lo cual cuadramos y caemos de acuerdo. Pero, como ni su Merced, ni yo somos paisanos de Rui Diaz ni de Hernandarias, tenemos que apelar en achaques de semejante fabla de infieles, al calepino del P. Montoya (que de Dios goce). Veo allí que *tubichá* significa *grande*, ya denote *calidad* ya *cantidad*. Por consiguiente este calificativo podria aplicarse con mucha razon al arroyo que en realidad existe en aquellas dereceras con el nombre de Tubichaminí y á cuyas orillas debió vivir la tribu guaraní de que hace mencion dicha nota.

Viénele bien, y como á la par, al arroyo el otro adjetivo *mini*, pues este acuplado con el anterior *tubicha*, daria un nombre mui propio á una corriente humilde de aguas — arroyo entre grande y chico — *arroyo mediano*.

Si no hay por ende, inconveniente para encapucharle al tal arroyo el luenguísimo apelativo *Tubichaminí*, pudo la colonia establecida á sus márgenes tomar este apellido, no solo por bonito, sino porque como Vm. ha visto en el mismo Montoya, era usanza guaraní el tomar el nombre del lugar en que se habitaba por nombre de la tribu, con lo cual nada habian inventado aquellos bárbaros, pues entre gente semicristiana se llaman gallegos á los nacidos en Galicia.

Mas aun. Estando al testo del documento de foj. 9 (y á fé que trae aparejada fuerza consigo, pues proviene de un corregidor de la misma reduccion) esa parcialidad se componia de individuos de la *nacion*

Digitized by Google

Tubichaminí. Esto es terminante y debilita mucho la opinion de Vm.

Tenemos, pues, que hay razones (en plural) para que este nombre se tomase de la topografía ó de la nacion; pero no hay razon (en singular) para atribuirlo á la personalidad del cacique, fuese grande, chico, ó mediano en estatura ó en gerarquía.

Este punto es mui importante. Seria un hallazgo el saber de cierto si las naciones de que habla el reparto de Garay, son parcialidades de una sola apellidadas con el apodo del cacique que las acaudillaba, ó no. El sin mas, su devoto etc. etc.

Ultratumba á 14 de las calendas de febrero, año de Cristo MDCCCLXII.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Contestacion á la carta precedente

Con atencion escuché,
Hidalgo, vuestras razones—(*Larra*)

Ilustrísimo Sr. Rector y Cancelario.

¿Sabe V. Señoría, cuanto su parla me place, y en cuanta valía tengo las razones, enjertadas en falagos, con que V. S. me obliga? Pues sepa que mas precio tienen para mi, que los mesmos dineros que guardan los homes.

E ya que V. S. tuvo por bien enristrar su pala-

Digitized by Google

dina péñola, para ferir agradablemente mi intelecto, cúmplele á la mia, menesterosa, tomar aprovechamiento, correspondiendo al falago con falago, á la razon con razon.

Dice V. S. que vé en el calepino del P. Montoya, que *tubichá* significa *grande*, ya denote *calidad* ya *cantidad*, y yo veo lo mismo que V. S. vió en el mismo maestro. Veo tambien que *ese calificativo podria aplicarse con mucha* (con poca ó con ninguna) *razon al arroyo que en realidad existe en aquellas dereceras*, porque es la tendencia descubierta y manifestada por los maestros, que cada palabra compuesta del idioma guaraní, procura definir el objeto que representa, sin que por eso pueda decirse que en ningun caso deje de tener lugar ese propósito innegable, pues en infinitos se nota que no fué posible llenarlo, ó se hizo por lo general mui mal, por cuya razon se han perdido muchos cultivadores en interpretaciones forzadas y hasta rídiculas de vocablos que nunca han descrito los objetos que representan.

Une V. S. los adjetivos *tubichá* y *mini*, y dice que esta composicion *daria un nombre mui propio á una corriente humilde dè aguas*; y yo no me atrevo á negar que podria ser mui propio ese nombre, si me constase que realmente por esa razon se le dió al arroyo mencionado: pero, no constándome, como no me consta, yo no me creo autorizado para hacer esa interpretacion, desde que, de un modo mas natural y ajustado á las reglas del idioma, puede espresarse la significacion que V. S. atribuye á la palabra que estudiamos.

Digitized by Google

Y en efecto, el agua, el rio, el arroyo, el riachuelo, la laguna, la ensenada, etc. etc. tienen sus vocablos propios que los representan en el idioma guaraní, siendo una circunstancia inseparable de toda palabra que tiene relacion con el agua, al ir acompañada, ó compuesta con el monosílabo *i*, que significa *agua*, como si fuese el *hudor* griego que los modernos latinos han convertido en *hidro*, para hacer de él un uso semejante: asi se dice en guaraní *i-acang* por arroyo, *i-upá* por laguna, etc., como decimos nosotros *hidropatía*, *hidropesia*, etc.

Todos esos objetos, decia, tienen sus representantes propios en el idioma guaraní, y siempre es un sustantivo, como *i*, ó un sustantivo unido á un adjetivo, que queda sustantivado con tal union, como *acang* unido á *i* forman el sustantivo *iacang*, es decir *arroyo* ó *rio flaco*.

Tenemos, pues, la representacion en guaraní de la corriente de agua que en castellano llamamos *arroyo*: pero, como ese es un sustantivo comun, cuando quisiésemos significar un *arroyo mediano*, el idioma guaraní no tiene dificultad para conseguirlo sin infringir sus reglas, es decir, espresaria el objeto con el sustantivo comun y lo calificaria con el adjetivo correspondiente: asi, para dar la idea de un *arroyo mediano*, yo diria *iacang boyá*, con la misma razon que el P. Montoya dice: *igá boyá* por *canoa mediana*, *iacá miní* por riachuelo, etc. etc.

Volvamos ahora al vocablo *Tubichaminí*. Este, unas veces es adjetivo compuesto de los dos adjetivos *tubicha* grande y *miní* pequeño, y sirve entonces

Digitized by Google

para calificar cualquier cosa *medianamente grande*, segun la espresion del P. Montoya. Por consiguiente, el que quisiese señalar una cosa determinada, con ese calificativo de todos los objetos medianamente grandes, no significaria ninguno. En nuestro caso, pues, para hablar de modo que nos entendieran, necesitaríamos indicar la cosa que queremos decir que tiene tal calidad, y entonces tendríamos que anteponer al adjetivo *tubichaminí* el sustantivo *iacag*, para espresar un *arroyo medianamente grande*. Recuerdo á V. S. de paso, que, la lengua guaraní, es muy abundante en sinónimos, y me permito notarle que *boyá* y *tubichaminí*, son sinónimos.

Otras veces *tubichaminí* es un compuesto del sustantivo *tubichá*—cacique—y del adjetivo *miní;* y entonces su traduccion es la que le he dado en la nota de la pág. 6 del Registro de 1860, sin pronunciarme, porque no debia hacerlo, ni por la pequeñez de la estatura, ni por la gradacion gerárquica del cacique.

Queda, pues, demostrada la impotencia del nombre *tubichaminí*, como adjetivo, para representar ningun objeto con la sola calidad que indica, y seria muy impropio, por consiguiente, querer significar una corriente de agua espresando solo su tamaño.

Yo no entiendo del mismo modo que V. S. lo que dice el P. Montoya, en el fól. 129 vuelto de su Tesoro, y ruego á V. S. que tenga la bondad de volver á parar las mientes sobre el particular, y lo verá por si mismo. Y aun cuando lo dijese el venerable Padre, con el libro de la historia en la mano, podríamos demostrar la inexactitud del aserto.

Digitized by Google

La autoridad del corregidor de la reduccion, no importa mas que la de otros corregidores y no corregidores, que, sin el menor criterio, clasificaron de naciones á simples tribus de indios, con la misma impropiedad que otros usaron los nombres particulares de las tribus para designar las naciones de que eran simplemente partes componentes, como lo declara Azara. Si no recuerdo mal, creo que del estudio que hice una vez, sobre el particular, vine á deducir que los indios guaranís distinguian las naciones por las lenguas, en lo que, indudablemente, manifestaron mas cacúmen que los españoles, pródigos de la categoria de nacion, que aplicaron á diestra y á siniestra entre los indios.

Sin embargo, yo no me opondria á la idea de que los indios de nuestra reduccion proviniesen de una parcialidad de la nacion guaraní que tuviese el mismo nombre. Pero, á mas de sernos desconocida hasta el presente, aquella tribu madre, Garay, cuya autoridad es superior, ó tan respetable como la del corregidor, en su repartimiento de indios, no pone el nombre *Tubichamini* como el de la nacion de que provenia la tribu, sino como sobrenombre del cacique: *que por otro nombre se llama tubichamini*, dice. Y este es un comprobante auténtico incontestable de que ese nombre se referia á la persona del cacique y no á la nacion de su procedencia, ni al nombre del lugar que ocupaba la tribu.

El arroyo ó riachuelo que al presente lleva ese nombre, lo adquirió, á mi juicio, por la circunstancia de haberse establecido la reduccion á sus inmediacio-

Digitized by Google

nes; y cosa parecida debió suceder con el nombre de Galicia, que, tal vez, se lo impusieron algunos Galos, ó gallos, que antes, ó en compañia de los escandinavos, fueron á poblar sus innominadas comarcas. Antes que el nombre, es el hombre. Antes del nombre del arroyo Tubichaminí, el hombre guaraní.

Cuando se demuestre que, con anterioridad al establecimiento de nuestra encomienda, á inmediaciones de aquel arroyo, habia llegado á él la civilizacion guaraní, recien empezaré á dudar de la exactitud de lo que dije en mi nota de la página citada.

Otro dia conversaremos mas despacio, decia Navarro á Villodas, ó Villodas á Navarro, al despedirse del paseo cotidiano que juntos hacian, debiendo advertirse que, durante el ejercicio, ni el uno ni el otro habia dicho jota.—Suyo y suyísimo

MANUEL RICARDO TRELLES.

Cómo distinguian las naciones los indios guaranís

Señor Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Querido amigo: —En mi anterior decia á V., con motivo de la errada clasificacion que hacian los españoles de muchas tribus de indios, considerándolas como naciones, que creia, que, del estudio que antes habia hecho sobre el particular, habia deducido que los guaranís distinguian las naciones por las lenguas.

Digitized by Google

Y lo que entonces dige con desconfianza de mi memoria, ahora puedo expresarlo afirmativamente, despues de haber refrescado mi estudio sobre la materia.

Abra V. el vocabulario del P. Restivo, en la página 423, y encontrará: NACION, *ñemoñangaba*. Estudie V. esta palabra y verá que se compone de NEÉ, *lenguage, palabras*, etc., de MONÁ, *hacer, engendrar, criar;* y HABA, partícula que denota *el instrumento con que se hace alguna cosa*, etc. Traduzca V. entonces, y no podrá menos de formar una de estas dos versiones: *instrumento con que se hacen palabras; instrumento que crea lenguage.*

De cualquiera de estos dos modos que haga V. la traduccion; ya tomando la lengua como el instrumento de la palabra, ya una porcion mas ó menos considerable de hombres que han creado ó forman su idioma, no podrá menos de convenir en que era el lenguage el que determinaba la nacionalidad para los indios guaranís.

Mas todavia. Vea V. el vocabulario del P. Montoya, página 105, y encontrará: NACION, *Abá ñemoñangae*, es decir, *indio que hace lenguage;* ó *el hombre que hace lenguage.*

Esto en cuanto al modo cómo distinguian los guaranís la nacionalidad de los indios. Por lo que respecta á los conquistadores, recomiendo á V. lo que dice don Félix de Azara en el cap. 10 de sus Viages; y para ahorrar á V. trabajo, trascribiré aqui lo conducente: « Ni los conquistadores, ni los misioneros han pensado jamas en hacer una verdadera descripcion de las diferentes naciones indianas: sino únicamente los

Digitized by Google

primeros en realzar sus proezas y los segundos en ponderar sus trabajos. Con estas miras han aumentado infinitamente el número de los indios y de las naciones.»

Como siempre, afectísimo amigo—

MANCEL RICARDO TRELLES.

Digitized by Google

FÉLIX FRIAS

PRECURSOR DE TINE JUZGANDO Á BONAPARTE

> El egoismo habia Napoleon creido que pudiera ser una virtud en el génio, y el egoismo le dejaba solo en el momento de su agonia, en el seno de su desgracia.
>
> *Castelar.*

Un bello artículo intitulado *El Egoismo*, escribió nuestro compatriota Felix Frias, cuando acababa de dejar las aulas de la Universidad de Buenos Aires, para enristrar la pluma del publicista y ceñir la espada de libertador, en la primer cruzada contra la tiranía de Rosas.

En ese escrito, consiguió su juicio sobre Bonaparte, hace ya medio siglo, anticipándose con notable exactitud al juicio de la posteridad, definitivo en la historia como en la conciencia universal.

Entonces expresó: «El que quiera comprender la grandeza de un Napoleon, interrogue al cementerio de la humanidad. El elemento egoista en su cima, es Alejandro, es Napoleon comprando la gloria con sangre de hermanos. No se diga que Napoleon luchó por la libertad del mundo. La palabra, el amor, la caridad, son el arma de la libertad, no el sable ni el cañon. El que sentaba la humanidad en el patíbulo, no peleaba por la libertad universal. La libertad no

Digitized by Google

se ordena, se enseña. La enseñanza de la libertad humanitaria es la mision de la filosofia, no la de un conquistador. »

He ahí, en pocas palabras, adelantado hace medio siglo, el juicio definitivo de la historia que acaba de formular Mr. Tine, respecto de Napoleon y demas titulados *grandes* de su género, torturadores de la especie humana en olocausto á su egoismo fátuo.

Al reproducir en nuestra Revista el escrito mencionado, honramos sus páginas con un recuerdo que, sobre todo, hace honor á la inteligencia argentina, como á los sentimientos y principios sanos de un distinguido patriota.

Lo trascribimos del número correspondiente al 1° de julio de 1838, de «El Iniciador», periódico literario que se publicaba por entonces en Montevideo, en que colaboraban las primeras inteligencias de ambas márgenes del Plata.

El Egoismo

Hubo tiempo en que la gloria de los escritores era una gloria egoista. Las letras mismas han sido nocivas á la Libertad, cuando fueron el instrumento de una ambicion personal. Honesto y decoroso es el deseo de elevarse entre los hombres, pero este sentimiento es solo digno del respeto público, cuando á la intencion individual se hermana la intencion social.

Digitized by Google

Yo condenaria la literatura si ella pudiera ser destructora de la igualdad. Pero, por fortuna de la humanidad, los escritores modernos respetan el dogma sagrado de la soberania del pueblo. Hoy no es ya el escritor el que enseña al pueblo, sino el pueblo el que habla por la boca del escritor. La mision de los filósofos del siglo XIX es representar y abogar por los intereses nacionales y humanitarios. La filosofia moderna es intérprete de la voluntad divina; porque la *voz del pueblo es la voz de Dios.* Pasaron ya los tiempos de egoismo literario. La caridad es el alma de la literatura moderna. Dios y Libertad es el amor de los pueblos. El escritor hable Dios y Libertad, si aspira con Horacio:

« *Exegi monumentum ære perennius* »

Un libro en el dia es la expresion no de un hombre, sino del hombre. El ciudadano debe absorver al individuo, el hombre al ciudadano. Si observamos la marcha de la filosofia moderna, notamos la lucha del elemento generoso, nacional, humanitario contra el elemento estrecho, egoista, individual. El egoismo en religion conduce al fanatismo, á la intolerancia. El fanatismo amado de la inquisicion fué el suicidio del cristianismo; por que aniquilar la caridad con el egoismo, es matar el cristianismo. Pero la caridad es el corazon. El hombre arrepentido gritó: « amor ». Este grito fué el mandato de resurreccion para el cristianismo, que como el Hijo de Dios, murió para resucitar. El cristianismo tendrá un Cielo en la Tierra y vivirá inmortal.

En política el despotismo, la tiranía, es el último

Digitized by Google

avance del elemento egoista. Yo sobre todos; he aqui el despotismo. Yo mas que todos, y todos para mi, he aqui la tiranía. La tiranía es la mas alta usurpacion de la individualidad. El pueblo esclavo de un hombre. De la tirania se puede decir: *vox Diabuli.* Si hay un crimen que no debia perdonar el Papa, ni perdona Dios, es la tirania. Dios mismo no es egoista. Se hizo hombre, para ser nuestro hermano. Predicó la humildad y la caridad, es decir la igualdad. Lejos de derramar una sola gota de sangre, vertió toda la suya por el hombre. Quereis ver el elemento caritativo, humanitario en la cumbre? Es el hijo de Dios en la cruz. La libertad pide mártires, no asesinos. *El que quiera comprender la grandeza de un Napoleon, interrogue al cementerio de la humanidad.* El elemento egoista en su cima, es Alejandro, es Napoleon comprando la gloria con sangre de hermanos. No se diga que Napoleon luchó por la libertad del mundo. La palabra, el amor, la caridad son el arma de la libertad, no el sable ni el cañon. El que sentaba la humanidad en el patíbulo, no peleaba por la libertad universal. La libertad no se ordena, se enseña. La enseñanza de la libertad humanitaria es la mision de la filosofia, no la de un conquistador.

Este elemento destructor de todo progreso social ¿podrá alguna vez degradar á un pueblo todo? El pueblo ¿puede ser egoista? Creemos que sí. El pueblo no es tan soberano que lo pueda todo. No es tan soberano que no esté sujeto á la soberanía de Dios. Por desgracia no siempre es la voz del pueblo

Digitized by Google

la voz de Dios; por desgracia hay pueblos egoistas, hay pueblos déspotas, pueblos tiranos. La anarquia es el egoismo popular, como la esclavitud es el despotismo individual sosteniendo al egoismo tiránico. Pero un pueblo unido nunca es egoista, porque la union y el egoismo se destruyen. Fraccionad un pueblo, dividid los ciudadanos y tendreis la anarquia. Disolved al pueblo, aniquilad al ciudadano y tendreis la esclavitud. De modo que un pueblo no pueblo, no ciudadano es el último resultado del elemento egoista. La unidad popular nunca es egoista. De esta union de los partidos nace la libertad, como el rayo del choque de las nuves. El pueblo nunca es déspota de si mismo. Un pueblo unido siempre espresa la voluntad divina. Dios ha delegado su soberania en los pueblos. Cada pueblo es un hombre, representante de Dios. Los pueblos reunidos hacen la representacion humanitaria. La humanidad es Dios. Para cumplir la voluntad de Dios es necesario batir la anarquia humanitaria, los egoismos nacionales. La libertad como el sol, alumbra el mundo entero. Un dia, cuando la libertad se haya consumado, ese sol alumbrará á la humanidad en el cielo. La tirania ha sido el sacrificio de los pueblos. Pero este sacrificio está consumado. La Cruz antes de la muerte de la humanidad, pero despues de la muerte será la resurreccion. Despues de la resurreccion el Cielo.

D. y L. (1)

(1) *Dios y Libertad,* era el seudónimo que, con solo las iniciales, usaba entonces el autor.

Digitized by Google

JUAN DE GARAY

SUS SERVICIOS EN EL PERÚ Y RIO DE LA PLATA

La biografia del benemérito conquistador y poblador, que llevó el nombre que encabeza estos apuntes, no puede escribirse todavia. Faltan por descubrir datos indispensables para completarla, llenando los grandes vacios que median entre los hechos conocidos de su vida, fuera de las rectificaciones que exijan algunos de los que se le atribuyen.

Quien pretenda dar principio á escribir esa biografia, se encontrará desde luego impedido para llenar las primeras páginas.

No está aun averiguado el lugar del nacimiento de nuestro fundador, la clase ó calidad de la familia de que provenia, los motivos que le impulsaron á trasportarse al nuevo mundo, la parte por donde se introdujo al teatro de la conquista, el año en que lo verificó, los elementos de que pudo disponer, luego que pisó el suelo americano, sus primeros servicios, ó sea el principio de su carrera de conquistador, etc.

Respecto de su nacimiento, uno de sus biógrafos, Bocous, ha dicho que tuvo lugar en Badajoz, otro que en Bilbao.

Ambos le atribuyen un origen noble, el uno sin determinarle familia, el otro, Angelis, atribuyéndole

Digitized by Google

descender de una de Vizcaya, cuyo primogénito tenia el título de Señor de Brazofuerte.

Los mas antiguos historiadores de estas provincias lo califican de vizcaino é hidalgo, pero no ofrecen comprobantes de estas calificaciones.

En cuanto á los motivos que le indujeron á trasportarse á las Indias, el primero de los biógrafos mencionados, dice que lo hizo tratando de mejorar de fortuna, siendo pobre la familia á que pertenecia, trayendo solamente una carta de recomendacion para el gobernador del Paraguay, quien le empleó á su lado en calidad de secretario.

Esto parece indicar que fuese á las provincias del Rio de la Plata donde se dirigió Garay, y que en ellas debió empezar sus servicios.

Pero, en un documento que publicamos en la página 79 del tomo I del Registro Estadístico de 1862, el gobernador de estas provincias don Mendo de la Cueba y Benavidez, en 1638, declaró que, á mas de los servicios que Garay habia reunido en el Rio de la Plata, *fueron mui grandes los que hizo en la conquista de los reynos del Perú*, lo que perfectamente concuerda con el documento que manifestaremos, por el cual parece claro que Garay tuvo por primer campo de sus servicios las comarcas peruanas, de donde pasó al Rio de la Plata, no interrumpiéndolos en este nuevo teatro, desde entonces hasta su muerte.

Despues de la publicacion del citado documento de 1638, ha sido grande la curiosidad de los cultivadores de la historia patria, por conocer las hazañas de nuestro heróico conquistador en el Perú, de las

Digitized by Google

que, ni siquiera mencion hicieron nuestros historiadores.

Tócanos otra vez en suerte, el placer de comunicarles datos interesantes sobre el particular, trascribiendo textualmente una parte de la relacion de servicios del gobernador Hernandarias de Saavedra, que, como yerno de Garay, hacia valer los de su suegro, no remunerados, para dar mas fuerza á los fundamentos de las mercedes que solicitó varias veces de la corte, sin obtener recompensa alguna.

Habla Hernandarias de Saavedra, en su relacion de servicios elevada al rey en 1612.

.....

«Y que así mismo es casado con doña Gerónima de Contreras, hija legítima del capitan Juan de Garay, el cual sirvió á V. M. de teniente de capitan general de las provincias del Paraguay y en todas las ocasiones que en el reyno del Perú se ofrecieron, como fué en la poblacion del valle de Tarija, y de allí entró con el capitan Andrés Manso, por capitan de una compañia, en la conquista, descubrimiento y poblacion de los Chiriguanaes y llanos de los Tamacocies, *donde fundó un pueblo llamado Santo Domingo de la Nueva Rioja;* y de allí fué en compañia del general Nuflo de Chaves á la poblacion que hizo en la provincia de Santa Cruz de la Sierra, asistiendo á fundar y asentar el dicho pueblo y á conquistarla y ponerla debajo de la obediencia de V. M. para lo cual llevó siempre muchos soldados en su compañia, á su costa, siendo, como fué el primero que metió ganado vacuno en la dicha provincia; como persona

Digitized by Google

principal y hombre valeroso, se le encargaron siempre las cosas mas honradas y dificultosas de la guerra en todas las ocasiones en que se halló, de que salió siempre victorioso.

« Y estando la dicha provincia de Santa Cruz de la Sierra conquistada y de paz, llegó á ella el general Felipe de Cáceres con poderes del adelantado Juan Ortiz de Zárate y órden del licenciado Castro, para entrar en la gobernacion del Rio de la Plata, le aposentó en su casa, y hallándose imposibilitado de hacer la dicha jornada, por ser el camino largo y de gente de guerra, y que los soldados que traia, se le quedaban, se juntó con él y llevó consigo muchos soldados y criados, á su costa, y les dió bastimentos, armas y municiones, mediante lo cual, y haber peleado como valiente soldado en todas las guazavaras y peleas, desbaratando escuadrones y campos formados, llegaron á la ciudad de la Asuncion con victoria, donde por estar la dicha ciudad tan sola y no tener trato ni contrato con los reinos de España, ni con los del Perú, ni con otra parte alguna, pidió al capitan Martin Suarez le diese la poblacion de los Timbues, por convenir así al servicio de V. M. por el trato y comercio de la gobernacion de Tucuman y de la dicha ciudad de la Asuncion, y todo con ánimo de aumentar vuestra real corona y abrir caminos para que V. M. tuviese aviso del estado de la tierra y de las poblaciones y descubrimientos de ella; y habiéndosele concedido, hizo gente á su costa para la dicha poblacion, proveyendo á muchos soldados de armas y municiones y demas pertrechos, y de caballos nece-

Digitized by Google

sarios hasta embarcarse, de navios, barcas y bajeles para el dicho viage, para lo cual vendió toda su hacienda y se empeño en mucha cantidad de pesos, con que fundó y pobló la ciudad de Santa Fé, en la dicha provincia de los Timbues, en nombre de V. M. y la sustentó y defendió de muchos indios naturales que acudieron á estorbárselo, teniendo con ellos muchas batallas, sin tener socorro de parte alguna.

«Y estando en la dicha conquista, tuvo cartas del adelantado Juan Ortiz de Zárate que habia llegado al puerto de San Gabriel con quinientos hombres, como tan celoso del servicio de V. M. sabiendo la necesidad que él y la dicha gente traian, que morian de hambre, fué á donde estaban con grande riesgo de su vida, metiéndose entre los indios enemigos, peleando con ellos y quitándoles las comidas que tenian alzadas, con las cuales remedió la necesidad y hambre que la dicha gente traia; y habiéndole muerto y cautivado al dicho adelantado los indios Charruas, muchos soldados en el dicho puerto de San Gabriel, para asegurar la dicha armada se aventuró con doce soldados de acaballo que traia en su compañia, y se metió con ellos en ciertos vageles, y atravesando el rio del Paraná, tuvo batalla con los dichos indios Charruas, que eran mas de dos mil, los cuales, por estar victoriosos, por haber muerto muchos españoles, peleaban con mucho ánimo, y les desbarató y mató mucha cantidad de ellos, con que aseguró el dicho campo del adelantado, el cual le ordenó que fuese en busca de mas bastimentos, porque la gente que tenia padecia mucha necesidad, y, haciéndolo así, se metió entre

Digitized by Google

los indios de guerra y les quitó mucha cantidad de bastimentos, á fuerza de armas, y asi mismo algunos soldados españoles que habian quitado al dicho adelantado; y viendo los muchos y notables servicios que hacia á V. M. lo nombró por capitan general de toda aquella provincia; y si no fuera por los muchos socorros que le hizo, sin ninguna duda se perdiera él y toda su gente; y de allí volvió al socorro de la poblacion que dejaba hecha en el puerto de San Salvador, llevando muchos bastimentos y pertrechos de guerra; y hecho este socorro volvió á la conquista y poblacion de Santa Fé, á acabar de conquistar lo que restaba de los indios naturales, y lo conquistó, pacificó y sustentó en servicio de V. M.

« Y habiendo muerto el dicho adelantado, y quedado él por su albacea, y encargádole á doña Juana de Zárate, su hija heredera, para que la llevase de aquella tierra y la casase con persona de calidad y cual convenia para el gobierno de aquellas provincias, la llevó al Perú y la casó con el licenciado Juan de Torres de Vera, y, casada, se volvió á la dicha ciudad de la Asuncion, y hallando los naturales de ella rebelados contra el servicio de V. M. fué á conquistarlos, en que se ocupó ocho meses, y tuvo con ellos muchos rencuentros, hasta que los puso de paz y se bautizaron.

« Y conquistada y pacificada aquella provincia, fué con cincuenta soldados á descubrir una provincia de indios que llaman Miarás, y los conquistó y puso de paz; y acabado todo lo sobredicho, se volvió á la dicha ciudad de la Asuncion, donde publicó luego la

Digitized by Google

poblacion de Buenos Ayres, por ser cosa que V. M. lo deseaba, por ser tan importante á todos aquellos reynos; para lo cual hizo navios grandes y pequeños, y juntó setenta soldados y mil caballos y trescientas vacas y mucho ganado, y las armas, municiones y bastimentos necesarios, y un navio de alto borde, para avisar á V. M. el estado de las dichas provincias, como lo hizo en acabando que acabó con grandísimos trabajos de conquistallas, dando cuenta de ello y pidiendo sacerdotes para la conversion de los naturales, con quien tuvo grandes batallas y refriegas, por ser mui belicosos, y por ser él tan valiente y tener tantos ardides, fué siempre mui temido de ellos, sin que se le osaren alzar ni rebelar, por el castigo que en ellos hacia; y ha sido y es de tanta consideracion el haber poblado aquel puerto, así para la provincia del Paraguay y la de Tucuman, como para Chile y los reynos del Perú, que les ha redundado grandísimo provecho, y hubiera perecido la armada que don Alonso de Sotomayor llevó á Chile, si el dicho capitan Juan de Garay no le proveyera de comida, caballos, carretas, bueyes y navios y lo demás necesario que para llevar la dicha armada hubo menester, hasta ponerlos en el mismo camino de tierra, de andar en persona, de un pueblo á otro, donde le mataron los indios naturales, sin haber sido premiados tantos y tan buenos servicios. »

....

Como en el documento trascrito, aunque relacionados los hechos en órden cronológico, no se espresan fechas, parece conveniente verificar algunas, en lo

Digitized by Google

que respecta á los servicios de Garay en el Perú, tan autorizadamente como sea posible.

El cronista Herrera, en sus décadas, y Rui Diaz de Guzman en su Historia Argentina, estan conformes en que Andrés Manso entró á la poblacion del valle de Tarija, ó comarca fronteriza de los Chiriguanos, durante el mando de los reynos del Perú por don Andrés Hurtado de Mendoza, segundo marques de Cañete, cuyo período comprendió los años de 1555 á 1561.

Al mismo gobierno atribuye Mendiburu, la espedicion confiada á Manso, en su Dic. Hist. Biog. del Perú. «Asi mismo, dice, proveyó por conquistador de los Chiriguanos y de los llanos de Condorillo á don Andres Manso, el cual pobló en esos lugares, y á los dos años fué muerto por los indios con toda su gente.»

Convienen estas aserciones con lo que espresa el biógrafo de los conquistadores que figuran en las Cartas de Indias. Tratando de Nuflo de Chaves, dice que, «despues de ocuparse en varias comisiones, tales como castigar á los Tupis, en el año de 1555, someter los indios de Peabiyú y otra vez á los Yarages y á los Guatas, en 1557, se dirigió á los llanos de Güelgorita, donde encontró al capitan Andrés Manso con gentes procedentes de los Charcas.»

Si la última fecha es exacta, como nos inclinamos á creerla, la espedicion de Manso á la poblacion del valle de Tarija, debió efectuarse en ese año ó el anterior. Con él venia, como se ha visto, el ya capitan Juan de Garay, al mando de soldados levantados á su costa, lo que parece probar que tenia edad

Digitized by Google

competente y caudal sobrado para tales empresas, condiciones que contradicen lo que espresó el biógrafo Bocous. sobre el nacimiento de Garay en 1541 y la pobreza de la familia de que provenia.

Si se dijese que la hacienda pudo adquirirla en el Perú, facilmente se contestaria la observacion, pues se necesita mas tiempo que el que comprenden los quince ó dieciseis primeros años de la vida del hombre para semejantes adquisiciones.

El citado biógrafo de las Cartas de Indias, fija el año de 1560 á la fundacion de Santa Cruz de la Sierra, á que concurrió Garay despues de otras fundaciones; el de 1562 á la muerte de Andrés Manso, despues que de él se separó Garay; y el de 1568 á la de Nuflo de Chaves, tambien despues que de él se habia separado Garay en proteccion de Felipe de Cáceres.

Este, que habia llegado á Santa Cruz con poderes para gobernar las provincias del Rio de la Plata, y no contaba con la gente necesaria para pasar de allí á la Asuncion, pudo al fin ponerse en camino, ausiliado por Garay, pasando á la margen izquierda del Paraguay, por el puerto del Itatin, á fines de 1568.

Encontró alterada la comarca de los Itatines, y tuvo que combatir con ellos en nueve encuentros consecutivos, antes de llegar á la Asuncion. Se recibió del mando á principios de 1569.

Desde entonces principian la vecindad y los servicios de Garay en las provincias del Plata, de que nos ocuparemos en otros escritos, pues en este solo hemos tenido por objeto principal noticiar los que rindió en el Perú.

Digitized by Google

UNA CONJETURA

¿Cual fué la patria de Juan de Garay?

Las investigaciones practicadas hasta el presente con el objeto de fijar la patria de Juan de Garay, no han producido resultado, tal vez por no ser bien dirigidas, ó por que se basaron en datos inexactos.

En tal caso, creemos que podria conducirnos al descubrimiento, la crítica conjetural, basada en antecedentes conocidos é históricos.

Es un hecho que no necesita demostrarse, la costumbre, mui general entre los descubridores, conquistadores y pobladores de América, de recordar el nombre de su patria, al dar nombre á sus descubrimientos, conquistas y poblaciones.

En muchos casos, el deseo de rememorar la patria nativa, llegó hasta el estremo de variar los nombres primitivos, suplantándolos con otros que respondiesen al grato recuerdo.

Es bien conocida la pretension del adelantado Juan Ortiz de Zárate de suplantar el nombre de la gobernacion del Rio de la Plata, con el de la Nueva Vizcaya.

Su sobrino y sucesor en el mando, Diego Ortiz de Zárate Mendieta, manifestó igual pretension res-

Digitized by Google

pecto de la ciudad de Santa Fé, agregando á este nombre un apellido de su eleccion.

Siendo mui curioso el documento en que esto consta, el mas vacio de fundamento, y el mas repleto de consideraciones inconducentes, lo trascribimos en seguida, pidiendo disculpa por la digresion, á mérito de tanta originalidad.

« Diego Ortiz de Zárate Mendieta, gobernador, capitan general, justicia mayor y alguacil mayor en todas estas provincias y gobernacion del Rio de la Plata, nuevamente intitulada de la Nueva Vizcaya, etc. digo: que por cuanto en nombre de la magestad del rey don Felipe nuestro señor, al tenor y forma de las provisiones y capitulaciones reales, yo he sido nombrado y recibido por tal gobernador y capitan general, con los demas cargos y oficios reales, como á todos es mui público, notorio y manifiesto; y así, desde que fuí recibido, hasta hoy, he entendido y entiendo en todo lo que toca al buen gobierno, aumento y conservacion de estas dichas provincias y gobernacion; y asi con el ayuda de Dios nuestro Señor, en su santo y divino servicio y en el de la magestad del rey don Felipe, nuestro señor, y bien general de todos los conquistadores y pobladores de ellas, lo entiendo hacer con bueno y católico celo, como soy obligado. Y porque la ciudad de Santa Fé, ha tenido, y tiene mui buenos principios en su poblacion y sustentacion, y está en parte y lugar mui conveniente, así para el trato y comercio de las provincias de Tucuman y mucha parte de los reynos del Perú, como para poder dar calor y favor de aqui

Digitized by Google

adelante al puerto y pueblo de San Salvador de la ciudad Zaratina, é á los que de nuevo se poblaren con el ayuda de Dios nuestro Señor, y para escala y descanso de los navios y gente que de esta ciudad de la Asuncion bajaren á los pueblos y puertos que hubiere hasta Buenos Ayres y San Gabriel, y para mejor y con mas facilidad conquistar y atraer los indios naturales de aquellas comarcas á la obediencia y servicio de su magestad, al conocimiento de nuestra Santa Fé Católica, y que reciban el agua del Santo Bautismo, para que mediante la divina misericordia se puedan salvar: yo, en nombre de su magestad el rey don Felipe, nuestro señor, por las causas que van declaradas y especificadas, y por otras que me mueven y han movido, de que su magestad se tendrá por servido, cuando de ello sea certificado y avisado, mando y ordeno, espresa y determinadamente, que desde la publicacion de esta en adelante y para en todo tiempo, la dicha ciudad de Santa Fé, se llame, nombre é intitule, la ciudad de Santa Fé de Luyando, y en todos los autos, escrituras y testimonios y suscripciones, así la llamen y nombren; y todos los escribanos de estas provincias, así sean obligados á la nombrar é intitular, so pena de cada doscientos pesos de oro, aplicados para la cámara de su magestad, en que desde luego les condeno y he por condenados, lo contrario haciendo; pues el dicho título que de nuevo le pongo é acreciento, no pára perjuicio alguno, y así como dicho es, su magestad se tendrá en ello por servido; y para que sea á todos público y notorio y manifiesto, mando que primeramente en esta

Digitized by Google

ciudad, y despues de ella en todos los demas pueblos que hay y hubiere en estas dichas provincias, se lea y pregone públicamente, con la solemnidad debida, y de ello se dé fé; y mando á Luis Marquez de Molina, escribano de gobernacion, la refrende—Que es fecha á veinte y tres de junio de mil y quinientos y sententa y seis años—DIEGO ORTIZ DE ZÁRATE MENDIETA—Por mandado de su señoria, *Luis Marquez*, escribano de gobernacion. » (1)

Probablemente Mendieta recordó algo de consideracion, al fijarse en el nombre del pequeño pueblo vascongado de Luyando, para aplicarlo por apellido á la ciudad de Santa Fé.

Pero, sea de esto lo que fuere, supuesto que lo reservó el autor, es en la espresion de ese sentimiento de amor á la patria y del natural deseo de rememorarla, que fundamos nuestra conjetura respecto de la de Garay.

En el escrito que precede al presente, hemos visto que empezó en el Perú sus servicios de conquistador y poblador; que levantó una compañia de soldados á su costa, y, capitaneándola, acompañó á Manso á la fundacion de Tarija; que, con sus soldados, espedicionó, al parecer, separadamente y fundó la poblacion de Santo Domingo de la Nueva Rioja, sobre la frontera de los Chiriguanos.

Ese nombre de la primera fundacion de Garay, es el que nos ha sugerido la conjetura que manifestamos.

(1) El original de este documento, pertenece al archivo del señor general don Bartolomé Mitre.

Digitized by Google

¿Por qué llamó asi nuestro poblador á su primera fundacion? ¿Por qué la llamó Santo Domingo, y por qué la Nueva Rioja á la comarca en que la estableció?

Buscamos los nombres correspondientes en la geografia de la Península, y encontramos la antigua poblacion de Santo Domingo de la Calzada, á orillas del Rio-Oja, del cual tomó nombre la comarca de la Rioja por donde corre, una de las comprendidas en las provincias vascongadas.

Por consiguiente, conjeturamos que Santo Domingo de la Calzada fué la patria de Juan de Garay, y que, si se conservan los registros parroquiales de ese pueblo, correspondientes al primer tercio del siglo XVI, en ellos debe encontrarse la fe de bautismo de nuestro fundador y tal vez otras noticias á su respecto ó al de su familia.

Y no por esto dejaremos de observar que, en la reticencia de Mendieta, manifiesta en el auto trascrito, cabe la sospecha de que tal vez en ella se esconde la patria que buscamos de Juan de Garay. ¿No sería Luyando la del fundador de Santa Fé, en caso de no ser la de Mendieta?

Digitized by Google

DOCUMENTOS INÉDITOS

SOBRE LÍMITES ARGENTINO-PARAGUAYOS

Cartas y copias de la Secretaria de R. E.

Copia. — *Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor.*

Asuncion, Noviembre 21 1871.

Querido amigo: —El jóven Bengolea ha debido esplicar á V. verbalmente por qué no le envié por su conducto el apunte que le anunciaba en mi carta anterior acerca del Chaco.

Inclúyoselo ahora, sin perjuicio de enviarle dentro de breves dias un estracto detallado del contenido de las disposiciones sobre que versa y quizá una copia de esta parte de la memoria que el Ministro Falcon guarda como un tesoro.

Yo creia, como lo indican los Sres. Trelles y Saravia en sus respectivas memorias y como parecia confirmarse por la historia que conozco de este país, que todas las espediciones paraguayas al Chaco se habian reducido á simples esploraciones para hallar un camino hácia el Perú, esceptuando la fundacion de la Concepcion del Bermejo, la de Fuerte Borbon y la de Santa Cruz de la Sierra.

Mas, por ese apunte, verá V. que, si su contenido es fiel, lo que ignoro, se habria tratado de algo mas,

Digitized by Google

es decir, de verdadera fundacion de reducciones en el Chaco hechas por el Paraguay con ánimo de ocuparlo y aprobadas por el Rey con intencion de adjudicárselo.

Le pido, pues, de nuevo que, á todo evento, recabe un informe detenido y profundo del Sr. Trelles que es la persona mas competente y que tiene los recursos á la mano.

Siempre suyo —

MANUEL QUINTANA.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871.

Señor D. Manuel R. Trelles.

Mi estimado señor:—Le trascribo á continuacion unos párrafos de una carta del Dr. Quintana, á fin de que se sirva V. informar sobre ellos.

« En prevision de todo le acompaño unos apuntes « sobre los documentos en que ese plenipotenciario « paraguayo piensa apoyar sus pretensiones al Chaco « y le pido que, con toda la brevedad que el caso « requiere, se sirva consultar con el Sr. Trelles y « enviarme su respuesta, que será sin disputa la mas « competente. »

« Hágale preguntar al mismo tiempo si es cierto « que el verdadero objeto de la venida de Vegodet « al Rio de la Plata fué hacerse cargo del Gobierno « de Misiones para el cual habria sido nombrado y

Digitized by Google

« del que no pudo tomar posesion á causa de los « acontecimientos políticos que se desarrollaron en « estos paises. Escuso decirle que, en caso afirmativo, « desearia conocer los documentos relativos. »

El Sr. Ministro D. Tejedor espera que V. le remitirá á la brevedad posible su contestacion sobre esos párrafos.

Sin mas ordene V. á su afmo. S. S. S.—

P. BELÁUSTEGUI.

Le adjunto una carta del Sr. Frias.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1871.

Señor D. Manuel R. Trelles.

Mi distinguido señor:—En la trascripcion que le hice el otro dia de unos párrafos de una carta del Dr. Quintana, este se referia á unos apuntes que decia que mandaba y que recien hoy han llegado, los cuales le remito ahora.

Sin otro motivo ordene V. á su afmo. amigo y S. S. S.

P. BELÁUSTEGUI.

El Sr. Tejedor me encarga diga á V. que si le es posible mande su contestacion para el 29, porque el 30 hay vapor para la Asuncion.

Digitized by Google

Puntos culminantes

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Real cédula de 12 de febrero de 1764, por la que se aprueba la espedicion que el Gobierno del Paraguay practicó al territorio del Chaco con objeto de reducir á los indios á fin de librar de sus asaltos á los pobladores de las fronteras de Tucuman y se ordena al gobernador del Paraguay no haga novedad ..... del que hagan del Tucuman.

En 1762, el gobernador del Paraguay D. José Martinez Fontes establece en el Chaco la reduccion de Abipones en el paraje llamado Timbó, á la derecha del Bermejo, poco distante de la embocadura del mismo rio, y avisa al Rey que esa y otras poblaciones quedan incorporadas al Paraguay.

En 1772, el gobernador de la provincia D. Agustin Fernando de Pinedo, estableció una reduccion en el Chaco, en el paraje de Remolines, con la advocacion de San Francisco Solano, cuya existencia se comprueba con las correspondencias del gobernador Bernardo de Velasco.

En 1782, siendo gobernador del Paraguay D. Pedro Mello de Portugal, se fundó la reduccion de Tobas en el Chaco, en el paraje San Antonio.

Dicha reduccion de Tobas se fundó en 1770 en el lugar llamado Naranjay, siendo gobernador D. Joaquin Alos.

Las tres Reales cédulas de aprobacion de las fundaciones del Chaco son de 1765, 1764 y 1769.

Digitized by Google

Antonio Flecha fundó establecimiento de chacras en el Chaco, al frente de la Asuncion.

En 1786, en el Chaco, arriba de la Asuncion, en el paraje llamado « Melodia » se fundó una poblacion tres leguas adentro de donde es hoy la Villa Occidental, por el clérigo paraguayo Américo Gonzalez. Era de indios dispersos de diferentes tribus, se dió cuenta por el gobernador del Paraguay y el Rey aprobó la fundacion. Esa fundacion se hizo con los recursos del clérigo Gonzalez.

Esto es lo principal de las Reales cédulas y títulos que alegan y el resumen de la Memoria de Falcon.

Observaciones y documentos para el Dr. Quintana

Buenos Aires, Novienbre 28 de 1871.

La reduccion de pueblos bárbaros por medio de las armas ó por la predicacion evangélica, no fué reconocido fundamento de jurisdiccion para los gobiernos de Indias, y menos de anexion del territorio de los indios sometidos ó catequizados, á otra circunscripcion que aquella á que correspondian por ley.

La voluntad del soberano era la que fijaba la comprension de las juridicciones, antes ó despues de las conquistas; y una ley de límites, solo por otra ley del mismo soberano podia alterarse, desmembrando ó aumentando espresamente el territorio fijado en la

Digitized by Google

anterior, previa las tramitaciones é informes indispensables para demostrar la conveniencia de la alteracion.

El rey se reservó la facultad de designar las divisiones administrativas en sus dominios de Indias, tanto de los grandes distritos de los vireynatos, audiencias y gobernaciones, como de provincias menores. Acompaño como muestra relativa á pequeñas provincias la cédula núm. 1. Respecto de provincias mayores todos conocemos ya muchas cédulas.

Los antecedentes manifestados por parte del Paraguay, solo importan aprobacion de espediciones contra los bárbaros depredadores de los pueblos civilizados que los rodeaban, y tentativos catequísticas respecto de los mismos, es decir, aprobacion del ejercicio de los dos únicos medios empleados en América contra los enemigos comunes de las colonias fundadas por la nacion conquistadora.

El Paraguay no emprendió espedicion alguna contra los indios del Chaco, con otro objeto manifiesto que el de asegurar su frontera, violada con frecuencia por aquellos bárbaros.

Otro tanto hizo la gobernacion del Tucuman por idéntica causa.

El gobierno del Rio de la Plata, en sus espediciones sobre el Chaco, á mas de la seguridad de sus fronteras, tenia en vista la toma de posesion de aquel territorio que la ley le habia adjudicado.

Las pretendidas fundaciones del Paraguay sobre el Chaco, no importaban tomas de posesion de territorio que correspondiese á aquel gobierno, sino puntos

Digitized by Google

avanzados para contener ó vigilar al comun enemigo.

La ley prohibia las espediciones y establecimientos de esa clase en territorio de otra jurisdiccion, sin el consentimiento del gobierno á quien correspondia el territorio sobre que tenian lugar. Por consiguiente debe presumirse el consentimiento, cuando menos tácito, por parte del gobierno del Rio de la Plata para esas espediciones y establecimientos avanzados de frontera, por ser de utilidad comun, pero no como fundamento de derechos territoriales; porque entonces será preciso conceder que la voluntad de los gobernadores bastaba para derogar las leyes de límites dictadas por el soberano.

Si á pretesto de asegurar su frontera, los gobernadores del Paraguay tuvieron en vista establecer antecedentes para preparar una adjudicacion futura de territorio del Chaco, sus miras al respecto no llegaron á realizarse; porque no se conoce ley ó cédula alguna que derogue lo establecido en la de 1617, que creó el gobierno de Guayrá, teniendo en vista la provincia del mismo nombre, perdida de hecho, para el Paraguay, poco tiempo despues, y, mas adelante, por voluntad espresa del soberano qne la cedió á Portugal.

Desde entonces parece que el Paraguay empezó á tomar interés por el Chaco y á proyectar espediciones y establecimientos que ridiculizó Azara y, á imitacion de Azara, el paraguayo Sr. Peña, en uno de sus artículos publicados en «La Tribuna».

Cuando el Sr. Peña se declaró contra el Tratado de Alianza, alegó como títulos los proyectos y espe-

Digitized by Google

diciones que antes habia ridiculizado. Entonces le indiqué las leyes sobre inviolabilidad de las gobernaciones de Indias, que dejan sin ningun valor los pretendidos títulos territoriales que ahora exhibe el gobierno paraguayo.

Y ¿por qué no exhibe la cédula que le adjudique el Chaco ó parte de él? Esto mismo le exigimos al Sr. Peña; y esto es lo que hay que exigir al gobierno del Paraguay: un título de fijacion de límites del Paraguay, derogatorio del de 1617.

Con aprobaciones de establecimientos ó empresas que se pintaron como útiles á los que estaban lejos y que ridiculizaron los que los conocieron de cerca, como Azara y el Sr. Peña, no se prueba la propiedad jurisdiccional sobre un territorio, cuando media una ley vigente sobre el particular, como la cédula de 1617, que creó el gobierno de Guayrá, de la provincia de este nombre y del distrito de la Asuncion que se le agregó por capital.

Nuestro ilustrado negociador sabrá atrincherarse en esa ley que en vano se pretende conmover con empresas de que solo queda una tradicion ridiculizada.

Para tomar en consideracion, detalladamente, cada una de esas empresas fracasadas, que se pretende hacer valer como títulos, seria necesario mucho mas tiempo del que me es posible disponer para el efecto. Ese trabajo, por otra parte, es innecesario, á mi juicio, desde que los hechos alegados pueden clasificarse en su verdadera significacion por las leyes generales y la historia conocida de esas empresas. Sin embargo, agregaré algunos documentos que tengo á la mano.

Digitized by Google

Acompaño bajo el núm. 2, copia de varios que dan verdadera luz sobre la reduccion de los Remolinos y demas reducciones del Chaco.

Bajo el núm. 3, copio otros documentos, sobre espediciones al Chaco, que bastan para demostrar la falta de jurisdiccion del gobierno del Paraguay en dicho territorio, cuyo descubrimiento y pacificacion fué encomendado á dos empresarios particulares por el gobierno superior de Buenos Aires, á cuya gobernacion capital pertenecia el Chaco, como habia pertenecido siempre, desde la capitulacion con don Pedro de Mendoza en 1534.

Esos documentos son del año de 1794, posteriores á los presentados por el gobierno Paraguayo, y prueban, á mas de la falta de jurisdiccion, el ningun efecto producido por las empresas ó fundaciones de origen paraguayo, en el sentido de adquisicion de derechos territoriales.

Nuestro negociador tiene sobrados elementos para hacer desistir al Paraguay de sus pretensiones sobre puntos aislados y abandonados del Chaco. Si aquel gobierno insiste en sus exigencias sobre el particular, deben recordársele sus usurpaciones del año 10 sobre el territorio comprendido entre el Tebicuary y el Paraná, perteneciente al gobierno de los 30 pueblos de Misiones, y sobre el terreno de Curupaytí, perteneciente á Corrientes. A esos dos territorios usurpados, es aplicable el *uti possidetis* de derecho contemporáneo á la revolucion. El Paraguay nada poseia, ni de derecho ni de hecho en el Chaco, á tiempo de la revolucion del año 10.

Digitized by Google

Los documentos relativos al gobernador nombrado para los 30 pueblos de Misiones D. Gaspar de Vigodet, no han pasado por mis manos. Ni sé si se conservan en Buenos Aires los legajos que el doctor Sonellera dice que fueron remitidos de Montevideo el año 14, y entre cuyos papeles debia encontrarse constancia del título de Vigodet. El mismo doctor Sonellera asegura haber leido en la Asuncion las comunicaciones de dicho Vigodet á Velasco, en que le daba cuenta de su nombramiento para el gobierno de Misiones.

Tal vez sea posible al Dr. Quintana obtener datos sobre el particular, de los archivos del Paraguay.

MANCEL RICARDO TRELLES.

Documentos comprobantes

NÚM. 1

Real cédula de 25 de Diciembre de 1773 sobre desmembracion y agregacion de varios corregimientos, etc.

El Rey — Virey, gobernador y capitan general de las provincias del Perú y presidente de mi real audiencia de la ciudad de Lima: Por real despacho de dos de julio de mil setecientos sesenta y cuatro, mandé á esa audiencia me informase si seria conveniente unir

Digitized by Google

algunos corregimientos de ese vireynato, cuya cédula, por no haber llegado el informe, se repitió en treinta y uno de mayo de mil setecientos sesenta y ocho. En su cumplimiento participó con fecha de doce de julio de mil setecientos y sesenta y nueve las noticias que para ejecutarla con el debido conocimiento había pedido, entre otros al presidente y audiencia de Charcas, la cual en carta de veinte y seis de setiembre de mil setecientos setenta, dió aviso de la razon que habia pasado á esa de Lima. Ultimamente esta, en carta de veinte y tres de diciembre de mil setecientos setenta y uno, firmada tambien de vos, ha hecho presente que los corregimientos ténues, que por su poco valor no habria quien los solicitase con mérito en esa corte, eran, en el distrito de esa audiencia de Lima, los de Chachapoya, Luya y Chillaos, Lamas y Santa; y en el de la audiencia de Charcas, los dc Atacama, Lipes, Pomabamba, Apolobamba, Misque y Amparaes; que los que por su proximidad y poco producto podrian agregarse eran los de Luya y Chillaos, y el de Lamas al de Chachapoyas, el de Pomabamba á Tomina, y el de Apolobamba á Larecaya. Que hechas esas agregaciones serian los corregimientos de Chachapoyas y Tomina apreciables para solicitarse con mérito en esta corte, como igualmente lo será el de Amparaes, si se le agregase todo el territorio de la ciudad de La Plata, desmembrando de el de Potosí la parte que á él pertenece. Que la provincia de Santa no es agregable al corregimiento de Trujillo ni al de Chancay, con quienes linda por ambos estremos, á causa

Digitized by Google

de su demasiada estension, en medio de la cual, (que es de cuarenta y ocho leguas de longitud y diez de latitud) solamente llega el número de sus habitantes, segun informe del cosmógrafo de ese reyno, á dos mil quinientos, por no permitir su terreno arenoso y falto de aguas cultivo útil á los labradores, cuyo incentivo, ó el de las minas, es el que les influye para que se estiendan las poblaciones, y que como este corregimiento no tiene destinado salario, con dificultad se encuentran personas apropósito que quieran servirle; pero siempre es preciso haya allí corregidor que, adornado de la autoridad y respeto que infunde este título, pueda oponerse al desembarco que en ocasion de guerra pueden hacer facilmente los enemigos por los diferentes puertos y caletas que hay en la costa de aquella provincia; y habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que informó la contaduria y dijo mi fiscal y consultándome sobre ello, *he resuelto que el corregimiento de Luya y Chillaos y el de Lamas se agreguen al de Chachapoyas, el de Pomabamba al de Tomina, el de Apolobamba al de Larecaya; que al de Amparaes se una el territorio de la ciudad de La Plata, desmembrándose de el de Potosí el territorio que pertenece á este.* Que en lo sucesivo se provean por vos y vuestros sucesores en este vireynato los corregimientos de Atacama, Lipes y Misque, como ténues y de la clase de aquellos que no es verosímil haya sujeto de mérito que lo solicite en esta corte. Al mismo tiempo he venido en dotar con el sueldo de mil pesos al año, situado en el ramo de tributos el corregimiento de la provincia

Digitized by Google

de Santa. Todo lo cual os prevengo para que lo tengais entendido, disponiendo como os lo mando en la parte que os toca su cumplimiento. Y de este despacho se tomará razon en la enunciada Contaduria general del referido mi Consejo. Fecho en Madrid á veinte y cinco de diciembre de mil setecientos setenta y tres — Yo EL REY — Por mandado del Rey Nuestro Señor, *D. Miguel de San Martin Cueto.*

Por cuanto el Rey nuestro Señor en su real cédula fecha en Madrid á veinte y cinco de diciembre de mil setecientos setenta y tres, se dignó resolver que el corregimiento de Luya y Chillaos y el de Lamas se agreguen al de Chachapoyas; el de Pomabamba al de Tomina; el de Apolobamba al de Larecaya; que al de Amparaes se una el territorio de la ciudad de La Plata, desmembrándose del de Potosí aquella parte que pertenece á este; y que en lo sucesivo se provea por mí y por mis sucesores en este vireynato los corregimientos de Atacama, Misque y Lipes, como ténues y de la clase de aquellos que no es verosímil haya sujeto de mérito que los solicite en la corte, sirviéndose al mismo tiempo de dotar con el sueldo de mil pesos al año, situado en el ramo de tributos el corregimiento de la provincia de Santa. Por tanto para que la enunciada real deliberacion tenga el mas puntual y efectivo cumplimiento en todas sus partes, y que como vayan vacando las enunciadas provincias accesorias, se vayan uniendo y agregando á las principales, se publicará y hará saber esta resolucion en los lugares y á las personas á quien toque su cumplimiento, remitiéndose para ello una copia autén-

Digitized by Google

tica al señor presidente de la Real Audiencia de La Plata, á fin de que la promueva en la parte que le toque, y para que la tengan entendida y reduzcan la ejecucion al tiempo de librarse los respectivos títulos, asignacion de salarios y reconocimiento de cuentas, se tomará una razon de este decreto en el Tribunal de Cuentas, en el juzgado de la Media Anata, en la Contaduria de Retasas, en la de Superintendencia de Cruzada, en el oficio de Gobierno y Cajas Reales de esta ciudad. Lima, ocho de noviembre de mil setecientos setenta y cuatro — *D. Manuel de Amat* — Por mandado de S. E. *Pedro Juan Sanz* — Una rúbrica — Es copia de su original, Lima veinte y tres de setiembre de mil setecientos setenta y cinco — *Josef de Garmendia.*

Escrito — Señor Alcalde — El Dr. D. Tadeo Dávila, abogado de esta Real Audiencia, como mas haya lugar en derecho, parezco ante vuesa merced y digo: que al mio conviene que su integridad se sirva mandar que el presente escribano de cabildo, con citacion del señor procurador de la ciudad, me dé testimonio íntegro de la Real Cédula que se halla en su archivo, espedida en veinte y cinco de diciembre del año pasado de setecientos setenta y tres, autorizado en pública forma y manera que haga fé en todos juicios, para los efectos que me convengan; por tanto á vuesa merced pido y suplico se sirva proveer como llevo espresado, que será justicia; juro lo necesario en derecho no ser de malicia, y para ello etc. — *Doctor Tadeo Dávila.*

Decreto — Désele á este parte el testimonio que

Digitized by Google

pide de la Real Cédula que espresa, autorizado en pública forma, de manera que haga fé, con citacion del señor procurador general de la ciudad — *Artachú* — Proveyó y firmó el decreto antecedente el señor capitan D. Joaquin de Artachú, vecino y alcalde ordinario de segundo voto de esta ciudad de La Plata. En ella á cuatro de junio de mil setecientos setenta y ocho años — *Martin Josef de Terrazas*, escribano de S. M. público y de cabildo.

Citacion — En la Plata, en cuatro de junio de dicho año, yo el escribano cité con el pedimento y decreto antecedente al licenciado D. Vicente de Arambar, abogado de esta Real Audiencia y procurador general de esta ciudad en su persona, de que doy fé — *Adrian José de Espinosa*, escribano receptor — Concuerda este traslado con la Real Cédula y escrito originales de su contexto que quedan en este oficio de mi cargo á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo pedido y mandado en el escrito y decreto suso insertos, doy el presente en la ciudad de la Plata, en cuatro dias del mes de junio de mil setecientos setenta y ocho años, siendo testigos Adrian Espinosa, escribano receptor, Silvestre Orgaz y Josef Calisto Valda — En testimonio de verdad, *Martin Josef de Terrazas*, escribano de S. M. público y de cabildo.

Concuerda este traslado con el de su contexto que para efecto de sacarlo se me puso de manifiesto de orden del Exmo. Señor Virey, gobernador y capitan general de estas provincias. Lo signo y firmo en Buenos Aires á siete de enero de mil setecientos

Digitized by Google

setenta y nueve — *Joseph Zenzano*, escribano Real, público y de Gobierno.

NÚM. 2

El Rey

Gobernador y capitan general de la ciudad y provincia del Paraguay: en representacion de dos de agosto de mil setecientos setenta y seis, espuso vuestro antecesor D. Agustin Fernando de Pinedo, la paz que habia contratado con dos caciques que expresa, por sí y á nombre de otros dos, para que vivan en el sitio nombrado de los Remolinos. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con los antecedentes del asunto, lo que informó la Contaduria y dijo mi fiscal, he resuelto instruir á mi Virey de esas provincias (como se ejecuta por despacho de este dia) de el estado actual de esas tratadas reducciones, previniéndole lo importantísimo que considero será el que lleguen á tener el mas sólido posible establecimiento, y que como las providencias que en vista del presente estado se podrian espedir desde aqui, tal vez no abrazarian, (por falta de mas sólidos nuevos informes) todos los particulares que se requieren, y atendiendo á que hallándose él tan cerca de ellos, los puede examinar muy por menor, no solamente lo ejecute así, sino que expida tambien desde luego las providencias que gradue de mas oportunas y eficaces á que se perfeccione una obra tan del servicio de Dios

Digitized by Google

y mio; lo que os participo á fin de que, como os lo mando, y espero de vuestro celo, contribuyais con vuestros mas activos oficios al logro de tan importante fin — Fecho en San Ildefonso á seis de setiembre de mil setecientos setenta y siete — Yo EL REY — Por mandado del Rey nuestro Señor, *Miguel de San Martin Cueto.*

Al gobernador del Paraguay, para que concurra al mejor establecimiento de las reducciones de los indios del Gran Chaco.

Copia de informe que hice al Rey nuestro Señor con fecha de 14 de Febrero de 1778.

Señor — En real cédula de 6 de setiembre del año p. p. me manda V. M. contribuya con mis mas activos oficios á que se perfeccione la paz y reduccion de dos caciques infieles del Chaco, que, por sí y á nombre de otros dos, habian contratado con mi antecesor en este Gobierno D. Agustin Fernando de Pinedo, y de vivir en el sitio nombrado los Remolinos, previniéndome que al Virey de estas provincias ordena V. M. de las disposiciones convenientes dirigidas al mismo fin, despues que se imponga en el asunto, con mas sólidos nuevos informes; sobre que debo exponer á V. M. que aunque los mencionados caciques parece cumplieron entonces por su parte lo prometido, y efectivamente pasaron del Chaco con su gente á esta vanda del rio al sitio nombrado los Remolinos, no tuvo efecto su paz ni

Digitized by Google

reduccion, por causas que no puedo afirmar por la cortedad de tiempo que ha que tomé posesion de este gobierno, y se volvieron á su antigua residencia en el Chaco, quedando en los Remolinos uno solo bautizado, entre diez ó doce familias españolas con que hizo poblar aquel parage mi antecesor; pero, sin embargo, tengo motivos para persuadirme que los caciques mencionados desean la paz, quienes se han mantenido con tanta fidelidad, que no obstante de haberse retirado á su territorio del Chaco, siempre que sabian que otras naciones querian invadir la provincia, daban noticia al cura de Remolinos, para que avisase que estuviesen reunidos estos vecinos; y con la noticia que adquirieron de mi venida á este gobierno, se me presentaron en el camino, no lejos del mencionado sitio de los Remolinos, significándome su deseo y prometiéndome sujetarse á lo que yo dispusiere en este asunto.

Hoy hace diez dias que me recibí de este gobierno, cuyo limitado tiempo y la distancia en que se hallan de esta capital los mencionados caciques, no me ha permitido hacer otra cosa que despacharles propio para que se vengan á esta capital, á fin de tratar este importante negocio con las facultades de gobernador, de cuyas resultas daré cuenta inmediatamente al Virey de estas provincias con copia de este informe.

Exmo. Señor: — Señor — Paso á manos de V. E. copia de la Real Cédula de 6 de setiembre último y de su contestacion, á fin de que se imponga V. E.

Digitized by Google

de el estado actual de la paz y reduccion ofrecida por algunos caciques del Chaco; y aunque en el dicho informe de contestacion digo á S. M. que daré cuenta inmediatamente á V. E. de lo que resultare, tocante á la paz y reduccion de dichos caciques y su gente, que mandé llamar, como hasta el presente no se ha verificado su venida, he tenido por conveniente remitir á V. E. el citado informe, para su superior y mas pronta inteligencia, quedando con el cuidado de participar a V. E. despues lo que ocurriere en el asunto.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Asuncion 14 de Febrero de 1778.

Exmo. Señor — B. L. M. de V. E. su mas atento servidor —

Pedro Melo de Portugal.

Exmo. Señor Virey D. Pedro de Cevallos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1778.

Póngase con esta representacion la Real Cédula de 6 de setiembre que en ella se cita, dirigida á este superior gobierno sobre el propio asunto, y tráigase todo para proveer — CEVALLOS — *Casamayor.*

Buenos Aires, 10 de Abril de 1778.

Respecto de que el duplicado de la Real Cédula dirigida á este superior gobierno, que se cita en la

Digitized by Google

de seis de setiembre dirigida al gobierno del Paraguay, se le ha pasado con otros documentos al canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, que ha venido á esta capital en solicitud de este ó igual proyecto á beneficio de los indios del Gran Chaco, pásesele esta representacion y documentos que la acompañan, para que sobre todos informe como se le ha prevenido — CEVALLOS — *Casamayor*.

Exmo. Señor — En vista de este espediente, lo que debo hacer presente á V. E. es que, no obsstante de no tener conocimiento de los indios que espresa el gobernador de la provincia del Paraguay ser Mocovíes, y que solicitan reduccion en aquellas fronteras: siendo esta concesion el medio mas oportuno para mantener en sosiego los vecinos de aquella provincia y la de Tucuman, reproduzco el informe que con esta fecha tengo hecho en expediente separado relativo á otro igual intento del fundo de nueva reduccion en las fronteras de la provincia del Tucuman, de la propia nacion Mocoví, sin que esta pueda impedir la ereccion de la otra en la del Paraguay, pues esta nacion es numerosa, anda dispersa por todo el Chaco y tiene acometido en una y otra provincia. Por la razon dicha de falta de práctica de aquellos lugares, no puedo asegurar sea ó no el mas acertado el que designa aquel gobernador, nombrado los Remolinos, quien podrá para ello instruir á este superior gobierno.

Digitized by Google

Buenos Aires Abril 22 de 1778.—Exmo. Señor

Dr. Lorenzo Suarez de Cantillana.

NOTA. — Por estos documentos se ve que, en materia de reducciones en el Chaco, el gobierno del Paraguay, como agente del Gobierno Superior, solo desempeñaba la comision de concurrir ó contribuir, con *activos oficios al logro de tan importante fin.*

Que el territorio de los indios del Chaco no era de la Provincia del Paraguay. — & & &

M. R. TRELLES.

NÚM. 3

El gobernador intendente de la provincia del Paraguay, avisa haber pasado por el Curupaity la espedicion dirigida á la apertura del camino hácia Salta, sin embargo de la oposicion que le hizo don Manuel Victoriano de Leon en la carta que acompaña en copia.

Exmo. Señor — El teniente coronel D. José Espínola que caminó mandando la espedicion dirigida á la apertura del camino de Salta, me dirigió desde el Gran Chaco un oficio que le pasó en cinco del corriente D. Manuel Victoriano de Leon, que se intitula pacificador del Gran Chaco y acompaño á V. E. en copia.

Por ella vendrá en conocimiento V. E. de la injusta oposicion que le hizo á que pasara y siguiera su empresa hasta Salta, y que sobre el particular aguardase las resultas de esa superioridad, sin em-

Digitized by Google

bargo de lo cual, atendiendo el comisionado á que la comision que obtiene Leon es distinta de la que le conferí, siguió su camino libremente, porque él no va á conquistar indios, sino únicamente á proporcionar modos de abrir un camino desde la provincia del Paraguay á la del Tucuman, á cuya deliberacion no puede oponerse este sujeto que, segun la relacion que se me ha hecho de él, no es capaz de pacificar el Gran Chaco, porque para esto son necesarios otros arbitrios, segun la larga esperiencia que tengo con las reducciones que ha habido en aquel continente

El motivo de haber hecho el tránsito por Curupaity, fué porque con las lluvias creció de tal manera el rio Bermejo que, habiéndose ensanchado, se puso impasable, y como no era regular esponer la caballeria á un riesgo evidente, *con anuencia del comandante de Corrientes se verificó por aquella via el pasage del rio Paraguay,* para evitar el del Bermejo que con la creciente pluvial sale de su madre inundando todas aquellas campañas.

Los inconvenientes que se hubieran seguido de la oposicion de dicho Leon, bien puede considerarlos V. E. pues á mas de que la tentativa que ha emprendido, es sumamente favorable para la ejecucion de sus ideas, si llegare á verificarla, nunca habia razon para fundar una oposicion tan irracional, despues de haberse impendido tantos costos para pagar los ausilios que han sido necesarios para una expedicion tan dilatada, á que se brindó él mismo por cartas anteriores escritas al citado Espínola, y como ha juzgado que este quiere quitarle el mérito que supone

Digitized by Google

contraer, se abanzó á pasar dicho oficio, tratando de frustrar un proyecto tan útil al Estado, quizá presintiendo su imposibilidad para dar espediente á su pretendida pacificacion, que solo podrá lograrse facilitando el camino á Salta.

Particípolo á V. E. á fin de que se sirva prevenirle que en lo sucesivo se maneje con armonia, sin estorbar á esta provincia que abra el camino si lo puede perpetuar, porque no se introduce en territorio que él habia pacificado.

Dios guarde á V. E. muchos años — Pueblo de Itapua, 18 de junio de 1794 — Exmo. Señor — *Joachin Alós* — Exmo. Señor Virey D. Nicolás de Arredondo.

Muy Señor mio y amigo:

Habiendo hecho, el cinco de enero de mil setecientos noventa y tres, varias proposiciones al Exmo. Señor Virey de estas provincias D. Nicolás de Arredondo, con el objeto de subyugar á nuestras santas leyes los innumerables infieles que sumergidos en la idolatría, viven divididos en parcialidades en los amenos países del Gran Chaco, tuvo á bien su justificacion de comunicar vista al Señor Fiscal de S. M. y protector de naturales; y en atencion á lo que este señor ministro espuso en su respuesta de veinte y uno del mismo, proveer con fecha 26 del citado mes y año el auto cuyo tenor es como se sigue:

Visto este espediente dirigido al importante descubrimiento de los terrenos del Chaco y navegacion

Digitized by Google

del rio Bermejo, á que se ofrecen D. Nicolás Hernandez Berruso y D. Manuel Victoriano de Leon (reservando darles el título de descubridores y pacificadores para las resultas de la próxima expedicion que meditan) dèseles por ahora despacho para que en su virtud los dos, ó cualquiera de ellos, pueda entrar á la predicha empresa, y sea auxiliado conforme á las leyes, insertándose los capítulos que proponen y deben constar, para que cualquiera persona que directa ó indirectamente fuere contra ellos, sea responsable, como desde ahora se le declara á los daños y perjuicios y menoscabos que por su oposicion causare á los dichos descubridores y al servicio de ambas magestades, y para que así mismo consten las obligaciones que contraen y las exenciones que por ellas les competen y son, á saber: que los dichos Hernandez y Leon, los dos, ó uno de ellos, á su costa, tratarán de facilitar la navegacion del rio Bermejo, que atraviesa toda la tierra del Gran Chaco hasta la horqueta que divide la provincia de Tarija de la de Salta y Jujui; que desde dicho parage registrarán y sondearán los tres brazos en que allí se divide dicho rio, para informar si son navegables: que del mismo modo descubrirán y abrirán camino para facilitar el comercio con las provincias interiores del Perú: que de todo lo que observen y ejecuten informarán á esta superioridad, dando cuenta de los tratados de paces que celebraren con los indios infieles. En recompensa de lo que y para facilitar su empresa, podrán llevar los rescates que estimen necesarios en mercaderias de poco valor, como tigeras, peines, cu-

Digitized by Google

chillos, hachas, anzuelos, bonetes de colores, espejos, cascabeles, cuentas de vidrio y otras cosas de esta calidad; igualmente podrán llevar el ganado mayor y menor que hubiesen menester, pagándolo á sus dueños y satisfaciendo los derechos reales ó municipales que se hallen establecidos en el parage de la estraccion; y cumpliendo con estos requisitos, las justicias comarcanas no les pongan embarazo alguno por ningun pretexto: asi mismo podrán retornar todos los efectos que rescataren de los indios, de cualquiera calidad que sean, con tal que no sean de los estancados ó enteramente prohibidos por S. M. y con calidad de que, de los metales, perlas y piedras preciosas, pagarán, por ahora, la décima á la Real Hacienda. Bajo cuyos supuestos las justicias de los pueblos por donde hicieron su tránsito y pasage les den todo favor y ayuda, y no les pongan ni consientan poner ningun impedimento, haciéndoles acudir con todos los bastimentos y provisiones que hubieren menester, á justos y moderados precios, ni les estorven llevar la gente que quiera seguirles con armas ó sin ellas, sin embarazarles el viage, aunque sea á pretesto de haber cometido antes algun delito, como no haya parte agraviada que lo pida; todo lo que se encarga á todas las justicias y cabos de cualquiera clase que sean, y especialmente á las de la ciudad de Corrientes, en que se inhibe de conocer ni tomar parte en este negocio al actual comandante de armas, sin perjuicio de su buena reputacion; y esperando este superior gobierno los buenos efectos que se promete del patriotismo y honor de estos aventureros,

Digitized by Google

se reserva para las resultas de la próxima expedicion el proveer sobre la gratificacion á que se hagan acreedores, y hacer á S. M. la conveniente espresion de sus méritos y servicios, permitiéndoles durante ella que, en virtud de las facultades que les concede esta superioridad, hagan entender y en caso necesario compelan á cualesquiera personas que intenten igual entrada, que se abstengan y retiren sin réplica ni escusa; acudiendo á este superior gobierno á exponer su derecho, si presumiere tenerlo. »

Y en su inteligencia repito á V. no pase ni consienta pasar á ningun individuo de los de su mando, de esta banda á la parte del Chaco, interin no se me haga constar facultades superiores; y de no efectuarlo así. esperemos órdenes del Exmo. Señor Virey, á cuyo efecto he dado parte con fecha de dos del corriente; sirviéndose V. m. contestarme para mi gobierno.

Nuestro Señor dé á V. m. toda felicidad y guarde su vida muchos años — Curupaití y junio 5 de 1794 — B. L. M. de V. m. su atento amigo y servidor — *Manuel Victoriano de Leon.*

Señor teniente coronel D. José de Espínola.

Es copia — Pueblo de Itapua, 17 de junio de 1794.

JOACHIN ALÓS.

Está bien que, como me avisa V. S. en oficio de 18 de junio último haya pasado por el Curupaití y seguido la expedicion dirigida á la apertura del camino

Digitized by Google

á Salta por el Gran Chaco, sin embargo de la oposicion que hizo D. Manuel Victoriano de Leon por el oficio de que incluye V. S. copia; julio 19 de 94.

Señor gobernador intendente del Paraguay.

NOTA — Es de advertir que la expedicion al descubrimiento del camino á Salta, se hacia por parte del Paraguay con conocimiento y anuncia del Gobierno Superior.

M. R. Trelles.

Noviembre 28 de 1871.

Digitized by Google

DICCIONARIO DE APUNTAMIENTOS

De cada uno de los antecedentes históricos, administrativos ó de otro cualquier género, relativos á un país, no es posible formar artículos de estension proporcionada á la que se acostumbra adoptar para las páginas de una Revista.

Pero, no por eso debe privarse al público de muchas noticias, aunque sean aisladas ó incompletas, respecto de personas, cosas ó acontecimientos; porque, aun en ese estado, pueden servir de base á investigaciones que las adelanten ó completen.

De tal naturaleza hemos ido formando una compilacion de gran cantidad de apuntamientos, sobre la época colonial de estos países, tomados, en su mayor parte, de fuentes auténticas; de los cuales iremos estractando algunos grupos, en la misma forma de diccionario en que están coleccionados, para ofrecerlos al público en las páginas de la Revista Patriótica.

Si trabajos semejantes fuesen emprendidos por personas competentes, se iria con el tiempo elavorando una importante obra de consulta instantánea, una verdadera Enciclopedia especial, ó, si se quiere, un Diccionario de Conversacion relativo á nuestro país, de cuyo beneficio aprovecharia la posteridad, para la solucion de tantas dudas que frecuentemente se suscitan

Digitized by Google

sobre las manifestaciones públicas ó particulares, en toda sociedad civilizada.

Ofrecemos, pues, nuestro pobre contingente, con la esperanza de que irá creciendo en importancia y perfeccion por el eficaz esfuerzo de nuestros continuadores.

PRIMER EXTRACTO — A

Abaca, Antonio de la: alférez, vecino de la ciudad de buenos Aires en 1694.

Abadia, Baltasar: jesuita del colegio de San Miguel del Tucuman. Recorre en mision, acompañado del P. Juan Antonio Manquiano, todo el valle de Catamarca, por los años de 1658, mas ó menos.

Abalorios: V. Chaquiras.

Abalos, Pedro de: escribano público y del cabildo de la ciudad de Córdoba del Tucuman, nombrado para los oficios de escribano mayor, público y de cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, por ausencia de los propietarios, en 1624.

Abalos y Mendoza, Pedro de: capitan que concurrió al sitio de la Colonia del Sacramento en 1680, contando á la sazon treinta y ocho años de edad.

Aballay, don Juan: curaca del pueblo de Andalgalá,

Digitized by Google

en la jurisdiccion de San Fernando de Catamarca, en 1744.

Abangiy: pueblo de indios á diez leguas de la ciudad de Santiago de Jerez, en el camino para la de Guayrá, por los años de 1615.

Abbacoté: cacique principal de los indios Agazes, en 1544.

Abiarú, don Ignacio: cacique principal de las Misiones del Uruguay, que en agosto de 1641, al mando de cincuenta indios, derrotó una partida portuguesa de los mamelucos de San Pablo, que trataba de fortificarse en el puerto de Buricá, en el alto Uruguay. Parece que estos mamelucos, eran una parte de los derrotados por el ejército de las Misiones, en marzo del mismo año, en la batalla del Mbororé, cuyo ejército, segun Charlevoix, fué conducido á la victoria por el mismo cacique capitan Abiarú. *V. Mbororé*, batalla del.

Abrego, Abreu, Abrigo: tres modos con que aparece escrito el mismo apellido en los documentos antiguos.

Abrego, Diego de: capitan, vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545; era partidario del adelantado Alvar Nuñez Cabeza de Vaca.

Abrego, Diego de: vecino de la Asuncion, uno de los que, en 1572, se asentaron en la lista de voluntarios para la poblacion de San Gabriel, San Juan ó San Salvador, sobre el Uruguay, proyectada por el teniente general Martin Suarez de Toledo, bajo la conducta del capitan Juan de Garay.

Digitized by Google

Abrego, don Francisco: sargento mayor en San Miguel del Tucuman en 1688.

Abrego, Hernando de: vecino de la Asuncion, que se asentó voluntario para la poblacion del Uruguay en 1572.

Abreu, Diego de: V. Revista de la Biblioteca, tomo I, página 401.

Abreu de Figueroa, don Francisco: capitan, vecino feudatario y alcalde de primer voto en San Miguel del Tucuman y su jurisdiccion en 1687.

Abreu de Figueroa, don Juan de: capitan, vecino de la ciudad de San Felipe de Salta en 1592; obtuvo confirmacion en dicho año, en consideracion á su calidad y servicios, de la encomienda de indios del pueblo de Amimana, en el valle de Calchaquí, cuyo cacique se llamaba Chuchut, de la cual había obtenido el depósito en el mismo año, por merced del lugarteniente general de la gobernacion don Iñigo Ramirez de Velasco. El capitan Abreu de Figueroa habia recibido antes, del mismo gobernador otras mercedes de encomiendas en el valle de Salta. Tomó posesion judicial de la última en 1596. Parece que vivia aun en 1658, pues figura como vecino feudatario y alcalde ordinario de dicha ciudad en el año expresado.

Acapianta: pueblo de indios de la jurisdiccion de la ciudad de Tucuman, encomendados á Garcia de Medina, 1629.

Acaraguá: rio tributario del Uruguay, en cuya márgen derecha desagua. A su márgen, ó á inmediaciones, establecieron los jesuitas la reduccion de la Asuncion del Acaraguá ó del Mbororé, que era la

Digitized by Google

mas abanzada hácia el oriente de las del Uruguay, cuando en 1641 la hostilizaron los mamelucos de San Pablo, logrando los indios que la formaban retirarse sin pérdida á las otras reducciones. Los invasores fueron en seguida derrotados en el Mbororé y obligados á retirarse. En los documentos contemporáneos la reduccion se denomina indistintamente del Acaraguá ó del Mbororé.

Acasuso, don Domingo: natural de Madrid, vecino de Buenos Aires desde mediados del último tercio del siglo XVII. Parece que empezó sus servicios en esta ciudad, en clase de soldado de la guardia de las Conchas, desempeñando varias comisiones á satisfaccion del gobernador del rio de la Plata don José de Herrera, hasta obtener el cargo ó título de capitan. Dedicado al comercio, obtuvo bienes bastantes para dar cumplimiento á la promesa que habia hecho de levantar una iglesia á San Isidro Labrador, en el parage que habia sido teatro de sus primeros servicios á la nueva patria, y en que, sin duda, habia recibido las primeras y mas gratas impresiones por la belleza de aquellos paisages y la sencilla hospitalidad de sus habitantes.

Sea por la buena direccion que dió á sus especulaciones comerciales, en connivencia probable con los contrabandistas portugueses de la Colonia del Sacramento; sea por el parabólico hallazgo del tesoro á que una tradicion atribuye su prosperidad, lo que de ningun modo es probable; el caso es que el capitan Acasuso se encontró en circunstancias de dar cumpli-

Digitized by Google

miento á la edificacion de una iglesia para su santo paisano.

Desde 1694, segun el coronel don Pedro Andrés Garcia, á quien estractamos en esta parte, funcionaba la capilla provisoria que habia levantado Acasuso; pero, en 10 de julio de 1707, se determinó el lugar para la fábrica definitiva del templo, se abrieron los cimientos, y en una caja de plomo fueron colocadas varias medallas, con la inscripcion siguiente: — *Esta Iglesia dedicada á San Isidro Labrador se cimentó el año de 1707, gobernando la silla apostólica Clemente XI y el Imperio Felipe V.*

En 18 de febrero de 1708 la obra quedó concluida, y el 27 de mayo, dia de páscua de Pentecostés, tuvo lugar la colocacion solemne, con asistencia del gobernador Valdes Inclan y lo mas notable de Buenos Aires, celebrándose la primer misa.

La iglesia es de bóveda, construida de cal y canto. Mide 37 1/2 varas de fondo y 7 1/2 de ancho, con su pórtico, coro alto, sacristia y torre, regularmente adornada en lo interior.

Acasuso la dotó de los ornamentos correspondientes, de una capellania de cuatro mil pesos para el capellan, y á la iglesia con los arriendos de una suerte de tierra de trescientas varas de frente por una legua de fondo.

Veinte y dos años despues, en 1730, fué erigida en parroquia por el cabildo eclesiástico de Buenos Aires, sede vacante. V. pág. 110 de este tomo.

Entre tanto, el capitan Acasuso habia desempeñado el cargo de tesorero de la real caja desde 5 de abril

Digitized by Google

de 1712 hasta 30 de setiembre de 1714 que hizo dimision.

Tambien ejerció el cargo de contador de la misma caja desde 5 de diciembre de 1721, hasta 30 de setiembre de 1722.

Fué alcalde ordinario de la ciudad de Buenos Aires y su jurisdiccion, en 1716 y en 1732.

Estando suspendida, por falta de fondos, la fábrica de la iglesia de San Nicolás de Bari de esta ciudad, Acasuso proporcionó los que faltaban para su conclusion. En esta iglesia se conserva su retrato.

Acay, Acaay, Acahay: tres modos con que aparece escrito el mismo nombre. V. pág. 137 de este tomo.

Acevedo, Antonio: padre jesuita, propuesto en segundo lugar para cura de la reduccion de Santiago, en 1692.

Acevedo, Gaspar de: escribano de registros y hacienda real de la ciudad de Buenos Aires en 1617-1624.

Acevedo, Luis de: regidor del cabildo de la Asuncion del Paraguay en 1596-97.

Acosta, Ambrosio de: sargento mayor; se escusó de salir al mando de un tercio de españoles que se mandó preparar en Corrientes el año de 1715, para espedicionar con los indios de Misiones contra los Charruas, fundándose en que estos, en venganza del auxilio que se prestase á sus enemigos, destruirian las estancias de Corrientes y cerrarian los caminos al comercio.

Acosta, Andrés: jesuita, natural de Oporto, nació en 27 de noviembre de 1703 y entró á la Compañia

Digitized by Google

en 30 de julio de 1722. Fué misionero en el Paraguay.

Acosta, Andrés Fernando de: escribano público de la ciudad de Córdoba del Tucuman en 1621-26.

Acosta, Antonio de: capitan, vecino de Corrientes, hijo del capitan Luciano de Acosta. Concurrió el año de 1704 al desalojo de los portugueses de la Colonia del Sacramento.

Acosta, Baltasar de: vecino de Corrientes, hijo del capitan Luciano de Acosta y hermano del anterior.

Acosta, Bernardino Antonio de: capitan, vecino y alcalde de segundo voto de la ciudad de Buenos Aires en 1699.

Acosta, Cristóbal: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1642 44.

Acosta, Diego de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1645, intérprete de la lengua de los indios de la comarca.

Acosta, Diego de: capitan, natural de Buenos Aires, vecino de la misma en 1694, en que contaba cincuenta y ocho años de edad.

Acosta, Fr. José: mercedario, capellan castrense en el fuerte del rio Negro de Patagones en 1806-12 y en 1823-26.

Acosta, Gonzalez de: V. Rev. de la Biblioteca, tomo I, página 402.

Acosta, Luciano de: vecino de Corrientes; concurrió, en clase de alférez, al sitio y toma de la colonia del Sacramento en 1680. En 1707 se hallaba en su estancia, situada á dos leguas de la del capitan Pedro de Almiron, cuando tuvo noticia del asalto que

Digitized by Google

acababan de dar los Tapes de las Misiones á la tolderia de los Charruas amigos que servian en el parage llamado las *Muchas Islas*, al cual se dirigió, siendo testigo de las atrocidades cometidas por los misioneros con el buen cacique Velasco, caudillo de los Charruas, y con tres indios mas que con el cacique cayeron prisioneros y fueron asesinados por los agresores. Acosta contaba sesenta años en 1715.

Acosta Barros, Bento de: sargento mayor, vecino de la Rioja en 1652.

Acuña, Cristóbal de: jesuita, nació en Burgos en 1597 é ingresó á la Compañia en 1612. Vino de Europa en la mision que llegó á Buenos Aires en 12 de marzo de 1622, conducida por el P. procurador de la provincia del Paraguay, Francisco Vazquez Trugillo. Pasó á Chile y al Perú y acompañó al general Texeira encargado de explorar el rio Amazonas. De vuelta á España, publicó la relacion de su viage, Madrid 1641; pero Felipe IV temiendo que la obra induciria á los portugueses á remontar el gran rio hasta su origen, hizo recoger todos los ejemplares. Segun Barcia la rareza de este libro de Acuña, proviene del pequeño número de ejemplares que de él se imprimió. El P. Acuña vivia aun en Lima en 1675.

Acuña, Francisco de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1580-92.

Acuña, Hector ó Victor de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1642-44.

Acuña, Juan de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1597.

Digitized by Google

Acuña y Peso, Crispin: vecino de San Miguel del Tucuman en 1689.

Adame, don Francisco: vecino de Buenos Aires; en 1779 era propietario de una casa en que habitaba, en el barrio de las monjas Catalinas, compuesta de esquina mirando al N. y al E., con las demas oficinas, construida en terreno de diez y siete y media varas de frente y treinta de fondo.

Aaelantaao, puerto del: inmediato á la ciudad de la Asuncion del Paraguay, mencionado en documento del año de 1595, en que el teniente gobernador espidió un bando para que los vecinos apercibidos para la entrada que debia hacerse contra los Guaycurús, fuesen á dicho puerto á pasar los caballos á la otra banda, á cuyo efecto habia en él canoas destinadas para la operacion.

Agaces: indios de la márgen izquierda del rio Paraguay, fronteros de los Carios, que habitaban la misma márgen á inmediaciones de la Asuncion. Los Agaces eran guerreros y hostilizaban frecuentemente á los españoles y á los Carios sus aliadas, tanto por tierra como por agua, enseñoreándose del rio, asaltando las chácaras de los cristianos é indios amigos, como las canoas, que arrebataron varias veces, hasta del mismo puerto de la Asuncion.

Durante el año de 1544, los tenientes de gobernador en dicha ciudad, primero Salazar de Espinosa y despues Domingo de Irala, parlamentaron largamente con sus principales, que lo eran Abbacoté, Tabó y Alabós, á fin de que se redujesen al cristianismo y al vasallage real, pero sin obtener resultado.

Digitized by Google

En 1570 los Agaces aparecen atraidos, por el teniente general Felipe de Cáceres, á la amistad de los conquistadores, segun las disposiciones que dicho general tomó en ese año contra algunos individuos que molestaban á los Agaces, exigiéndoles mugeres y otras cosas, de lo cual se quejaron y fueron atendidos, volviendo asi á la paz. En 1580 conservaban la amistad con los conquistadores. Limitamos esta noticia á lo que consta por documentos auténticos que hemos tenido á la vista y que no ha sido mencionado por los historiadores de la conquista.

Agreaa de Vergara, Alonso: tesorero de las provincias del rio de la Plata en 1624-26. Escribano público y del cabildo de Buenos Aires en 1629. Escribano mayor de la gobernacion de 1636 á 46.

Agreda de Vergara, don Sebastian: capitan, vecino y alcalde ordinario de la ciudad de Buenos Aires en 1705.

Agreda de Vergara, Estévan: escribano mayor y de registros de las provincias del rio de la Plata en 1654.

Agrelo, don Inocencio Antonio: electo secretario de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires, en 1790. Escribano público en esta ciudad en 1806.

Aguada ael Sauce: parage de la jurisdiccion de Córdoba del Tucuman, en el valle de Salsacate.

Agudo, Alonso: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545, partidario del adelantado Cabeza de Vaca.

Agüero, don Francisco: teniente gobernador en Corrientes, donde se avecindó por los años de 1625.

Digitized by Google

Durante su tenencia, amenazada la reduccion de Santiago Sanchez por indios enemigos, salió en su proteccion personalmente por agua, en una balsa, y despachando soldados por tierra, llegaron estos auxilios á tiempo para salvar la poblacion. Igual proteccion prestó á la reduccion de Santa Lucia amagada por charruas, despachando en su auxilio al maestre de campo Gabriel de Insaurralde con algunos soldados.

Agüero, Pedro: jesuita, natural de Catamarca, nació en 29 de junio de 1707 y entró á la Compañia el 13 de noviembre de 1725.

Aguila, Fernando Nuño del: alcalde ordinario de primer voto de Buenos Aires en 1652.

Aguila, Juan de: hermano de la Compañia de Jesus, de los primeros que entraron en el Paraguay, procedentes del Perú, con el P. Superior Juan Romero; murió en la Asuncion el año de 1595.

Aguila, don Luis del: capitan, vecino de Buenos Aires en 1694. El gobernador don Agustin de Robles, le hizo merced en dicho año, de dos suertes de estancia, sobre el rio de las Palmas, jurisdicion de Buenos Aires, lindando con tierras de Francisco Manzano de Ocampo Saavedra y de Francisco Perez de Burgos, que eran las mismas suertes de que habia hecho merced el gobernador Céspedes, en 1620 y tantos, al escribano Pedro de la Poveda. Era dueño en aquel parage, ó pago de la Pesqueria, de otra suerte de estancia, por compra hecha al capitan don José de Alvarado, doce ó catorce leguas distante de la ciudad de Buenos Aires. Era casado con doña Bárbola de los Reyes.

Digitized by Google

Aguila, Luis Maciel del: capitan en Buenos Aires, en 1702.

Aguilar, Jaime de: jesuita, natural de Santalea en Aragon, nació en 25 de marzo de 1678, entró á la Compañia en 26 de octubre de 1696 y profesó en 2 de febrero de 1718. Fué misionero en el Paraguay.

Aguilar, Juan F. de: jesuita, natural de Celadas, en Aragon; nació en primero de enero de 1675; entró á la Compañia en 3 de abril de 1696 y profesó en 2 de febrero de 1718. Fué misionero en el Paraguay. Probablemente era hermano del anterior.

Aguilera: con este apellido, figura en la lista de voluntarios para la poblacion del Uruguay, un vecino de la Asuncion del Paraguay, en 1572.

Aguilera, Juan de: sargento mayor, vecino de la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz, en 1722; contaba entonces sesenta y dos años de edad.

Aguilera, Pedro de: vecino de la Asuncion del Paraguay de 1542-56. Era regidor de la ciudad en 1544, y en 1556 desempeñaba un cargo en el cabildo.

Aguirre, Alejandro de: maestre de campo, vecino fendatario de Corrientes. Concurrió al sitio y asalto de la colonia del Sacramento en clase de capitan de una compañia de caballos corazas. Nombrado en 1701 por caudillo principal del ejército guaraní destinado al sometimiento de los Charruas, hizo la campaña hasta el rio Yí, donde atacados los indios enemigos, en un monte en que habian tomado posesion, por su poco número respecto de los Tapes, recibió Aguirre una herida de flecha y un golpe de piedra que le obligaron á retirarse al real, imposibilitado

Digitized by Google

para el combate. En 1715 contaba ochenta y cuatro años de edad, y, entre otros servicios, mas de treinta espediciones ó correrias contra los indios enemigos del Chaco.

Aguirre, don Cristóbal de: juez oficial real y alcalde de primer voto en Buenos Aires el año de 1792; vecino y del comercio de esta ciudad en 1806, capitan retirado de milicias; regidor y alcalde ordinario en años anteriores.

Aguirre, Francisco de: escribano público de la ciudad de Lerma, en el valle de Salta, en 1584.

Aguirre, fray Miguel de: comendador del convento de mercedarios de Buenos Aires en 1768.

Aguirre, José de: jesuita, provincial del Paraguay, escribió cartas anuas del año de 1717 al P. general.

Aguirre, Juan Hernando: jesuita, natural de Salta, nació en 13 de abril de 1710, y entró á la Compañia en 8 de febrero de 1727.

Aguirre, Pascual de: vecino de Corrientes, hijo del capitan Pedro de Aguirre y hermano de Valentin. Se hallaba en la estancia de su padre en 1715, donde le robaron los indios Tapes de las Misiones algunos caballos de su propiedad.

Aguirre, Pedro de: capitan, vecino de Corrientes. Formó en la expedicion contra los Charruas el año 1701, concurrió al sitio de la colonia del Sacramento en 1704, y fué testigo presencial de los desacatos cometidos por los indios Tapes con el sargento mayor don Baltasar Garcia Ros y con el gobernador Valdes Inclan. En 1707 presenció el asalto que dieron los Tapes á la tolderia del cacique charrua Velasco,

Digitized by Google

amigo de los españoles de Corrientes, en cuyas estancias trabajaba con sus indios á la sazon, pacificamente, en el parage nombrado las Muchas Islas. Aguirre contaba sesenta años de edad en 1715, y su estancia quedaba á tres cuartos de legua de la del capitan Pedro de Almiron, en el mencionado parage de las Muchas Islas. No sabia escribir.

Aguirre, Pedro de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1569-91. Regidor en 86 y alcalde en 91.

Aguirre, Pedro de: capitan, vecino de Salta en 1610.

Aguirre, Pedro Gregorio de: veinte y cuatro del cabildo de Salta en 1658.

Aguirre, Valentin: teniente, vecino de Corrientes, hijo del capitan Pedro de Aguirre. Tenia su estancia poblada á media legua de la del capitan Pedro de Almiron, en el parage nombrado las Muchas Islas, cuando en 1707 fueron asaltados los indios charruas del cacique Velasco por los tapes de las Misiones.

Ajusticiado: En 20 de octubre de 1729, se encontraba en capilla un reo que debia ser ejecutado al otro dia probablemente. Con tal motivo la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires acordó nombrar por diputados á los hermanos don Luis Jiles y don Domingo Gallegos, para que pidiesen limosna como tambien los demas hermanos que estaban nombrados para ese efecto, guardándose lo prevenido para estos casos por las reglas y constituciones de la Hermandad; y que el hermano mayor diese las providencias necesarias para la asistencia del condenado á muerte. Igualmente se acordó que los hermanos sacerdotes dijesen las misas

Digitized by Google

prevenidas del que iba á ser ejecutado. Ignoramos el nombre del reo, como el delito que lo llevó al patíbulo.

Alarcon, Fernando: capitan, vecino y alcalde ordinario de Corrientes en 1698.

Alarcon, Juan de: sargento mayor; concurrió al sitio de la Colonia del Sacramento en 1680; contaba á la sazon cincuenta y dos años de edad.

Alarcon, Sebastian: estudiante paraguayo que acompaño al P. Osorio Valderrábano en su segunda entrada á la mision del Chaco, que habiendo sido enviado á Salta en busca de alimentos acompañado de algunos indios chiriguanos, estos le asesinaron en el camino, en 1639.

Albariño, Jacinto: maestro mayor de la carpinteria de ribera de las obras del rey en Buenos Aires, en 1791.

Albarracin, Juan: escribano público de la ciudad de la Asuncion del Paraguay en 1657.

Albin, don Francisco de: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790, comandante del partido de las Vacas en 1794.

Albin, don Melchor de. recibido por hermano en la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en noviembre de 1794. Nombrado administrador general de correos en 2 de noviembre de 1814, fué jubilado el 8 de febrero de 1821.

Albisuri, don José de: consibiario antiguo de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1764, alcalde antiguo de la misma en 1767; alcalde ordinario de primer voto en 1769.

Albornoz, fray Gerónimo de: religioso de la órden franciscana, consagrado en España obispo del Tucuman.

Digitized by Google

Murió en Lisboa, antes de llegar á su diócesis. Fué el segundo obispo electo para Tucuman. Antes que él, lo habia sido para la misma iglesia el padre fray Gerónimo de Villacarrillo, que renunció el cargo.

Alcalá y Rola, don Francisco de: consultor moderno de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1755; consultor antiguo de la misma en 1758.

Alcaldes: los de barrio fueron establecidos en Buenos Aires por auto acordado de 11 de febrero de 1790. El virey Arredondo en 4 de enero de 1794 dividió la ciudad en veinte barrios ó cuarteles y creó otros tantos alcaldes, expidiendo con la misma fecha la instruccion que debia servir para su gobierno. En 22 de noviembre de 1809, el visey Cisneros expidió otra instruccion para los mismos.

Alcántara, Juan Francisco de: sargento mayor en Buenos Ayres, 1643-44.

Alcaraz, Gonzalo de: vecino de la Asuncion del Paraguay, uno de los voluntarios que se asentaron en 1572, para la poblacion del Uruguay.

Alcayaga y Salcedo, don Felipe de: capitan residente en Buenos Aires, en 1702.

Aldao, doctor don Fabian: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires, en 1790.

Aldao, don Juan Francisco: tesorero interino de la real caja de Buenos Aires, desde primero de julio de 1769 hasta fin de diciembre del mismo año, en que hizo dimision.

Alegre, Juan: natural de la Asuncion del Paraguay, vecino de la misma ciudad en 1574, hijo de Luis Alegre.

Digitized by Google

Alegre, Luis: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1574.

Aleman ae Avilés, Luis: licenciado, tesorero de la real caja del Rio de la Plata, en Buenos Aires, 1630.

Alfaro, Diego de: natural de Panamá, hijo de padres nobles; pasó á educarse á la universidad de Salamanca. Asentóse en la Compañia de Jesus, haciendo sus votos religiosos en 4 de abril de 1616. Pidió pasar á las Indias y partió para el Paraguay con el P. Juan de Viana, procurador de esa provincia jesuítica.

Prosiguió sus estudios en el colegio de Córdoba del Tucuman, ordenándose de sacerdote y obteniedo el cargo de ministro de aquel colegio.

Se ocupó luego en la conversión de los indios, y recibió el nombramiento de comisario del Santo Oficio por los inquisidores de Lima, yendo con tal motivo á residir en la ciudad de Santiago del Estero. Alli le hicieron rector de aquel colegio.

Pasó al Paraguay y fué rector del colegio de la Asuncion en 1634 y 35, trasladándose á las misiones del Paraná y Uruguay, de las que fué superior. Entonces ocurrió una invasion de los portugueses de San Pablo sobre las reducciones, logrando destruir algunas sentando sus reales sobre las ruinas.

El P. superior, auxiliado por el gobernador del Paraguay, juntó un ejército para contrarestar á los portugueses, y marchó contra ellos como cabo principal, consiguiendo vencerlos en Caazapá-guazú, pero quedando muerto en el campo de batalla, de un arcabuzaso en la frente, sobre el ojo izquierdo. Tuvo lugar esta accion de guerra el año de 1639, en que contaba el P.

Digitized by Google

Alfaro cuarenta y tres años de edad y veinte y cinco de jesuita.

Escribió su vida el P. Francisco Lopercio de Zurbano y lo mencionó Alegambe en su índice de los mártires de la Compañía.

Su cuerpo fué sepultado á la derecha del altar mayor de la iglesia de la reduccion de Concepcion, junto á los restos de los padres mártires Castillo y Rodriguez.

Alferez, el : sobrenombre que daban en Corrientes á un indio charrua, amigo de los españoles de aquella ciudad, que vivia en las estancias de la jurisdiccion ocupado en los trabajos de campo, como otros muchos de su nacion. Como fiel amigo, aconsejó al capitan Pedro de Alguirre, que se aguardase de los charruas, que no podian perdonarle el haberse encontrado con los tapes asesinos de sus hermanos en la infame degollacion de 1701.

Alferez, Juan : jesuita natural de Córdoba en España, nació en 17 de diciembre de 1710 y entró á la Compañia en 4 de febrero de 1726. Fué misionero en el Paraguay.

Algarrobales : antiguo pueblo extinguido de indios de la jurisdiccion de Córdoba del Tucuman, situado al oeste de la ciudad. Departamento de la misma jurisdicion, visitado en 1642 por los jesuitas misioneros Lucas Quesa y Pedro Ibañez.

Algodon : parece que desde los primeros tiempos de la conquista del Rio de la Plata, se cosechaba al algodon en el Paraguay ; pues el año de 1582, el teniente general Juan de Garay, en uno de sus bandos, datado en la Asuncion en 15 de julio, prohibió que ese y otros

Digitized by Google

productos fuesen trasportados de la campaña á cuestas de los indios, habiendo, como habia, cantidad de caballos y bueyes para verificar la conduccion.

Alguacil de la mar: cargo que tenia por objeto la vigilancia del puerto y costas de Buenos Aires, para evitar el contrabando. Lo desempeñaba Diego Fernandez en 1638.

Alguacil de mar y tierra: V. Gonzalez Pacheco, Francisco.

Alguacil mayor: oficio que previene la ley 1 titulo 20, libro 8, se beneficie por cuenta de la real hacienda, con voto activo y no pasivo en cabildo, lo cual se observó desde la fundacion de Buenos Aires.

Alguacil mayor de ciudad: lo mismo que el de gobierno, existió en la ciudad de Buenos Aires este empleo, por nombramiento del gobierno, hasta el año 1618, que se recibió el alguacil mayor de mar y tierra. Posteriormente solo hubo alguaciles de ciudad y de gobierno, en casos de vacante de el de mar y tierra.

Alguacil mayor de cajas: empleo creado para Buenos Aires, por los años de 1711, que tenia á su cargo las visitas de los navios, barcos, lanchas, carretas y recuas, como la recaudacion de los derechos correspondientes tirando el ocho por ciento. El primero que ejerció este cargo fué don Silvestre de Sarria, quien lo renunció en vida á favor de don José Rivadavia. Muerto este y suprimido el empleo, volvieron los oficiales reales á actuar con los alguaciles mayores, sin título de mar y tierra, ni las preeminencias que por tal título obtenian.

Digitized by Google

Alguacil mayor de gobierno: cargo que conferia el gobernador del Rio de la Plata, con el objeto de hacer las visitas de los navios, actuando con los oficiales reales: nombraba tenientes, alcaide de la cárcel y guardas para los navios. Los hubo en los primeros tiempos en la ciudad de Buenos Aires, hasta el año de 1618, que los reemplazó el alguacil mayor de mar y tierra.

Aliende, Mateo de: sargento y despues capitan, vecino de Buenos Aires. En 1666 compró, en cuatrocientos pesos, al capitan Cristoval Jimenez, « quinientas varas de tierra para chácara, en el pago de la Matanza, una legua, poco mas ó menos, de esta ciudad, (de Buenos Aires) las cuales quinientas varas son de frente, con el largo que contiene el título; y dichas tierras lindan, por una parte con tierras de doña Inés de Ayala, que el vendedor las tuvo en dote y casamiento con doña Justina Aguilar de Ayala, hija del capitan Mateo Leal de Ayala ».

Mateo de Aliende fué casado con doña Ana de Reluz y Huerta, que vivia aun en 1718, siendo ya finado su marido.

Algibes: Segun Bustamante, en su Lazarillo de Ciegos Caminantes, los primeros algibes que tuvo Buenos Aires, fueron hechos construir en sus casas por don Domingo Basavilbaso y don Manuel del Arco, á mediados del siglo próximo pasado.

Almada, Francisco de: fué nombrado intérprete para la visita mandada practicar en 1677 de las encomiendas de indios de la jurisdiccion de Santa Fé, que hablaban todos la lengua guaraní.

Digitized by Google

Almagro, don Juan Maria: asesor general que fué del vireynato del Rio de la Plata. En 1810 donó tres obras á la biblioteca pública de Buenos Aires, recien fundada.

Almandos, don Ramon de: propuesto para prioste de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790; fué prioste de la misma en 1795, en sustitucion de don Bernardo Calandre, que renunció.

Almaraz, Francisco de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1544-45, partidario del adelantado Cabeza de Vaca.

Almiron, Cristoval: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1582.

Almiron, Diego de: natural de la Asuncion del Paraguay, descendiente de los primeros conquistadores, de donde bajó á la conquista y poblacion de Corrientes, el año de 1588. Casó en esta ciudad con doña Maria de la Calzada, y fué padre del capitan Lázaro de Almiron.

En diferentes ocasiones que la ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo pidió socorro á la de Corrientes, en los primeros alzamientos de los indios comarcanos, concurrió como soldado con sus armas y caballos, encontrándose en todas las funciones de guerra que tuvieron lugar hasta la pacificacion de los bárbaros. Fué capitan de una de las compañias encargadas de la guarda y defensa de Corrientes y concurrió en todos los casos de servicio que se ofrecieron en la guerra contra los naturales de la jurisdiccion.

Como capitan de infanteria, formó en la expedicion

Digitized by Google

al mando de don Pedro de Avila Enriquez, contra los indios del valle de Calchaqui, el año de 1637, y se halló en todos los encuentros y lances de peligro que tuvieron lugar durante la campaña, en que se encontraron por muchos dias cercados, hasta el estremo de casi perecer de hambre.

Formó tambien en la entrada que el año siguiente hizo en persona el gobernador don Mendo de la Cueva y Benavidez, contra los mismos bárbaros del valle de Calchaquí, apesar de ser anciano á la sazon.

Ejerció varias veces los oficios de regidor, alcalde de la hermandad y alcalde ordinario de Corrientes.

Almiron, Lázaro de : natural de Corrientes, hijo del capitan Diego de Almiron y de doña Maria de la Calzada, de los primeros pobladores de la ciudad, que vinieron de la Asuncion 1588. Casó por el año de 1625, poco mas ó menos, con doña Catalina de Esquivel Cabrera, hija legítima del capitan Gabriel de Esquivel Cabrera y doña Juana Dias del Valle.

Habiéndose levantado los indios del pueblo y reduccion de Santa Lucia de los Astos, quemando las casas é iglesias, con muerte de dos soldados de los que estaban allí de guarnicion, se retiraron á las lagunas del Caracará, de donde salian á hacer muchos daños, muertes y robos en los caminos.

Con tal motivo el gobernador de estas provincias mandó al castigo de los indios alzados al general don Cristoval de Garay, concurriendo Corrientes con hombres de guerra é indios amigos.

Entre los primeros se encontró el capitan Lázaro de Almiron, los cuatro meses que duró la campaña

Digitized by Google

hasta la pacificacion de los indios rebelados, que se sometieron despues de varios encuentros, volviendo á reedificar su pueblo.

Acompañó Almiron al maestro de campo Gabriel de Insaurralde en su destacamento de cerca de dos meses, en la misma reduccion de Santa Lucia, que pretendieron despoblar los indios de tierra adentro de nacion charrua.

Formó parte de la fuerza que al mando del maestro de campo Manuel Cabral de Alpoin, salió de la ciudad de Corrientes en proteccion del pueblo de Santiago Sanches, asaltado por los indios enemigos de la banda occidental del Paraná, que pasaron en sus canoas, saqueándolo con muerte y cautiverio de muchos indios de la reduccion.

Formó en la expedicion del gobernador don Mendo de la Cueva y Benavidez, contra los indios Tocagues, Vilos y otros del valle de Calchaquí, el año de 1638. Salió tambien con la gente que el teniente gobernador de Corrientes, Juan Arias de Saavedra, mandó en persecucion de los indios Yayanates, que residian en la chacra de su encomendero é hicieron fuga de ella.

Se halló, en otras dos salidas contra los indios Hometes y Dagalastes, que intentaron hostilizar por agua, en sus canoas, aquella ciudad y sus inmediaciones, durante la misma tenencia de Arias de Saaveedra.

Siendo teniente de gobernador el capitan don Francisco de Agüero, salió con éste, en una balsa con soldados, en proteccion del pueblo de Santiago Sanchez amagado de indios enemigos.

Digitized by Google

En 1665 casó en segundas nupcias con doña Maria de Abalos y Mendoza, natural de Buenos Aires, hija del capitan Victor Casco de Mendoza y de doña Mayor Lopez.

Fué muchas veces ocupado en oficios de república, de regidor, alferez real y alcalde de la hermandad, tres veces alcalde ordinario, una de ellas en 1658, y dos de procurador general. Era alcalde ordinario de primer voto en 1665, y contribuyó á que las iglesias parroquial y de Mercedes, fuesen retejadas aquel año.

Almiron, Pedro de: capitan, natural y vecino de la ciudad de Corrientes; concurrió como soldado al sitio y toma de la Colonia del Sacramento en 1680. El año de 1707 se hallaba en su estancia, situada en el parage llamado las Muchas Islas, á veinte leguas de dicha ciudad, y presenció el asalto que dieron los indios tapes de las Misiones, conducidos por uno de sus misioneros jesuitas, sobre la tolderia que los indios charruas del cacique Velasco, amigos de los españoles, tenian establecida en dicha estancia, ocupándose pacíficamente en la doma de potros, en vaquerias y cerveadas.

Sorprendidos los charruas una madrugada, lograron los tapes apoderarse de las mugeres y niños, tomando prisionero al cacique Velasco y tres indios mas de pelea, escapando los otros en un monte y laguna inmediatos.

El cacique charrua y los tres indios, fueron bárbaramente sacrificados por los tapes, llevándose á las Misiones las mugeres y niños arrebatados, no pudiendo

Digitized by Google

conseguir el sometimiento de los adultos que ganaron el monte y laguna.

En 1715 el capitan Pedro de Almiron contaba sesenta y tres años de edad.

Almoguera, Antonio: jesuita, natural de Córdoba en España; nació en 1° de marzo de 1696 y entró á la Compañia en 2 de noviembre de 1715; profesó en 25 de marzo de 1734. Fué misionero en la provincia del Paraguay.

Almona, Juan de: vecino de la Asunción del Paraguay en 1588-93.

Almuiña, Domingo Alonso de: capitan en Buenos Aires en 1718; capitan reformado del presidio de la misma ciudad en 1737; era entonces viudo de doña Teresa Gribeo.

Alonso, Anton: vecino de la Asuncion del Paraguay, uno de los que se asentaron voluntarios para la poblacion del Uruguay en 1572, propuesta entonces por el teniente gobernador Martin Suarez de Toledo.

Alonso, Antonio: jesuita, natural de Marsales, nació en 12 de agosto de 1683, entró á la Compañía en 12 de enero 1700 y profesó en 24 de febrero de 1717. Fué misionero en la provincia jesuítica del Paraguay.

Alonso, Cristoval: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1581.

Alonso, Domingo: capitan en Buenos Aires el año de 1720.

Alonso, Hernando: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545, partidario del adelantado Cabeza de Vaca.

Digitized by Google

Alonso, Sebastian: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545, partidario del adelantado Cabeza de Vaca.

Al nso de Velasco, Martin: uno de los vecinos fundadores de San Juan de Vera de las Corrientes; regidor de la ciudad en 1590.

Alpacas y vicuñas: segun don Ignacio Nuñez, en sus Efemérides, por real órden de 10 de febrero de 1804, mandó la corte de Madrid, se enviasen á España, para regalar á Madama Bonaparte, una docena de alpacas y otra de vicuñas.

Alquizalete, don Juan Antonio: vecino de Buenos Aires, recibido por hermano de la Hermandad de la Caridad en noviembre de 1746, elegido el mismo año para hermano mayor, cuyo cargo desempeñó hasta 1750. Fuè consultor antiguo de la misma en 1755.

Alquizalete, don Juan Bautista de: escribano de hacienda real y registros de las provincias del Rio de la Plata, en 1729.

Alta-gracia: estancia del colegio de la Compañía, en la jurisdiccion de Córdoba del Tucuman, 1755.

Altamirano, Cristoval: jesuita misionero. Se encontraba de cura en la reduccion del Acaraguá ó Mbororé, cuando en marzo de 1641 bajaron por el alto Uruguay, mas de cuatrocientos portugueses de San Pablo, con tres ó cuatro mil indios Tupis y trescientas canoas. En once de dicho mes fueron derrotados los invasores por los indios de las Misiones, á orillas del rio Mbororé. Contaba á la sazon el P. Altamirano treinta y nueve años de edad. Era superior de las doctrinas del Paraná en setiembre de 1660, y en

Digitized by Google

febrero de 1680 se le encuentra desempeñando el mismo cargo, á la edad de cerca de ochenta años.

Altamirano, Diego Francisco: provincial de la Compañia de Jesus en el Rio de la Plata, Tucuman y Paraguay en 1679-80.

Altamirano, Diego Ignacio: jesuita, natural de Madrid; nació en 18 de setiembre de 1658, entró á la Compañia en 4 de abril de 1676 y profesó en 27 de setiembre de 1796. Fué misionero en el Paraguay.

Altanu: cacique serrano que fué encomendado, con los diez indios que formaban su parcialidad, por el gobernador don Andrés de Robles, en 1674, en la persona del capitan Ignacio Fernandez de Agüero. El nombre de este cacique, aparece escrito tambien de los modos siguientes: *Saltanu*, *Saltanusu*, *Elaltanu* y *Altuna*. V. pag. 65 de este tomo.

Altolaguirre, don Leon: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790, conciliario moderno de la misma en 1795.

Altolaguirre, don Martin de: nombrado factor para las reales cajas de Buenos Aires, durante la menor edad de su hijo don Martin José, por real despacho de 28 de julio de 1750. Tomó posesion del cargo en 22 de mayo de 1751, y sirvió en el hasta que fué nombrado intendente de ejército para la expedicion de Misiones y divisoria de límites con Portugal, con retencion de su plaza, volviendo á ocuparla en 2 de setiembre de 1761 hasta 5 de octubre de 1767 que fué relevado por su hijo don Martin José.

Digitized by Google

Altolaguirre, don Martin José de: factor de las reales cajas de Buenos Aires desde 5 de octubre de 1767. Consiliario moderno de la Hermandad de la Caridad en 1788, hermano mayor de la misma en 1790, electo segunda vez para el mismo cargo en 92 continuando hasta 94. En este año era ministro de real hacienda jubilado. En 1810 donó siete obras á la biblioteca pública recien fundada en Bnenos Aires.

Alva, don Mauricio de: escribano público de Buenos Aires en 1806.

Alva, Francisco de: escribano público y del cabildo de Santiago del Estero en 1656.

Alvarado, don Pedro: capitan y vecino de Buenos Aires en 1702. Falleció en esta ciudad en 7 de diciembre de 1705. Era natural de villa Laredo, cabeza de las cuatro villas de la costa de la mar, montañas de Burgos. En una de las cláusulas de su testamento declaró: « haber padecido y sustentado por la defensa y jurisdiccion, en órden al oficio que administré de contador oficial real de estas provincias, algunas controversias y diferencias con los señores gobernadores y otras personas; he presentado escritos en los tribunales, de lo cual no obstante eso, les pido perdon de todo aquello que hubiere excedido en la defensa natural y de mi obligacion, y les perdono por lo que á mi toca algunas calumnias é informes que se hubieren hecho, para que Dios nuestro Señor me perdone mis muchas culpas y pecados cometidos contra su divina magestad ». Declaró igualmente que no habia sido casado.

Digitized by Google

Alvarado, don Pedro: juez real, alcalde de primer voto en el cabildo de Buenos Aires, en 1793.

Alvarez, Antonio: jesuita, presente en la reduccion de San Ignacio del Paraná en 29 de marzo de 1675.

Alvarez de Avila, don Pedro: capitan, regidor de primer voto en la ciudad de San Miguel de Tucuman, en 1684, ausente.

Alvarez, don Félix: miembro de la Hermandad de Caridad de Buenos Aires en 1790.

Alvarez, fray Bernardino: comendador del convento de mercedarios de la ciudad de Jujuy en 1753.

Alvarez, fray Juan: padre lector, comendador del convento de la órden de la Merced de la ciudad de Buenos Aires en 1693-94.

Alvarez Gaytan, Francisco: vecino de la ciudad de la Asuncion del Paraguay en 1542-44.

Alvarez, Juan Martin: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1544.

Alvarez, Pedro: jesuita; vino de Europa en la mision que llegó á Buenos Aires en 12 de marzo de 1622, conducida por el P. procurador de la provincia del Paraguay, Francisco Vazquez Trujillo.

Alvarez, Per: uno de los vecinos de la Asuncion del Paraguay que se asentaron voluntarios para la poblacion del Uruguay, propuesta en 1572 por el teniente gobernador Suarez de Toledo, bajo la conducta de Juan de Garay.

Alvear, don Diego de: En documento que tenemos á la vista del año 1792, se firma *Diego de Alvear y Escalera Ponce de Leon*, y en el mismo se califica de «capitan de fragata de la real armada,

Digitized by Google

teniente de la compañia de reales guardias marinas de Cartagena y comisario de la segunda division de la demarcacion de límites entre los dominios de España y Portugal en la América Meridional. »

Por los demas datos biográficos relativos á este personaje, nos referimos á la interesante noticia que dió á la luz el señor de Angelis en el tom. IV de su Coleccion de documentos sobre el Rio de la Plata.

Alvear, don José de: capitan de una de las compañias de infanteria del presidio de Buenos Aires en 1665.

Alvear, Pedro de: jesuita, autorizado en 1702 por el gobernador del obispado del Paraguay, sede vacante, para administrar los sacramentos en toda la jurisdiccion.

Alzaga, don Mateo Ramon de: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1784, electo contador de la misma.

Alzaibar, doña Francisca: conocida con el sobrenombre de la Mariscala; poseedora de gran cantidad de tierra en la banda oriental del Rio de la Plata; sostenia en 1784 un ruidoso pleito sobre propiedad territorial contra don Melchor de Viana y los vecinos de Montevideo.

Alzaibar, doña Gabriela: propietaria de una gran estancia en la banda oriental del Rio de la Plata en 1784.

Alzina, Vicente: jesuita, vice-rector del colegio de Buenos Aires en 1654.

Alzola, Juan de: natural de Tarragona en Aragon, nació en 4 de marzo de 1670, entró á la Compañía

Digitized by Google

en 13 de marzo de 1690 y profesó en 8 de setiembre de 1702. Fué misionero en la provincia del Paraguay.

Amamato: nombre del paraje en que estaba poblada una estancia de propiedad del maestre de campo don Manuel Noble Canales, en la jurisdiccion de Catamarca, vendida en 1745 á la residencia de la Compañia de Jesus. Se llamaba por otro nombre, el Bolson. Su primer dueño, que la pobló, fué el teniente de maestre de campo Blas de Pedraza, pasando despues á varios dueños, antes de Noble Canales.

Amanás: pueblo de indios encomendados de la gobernacion del Tucuman, situado á doce leguas al norte de la ciudad de Córdoba; numeroso en los primeros tiempos de la conquista, pero extinguido ya á mediados del siglo pasado.

Amarilla, Bartolomé del: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1542-89, en cuyo período desempeñó sucesivamente los cargos de teniente de alguacil mayor, dos veces regidor, alcalde ordinario y de la hermandad tambien dos veces, y teniente de contador. El último de los años expresados contaba ochenta de edad.

Amarita, don Pedro: V. *Ochoa Amarita*, don Pedro

Ambrosio, Eusebio: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545, partidario del adelantado Cabeza de Vaca.

Aminga: pueblo antiguo de indios de la jurisdiccion de la Nueva Rioja, situado hacia el Pantamo. Existia en 1716.

Digitized by Google

Amontes, Santiago: hermano de la Compañia de Jesus en la provincia del Paraguay, nació en Santiago del Estero en 11 de noviembre de 1657.

Amores, don Pedro: teniente coronel. vecino de Buenos Aires, finado ya hacia algunos años, en 1790. Dos niñas hijas suyas, eran pensionistas del Colegio de Huérfanas de esta ciudad, pagando cinco pesos mensuales cada una.

Hecha la liquidacion de los bienes del finado teniente coronel su padre, les tocó en herencia solamente dos cuartos que rentaban ocho y medio pesos, cantidad que no alcanzaba para satisfacer la pension. Su tutor y curador don Francisco Rodrigo, lo representó á la Hermandad de la Caridad, y esta modificó prudencialmente la pension, para que pudiesen continuar las expresadas huérfanas manteniéndose en el colegio.

Ampata: en 1612 existia en la jurisdiccion de San Miguel del Tucuman ó de la Nueva Rioja, un antiguo pueblo de indios de este nombre que se extinguió despues.

Ampuero, fray Juan de: electo provincial de los conventos franciscanos de Tucuman, Rio de la Plata y Paraguay en 1630, mientras se decidia la contradiccion hecha al padre fray Alonso Vique, electo el año anterior. Terminó su trienio de provincial y le sucedió el padre fray Nicolás de Hoz.

Amunariz, Juan de: secretario del gobernador del Rio de la Plata, Don Diego de Góngora, en 1623.

Anaya, Juan de: natural de Sevilla, nació en 24 de junio de 1665, entró á la Compañia en 13 de di-

Digitized by Google

ciembre de 81 y profesó en 27 de setiembre de 1705. Fué misionero en el Paraguay.

Ancamayu : antiguo pueblo de indios de la jurisdiccion de Cordoba del Tucuman ; extinguido. Tenia su asiento al poniente de la ciudad.

Andalgalá : pueblo de indios de la jurisdiccion de San Fernando, valle de Catamarca, cuyo cura era don Iuan Aballay en 1744.

Andalgalá, fuerte de : en la jurisdiccion de San Fernando de Catamarca, en la hacienda de Santa Rita de Guazan, del general don Luis José Diaz en 1744.

Andicona, don Domingo de : electo segundo secretario de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1768-84. Era ya finado en 89.

Andrada, Clemente de : teniente de tesorero en la Rioja el año de 1701. Aparece como maestre de campo y tesorero en 1709.

Andrada, Francisco de : clérigo presbítero, residente en la Asuncion del Paraguay en 1545.

Andrade, Lorenzo : jesuita, natural de la Rioja en la gobernacion del Tucuman ; nació en tres de agosto de 1706 y entró á la Compañia en 23 de noviembre de 1721.

Andreu, Pedro Juan : jesuita, natural de Palma de Mallorca ; nació en 26 de noviembre de 1696, y entró á la Compañía en 23 de febrero de 1733. Era doctrinero de la mision de indios Lules en 1744, procurador de las reducciones de la frontera del Tucuman, en 1754, y posteriormente superior de las misiones del Chaco.

Digitized by Google

Escribió: « Carta de edificacion al P. Juan de Escandon, procurador general de la provincia del Paraguay en las cortes de Madrid y Roma; en que describe la vida del venerable siervo de Dios padre Pedro Antonio Artigas, misionero de los indios Lules, Isistinés y Tobas de dicha provincia del Paraguay ». Barcelona, por Juan Nadal, impresor, 1762; un cuaderno en 4°.

Andujar, doctor don José de: cura rector en la parroquia de la catedral de Buenos Aires, en 1758-60.

Angel, Juan Bautista: regidor propietario de sexto voto en la ciudad de Buenos Aires en 1619, por título comprado en Potosí en cantidad de setecientos pesos. En 1624 fué diputado por el cabildo para cobrar la sisa y correduría.

Angingasta: pueblo de indios encomendados de la gobernacion del Tucuman, situado en el valle de Salta; muy numeroso en los primeros tiempos, quedaba muy disminuido á mediados del siglo pasado.

Angulo, Alonso de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1544.

Angulo, Bartolomé de: escribano público en Buenos Aires en 1588.

Angulo, José de: jesuita natural de Madrid, nació en 23 de noviembre de 1699, entró á la Compañia en 1715 y profesó en 34. Estaba en el colegio de Buenos Aires en 40.

Angulo, Francisco de: de la Compañia de Jesus, comisario del Santo Oficio en Jujuy, el año de 1593.

Angulo, Francisco de: escribano público de Buenos Aires, 1697 1709. En 701 era el único escribano

Digitized by Google

que habia en la ciudad. En 709 lo fué tambien del cabildo.

Anton, Jácome: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1596. Habia sido regidor en la Concepcion del Rio Bermejo, nombrado el dia de la fundacion de la ciudad, 14 de abril de 1585, y procurador de la Asuncion en 1593.

Antonio, Francisco: uno de los vecinos de la Asuncion del Paraguay que se asentaron voluntarios para la poblacion del Uruguay en 1572.

Antonio, fray Felix: hermano de la órden de la Merced en el convento de Buenos Aires, en 1698.

Antropófagos: segun lo que refiere Xarque, en la vida del P. Diaz Taño, entre los indios que habitaban el alto Uruguay habia antropófagos. Aunque siempre hemos considerado de mera invencion ó fabulosa la existencia de semejantes mónstruos humanos, reproducimos lo que el expresado autor asevera por via de apuntamiento curioso. Dice que catorce hechiceros de los mas principales y que tenian mas vasallos eran tan carniceros y feroces que, en pocos meses, se habian comido mas de trescientos infantes de solo el pueblo de Jesus Maria!

Antunes de Rivero, don Manuel: capitan residente en la ciudad de Jujuy en 1720.

Anuncibay, don Juan Antonio de: tesorero de la real caja de Buenos Aires desde 6 de junio de 1707 hasta 5 de abril de 712.

Añangará, Diego: cacique de la reduccion del Paraná, fundada por el P. Marciel de Lorenzona, en 1610.

Añasco, don Antonio de: caballero hijodalgo, vecino

Digitized by Google

de la Asuncion del Paraguay en 1575, capitan nombrado teniente gobernador de la provincia de Guayrá, antes de 1585, por el teniente de gobernador y capitan general Juan de Torres Navarrete. Se encontraba Añasco en la Asuncion como simple vecino en 1593-97. El año siguiente fué nombrado teniente general por el gobernador Reamirez de Velasco, continuando en el mismo cargo en 1598 por el gobernador Hernandarias de Saavedra, hasta 17 de julio del 99.

En 1606 volvió á la tenencia general de la gobernacion del Plata, por nombramiento del gobernador Saavedra, y desempeñaba el mismo cargo, y hacia la visita de los pueblos y reducciones de Guayrá, en 1611.

Aoiz, don Fermin de: alcalde ordinario de segundo voto y juez de menores de la ciudad de Buenos Aires, en 1779.

Aparicio, Benigno · jesuita natural de Madrid, nació en 20 de noviembre de 1676, entró á la Compañia en 1694 y profesó en agosto de 1712. Fué misionero en la provincia del Paraguay.

Aparicio, fray Juan Manuel: comendador presentado y lector jubilado del convento de la Merced de Bnenos Aires en 1807.

Aparicio, fray Pedro de: padre presentado comendador del convento de Mercedarios de Buenos Aires en 1759.

Apiteribí, nombre guaraní, compuesto al parecer de *apité*, centro, medio y de *tebí*, asiento; lo que daría lugar á presumir que significase *asiento del centro ó del medio*, ó posicion central de una cosa relativamente á

Digitized by Google

otras que le sean laterales. Esta significacion convendria con el curso del arroyo y situacion del puerto que llevan ese nombre entre el Peperí al norte y el Uruguay al sud. Este paraje del Apiterebí lo fortificaron, en 1641, los mamelucos de San Pablo derrotados en marzo del mismo año en el Mbororé, esperando allí refuerzos para volver sobre las reducciones del Paraná y Uruguay que los habian repelido, ocupándose entretanto en esplorar la comarca entre ambos rios, abriendo un camino de comunicacion con el Iguazú. Tenian, además, una guardia avanzada en el puerto de Buricá, que fué derrotada en agosto de dicho año por una fuerza al mando del cacique misionero don Ignacio Abiarú, obligándoles á abandonar el puesto y causándoles alguna desersion de indios tupís que se pasaron á los misioneros. Los portugueses en el Apiterebí tenian su poblacion entre palizadas y sementeras de maiz, etc. para su provision. El nombre Apiterebí aparece escrito de otros seis diferentes modos en documentos antiguos que hemos tenido á la vista, son los siguientes: *Apatiribí*, *Apiteribí*, *Apeteribi*, (1) *Apiritibi*, *Apiretibí*, *Aperebí*.

Apú: nombre que daban los indios Tobas al gobernador del Tucuman.

Aquilino, Ignacio: jesuita del colegio de Buenos Aires. Sale para las reducciones del Paraná y Uruguay, con el P. Diaz Taño cuando éste fué llamado

1. *Apeterebí,* segun el hermano Pedro Montenegro, de la Compañia de Jesus, llaman los indios al salufras, que abunda en las Misiones por los montes y orillas de los rios

Digitized by Google

á la visita de las mismas por el provincial, en 1641.

Aquino, Francisco de: regidor en la Asuncion del Paraguay en 1594, capitan y procurador general en la misma ciudad de 1610-13.

Aquino, Pedro Antonio: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1642-71.

Aragon, Agustin de: rector del colegio de la Compañia de Santiago del Estero en 1659; rector y vice-provincial de la misma Compañia en Córdoba y provincia del Tucuman en 1675.

Aragon, Antonio de: vecino y alcalde ordinario de San Miguel del Tucuman en 1656.

Aragon, don Antonio: comandante y superintendente de los establecimientos de la costa patagónica en 1808-9.

Aragon, Juan de: vecino de la ciudad de Tucuman en 1642.

Aragon, Alonso de: jesuita, nació en la ciudad de Nápoles en 1585, ingresó á la Compañia diez y siete años despues, y se embarcó para el Paraguay en 1616. Enseñó latinidad durante dos años en la Asuncion, y en 1619 fué designado para evangelizar la provincia del Uruguay en compañia del P. Roque Gonzalez, administrando la reduccion de la Concepcion. Las privaciones y trabajos, le produjeron una enfermedad que le obligó á retirarse á la Asuncion procurando restablecerse; pero la gravedad del mal le causó al fin la muerte en 10 de junio de 1629. Los bibliógrafos mencionan varios trabajos del P. Aragon.

Compuso: *Dialoghi su i Sacramenti, ed altri Misteri della Fede in lingua Guaraní. Vocabulario de la*

Digitized by Google

lengua guaraní; Partículas de id; Sermones al pueblo; Sintaxis; y canciones muy elegantes en la misma lengua. Escribieron su vida los padres Antonio Beatillo y Diego de Boroa.

Aragon, Bernardo de: capitan, vecino feudatario de San Miguel del Tucuman en 1689, hermano de doña Francisca Cano de Aragon; tenia estancia poblada en aquella jurisdiccion.

Arámburu, don Bartolomé de: capitan, vecino de Buenos Aires en 1717, casado con doña Maria Ruiz de Ocaña. En 1726 era capitan de una de las compañias de infanteria del número de esta ciudad, y, conjuntamente con su esposa, vincularon las casas de su morada por la cantidad de quinientos pesos de una capellania que por su testamento mandó fundar el capitan Antonio Lobo Sarmiento, á favor del convento de mercedarios. Las casas gravadas lindaban, por el sud con las de don Juan de Herrera, calle en medio, por el Este con las del licenciado don Bernabé Gutierrez, por el norte con la de los herederos de don Enrique Nuño del Aguila, y por el oeste con las del alférez real don José Gonzalez, calle en medio.

Arámburu, don Martin José de: teniente, en el Paraguay, de los oficiales reales de Buenos Aires en 1774-75.

Arana, Baltasar de: uno de los vecinos de la Asuncion del Paraguay que se asentaron voluntarios para la poblacion del Uruguay en 1572. Tal vez desistió de formar parte de la espedicion, pues su nombre aparece testado en la lista original.

Digitized by Google

Arancivia, Francisco de: alférez, vecino de Buenos Aires en 1698.

Araoz, Diego Matias: jesuita, natural de Tucuman; nació en 24 de febrero de 1709 y entró á la Compañia en igual fecha de 1724.

Araoz, Juan de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1578.

Araoz, Juan Nicolás de: capitan en la ciudad de Tucuman en 1691.

Araoz, Juan Nicolás: jesuita, natural de Tucuman, nació en 26 de octubre de 1706 y entró á la Compañia en 15 de noviembre de 1721. Era rector del colegio de la Rioja en 1762-64.

Araoz, Juan Tomás: jesuita, natural de Oñate en Vizcaya, nació en 20 de diciembre de 1701 y entró en la Compañia en 6 de agosto de 1716. Fué misionero en la provincia del Paraguay.

Arapizandú, Tomas: cacique principal de los indios infieles del Paraná. Acompañado de otros caciques de su nacion, por el año de 1610, presidió la embajada pidiendo al gobernador Hernandarias de Saavedra el envio de sacerdotes que les predicasen el Evangelio. El primer misionero destinado á los Paranás, fué el P. Marciel de Lorenzana, rector entonces del colegio de la Asuncion, acompañado de otro jesuita. El cacique Arapizandú recibió el bautismo con el nombre de Tomas.

Araraí, Hernando: alcalde ordinario de la reduccion de Corpus Christi, en 1679.

Araujo, don Francisco de: electo consultor de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1730 y 36.

Digitized by Google

Araujo, don José: recibido por hermano de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1795.

Arballo de Bustamante, Pedro: tesorero, juez oficial real de las provincias del Tucuman en 1632-34.

Arbillo, Horduño de: vecino de la Asuncion del Paraguay, uno de los que se asentaron voluntarios para la poblacion del Uruguay en 1572. Asistió á la fundacion de Santa Fé de la Veracruz en 1573, y fué nombrado alcalde ordinario de la misma por el fundador Juan de Garay.

Arcamendia, Andrés de: vecino de la Asuncion del Paraguay, en 1544-46; intérprete de la lengua de los indios Agaces.

Archivo: el de la Asuncion del Paraguay, fué fundado en 1603 por el gobernador Hernandarias de Saavedra, despues de hacer concluir las casas de cabildo y cárcel, estableciéndolo en ellas con la mayor seguridad, reuniendo al efecto las provisiones reales y demás documentos públicos que hasta entonces andaban desparramados en poder de particulares.

Arébalo, Pedro de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1545, partidario del adelantado Alvar Nuñez Cabeza de Vaca. Se asentó voluntario en 1572 para la poblacion del Uruguay proyectada por el teniente general Martin Suarez de Toledo, bajo la conducta del capitan Juan de Garay.

Arecayá: pueblo de indios de la jurisdiccion del Paraguay, situado veinte leguas al sud de las reducciones jesuíticas del Itatin. Se levantó contra los españoles en 1660. Véase sobre el particular el artí-

Digitized by Google

culo referente al gobernador del Paraguay Sarmiento de Figueroa.

Areco, Anton: vecino de la ciudad de Santiago de Jerez en 1615.

Arechaga, don Gerónimo: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1788. Habia desempeñado el cargo de cirujano del hospital de mujeres desde su fundacion, y en 1790 solicitó alguna gratificacion por sus servicios, como por que, en los primeros años, cuando el hospital no tenia botica, habia suministrado las medicinas que necesitó el establecimiento. Acordó la corporacion que, por el tiempo pasado, se le diese certificacion y las debidas gracias por la caridad y celo con que habia servido á las pobres enfermas, y que, para lo sucesivo, se le suministrase el obsequio anual de doce carretadas de leña. Fué consiliario moderno de dicha hermandad, electo para 1792.

Areliano, don José Ruiz de: V. *Ruiz de Arellano,* don José.

Arenas, don Agustin: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790.

Arenas, don Juan Martin de: capitan, vecino de Buenos Aires en 1694 en que contaba sesenta y seis años de edad.

Aresti, don fray Cristoval de: para formar una noticia biográfica de este obispo, primero del Paraguay y despues del Rio de la Plata, pueden consultarse: la Historia de la conquista del Rio de la Plata por el P. Pedro Lozano tom. 3° pag. 518: la Cronologia de los obispos del Paraguay por el señor Zinny,

Digitized by Google

tomo. 3° de la Revista Nacional, pag. 62, y la Certificacion de Juan Bautista Larrazabal, entre los anexos á nuestra Memoria sobre límites del Paraguay, pag. 47.

Aresti, don Luis de: almirante, teniente general de las provincias del Rio de la Plata desde fines de 1641 hasta 1646.

Argandona, don Tomás Felix de: capitan de caballos corazas, gobernador y capitan general de las provincias del Tucuman de 1686 á 1691. Puede verse su biografia en la pag. 284 del tom. 5° de la Hist. de la conquista del Rio de la Plata, por el P. Pedro Lozano.

Argañaraz, Martin de: teniente de gobernador en la ciudad de Jujuy, en 1683.

Argerich, doctor don Cosme: natural de Cataluña; sucedió en el empleo de médico del Hospital de Mujeres y Colegio de Huérfanas de Buenos Aires, al licenciado don Joaquin Terrero, en 1794, pagándole la hermandad doscientos pesos fuertes al año. Fué recibido socio de la misma hermandad el año siguiente de 1795.

Argerich, don Francisco: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790. Se firmaba Maestro Francisco Argerich; era presbítero.

Argüello, don Juan de: sargento mayor, teniente de tesorero, juez oficial real y alcalde ordinario en la ciudad de Córdoba del Tucuman en 1726.

Arias, don Alonso de: miembro consultor moderno de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires, en 1758.

Arias, Felipe: jesuita, natural de Madrid, nació en

Digitized by Google

primero de mayo de 1705, y entró á la Compañía en setiembre de 1728. Fué misionero en estas regiones.

Arias, Juan: mercader en la Asuncion del Paraguay en 1597. Habia traido del Perú una pequeña factura de efectos.

Arias, don Lorenzo: sargento mayor en la ciudad de Salta en 1683, insigne en valor militar en la guerra con los bárbaros.

Arias Maldonado, Jorge: jesuita, presente en la doctrina de San José en 16 de abril de 1660.

Arias Maldonado, Juan: capitan, vecino de Buenos Aires en 1698, hijo de Hernan Suarez Maldonado y de doña Polonia de Izarra. En 1703 esta señora era ya viuda.

Arias de Mansilla, Diego: regidor en la Asuncion del Paraguay en 1598.

Arias de Mansilla, doña Inés: natural de la ciudad de Corrientes, hija de poblador y conquistador de aquella ciudad. Siendo viuda del capitan Alonso de Vera, el tupí, casó por el año de 1631 con el maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin. Antes que con Alonso de Vera habia sido casada con un Morgovejo que vivia por los años de 1622-24.

Arias de Mansilla, Hernando: vecino de Buenos Aires en 1629. Compró una partesana en seis pesos, en el remate que en dicho año se hizo de algunos bienes del finado escribano Pedro de la Pobeda.

Arias de Mansilla, Rodrigo: vecino de Buenos Aires, propietario de tierras en el Rio de Lujan, que vendió al capitan escribano Pedro de la Pobeda, antes de 1629.

Digitized by Google

Arias de Saavedra, Juan : maestre de campo de Corrientes el año de 1653. Se encontraba en el fuerte de Santiago de Baigorri, del valle de Calchaquí, en 1656, de donde despachó al cacique capitan don Pablo Yatabirí, para bajar á Santa Fé con los cien indios guaranís de su comando, á tomar allí embarcaciones y subir al paso de Santiago Sanchez. En 1658, produjo un informe en defensa de los indios guaranís, sosteniendo la nobleza de sus caciques, que se pretendia suprimir, manifestando en él ideas muy juiciosas. Lo hemos publicado en el tom. 1° del Registro Estadístico de Buenos Aires, pag. 113. Entonces era teniente gobernador en Santa Fé, capitan á guerra y superintendente de todo lo relativo á justicia y guerra de su jurisdiccion y de la de Corrientes. Maestre de campo, teniente de gobernador en Corrientes en 1675, en cuyo tiempo hicieron fuga los indios Yayonates encomendados en una chacra á inmediaciones de la ciudad, para cuya persecucion despachó soldados. Fué tambien hostilizada la ciudad por indios enemigos que aparecieron por el rio en sus canoas, huyendo en persecucion de la gente que contra ellos destacó el teniente gobernador. Desempeñó el cargo de juez pesquisidor de la audiencia de Charcas en la causa de querella y capítulos que se siguió por el capitan José de Leon y Zárate, contra el gobernador del Paraguay don Felipe Rege Gorbalan, 1675. A este respecto, hemos tenido presente un documento auténtico, datado en la Asuncion á 22 de setiembre de 1675, que parece rectificar un detalle de la historia del Rio de la Plata por el P.

Digitized by Google

Pedro Lozano, sobre la prision del expresado gobernador. Dice la parte conducente del documento: «preso y remitido con guardias á la cárcel de corte de la real audiencia de los Charcas, por el maestro de campo *Juan Arias de Saavedra*, teniente de gobernador, justicia mayor y capitan á guerra de la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes, y juez pesquisidor de la dicha real audiencia, en la causa de querella y capítulos que se sigue en ella por el capitan José de Leon y Zárate, vecino feudatario en esta ciudad, contra el dicho señor gobernador».

Arias Velazqnez, don Antonio: maestre de campo alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de Salta en 1735.

Arismendi, Antonio de: jesuita, recibe la institucion canónica y posesion de la doctrina de San Cárlos en 17 de noviembre de 1675.

Ariza, don Alejandro de: contador de la real caja de Buenos Aires desde primero de marzo de 1776 hasta.....?

Arizaga, don Fernando de: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1790.

Armenta, fray Bernado de: primer franciscano que, como comisario de cinco compañeros de la órden, entró en el Paraguay y Rio de la Plata, el año de 1538, por el puerto de Vera ó de los Patos. Hallaron tres españoles que habian aportado allí hacia tres años y sabian la lengua de los indios de la comarca. Tomandolos por intérpetes, los franciscanos empezaron á predicar el evangelio, convirtiendo muchos in-

Digitized by Google

dios, quitándoles los ídolos y las muchas mujeres que tenian, casándolos con una sola. Pasaron la tierra adentro, convirtiendo y bautizando. Llegaron al Paraguay y Rio de la Plata, y fueron los primeros que predicaron el cristianismo en estas regiones. El P. Armenta se encontraba en la Asuncion en 1544.

Armonas, Juan de: V. *Almona*, Juan de.

Arnal, Manuel: jesuita, natural de Teruel en Aragon, nació en 24 de diciembre de 1710 y entró á la Compañia en julio de 1725. Fué misionero en el Paraguay.

Arnau, Tomas: jesuita, natural de Valencia, nació en 13 de diciembre de 1704 y entró á la Compañía en mayo de 1720. Fué misionsro en el Paraguay.

Aroca, fray Francisco de: uno de los primeros franciscanos que entraron al Tucuman, por los años de 1569. Pasó al Paraguay y Rio de la Plata, falleciendo en la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz.

Arozarena, don Juan de: contador de la real caja de Buenos Aires, desde 9 de noviembre de 1739, hasta 10 de julio de 1742.

Arrascaeta, don José de: vecino de Buenos Aires en 1789.

Arregui, Juan Mateo: capitan, lugarteniente de gobernador, justicia mayor y capitan á guerra en la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz y su jurisdiccion el año de 1677.

Arregui, don José de: capitan, alcalde ordinario y alferez real en Buenos Aires en 1702.

Arroyo, don Juan Andrés de: tesorero interino de

Digitized by Google

la real caja de Buenos Aires, desde primero de enero de 1770 hasta 2 de octubre de 1772. Asesor del gobernador intendente de Buenos Aires, en 1784. Miembro de la Hermandad de la Caridad en 1790. Contador mayor jubilado del tribunal y audiencia real de cuentas del vireynato del Rio de la Plata, caballero de la real orden de Carlos III, en 1806.

Arroyo, don Miguel : vecino de Buenos Aires, remató el diezmo de la cuatropea de 1789 á 91.

Arroyo, Pedro de: jesuita, natural de Madrid, nació en 7 de setiembre de 1689, entró en la Compañía en 1704 y profesó en 1722. Era rector del colegio de Buenos Aires en 1740-42.

Arroyo, don Rodrigo: capitan en Buenos Aires en 1701.

Arroyo, don Tomas de: capitan, vecino de Buenos Aires en 1703. Síndico administrador de los bienes y rentas de la silla apostólica, de que usaban los religiosos de San Francisco de esta ciudad, en 1720; tasador general de costas.

Arroyo, doctor don Vicente : cura rector de la parroquia de la catedral de Buenos Aires en 1785-91, examinador sinodal del obispado; miembro de la Hermandad de la Caridad electo consiliario moderno en 1790.

Arroyo y Esquivel, don Tomas de : alcalde ordinario de primer voto de Buenos Aires en 1741.

Arteaga, Ignacio : jesuita, natural de Villafranca en Vizcaya, nació en 31 de octubre de 1656, entró á la Compañia en 1675 y profesó en 95. Era provincial en el Rio de la Plata, Tucuman y Paraguay en 1726.

Digitized by Google

Arteta. don Antonio de: contador de la real caja de Buenos Aires desde 10 de julio de 1742 hasta 22 de marzo del año siguiente, en que fué suspendido. Repuesto en el cargo, lo sirvió desde 22 de enero de 1753 hasta....? desempeñó entretanto el puesto de oficial real interino. En 743 fué incorporado á la Hermandad de la Caridad y en 745 elegido hermano mayor de la misma.

Artiguez, Pedro: jesuita, natural de Palma en Mallorca, nació el 10 de febrero de 1712 y entró á la Compañia en 733. Fué misionero en estas regiones.

Arzac y Goyeneche, Vicente: segundo secretario de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires de 1755 á 61 en que fué electo primer secretario. Desempeñó además otros cargos de la Hermandad hasta 1767 que alcanzan nuestros datos á su respecto.

Arzate, Juanes. vecino de la Asuncion del Paraguay en 1595.

Arze, Diego de: jesuita, propuesto en tercer lugar para cura de la doctrina de Nuestra Señora de Fé, en 1692.

Arze. Francisco: capitan, propietario de los hornos de ladrillo que llevaron su apellido, situados á los fondos de la tercera suerte de las chacras del Riachuelo de Buenos Aires. En 1735 hacia cuatro años que los habia establecido.

Arze, José de: jesuita, fundador de la reduccion de San Ignacio de Tarequeá, de indios chiriguanás, por el año de 1691, mas ó menos.

Arze, don Juan Manuel: licenciado, asesor de la gobernacion del Rio de la Plata en 1732. Elegido

Digitized by Google

asesor del cabildo de Buenos Aires, se escusó de aceptar, porque estaba á su cargo la asesoria del superior gobierno, á cuyo despacho pasaban en apelacion muchos asuntos seguidos ante el cabildo, considerando por consiguiente incompatible el mismo cargo en dos tribunales, uno de primera instancia y otro superior.

Arze, don Tadeo: miembro de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires en 1788-90.

Arze y Arcos, don Alonso: tesorero de la real caja de Buenos Aires, desde 14 de agosto de 1717, hasta 5 de setiembre de 721, en que fué suspendido por el cabildo. Repuesto en el cargo, lo desempeñó desde primero de octubre de 1722 hasta 23 de marzo de 734. Volvió á desempeñarlo desde 10 de noviembre de 744 hasta 22 de marzo de 749, en que fué suspendido por los visitadores. Repuesto en 4 de enero de 753 sirvió hasta..... ?

Arze y Soria, don José de· capitan del presidio de Buenos Aires en 1734; compró en este año una casa á doña Maria de Hoyo y Robles, situada en el barrio de la Merced, compuesta de un cuarto á la calle, sala, dormitorio y puerta de calle, edificio antiguo, todo cubierto de teja, con veinte y una varas tres cuartas de frente y treinta y una de fondo, lindando por el E. que es donde cae dicha frente con casas de los herederos de Pascual de Salvatierra, por el N. con casas del teniente don Nicolás del Pozo, por el S. con sitio de la vendedora y un cuarto de vivienda, por el O. que es el fondo, con don Agustin Ruiz, yerno de la misma vendedora y sitio que

Digitized by Google

ésta habia dado á su hija doña Ana de Lapuente.

Asperger, Sigismundo: jesuita, natural de Inspruck, en Austria; nació el 28 de octubre de 1687, entró á la Compañia en 1703 y profesó en 19 de junio de 726.

Misionero en el Paraguay, siguiendo el ejemplo de sus predecesores el P. Ventura Suarez y el hermano Pedro Montenegro, se dedicó al estudio de las yerbas y plantas medicinales de estos paises, y compuso un tratado de materia médica, mencionado por varios escritores, pero que ha quedado inédito. El P. Lozano utilizó los trabajos de Montenegro y Asperger, como lo espresa el Doctor Lamas en su eredutísima introduccion á la Historia de la conquista de estos paises, sustanciándolos en varios capítulos de su obra.

No conocemos la materia médica de Asperger, pero poseemos copia de la del hermano Pedro Montenegro, que nos proponemos ir publicando en la Revista Patriótica.

Estos tratados, como lo observa Mr. Demersay citado por el Dr. Lamas, pueden servir de base á un trabajo sobre la materia médica indígena, análogo al que el sabio Dr. Martius ha publicado sobre las plantas del Brasil.

Pero para que la obra pueda disponer de su base, es indispensable que esta sea conocida, y por eso es que nos proponemos dar á luz la que nos ha tocado en suerte.

Debemos advertir por último que, el tratado sobre la yerba mate que publicó el Telégrafo Mercantil en

Digitized by Google

1802, bajo el nombre del P. Segismundo, no pertenece á éste, sinó al hermano Pedro Montenegro, como se verá por la publicacion que de su obra haremos en el tomo segundo de esta Revista.

Astina, Andrés: jesuita, natural de San Sebastian de Vizcaya; nació el 30 de noviembre de 1703, entró á la Compañia en 723 y profesó en tercero voto el 6 de enero de 734. Era rector del colegio de Salta en 1763.

Astorga, José: jesuita, natural de Cadiz, nació en 13 de setiembre de 1681, entró á la Compañía en 1701, profesó en 1718. Fué misionero en el Paraguay.

Astorga, Nicolás: jesuita, natural de Montealegre; nació en 12 de marzo de 1709, y entró á la Compañia en 732. Fué misionero en el Paraguay.

Astos, puerto de los: en el rio Paraná, desembocadura del Santa Lucia, á 20 leguas abajo de la ciudad de Corrientes. En él se encontraba el general don Cristoval de Garay y Saavedra en 20 de mayo de 1639, de vuelta de la espedicion contra los sublevados indios Caracarás, que habian destruido su propia reduccion de Santa Lucia el año anterior.

Astos, Astores, Actoes, Santa Lucia de los: reduccion mandada formar por el gobernador Hernandarias de Saavedra, en 1615, con indios traidos del Chaco y otros comarcanos, como los Caracarás, sobre la marjen derecha del rio Santa Lucia, cerca de sn desembocadura en el Paraná, á veinte leguas abajo de la ciudad de Corrientes. En 1621, cuando pasó por ella el gobernador Góngora, que visitaba las

Digitized by Google

poblaciones de la jurisdicion del Rio de la Plata, la encontró falta de gente y sin sacerdote doctrinante, dando por esto las órdenes conducentes para su reposicion, volviendo el padre franciscano doctrinante, que se habia retirado á Corrientes. La reduccion tenia entonces una mediana iglesia de tapias y madera, sin ornamentos ni otra cosa para su servicio. Los indios habitaban en algunas casas de madera y de paja, los cristianos vestidos y los infieles desnudos. No tenian mantenimientos, ni maiz ni trigo, pocas vacas y bueyes, algunos caballos y algunas menudencias, fuera de las cementeras. Buena tierra, montes para leña y madera, buena agua, cazaderos y pescaderos. Empadronados, resultaron unos 55 indios, 37 mujeres y 61 muchachos. Se ocupaban en bogar y vaquear.

Cano y Olmedilla, da á esta reduccion el sobrenombre de *Astores* y lo mismo Alcedo. En documentos auténticos que tenemos á la vista, se le llama de los *Astos* y tambien de los *Actoes*, sin que podamos atinar respecto del origen de estos desacordados sobrenombres. Fué destruida esta reduccion por los mismos indios que la formaban, el año de 1638, ó poco antes, quemando la iglesia y casa de los padres franciscanos sus directores, matando dos españoles y dejando otros dos muy mal heridos, que estaban de guarda en ella. Despues fué restablecida.

Astudillo, don Fernando de: capitan, vecino de Buenos Aires en 1703.

Astudillo, J. Ignacio: jesuita, natural de Buenos Aires, nació en 24 de junio de 1678, entró á la Compañía en 692 y profesó en 1711.

Digitized by Google

Asuncion, doctrina fundada por el P. Roque Gonzalez de Santa Cruz en las tierras de Nezú, sobre el rio *Yuy*, en 15 de agosto de 1628. Despues de la muerte del fundador y de sus compañeros los padres Rodriguez y Castillo, parece que hubo de retirarse el establecimiento á la marjen derecha del Uruguay, entre los arroyos Acaraguá y Mbororé, donde aparece situada con el mismo nombre por los años de 1641. Ese nombre comun entre esta doctrina y el de la ciudad capital del Paraguay, produjo tal confusion en el ánimo de Alcedo, que le hizo cometer una nutrida serie de errores geográficos, en muy pocos renglones, en el artículo *Acaragá* de su diccionario. Basta trascribirlo para que el lector lo comprenda. Dice así: « *Acaragá*. Rio de la provincia y gobierno del Paraguay. Viene de la de el Paraná, y corriendo al O, desemboca en el Uruguay, donde está la ciudad de la Asuncion. Es navegable para canoas en todo su curso y muy abundante de pescado ».

Asuncion de nuestra Señora: advocacion de la provincia de la órden de San Francisco, que se erigió en el capítulo general celebrado en Roma en 1612, comprendiendo las dos custodias de Tucuman y Paraguay, ó Rio de la Plata, que hasta entonces estaban subordinadas á la provincia de los Doce Apóstoles de Lima. La custodia del Paraguay se denominó tambien de la Asuncion. Su primer ministro provincial fué fray Juan de Escobar. Le siguieron: fray Diego Echagoyan en 1613; fray Juan de Vergara, en 1616; fray Pedro Gutierrez, en 1620; fray Bernardino Guzman, en 1624; fray Juan de Vergara, segunda vez,

Digitized by Google

en 1626; fray Antonio Vique, en 1629; fray Juan Ampuero, en 1630; fray Nicolás de Hoz, en 1633; fray Alonso Vique; en 1634; fray Francisco Trujillo, en 1636; fray Pedro Jimenez, en 1640; fray Pedro de Cabrera en 1653; fray Alonso Guerrero, en 1646; fray Leonardo Griveo, en 1648

Atambores: los usaban como instrumento músico, junto con la flauta y los perigollos, los indios del Paraná, cuando fueron los jesuitas á catequizarlos. No hemos podido averiguar la significacion ó descripcion del instrumento nombrado *perigollo.*

Atiú: rio ó arroyo de la provincia de Guayrá, en la jurisdiccion de Villa Rica del Espíritu Santo, en cuyas cabezadas moraban los caciques Carubeyú, Boiyuzú, Mirobeté y Canduay, encomendados á Francisco Gonzalez, en 1583, poco mas ó menos.

Atumpampa, Atupampa: nombre de un potrero en el valle de Calamochita, jurisdiccion de Córdoba del Tucuman, á veinte leguas mas ó menos, al S. O. de la ciudad.

Audiencia: la primera que tuvo Buenos Aires, fué creada por cédula real de 27 de noviembre de 1661, pero no se instaló en esta ciudad hasta 1663, extinguiéndose á los diez años, en 1672.

Avellaneda, don Gaspar de: capitan y alcalde de segundo voto en Buenos Ayres, 1703; de primer voto en 712, y consultor de la Hermandad de la Caridad en 728.

Avellaneda, don Gerónimo de: cura propietario de naturales de Buenos Aires, miembro de la Hermandad de la Caridad en 1728.

Digitized by Google

Avendaño, doña Ana de: mujer del contador de la real caja de Buenos Aires, Luis de Salcedo, en 1627-28.

Avendaño, Marcos: jesuita natural de Arechavaleta en Vizcaya; nació en 24 de abril de 1695, entró á la Compañia en 1714 y profesó en 733. Fué misionero en estas regiones.

Avendaño y Valdivia, don Francisco de: caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitan general del Tucuman, encargado del gobierno del Rio de la Plata. Se encontraba en Buenos Aires, ejerciendo este cargo, en 29 de noviembre de 1640; dictó un auto accediendo á la solicitud del P. Francisco Diaz Taño, para que volviesen los seiscientos indios de Misiones que iban en la espedicion contra los Calchaquis del Chaco, con el gobernador don Mendo de la Cueva y Benavidez.

Averasturi, fray José· superior del convento de la Recoleccion de Buenos Aires, en 1722.

Avestruces: á juzgar por lo que dice el doctor Xarque, en la vida del P. Diaz Taño, habia avestruces en la provincia de Guayrá, en los primeros tiempos de la conquista espiritual de aquella region; pues refiere que el expresado padre, comió huevos de esas aves, de una nidada que arrastraba la corriente del rio Tibajiba y que sus compañeros pescaron en circunstancias que absolutamente carecian de alimento.

Avila Barrionuevo, Melchor de: alcalde ordinario de la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja, en 1654.

Avila, Cristoval de: vecino de la ciudad de Santa

Digitized by Google

Fé de la Vera Cruz, y alcalde de la Santa Hermandad en ella y su distrito, en 1677.

Avila, Juan de: vecino de la Asuncion del Paraguay en 1595-97.

Avila y Rivera, Antonio de: vecino y alcalde ordinario de San Miguel del Tucuman, en 1689.

Avila de Salazar, Juan de: vecino de Santa Fé de la Vera Cruz, sargento mayor nombrado potector de naturales de aquella jurisdiccion en 1677, por enfermedad del propietario, para la visita de los indios encomendados que iba á practicarse.

Avila y Zárate, don Pedro de: maestre de campo general, teniente y justicia mayor de San Miguel del Tucuman antes de 1687.

Ayala, Diego de: vecino de la Asuncion del Paraguay, 1568-88. Vá al Perú con el gobernador Francisco de Vergara y vuelve en el primero de los años mencionados, con el teniente general Felipe de Cáceres. En 1572 desempeñaba el cargo de alguacil mayor de la ciudad.

Ayala, Juan de: capitan, vecino de Corrientes. Tenia su estancia en el paraje nombrado las Muchas Islas, en 1704, y era finado en 715.

Ayala y Murga, Francisco de: capitan, tesorero, juez oficial real de Santiago del Estero, en 1629.

Ayuabá: cacique guaraní de la provincia de Guayrá, encomendado con otros al vecino de Villa Rica del Espíritu Santo Francisco Gonzalez, en 1583, poco mas ó menos.

Azamor y Ramirez, don Manuel: obispo de Buenos Aires en 1788 á 1796. Su noticia biográfica,

Digitized by Google

puede consultarse en un escrito del notario don Gervasio A. Posadas, publicado en la pag. 505 del tomo XXIV de la Revista de Buenos Aires, ó en el Diccionario Biográfico Nacional, sustanciada por el doctor Molina Arrotea. Nos limitamos en este artículo á relacionar los trabajos literarios del ilustrado obispo que permanecen inéditos, segun el catálogo de la coleccion de manuscritos del doctor Segurola. Son las siguientes :

« Apuntes sobre jurisdiccion. Carta á las monjas Catalinas con motivo de los disturbios de las Capuchinas de esta ciudad. Vista fiscal en la causa de Juan Bruno. Contestacion á lo acordado en la misma causa. Conferencia con el cabildo secular, sobre arrodillarse al *incarnatus* en las fiestas de tabla. Papel sobre usuras. Sobre la religion del juramento. Reflexiones impugnando la pragmática de 1776, sobre el consentimiento paterno en el matrimonio ».

Azcona, fray Gregorio : de la regular observancia de San Francisco, lector jubilado, examinador sinodal de los obispados de Córdoba y Buenos Aires, y ministro provincial de la provincia de la Asuncion del Paraguay.

Azcona Imberto, doctor don Antonio de : obispo de Buenos Aires desde el año de 1677 hasta su fallecimiento en esta ciudad en 19 de febrero de 1700. Alcedo fija la muerte de este prelado en 1681, lo que es un error, porque consta por documentos auténticos que en 1684 hacia la visita del obispado encontrándose á la sazon en Santa Fé de la Vera Cruz. Consta además que existía en Buenos Aires

Digitized by Google

en 1688, gobernando entonces estas provincias don José de Herrera y Sotomayor, y la fecha de 19 de febrero de 1700 no dudamos que la tomó de buena fuente el doctor Molina Arotea, de quien á nuestra vez la tomamos.

La noticia biográfica del obispo Azcona, puede consultarse en la página 559 del tom. III de la Historia de la conquista de estos paises por el P. Pedro Lozano, y en el diccionario Biográfico Nacional, por el citado doctor Molina Arrotea.

Azcuénaga, don Vicente de: vecino de Buenos Aires, casado con doña Rosa de Basavilbaso, de cuyo matrimonio fué hijo el brigadier don Miguel de Azcuénaga. En 1759 don Vicente era alcalde de segundo voto y juez de menores en esta ciudad. Con motivo del establecimiento del Hospital de Mugeres en 1784, fundó una capellania á su favor de seis mil pesos de capital, con rédito de trescientos anuales, nombrando por primer capellan al presbítero don Bartolomé Viera.

Don Vicente de Azcuénaga era ya finado en 1788. La biografia de su hijo don Miguel, escrita por el doctor don Servando Garcia, puede verse en el Diccionario Biográfico Nacional.

Aznaga, Francisco de: uno de los vecinos de la Asuncion que se prestaron voluntarios para la poblacion del Uruguay en 1572.

Azpeitia, Diego de: religioso de la Compañia de Jesus, residente en Tucuman en 1659. Procurador del colegio de Santiago del Estero 1675.

Azuaga, don Miguel Antonio: vecino de Buenos

Digitized by Google

Aires, miembro de la Hermandad de la Caridad, en que desempeñó diferentes cargos desde 1736 hasta 755.

Azucar, elaboracion de: la justicia mayor y cabildo de la Asuncion del Paraguay, en 1595, dispuso que los maestros que eleboraban azucar, no pudiesen llevar por costo de elaboracion, mas de la quinta parte del producido de la caña que se les entregase, cuyo quinto deberia deducirse despues de sacado el diezmo de toda la masa elaborada. Antes de esta disposicion el costo era de la cuarta parte del producido neto. Una escepcion se hizo á la ordenanza, en favor de Lorenzo Menaglioto, dejándole libre para acordar precio con los dueños de cañaverales, en razon de tener *cuatro calderas y espumadores y mozos que espuman y saben algun tanto el dicho oficio.* En 1598 el mismo cabildo tasó en cuatro tomines, ó sea medio peso, la libra de azucar.

Digitized by Google

EL HERMANO MONTENEGRO

SU MATERIA MÉDICA MISIONERA (1)

La falta de médicos y de medicinas entre los conquistadores de estos paises, obligó á ciertos amigos de la humanidad á dedicarse al estudio de las yerbas y plantas á que los indígenas atribuian virtudes curativas; estudio á que se consagraron en las regiones del Rio de la Plata, entre otros de que no se ha conservado memoria, los padres jesuitas Buenaventura Suarez, argentino, Segismundo Asperger, austriaco, y el hermano Pedro Montenegro, español.

El P. Guevara, en su historia de la conquista de estos paises, insertó un índice de las raices, árboles y plantas medicinales, estudiadas por el P. Buenaventura Suarez, « tan puntual en sus cálculos astronómicos, dice Guevara, como curioso y diligente en las noticias de buen gusto, y en seguir el curso de la naturaleza en sus dedicadas y prolijas reflexiones ».

La materia médica del P. Segismundo Asperger, permanece inédita, sin conocerse de ella otra cosa que

1. Aunque habiamos prometido la publicacion de esta obra en el tomo segundo de nuestra Revista, á pedido de varias personas, empezamos á insertarla en éste.

Digitized by Google

la mencion favorable que á su respecto han hecho Bonpland y de Moussy, pues el estracto de las virtudes de la yerba del Paraguay que se publicó en el Telégrafo Mercantil, en 1802, no pertenece al P. Sigismundo sino al hermano Montenegro.

Felizmente ha venido á nuestras manos una copia de la obra del hermano Pedro Montenegro, que empezamos á insertar en nuestra Revista.

Pedro Montenegro, segun se deduce de sus propias palabras, vino á las Indias por los años de 1679, pues en 1710, cuando concluyó su obra, hacia veinte y cinco años que residia en América, y solo habia encontrado en ella durante sus viajes un médico cirujano.

Escribió, ó concluyó un libro de materia médica, el espresado año de 1710. Habia residido algun tiempo en el colegio de Córdoba y despues en el de Tucuman, pasando en 1702 por enfermero á las doctrinas del Paraná y Uruguay, acompañado del P. Tomas Moreno, concurriendo con los indios de Misiones al desalojo de los portugueses de la Colonia en 1704.

Escusamos formar juicio respecto de la escuela á que obedecia nuestro autor, porque él mismo la manifiesta en su obra. Diremos solamente que al darla á la estampa, creemos ofrecer al público y principalmente á los hombres de ciencia, el mas precioso monumento que pueda manifestarse sobre el estado de la medicina en las comarcas del Rio de la Plata á principios de el siglo XVIII.

Pero, no podemos dejar de reproducir las palabras de Mr. Demersay, citado por el doctor Lamas en su

Digitized by Google

crudita introduccion á la Historia de la Conquista por Lozano, respecto de la obra de Montenegro.

« Eliminando, dice Demersay, lo que las observaciones del autor tienen alguna vez de maravilloso, y algunas indicaciones que el espíritu filosófico de la ciencia moderna, no podria admitir, se pueden encontrar en él las bases de un trabajo sobre la materia médica indígena, análogo al que el sabio doctor Martius ha publicado sobre las plantas del Brasil. »

Gomo complemento de este preliminar, recomendamos la lectura del cap. V de la mencionada introduccion del doctor Lamas á la obra del P. Lozano.

Debemos advertir por último que la copia del libro de Montenegro no tiene título, y que le hemos dado el de Materia Médica Misionera, por creerlo propio para suplir aquella falta. En la portada lleva la imagen de la Virgen de Dolores, pintada á la tinta china, y la fecha de 1710, conteniendo en las primeras cuarenta y dos páginas, sin foliatura, las materias siguientes.

La copia que nos sirve de original, está ilustrada con 148 láminas dibujadas á pluma, con tal limpieza que parecen grabadas. Representan otras tantas yerbas y plantas, de cuya descripcion y virtudes medicinales trata el autor separadamente.

Dedicado á la Serenísima Reina de los siete Dolores

Soberana Señora, reina del Cielo y de todo lo creado ; á cuyo cargo corre el alivio y socorro del

Digitized by Google

género humano, pues el Todo-poderoso y sempiterno Dios, entre millares, desde abeterno, os escogió para remedio de los hijos de vuestro gran padre Adan, sin ser mancillada de la culpa suya, en que incurrimos todos sus descendientes, librando solo á vos, como á madre de su unigénito hijo Jesu-Cristo, redentor y remediador nuestro, quien como todopoderoso, segun sentir de muchos santos y graves expositores, tiene determinado el no conceder á ninguna criatura gracia alguna que no sea por medio y mano vuestra, que, como arca en que estuvo el tesoro del Eterno Padre, para rescate del género humano, os dejó Señora todas las gracias y prerogativas que por toda la eternidad habia de repartir á todas las criaturas, y asi sois sola vos la concebida sin pecado, hija del Eterno Padre y madre de su unigénito hijo, esposa del Espíritu Santo, templo y sagrario de las tres divinas personas, reina de los ángeles y arcángeles, querubines y serafines, tronos y dominaciones con todas sus protestades, é iluminaciones á quien todos postrados adoran despues de su Criador; despues de estas tan grandes prerogativas os hizo reina de este universo globo de la tierra; madre universal de todas sus criaturas, que ciegos caminamos por las descarriadas sendas de los sentidos, cargados de pecados y miserias, sin tener mas luz que las de vuestras divinas misericordias; por lo cual, para ir al Cielo, vos sois la escala, para ver á Dios vois sois la puerta, para ser limpios de culpas vos sois el mar de las aguas cristalinas adonde todos debemos acudir para ser sanos. Vos sois la medicina y remedio para todas

Digitized by Google

las enfermedades, y pues sois madre de Dolores, divina señora que sabeis por esperiencia la miseria humana á que quedamos sujetos por nuestras culpas; humilde pongo á vuestras sacratísimas plantas la proteccion de este mi pobre y corto trabajo, suplicando á vuestra divina magestad, tome á su cargo el dirigir y gobernar mis yerros, permitiendo que si en él lo hubiere cosa agena de la verdad, haya quien lo enmiende y corrija, que aunque la intencion es cual vuestra divina magestad bien sabe, que como indigno y miserable hijo de entrada en vuestra casa, en el dia de vuestros dolores, aunque indigno de tan gran beneficio, solo gran Señora por vuestra gran misericordia y patrocinio, de que estoy muy cierto, como asi de la asistencia vuestra en mis aflicciones y trabajos, de que os doy las debidas gracias: á vos gran reina dedico como á verdadera madre, este pequeño y corto obsequio, para que, gobernado de vuestra proteccion, consigan salud en lo adelante vuestros amados hijos en sus dolencias, que quisiera Señora ser poderoso para por vuestro amor poder hacer mas por la salud de mis amados hermanos, asistiéndolos en sus dolencias por toda la eternidad.

Pero, Señora, con vuestra gracia y patrocinio, espero hacer cuanto en mi fuere para cumplir con el cargo y oficio que me habeis dado, en lo que yo pudiere con vuestra divina gracia y luz, dando á vuestra divina magestad las gracias y honores de todo, como á reina y gobernadora de todo lo bueno, por todos los siglos de los siglos. Amen Jesus, Maria y José.

Digitized by Google

De vuestra serenísima y divina magestad indigno siervo.

Pedro Montenegro.

Prólogo al lector

Tiénese por cosa cierta, así entre los autores griegos, como entre los latinos, que el inventor de la medicina fué solo Dios inmortal, y, cierto, vá fundada en razon la tal averiguacion, porque se deja ver y parece cosa imposible que un hombrecillo bozal y formado de un poco de lodo, el cual apenas vé lo que tiene delante de los ojos, pueda de sí mismo comprender ó alcanzar tantos y tan sublimados misterios, cuantos contiene en sí el arte medicinal, si el que le dió vida y ser no se los declara, por donde todos nos debemos persuadir y creer que aquel sumo arquitecto nuestro, y fabricador de cielos y tierra, luego que formó al hombre, conociendo su flaqueza y enfermedades, á las cuales habia de estar sujeto como padre piadoso, nos enseñó, y cada dia nos enseña los remedios para ellas. En primer lugar las enseñó á nuestros primeros padres, y de mano en mano vino á pasar á nosotros sus sucesores: sabemos tambien que despues que sobre la tierra quedó Noé con su familia sola, habiéndose perdido lo mejor de ella, tuvo paternal providencia por medio de ángeles y hombres ilustrados de su divina providencia, y así mismo por medio de animales terrestres, volátiles y acuáticos, de

Digitized by Google

hasta el dia de hoy irnos comunicando esta ciencia, y prolongando este continuado favor y consuelo en este destierro y valle de lágrimas, como padre amorosísimo á tan miserables y pobres criaturas suyas, para que de los nuevos beneficios, como de nuevo presente y regalo le seamos cada dia mas agradecidos.

A Salomon dió la virtud de la sabiduria, con lo cual vió y entendió cuantas plantas, animales, metales y piedras que encierra la redondez del orbe y sus cualidades y virtudes, escribiólas, y por usar la ingratitud humana mal de ellas, sin agradecimiento á su creador, segun sentir de hombres doctos y graves autores, permitió se arruinasen tales libros, para por medio de otras criaturas suyas, poco á poco irlas comunicando, como se vé á las claras, que hasta el dia de hoy nos continua, poco á poco, este favor, aunque como á ingratos, y porque no nos ensoberbezcamos como nuestros antecesores, nos las dá clara escasamente, criando y sacando del ser de la nada, hombres con particular inclinacion al descubrimiento y averiguacion de las plantas, y otros de los metales, otros de las piedras, y otros al modo de usarlas y prepararlas, cual á un Dioscórides, un Mathiolo Senense, un Andrés de Laguna, y otros varios que dejo en esta facultad eminentes y peregrinos, como Plinio, Huerta, Menardes, Pison, Boati, Sirena, Leon y Bauthin, que son los que hasta hoy he podido leer sus obras, que con particular vocacion los inclinó el Todopoderoso al descubrimiento de los simples y arte medicinal. Esto digo, amigo lector, porque no piense que esto es acaso, ó paja, como suelen decir

Digitized by Google

algunos, por genios de naturaleza que ciegos quieren oscurecer y borrar la grandeza de la divina providencia para con sus criaturas: puédote decir como cosa cierta que desde que acuerdo tener uso de razon, me siento inclinado al de conocer y saber la virtud de las plantas, y el curar con ellas, á mi y á mis prójimos, y á ellas debo la vida por tres veces, que de varias enfermedades y heridas mortales de necesidad, segun varios autores afirman no ser curables: y sino me quieres creer, te puedo enseñar dos cicatrices en partes muy peligrosas y muy penetrantes, con nervios contusos y descubiertos; y no solo á mi, sino tambien á varios, en casos muy apretados, que no refiero en la obra por no parecer alabanzas propias. Esta inclinacion de la divina bondad á mi dada por sola su gran misericordia, desde niño, como dejo dicho, me ha siempre como constreñido y violentado á meterme por bosques, sierras muy encumbradas y de no pequeños peligros, aun despues que estoy en religion, atropellando varias incomodidades y trabajos, á fin de salir con mi intento; cierto que muchas veces me helaba de frio y otras de calor, y todo ello lo doy por bien empleado, por el servicio que en ello juzgo haber hecho á la divina bondad, como tan amante de sus amados hijuelos y criaturas de la tierra. Lo que te puedo asegurar es, que las plantas que aquí te doy pintadas, son verdaderas medicinas para lo que te prometen curar, que por espacio de treinta y un años que há que comencé á curar en el hospital general de Madrid, algunas de ellas he reconocido sus virtudes, y mayormente de doce años acá, que

Digitized by Google

por hallarme en estas tierras de la América sin botica ni boticarios, me ha forzado á que con ellas hacerme autor de botica, confeccionando unas con otras cual se puede ver en sus tratados: por lo cual te pido que si en algo reconocieres yerro, me disculpes en parte, porque no siendo de mi estado el escribir libros con nuevo modo de composiciones y descubrimientos de estraños y peregrinos simples en estas partes, puedes estar cierto, me mueve mas la caridad de hacer bien á mis hermanos, que la ambicion de autor de un libro: y si quieres ver por tus ojos la verdad que en ello se halla, llégate donde yo asisto y tráeme el simple que quisieres, ó que dudares ser verdadera su virtud y verás que aplicado en la forma que digo y con las circunstancias que pide la medicina, si es verdadero ó no lo que digo, como quien lo ha esperimentado, esto es, con la práctica, en el tiempo dicho, que algunos de los tales simples va para diez y ocho años que estoy averiguando sus cualidades, segun su graduacion de calor, frialdad, humedad y sequedad, reconociendo las destemplanzas de los cuerpos, de los vientos y las causas de las enfermedades, que si esto no conoce bien el que ha de curar, mas seguro es no meterse á tal oficio.

No me he atrevido á dar por escrito sus virtudes hasta constarme su esperiencia, esto es, los que de por acá nuevamente he descubierto: lo que pongo de Dioscórides Anazarbeo, y dos otros de Mathiolo Senense, es porque en estas tierras desdicen en figura de su original; pero son ellos, como los he probado por la esperiencia y partes. Ahora, á lo último de

Digitized by Google

esta obra, llegó á mis manos las obras de Guillermo Pison y Jacobo Bonti, que escribieron en el Brasil; traen varias plantas con los nombres de estas tierras, de las cuales he traducido y trasladado algunas, las que reconozco de mayores virtudes y que por acá se pueden hallar, por ser muy semejantes éstas á las del Brasil, de las cuales he descubierto ya algunas, las cuales pongo con sus nombres en Tupí y Guaraní, asi mismo las virtudes que dichos autores recitan de ellas que no dudo serán ciertas, para que, si con el tiempo se descubrieren, sepan usar de ellas.

Otro sí: no pretendí en este mi afan el dar por estampa las que he descubierto de Mathiolo y Dioscórides, y así las pongo como descubiertas al fin, solo por escrito, con algunas de sus mas escogidas virtudes, y si mis ocupaciones y salud dieren lugar, pretendo sacar á luz otras nuevas plantas, que voy haciendo su inquisicion, y algunos animales pájaros y aves de partes medicinales, de que tengo ya algunos apuntamientos no de poca importancia; pero, porque en estas partes y en estas tierras he hallado poca fidelidad en algunos dichos de curanderos y curanderas de ningun fundamento, me veo obligado á primero que salga de mi pluma, el certificarme, y á veces no se ofrecen los casos en algunos años, ó es tal la pobreza y desabrigo de estos pobres indios, y su poco resguardo y cautela, que no se puede en buena conciencia hacerles remedios mayores, porque es despacharlos con mayor brevedad á la eternidad.

No temo, amado lector, tanto la calumnia de las mordaces y golosas murmuraciones de aquellas livia-

Digitized by Google

nas lenguas, que hasta en los muy descarnados huesos, hallan que lamer, cuanto en que estos simples han de llegar á manos de quien los use muy al contrario de lo que dejo de ellos escrito, porque como con mucha verdad esclama el doctor Laguna, en su prologo, diciendo: que muchas veces no surten efecto las medicinas, no por falta propia suya, sino del que las aplica, ó por tomar una yerba por otra su semejante en figura, ó por no aplicarla á tiempo que se debe, o por el modo y cantidad de su uso, ó por ignorar el que cura la causa del mal y su complicacion, todos puntos de consideracion médica. Esto esclamaba dicho autor en tierras adonde solo curan hombres capaces, y médicos y cirujanos aprobados, y que han pasado por clases de teórica y por maestros en práctica, ó por hospitales de ambas materias, que en veintiun años que há que entré en ella, solo un médico y cirujano he visto, todos los demas médicos curanderos y curanderas, mas les cuadra el nombre de matasano, que el de cirujano, y el de carnicero que el de médico ó curandero; y son tantos y tantas los dados á esta secta de locos, que, entre tal ganado poco ó nada hay que escoger; y cierto es que á ellos les fuera mejor arar para sustentarse y á ellas hilar la rueca, que ciegos y cargados de ignorancia, sin advertir el peligro de sus conciencias, ni los homicidios que hacen con los pobres enfermos, que como necesitados admiten el socorro que estas sabandijas ó casta de locos les ofrece, no con pequeño riesgo de sus vidas, como yo lo he visto y remediado mas de cuatro, y á otros no hubo mas remedio que la muerte y bien

Digitized by Google

acelerada y rabiosa de dolores que aseguro, ¡mete grima el pensarlo! y aseguro con toda verdad y segun leyes naturales, que los tales deben ser castigados como locos, ó tratados y tenidos por simples, tontos y necios, segun se lée de los griegos y romanos en el tiempo que florecieron: y el ver en estas tierras semejantes charlatanes, me tenia amedrentado el no tratar de simple alguno, por el peligro en que lo consideraba, porque si oyen que tal yerba cura la retencion de orina y la doy de dosis dos dragmas, estos tales echarán dos onzas de su sustancia en una bebida, con que al que no podia orinar ni una gota, no solo le hacen de un golpe y violentamente orinar, sino que por toda la vida le dejan orinando, y quiera Dios no sea sangre. Cata aquí, amigo lector, el riesgo de la ignorancia, que es tan peligroso y mas que el de la heregia. Y asi te pido que si quisieres curarte, ó curar á otros, no te salgas de las cantidades señaladas, por el riesgo grave que tiene lo contrario, por ser esta tórrida zona en que estamos, muy caliente y húmeda, y el calor natural que ha de regular auxilios de las medicinas muy debil y flaco, por salirse por los pozos, á fuerza de grande apersion de ellos, acordándote del dicho de Galeno: «Esto de curar consiste en cierta cualidad, cierta cantidad y cierto modo de aplicacion»; que en tres razones, como filósofo y príncipe de la medicina, lo encierra todo.

Digitized by Google

Modo de recoger las plantas, á que tiempo y circunstancias, para su conservacion y duracion, sacado de las obras de Pedro Andrés Mathiolo, hechas sobre lo escrito de Dioscórides.

ADVERTENCIAS NECESARIAS

1ª Conviene que cada cosa se recoja y guarde á su tiempo, en su propia sazon y con las circunstancias que se dirá, porque, segun esto se hiciere, serán eficaces en su obrar, ó de ningun alivio, y asi por consecuencia.

2ª Pueden ser dañosas, ó á lo menos sin efecto. Se han de recoger en tiempo sereno, que vá mucho en recogerlas en tiempo seco ó humedo, y que la luna esté menguante, en el último cuarto.

3ª Son de mucha mas virtud las de serranías y tierras encumbradas, que las de los llanos ó campañas, ó partes sombrías y montuosas, ó lugares acuosos; porque las de serranías son criadas y combatidas de vientos frios y secos, con los cuales tienen sus virtudes unidas, sin que el calor se las haga evaporar, y asi mismo son menores y tienen la virtud mas unida.

4ª Conviene saber que, segun la propiedad del lugar y templanza del año, unas veces suelen ser mas tempranas y otras mas tardías en salir, florecer y perfeccionarse las plantas, entre las cuales, por su naturaleza, hay algunas que salen, se crian y florecen y se perfeccionan por el invierno, otras florecen y dan sus frutos dos veces al año.

5ª Conviene para usarlas con acierto en las me-

Digitized by Google

dicinas, que el que las ha de recoger para usarlas, ó venderlas, las vea y comple cuando nacen y cuando florecen y están en su fuerza, y cuando perfeccionan sus semillas, que es cuando declinan, porque el que las viere solamente al nacer ó al estar en su fuerza ó al declinar, no las conocerá perfectamente en los otros tiempos, porque mudan de figura, y esta es la causa porque muchos se engañan recogiendo unas por otras de muy opuestas cualidades, aunque en algo parecidas, y asi mismo es la causa de que muchos han predescripto y dibujádonos unas yerbas por otras, poniendo tallo á las que no lo tienen y dejando de ponerlo á las que, á sus tiempos, por su naturaleza lo poseen.

6ª Las yerbas que estienden ramos por tierra, para guardarse para el año, deben recogerse cuando estan cargadas de flores, como es el bledo menor, la acetosa mayor, el poleo, el hisopo y agedrea y otras á este modo. Las demás que crecen en alto, se recogerán cuando esten llenas de sus simientes, antes que de sí mismas se caigan, y sus frutos ó semillas cuando esten sazonados, antes de caer á tierra, escepto los frutos de las cosas astringentes que se deben recoger antes de sazonar, como son; la semilla de arrayan, las baulautrias, las guayabas y otras á este modo.

7ª Los palos leñosos se recogerán por el invierno en menguante de luna.

8ª Al recoger dichas yerbas, para guardarlas, las deben limpiar muy bien del polvo ó tierra que al sacarse hubieren adquirido, y séquense á la sombra, y cuando esten ya secas para guardarlas, las pongan

Digitized by Google

antes dos horas al sol, porque de llevar alguna humedad se corrompen: revuélvanse en papel muy bien, métanse en cajon de palo, ó caja, bien tapadas.

9ª Las flores en estas tierras, tengo esperiencia que las secadas á la sombra presto se corrompen de polilla, ó humedad, principalmente la rosa: por tanto digo que la sequen al sol, porque asi se guardan indemnes y duran mas de un año con su olor y virtud, y de otra suerte no. Y aunque algunos dirán que es bueno que este pobre ignorante quiera ir contra las reglas de un Dioscórides, Mathiolo y Laguna, y otros muchos que en esta facultud han escrito, como es así; pero esta esperiencia no es solamente mia sin que primero me haya alumbrado el peritísimo Fr. Francisco Sirena, religioso de San Agustin, excelente boticario moderno en su farmacopea, que cierto que Messue viera, tuviera en que aprender, á corregir y hacer composiciones, ó, por mejor decir, inventar las mas seguras y sanas.

10ª Las raices se han de sacar para guardar, cuando las plantas se van despojando de sus hojas despues de haber dado sus semillas ó frutos; ahora sean las raices leñosas de que solo pretendemos sus cortezas, ahora sean las que pretendemos sacar lágrimas, ó gomas, porque entonces estan ya purificados del humor de la tierra y de su propio humor: es bien se sequen á la sombra en los principios y á lo último al sol, como son el mechoacan, la jalapa, la aristoloquia y otros.

11ª Lágrimas ó gomas se recogen cuando el arbol está en todo su vigor, que es cuando se vá vistiendo

Digitized by Google

de hojas y flores, sajando sus cortezas, ó hiriendo su tronco, aunque hay algunos que por el otoño lo destilan de suyo, como es el pino de estas tierras, el *anguaí* y el durazno, como lo he visto.

12ª Las cimientes, por la mayor parte, en pasando un año, se enrancian y sirven para el uso de medicina, por que adquieren no se que calor estraño á la inmutacion, y asi digo que de aquellos granos ó semillas que se pretende sacar aceites ó licores, se saquen, luego que se recogen, ó á lo menos dentro de seis meses como es las almendras, el maní, la semilla de linaza, la de ajongolí, ó quino blanco, y asi mismo de las aceitunas, bayas de laurel, semilla de lentisco y del recino ó *amambai miri* y las del *tarumá*, que es una especie de olivo americano.

El guardar todas estas cosas en estas tierras, ha de ser en vasijas que no sean porosas, porque en ollas de barro sin vidriar se pierden, y siempre que se pudieren envolver en papel, se envuelvan, ó se guarden en calabazos gruesos y duros de corteza, secándolos primero muy bien al sol, los cuales, cuanto mas usados son mejores.

Esplícase la virtud y modo de conocer las plantas y graduar sus cualidades, sacada de las obras de Dioscórides, Mathiolo y Laguna.

Cuatro son las cualidades: calor, frialdad, humedad y sequedad. En cada una de éstas se cuentan cuatro

Digitized by Google

grados, y los simples de que se trata en este libro, tienen de estas cualidades y sus grados en ellas, calientes, húmedos, frios y secos, y rara vez se hallará simple de una sola cualidad, sí de ordinario complicadas dos y á veces tres cualidades en algunos, porque en la superficie poseen partes frias, en el medio húmedas, y en el centro ó parte sólida y terrea calientes; y por el contrario hay otras que la parte de calor la poseen en la superficie, la fria, la húmeda en el medio y la seca en el centro; y á este modo vemos que un simple tomado de diverso modo, tiene distintos efectos y cura accidentes de diversas causas, como v. g. el ruibarbo, dada su infusion, cura solo la cólera y la melancolía; tostado y dado en sustancia, no solo no purga sino detiene la purgacion; infuso humedece y relaja los cuerpos; cocido los deseca y fortifica, y á este modo hay otros muchos que guisándolos de diversos modos, tienen diversos efectos.

1ª *Calor*. En primer grado, decimos ser caliente aquella medicina que, aplicada ó bebida, vemos que calienta muy lentamente y que presto se apaga su calor.

2ª En segundo grado, dícese ser caliente la medicina que tomada, ó aplicada, calienta sensiblemente, á las claras, pero con cierta moderacion y templanza, de suerte que no llega á encender ó calentar de suerte que inmute el temperamento de las partes adonde se aplica.

3ª En tercero grado, dícese ser caliente la medicina que calienta con gran ardor sensible, pero de suerte que sea tolerable; como es el ají silvestre ó campesino, que

Digitized by Google

de suerte calienta y enciende, que es tolerable y no es estremo.

4ª En el cuarto grado se dice ser caliente la medicina que despues de aplicada de tal suerte calienta y abrasa que apenas es sufrible, y que levanta ampollas á la parte adonde se aplica.

1ª *Frio*. En primer grado fria se dice, la que enfria poco y oscuramente.

2ª En segundo, lo que á las claras enfria, pero templadamente.

3ª En tercero grado, lo que introduce frialdad vehemente, pero no estrema.

4ª En cuarto grado, lo que de tal suerte enfria que quita el sentido á los miembros.

1ª *Húmedo*. En primer grado es, lo que con un suave, benigno y casi espiritual lentor humedece el cuero ó el cuerpo, ó parte adonde se aplica.

2ª En segundo grado, lo que mas notablemente humedece.

3ª En tercero grado, lo que de tal suerte humedece la carne, que se introduce en todos sus poros.

4ª En cuarto grado, los que con escesiva humedad relajan, rompen y hacen caer las carnes ó partes adonde se aplicaron, ó que las recibieron.

1ª *Sequedaa* En el primer grado, son secas aquellas medicinas que livianamente desecan.

2ª Las que con notable moderacion desecan el humor embebido en los poros.

3ª En el tercero grado, las que demasiadamente tienen fuerza de enjugar y de secar.

Digitized by Google

4ª Las que, desecando con violencia, chupan el húmedo radical de los gruesos.

Cada grado de estos tiene mucha latitud, segun la cual diremos que son calientes ó frias, secas ó húmedas, en principio del cuarto, del tercero ó del primero. Además de esto se debe notar que algunas cosas se dicen calientes actualmente, otras potencialmente ser calientes ó frias, y segun esta diferencia una misma cosa suele calentar y resfriar en tiempos diversos, como el vino, que, cuando lo bebemos frio, resfria; y despues de alterado en el estómago, con su potencia y facultad nos calienta. El agua caliente, por lo contrario, si se lavan con ella, ó la beben por entonces calienta, pero despues con su natural y fuerza, resfria. De la misma suerte las aguas saladas y sulforosas, de azufre y alumbre, dado que al parecer al presente parezcan húmedas, por su facultad y virtud evidentemente desecan.

Las cualidades actuales de calor, humedad, frialdad ó sequedad, se disciernen y conocen por el tacto, cuyo principal instrumento es el cuerecito interior de los dedos, siendo en medio de todos los excesos constituido, para lo que al tacto pareciese cálido, húmedo, seco ó frio, se tuviese por tal, aunque para juzgar esto perfectamente es necesario que el tacto se acompañe con la razon, porque como el tacto juzgue por las apariencias todo lo duro por seco, y lo blando por húmedo, suele ordinariamente engañarse, como el cobre derretido, que la fuerza del fuego derritió, y el agua helada por la estrema frialdad que la congeló, aquí la discreta razon pone distincion en las cosas, no con-

Digitized by Google

fesando absolutamente que lo duro sea siempre seco, ni húmedo haya de ser siempre blando, salvo cuando lo uno y lo otro persevera en su ser natural y retiene un calor moderado; la cual distincion escluye todas las cosas que con el demasiado calor se ablandaron, y las que con el excesivo frio se endurecieron.

Las cualidades potenciales se conocen por los efectos que con el tiempo introducen en el cuerpo humano, y tambien por las trasmutaciones que vemos hacerse de unas en otras, por lo cual juzgamos que el aceite y todas las otras cosas crasas, aunque tocando refresquen potencialmente, son un poco de fuego, atento que echadas sobre el fuego luego se convierten en llama, y así no usamos darlas á los febricitantes, por temor de que no se enciendan en las venas semejantemente.

Conócense tambien las virtudes potenciales de las medicinas, ó simples, por los sabores que dejan al gusto, los cuales por una mezcla de las cuatro cualidades primas, son engendrados, de donde nace que á los elementos puros y simplicísimos se halló ningun sabor, por no constar cada uno de ellos sino de dos cualidades.

Los sabores, pues, que nos alteran la lengua y paladar, son el acerbo, el austero, el amargo, el salado, el agudo ó picante, el agrio, el acedo, el dulce, y, finalmente, el insulso ó insípido y muy desagraciado.

Llamamos sabor acerbo, al áspero, al que nos aprieta luego la boca y nos da dentera, cual es el que se siente en la cáscara de la granada. Del acerbo difiere el austero solamente en ser mas blando y no

Digitized by Google

apretar y fruncir la boca con tanta vehemencia, de modo que diremos ser austero el membrillo. Sabor salado diremos á aquel que algun tanto aprieta, roe y mundifica la lengua. Llámase comunmente amargo el que muerde y pica notablemente la lengua, comunicando luego el sabor al paladar y fauces, y que ya en corroer, ya en mundificar es molesto, y si esto hace con calor excesivo debe llamarse agudo, como es el de la yerba *hisipó*, como asi mismo llamamos agudo frio al agrio de cidra y al de la acetosa mayor.

El que ablanda y halaga el paladar irritado, si lo hace dando contento y deleite, se llama dulce, ó dulce craso, si empalaga. Por sabor insulso ó insípido, entendernos el sabor desabrido é ingrato á la naturaleza, cual se siente luego en la cabeza y estómago, sin pasar adentro del tragadero, de solo ponerlo en la boca, cual es el de las hojas de adormidera y beleño.

Por el sabor se puede colegir el modo de poner la graduacion á las yerbas, ó simples; advirtiendo que, en cada sabor de los dichos, hay de ordinario complicacion de otros, como se da á entender en las reglas ó anotaciones arriba dichas: como v. g. el sabor dulce: hay dulce que empalaga, como es la azucar y miel; hay dulce que no empalaga como es el del melon; hay asi mismo dulce misto con agrio, como es el de la piña, limas y naranjas agri-dulces, que no solo no empalagan, sino que levantan el apetito postrado, y en fin hay dulce misto con astricion leve, cual es el de la raiz del orozús; y aunque en un mismo sabor hay gran diversidad en el misto, como se verá y nos

Digitized by Google

lo muestra la esperiencia, porque la azucar, el dulce que empalaga, como asi mismo la miel de abejas, el uno y otro muy templado en calor, como lo es la azucar: la miel de abejas calienta en el segundo grado, aperitiva y mundificante: repárese en su gusto, sea agudo algun tanto austero, y cuanto mas de estas dos partes dichas tuviere, tendrá de graduacion de calor, como yo lo he visto y probado en estas tierras, que llega al fin del tercero grado: de suerte que, encendiendo el estómago y entrañas, causa grave dolor y atolondramiento al estómago y cabeza.

Segundo ejemplo: la piña de estas tierras es agridulce, con agudeza en su agrio, porque no solo no es caliente en su dulzor, sino fria en el principio del tercero grado, dado que su corteza tiene partes calientes mistas, y es muy templada, y á este modo en todos los sabores se debe admitir su mistion, para poder con seguridad darles la graduacion adecuada á la causa del accidente que pretendemos curar.

Todas las medicinas estíticas, debajo de cualquier nombre, se comprenden en las acerbas y austeras, y comunmente son terrestres y frias.

Las saladas, sin calentar ni enfriar demasiado, desecan brevemente y aprietan, por lo cual preservan de corrupcion.

Las amargas son de natura terrestres, aunque tienen partes calientes y muy sutiles.

Las agudas son escesivamente, y calientes tanto, que se comparan al fuego.

Las agrias y acedas son frias, de sutiles partes, y por esta causa comodamente abren los opilados poros,

Digitized by Google

y adelgazan los gruesos humores, en especial si no son demasiadamente frios.

Son calientes los dulces, pero no tanto que inflamen ó enciendan; los cuales con su moderado calor digieren y relajan blandamente.

Todas las untuosas y crasas, naturalmente son ácreas y acuosas, y así humedecen, resuelven y ablandan.

Las insípidas y que del todo son desabridas, constan de partes frias y acuosas, por donde encrasan, aprietan y engendran cierto estupor ó entorpecimiento en los miembros tocados de ellas.

Hállanse plantas asi de árboles como de yerbas y minerales con gran simpatía á la naturaleza humana; otras con antipatía y enemistad grave á ella. Las simpáticas son aquellas que de tal snerte se agregan á nuestra naturaleza, que tomadas ó traidas consigo nos ayudan, sin jamás hacer daño alguno cual es el azogue, el palo santo, etc. Las antipáticas, son las que, no solo usadas por remedio, pero aun de tenerlas en la mano ó cerca de sí, son mortíferas y dañosas; y así por ser esta materia de la averiguacion de tales simples, larga y difícil en su conocimiento, como por no convenir el que la sepan todos, me parece conveniente el no tratar de ella, por el daño que se ha esperimentado en la malicia humana, en los tiempos pasados, que ha obligado á muchos siervos del Señor el comprar tales tratados para echarlos al fuego, etc.

No han faltado algunos que, por el olor, han querido juzgar de la complexion y virtud de las yerbas;

Digitized by Google

pero á la verdad se engañan, porque no todo lo que bien huele es caliente, como ni todo lo hediondo lo es: menos es frio todo lo que huele mal, ni todo lo frio huele mal, porque vemos asi cosas frias como calientes hay muchas que huelen mal, y por lo contrario hay muchas que huelen bien, asi frias como calientes.

Como tambien se escluyen los que por los colores quieren juzgar de las facultades de los simples, y así la señal del sabor es la mas segura y cierta, dado que, á veces, es peligrosa, como á mí me sucedió dos veces, que por probarlos, me abrasaron la boca, de suerte que, á no acudir presto á apagar su ardor, me hubieran hecho grave daño, pero hicieron mudar el cutis de la lengua y paladar con haber acudido á tiempo á refregar su hervor y agudeza.

Ayudado pues, de estas reglas universales podrá sin dificultad conocer, en llegando la medicina á la boca de que cualidad ó virtud es dotada, y esto sin la particular calidad que en confirmacion de ello proponen Dioscórides y Mathiolo de los simples y yerbas.

Los cuales encargan con sumo aprieto el conocimiento científico, y que no tomen unas por otras, con grave daño, por la semejanza que suelen tener unas calientes con frias y cordiales con venenosas, cuyos ejemplos pone Pedro Andrés Mathiolo, y yo dejo por latitud.

Parecióme ser conveniente el dar noticia en esta obra del modo de conocer las cualidades y virtudes de las yerbas, y poder graduar los auxilios y potencias, por dos razones. La primera, para que el que

Digitized by Google

fuere de genio ó inclinacion natural, inclinado á la indagacion suya, tenga luz por donde pueda con seguridad gobernarse y adelantar el descubrimiento de muchas mas y mejores, que yo he averiguado por esta América, mas fertil y abundante de ellas que ninguna de las otras tres partes del mundo, y estoy en que ella sola posee tanta variedad de plantas, que juzgo iguala á las otras tres juntas, por su gran cantidad y abundancia de calor y humedad.

La segunda causa es, para que, leyendo la luz con que me he gobernado, no duden de su seguridad en la graduacion; y puedo asegurar que, lo que aquí pongo es lo que yo he practicado con sumo cuidado, y es solo lo muy breve y compendioso que se puede decir, dejando dilaciones en la pluma, asi por no ser molesto al lector, como por no referir lo que otros mas lata y eruditamente han escrito de esta materia, que es mucho y muy bien fundado en la parte tóxica que pertenece en la filosofia á lo vegetable; y como nunca faltan censores de libros, á veces sin estar diputados para ello de los magistrados ó monarquías, y sucede que sin leerlo con la atencion debida, por un solo punto en que su corto ingenio ó estudio no alcanza la razon, lo arrojan de la mano y comienzan á cargarle de censuras; y esto es ordinaria flaqueza de aquellos poco amigos de ver libros, de genios inquietos y bulliciosos, á modo de ciertos peces de las aguas, que su genio es pornese en las corrientes y turbulencias suyas, para dar sobre sus compañeros con gran velocidad, tragando al pequeño que su maliciosa boca puede tragar, tirando á éste la

Digitized by Google

tarascada, al otro el pinchonazo y en fin turbando la caridad y quietud de sus hermanos, y lo que mas es, impidiendo su aumento y multiplico, porque quitan su sosiego. ¡Ordinaria causa de abortos y destruccion de toda generacion y monarquía!!!

Advertencias necesarias para el uso de las plantas

Porque muchos que no son peritos, ó ejercitados en el uso de las plantas, se hallan congojados en no hallando en todas las recetas las cantidades y proporciones, asi de la materia de las yerbas ó palos, como de la cantidad de agua ó licor en que se cuecen ó mezclan, digo: que reparen la graduacion suya y su propiedad que en cada una se dice, y viendo la primera receta, que de ordinario tiene señaladas cantidades, puede gobernarse rata por cantidad, segun el sujeto que la ha de recibir, con proporcionar y regular su dosis. Cuando se dice en infusion, se echa doble cantidad de la materia que cuando se dice en sustancia.

Infusion: es infundir en algun licor caliente, como agua, vino ó aceite, alguna cosa, y es en dos maneras. La primera es, estando el licor hirviendo echar la materia, y apartando del fuego taparlo muy bien hasta que se enfria, ó el tiempo que pide cada cosa. El segundo modo es: estando el licor caliente y apartado del fuego, echar la materia, y puesto sobre ceniza caliente por algunas horas, removiéndolo de

Digitized by Google

cuando en cuando, sacar sin ebullicion alguna su sustancia, á fin de ser muy sutil y evaporarse.

Hay algunos simples que piden leve cocimiento, cual el sen, la borraja, el culantrillo, la lengua cervina, el mechoacan, y otros de semejantes cualidades; porque de darles mucho cocimiento, no solo no surten efecto, pero hacen lo opuesto, por sarcar partes terreas, ó vizcosas, que embotan y cierran la puerta á sus virtudes primarias, por haberse evaporado por el vapor de la ebullicion, las partes útiles. Las cosas leñosas y densas, no solo piden cocimiento sino que piden estar de remojo antes, veinticuatro horas, ó lo menos doce y cocimiento de consuncion de la mitad del licor. Las flores y yerbas de partes muy sutiles, solo piden remojo de agua caliente, como el canchalagua, toro-caá y poleo, etc.

Esplicacion de los vocablos de esta obra por el orden de A. B. C., que por escusar circunloquios esplicándolos, se pone al principio de ella lo que significan, y asi topándolos en el cuerpo, se vengan á este índice para saber lo que significan.

A

Achoras: tina humeda, primera especie de lepra.

Acerbo: se dice lo muy áspero al gusto.

Acetábulo: medida pequeña, como salzerita, dado que significa otras cosas.

Acrimonio: la agudeza.

Astriccion: el acto de apretar los poros.

Agil: por lo ligero.

Agreste: por lo salvaje.

Digitized by Google

Alopecia: espalambrera que viene con postillas.

Aluminoso: lo que posee natura de alumbre.

Albarazos: son manchas blancas, ó pardizcas en la piel.

Amuzca: la borra ó haz del aceite, y lo que queda de las aceitunas despues de esprimidas.

Antídoto: es medicina contra veneno.

Apoxima: jarabe sutil y claro.

Argema: nube de los ojos.

Aromático: lo que de sí da buen olor.

Austero: lo áspero al gusto mediocremente.

B

Balaustria: por las flores y frutos tiernos antes de apartarse.

Barbarismo: por la tosca manera de hablar.

Bulboso: todo lo que tiene raiz cebollada.

C

Cacochimia: por la malicia de los humores.

Cacohete: por la profundidad de la llaga con malicia oculta.

Caduco: se dice por todo lo que anda para caerse.

Cataplasmas: por los emplastos.

Causones: fiebres continuas y ardientes.

Cáusticos: medicinas que abrasan y hacen costras sobre donde se ponen.

Celiacos: flujos de vientre procedidos de la flaqueza del estómago.

Cicatrices: señal que dejan las llagas ó heridas.

Colirios: medicinas líquidas para los ojos y otras partes.

Consistencia: cuerpo, espesura ó tono de humores.

Contusion: indisposicion de la parte aporreada.

Convulsion: retraimiento de nervios.

D

Decoccion: el cocimiento.

Dentados: que tienen dientes como de sierra.

Digitized by Google

Deplorada: cosa desauciada.

Diafragma: la tela carnosa que divide el pecho del vientre.

Diarrea: demasiado flujo del vientre, por el cual salen las viandas no del todo digeridas.

Disentería: cámaras de sangre con escremento y raeduras de tripas.

Diseccion: incision ó acto de cortar.

Diurético: lo provocativo de orina.

Dismia: El no atraer el viento necesario para la respiracion.

E

Eminencias: por las alturas.

Epíctimas: se dicen las cosas líquidas, ó mistas, para confortar el dolor.

Espasmo: retraccion y encogimiento de nervios.

Espureo: lo bastardo.

Estadio: es el espacio de 125 pasos.

Estilicidio de orina: es cuando sale gota a gota.

Estítico: lo apretante, ó que tiene virtud de apretar.

Estupor: adormecimiento de miembros.

Escrescencia: la carnosidad que se crece contra la natural

Exalar: evaporar, ó resolverse una cosa en humo.

Exorbitante: se dice por lo demasiado.

Expresion: por exprimir o por lo exprimido.

Expultriz: por la virtud expulsiva.

Exquisito: lo raro y perfecto.

Exterminar: echar fuera de nuestros términos, ó cuerpos.

Enchimia: bondad de humores.

Emphiema: cierta apostema del pecho.

Equimosis: derramamiento de sangre, entre cuero y carne.

F

Fatal: cosa hadada ó desgracia.

Fermentado: podrido.

Fluido: por lo que siempre corre.

Fomentaciones: los re-

Digitized by Google

medios que se aplican esponjas para resolver inflamaciones.

Fractura : quebradura de huesos.

Frágil : debil ó facilmente desmenuzable

Fragmento : por el pedazo de otro cuerpo mayor.

Frigo : la cuchilada en el rostro.

Frívolo : lo vano y sin fuerza.

G

Gangrena : apostema que, no pudiéndose resolver ni madurar, mortifica la parte y el miembro.

Glacial : cosa helada.

Glandífero : árbol que lleva bellotas.

Glutinoso : lo pegajoso.

Gimnacio: estudios públicos.

H

Hepáctico : lo concerniente al hígado.

Hepiala fiebre : la que se hace de flena crudísima, corrupta ; cuéntasele entre las cuotidianas.

Hernias : hinchazones de la bolsa ó testes.

Hipocondrios : son los dos hijares, debajo de las costillas bastardas ó mendozas.

Hirinos : cosas que hacen estornudar por las narices.

Y, I

Iberia: España.

Ictéricos : enfermos de ictericia.

Igneo : cosa de fuego.

Iliaca: pasion, dolor ó llaga del ombligo para arriba, en los intestinios delgados.

Incolumidad : salud fija y perfecta.

Infusion: acto de remojar, ó loco que se puso á remojo, calentando ó no.

Instilar : es caer gota á gota.

Inter-nodios : las coyunturas.

Intestinos : las tripas.

Intestino recto : la tripa última de todas.

Inveterato: por lo añejo y envejecido.

Digitized by Google

L

Lanuginoso: lanudo y belloso.

Lenificar: mitigar y ablandar.

Lenitivo: lo que mitiga y ablanda.

Lentor: la viscosidad.

Letargo: sueño profundísimo, acompañado de celentura.

Lívido: lo que tiene color de plomo.

Locales remedios: son los ultimos que se aplican á las enfermedades.

Lúbrico: lo resbaladizo.

Lutes: lo cerúleo que tira á negro por de fuera.

M

Malacia: gran quebranto de las fuerzas ó pronuncio de enfermedad.

Meliceris: llagas de la cabeza que parecen panales, ó plastas.

Ménstruo: purgacion mensual de las mugeres.

Mineral: cosa de mina ó minera.

Músculos: los murecillos llamados así por la semejanza que tienen con los ratoncillos llamados muresen.

N

Nausea: el astio y gana de lanzar.

Nucumento: el daño.

Nutrimento: el sustento.

O

Oblicuamente: siniestramente, al través.

Omphacino: licor de fruta verde.

Opthalmia: apostema sanguinea en el ojo, ó en la túnica blanca de él.

Opistotono: torcimiento del cuerpo hacia la parte trasera.

Ortophaca: cortedad de anhelito, o no poder resollar el hombre, sinó estando en pié recto, especie de asma.

P

Palpebras: los párpados de los ojos.

Palustre: cosa de lagunas ó charcos.

Digitized by Google

Panículos: las telas nervosas.

Parogismo: el frio que viene antes de la enfermedad ó calentura.

Paso-vino: se dice del que se esprime de ubas pasas.

Pernicioso: por mortífero ó dañoso.

Phrenesí: inflamacion, ó apostema del cerebro con fiebre y locura.

Podagra: la gota, y por los que tienen los piés entumecidos ó trabados.

Polenta: puches ó poleada de cebada molida con aceite y agua.

Pólipos: berrugas dentro de las narices.

Pocion: brebaje de medicina.

Precaucion: preservacion.

Presentáneo: por presente y súbito.

Problema: la cuestion ó duda.

Ptísicos: los que tienen llaga en el pulmon ó livianos.

Putrilaginoso: lo podrido ó lleno de corrupcion.

Purpúreo: color morado, otras rojo.

Q

Quadrángulo: cosa de cuatro esquinas.

Quadrúpedo: cosa de cuatro pies.

R

Relajar: es abrir poros

Resinífero: lo que produce resina.

Repercutir: es reprimir, rechazar ó volver adentro los humores.

Retentriz: facultad ó virtud que retiene.

Retraiciones: los encogimientos de miembros, ó parte del cuerpo.

Rehuihulcion: es remover los humores de una parte del cuerpo á otra distante

Rija: fístola en el lagrimal del ojo, pegado á la nariz.

Ruhificar: poner rojo el cuero con medicinas agudas.

S

Saluhridad: la sana disposicion.

Digitized by Google

Sémola: trigo candeal, desnudo de corteza.

Siliqua: la vaina de cualquier fruto, aunque tambien se toma por cierto peso.

Sexo: la diferencia entre macho y hembra.

Sólido: lo macizo.

Sumerso: ahogado.

Sulfúreas: cosas de azufre.

Supositorios: mechas ó calas.

Sicophanta: comedor de higos.

T

Talbina: ciertas puches hechas de afrecho.

Talparia: corrupcion de la tela que cubre el casco, y del casco apostema.

Temperamento: la complecsion.

Terrífico: lo que mete miedo y espanto.

Timos: son ciertas berrugas parecidas á la flor del timos.

Trociscos: unas tabletillas redondas.

Túnica: cualquiera pellejuela nervosa.

Turbulento: lo túrbido y revuelto.

V

Venereo: lo dedicado á lujuria.

Ventrículo: el estómago, y cualquier parte hueca del cerebro ó corazon.

Vértigo: flaqueza del cerebro ó vapor.

Vestigio: el rastro.

Viscoso: lo pegajoso.

Vípero: lo concerniente á la vívora.

Virulento: lo venenoso.

Vital: lo que tiene ó dá vida.

Vomitorio: lo que se dá para vomitar.

Urbanas yerbas: las que crecen en los jardines.

Uba del ojo: es una hinchazoncilla.

Uba: que se hace en la túnica del ojo. (en la túnica blanca).

Digitized by Google

Tabla de los nombres de los árboles y yerbas, que estan dibujadas en esta obra, en castellano y tupí.

A

Acetosa mayor índica.
Acetosa mayor.
Azucena, sive albarana índica.
Achiote, sive *urucú*.
Altósigo.
Algarrobo.
Alelí, arbol.
Almizcle, yerba.
Almáciga verde de Plinio.
Almáciga.
Arrayan mayor negro.
Arrayan menor negro,
Arrayan blanco.
Arrayan chiquito.
Arbol de nuez mos cada.
Arbol de clavos: *m.*
Arbol de clavo espinoso: *f.*
Arbol de pimienta blanca.
Arbol de pimienta negra.
Arbol de pimienta larga.
Arbol de canela.
Arbol de caña-fístola.
Arbol segundo de caña-fístola.
Arbol de tamarindos: *m.*
Arbol de tamarindos: *f.*
Arbol de menjuí ó copal.
Arbol de incienso.
Arbol de animé.
Arbol de cacao.
Arbol de bálsamo negro.
Arbol de gumi-elemí.
Arbol de la yerba.
Aristoloquia rotunda: *m.*
Aristoloquia rotunda: *f.*
Aro dulce, sive *tayá*.
Artemisa verdadera.
Agenjo póntico.
Anacardo de Plinio.
Aguarandios.
Arbol del Paraiso.
Asaro menor.

B

Bacucú, raiz comestible.
Batatilla de don Antonio: *m.*
Batatilla de don Antonio: *f.*
Bejuco, ó palo de culebras.

Digitized by Google

Berbena índica.
Berdolaga palustre.
Bledo blanco índico.

C

Calaminta índica mayor.
Canchalagua de Chile.
Camalea.
Carqueja.
Ceibo, ó chopo.
Chilca blanca.
Copaiba y su arbol.
Cacao.
Consuelda mayor índica.
Contra yerba del Perú : *m.*
Contra yerba : *f.*
Coniza mayor.
Colmillo de vívora, yerba : *m.*
Colmillo de vívora : *f.*
Corregüela, ó purga criolla.
Criadillas de tierra dulces.
Criadillas segundas, no tan dulces.
Canela, arbol.

D

Díctamo cretense blanco.
Dictamo de Candia.
Duraznillo, vel hediondilla.

E

Enula campana de Dioscórides.
Enula de Mathiolo.
Eupatorio verdadero.
Eupatorio de Avicena.
Escabiosa índica negra: *m.*
Escabiosa blanca: *f.*
Esquinanto, ó paja de Meca : *m.*
Esquínanto menor : *f.*
Eupatorio americano.

F

Falso jengibre.
Falso anacardo de Plinio.
Falso eupatorio de Plinio.

G

Guayacan colorado.
Guayacanes.
Guayabas domésticas.
Guayabas silvestres.
Granadilla de la pasion morada.
Granadilla de la pasion amarilla.
Guenbé.

Digitized by Google

H

Higuera del infierno.
Hiedra índica.
Hisopo verdadero índico.

Y

Yerba de murta.
Yerba de Santa Lucia.
Yerba santa contra peste y espasmos.
Yerba de Arias: *m.*
Yerba de Arias: *f.*
Yerba de vívora de Tarija.
Yerba de vívora. *Macaguá.*
Yerba de vívora. *Yacaré caá.*

L y LI

Lapacho ó palo santo del Guaicurú.
Llanten silvestre, peludo.
Llanten palustre, índico
Leche tres, ó jalapa.
Lepidio verdadero.
Lentisco blanco.
Lentisco negro.
Lino silvestre, vel zarogatona.

M

Maní, vel alfoncigos.
Mastuerzo índico.
Mamones, arbol melonífero.
Mechoacan.
Mercuriales: *m.* y femenino.

N

Nardo espigado.
Nardo celético, ó de liebres.
Ninfa americana.

O

Orozús, vel regalicia verdadera.
Orégano.

P

Palo de culebras.
Plátano, ó pacobá.
Pelitre mayor: dos.
Pan porcino.
Papayas del Brasil.
Piña americana, fruta de cardo.
Pino americano de bálsamo.
Poleo verdadero.
Palo santo.

R

Raiz de china blanca.
Raiz de china negra.
Rosa mosqueta.

Digitized by Google

S

Salvia silvestre índica.
Salsafraz de estas tierras.
Salsafraz del Brasil.
Sándalo colorado bastardo.
Sangre de drago.
Sértula, sive vero meliloto.
Siempre viva mayor americana.
Siempre viva 2ª, quirosilla.
San Antonio.

T

Tabaco, nicociana.
Turnas de tierra dulces.
Tamarindos: dos.

V

Virga aurea.
Verbena verdadera.
Vireina silvestre.
Vireinas odoríferas: dos

X

Xengibre verdadero: *m.*
Xengibre americano, sive galanga.
Xengibre silvestre.

Tabla de dichos nombres en Guaraní y Tupí.

A

Aguapé guazú.
Aguaraibai guazú.
Aguaraibai mirí.
Aguarandios; mocoy.
Aguarandió isipó.
Aguarandió mirí.
Ayuí ñandí.
Ambaí guazú.
Anguaí, sive Ibirá-payé
Añangapirí mirí.
Apeterebí.
Arazai guazú.
Arazai mirí.
Añangapirí caá.

B

Bacucú.
Baguero mirí.
Bongo pala. Tupi.

C

Cabará caá guazú.
Cabará caá mirí.
Caaberá guazú. Ibirá.
Caaberá mirí; mocoy.
Cacahu á FI en Tupí.
Caabó Yuquí.
Caaboró yoapí.
Caá-cambí.
Caá curuzú.

Digitized by Google

Caá ahai guazú.
Caá ahai.
Caá-yuquí.
Caá-imbé mirí rapó guazú.
Caá imbè morotí.
Caá-imbé hubaé
Caá-isí guazú.
Caá-isí mirí.
Caá mbutía ; mocoy.
Caáné guazú.
Cañambí guazú.
Caliacha, Tupí.
Caapé guazú.
Capiíró pitá bae.
Capié-catí guazú.
Capií-catí mirí.
Caá-apiá, en Tupí-Taropé mirí.
Caá parí mirí.
Caá parí guazú.
Caá pitá guazú.
Caapebá isipó morotí.
Caapetaí ehebaé.
Copaiba en Tupí.
Coquerí mirí.
Caarobá en Tupí.
Caa riaquá tungaí caá.
Carachirá mirí.
Carachí guazú.
Caraguatá guazú.
Caarurú mirí morotí.
Caarurú quirá ahibaé, ipeguá.
Caarurú mirí ipomobae, macoy.
Curi ibirá.
Caá uguai ibotí pitíá.
Caá parí, mocoy.

E

Eboraí ezaeté.
Eboraí eté.

G

Gengibil en Tupí.
Guenbé.
Guabirá mi ahe guazú.
Guabiyú guazú.
Guabiyú mirí abáuh baé.

Y, I

Yaguarandios; mocoí.
Yataibá ibirá.
Yacaré caá.
Ibirá caá mirí.
Ibirá isí.
Ibirá ché cotera ucaí.
Ibirá ucaí.
Ibotí guazú.
Isipoa-poyí.
Ibopé catupirí ehébaé.
Ibirá yapacarií.
Ibiá guazú coterá tariaí rapó.
Ibiá mirí.
Ibotí morotí; mosqueta yaebá.
Ibotí morotí; nardo yaebá.

Digitized by Google

Ibopé morotí, algarroba.
Ibopé guazú moha, caña fístola.
Ibopé pucú moha, caña fístola.
Yetirá morotí mirí.
Yetirá baí.
Iñachiuna morotí.
Isipó morotí, cotera ipecacuana.
Isipó macaguá uhbaé.
Yuapecá guazú.
Yuapecá mirí.
Yuquiripeí.
Yutai en Tupí; Ibaahí.
Yaguareté caá.

M

Macaguá caá.
Mandiyú riaquá.
Mandubí.
Mangífera en Tupí.
Mangaratiá en Tupí, mocoy.
Mangará mirí eté.
Mangará ehébae ezaeté.
Marba caá.
Malongas, dos, en Tupí.
Mburucuyá guazú, mocoí.
Mburucuyá mirí.
Mboí caá, aceraí guazú.
Mboí caá, aceraí mirí.
Mboí caá eté
Mbocayí ezaeté.
Mbuí guazú, mocoi.
Mbuí mirí, sive ibotiyú.

O

Orégano hezaeté.

P

Pacoba.
Pará paraí.
Petí.
Pimpilin en Tupí.
Pino guazú, mamones.
Pino mirí.
Palo santo.

R

Repotí atá rapó.

S

Sandía rogue guazú.
Sandía rogue mirí.

T

Tayí ibirá.
Tayá.
Tamanduaí mirí.
Taperibá guazú.
Taperibá mirí, berbena yaeba.

Digitized by Google

Taropé mocoi co tera, higuerilla.
Tupací yeté, mocoi.
Toro caá, co tera malba ezaeté.
Tupandipí guazú.
Tshinca mocoi en Tupí Tungai caá.

U

Urucú.
Uiba.

Z

Zuinandí.

Tabla de las enfermedades que curan los simples que contiene este libro.

A

Ablandan el vientre y relajan el vientre.
Apostema
Abren las vias, y la de la orina.
Adelgazan humores y los digieren.
Ansias y angustias del corazon.
Ahogos, asma.
Alopesia ó aplopegia.
Apetito perdido.
Anhelito corrompido.
Ardores de la orina.
Arenas.
Almorranas.
Ahito y replesion de estómago.
Aclara la vista.
Asoleados del sol.
Atolondrados del fuego y humo de hornallas.
Atontamiento
Arraigan los dientes.
Arrancan las cosas hincadas en la carne.
Arranca materias.
Albarazos, ó manchas del rostro.
Achoras.
Atraen polilla y gusanos.
Acelera el parto.

B

Baidos de cabeza.
Bértigo.
Bazo crecido.
Baldados.
Bálsamos del nardo y del lentisco.
Barros de la cara.
Berrugas.
Bubones.
Baho sudorífico.
Blanquean la dentadura.

Digitized by Google

Blanquean las cicatrices negras.

C

Confortan el cerebro.
Confortan el corazon y el estómago.
Confortan los miembros.
Clarifican la sangre.
Ceática.
Cámara, de sangre.
Camarientos.
Contusiones.
Caidas de lo alto y estrujados.
Cólera y sangre.
Calor natural y sequedad
Calor perdido.
Corrimientos.
Cámaras pestilentes.
Confortan las encías.
Conservan la vista.
Cabellos perdidos, restauran.
Criatura muerta en el vientre, sacan.
Cólera morbo.
Contra venenos.
Cuartanas.
Catarros ferinos.
Contra pestes.
Congelaciones de scirros.
Convulsiones.
Calambres.
Crudezas de estómago.
Cólera negra y melancolía.
Campanilla caida, levanta.
Carbunco
Costras y granos.
Causa sueño.
Callos.

D

Dolor de cabeza.
Dolores de todo el cuerpo.
Dolores internos.
Dolores de estómago.
Dejacion de ánimo.
Dolores de coyunturas
Dolores celiacos.
Dolor de hígado.
Dolores artéticos.
Dolores de frialdad.
Dolor de costado.
Dolor de oidos.
Dolores de dientes y muelas.
Durezas de vientre.
Desvíos de la madre.
Desopila la matriz.
Dislocacion de huesos.
Detienen cámaras.
Diarrea.
Discenteria.
Desopilan los miembros internos.

Digitized by Google

Desmayos.
Despiertan la virtud genital.
Dismia ó falta de respiracion.

E

Epilepsia.
Espasmos de nervios.
Estómago.
Escupir sangre.
Estiliciado de la orina.
Estériles de frialdad.
Estangurria.
Estreñimientos.
Escrófulas.
Escaldaduras.
Empeines.
Estirpan las manchas cárdenas del ojo.
Esantema.
Erisipela.
Escorbuto.
Etico falso.
Enrubian los cabellos.
Embriaguez, impiden.
Emplasto confortativo.

F

Flujo de vientre.
Flujo de sangre del hígado.
Flujo de sangre por la boca.
Flujos coléricos,
Flujo epáctico.
Flujo de narices.
Flujo de la orina.
Flujos de mujeres.
Fluxion de cabeza y ojos.
Flaqueza del cerebro.
Flaqueza del hígado.
Flaqueza del estómago.
Flojedad.
Fiebre maligna y pestilente.
Fiebre pútrida.
Fiebre ardiente.
Fiebre intermitente.
Febricitantes.
Frenéticos.
Flatos.
Flemon.
Flema salada.
Fortifica la vista.
Fuegos de San Antonio.
Fístolas.

G

Gota coral, ó mal de corazon.
Gota.
Gonorrea.
Golpes, ó porradas.
Glándulas de las quijadas.
Gálico.
Gusaneras.
Gusanos,

Digitized by Google

H

Heridas recientes.
Heridas y sus punturas.
Heridas de bala, ó lanza.
Heridas internas y ex ternas.
Heridas de tigres.
Heridas de perros rabiosos.
Huesos quebrados.
Huesos carcomidos y descubiertos.
Hidropesias diversas.
Hidropesia humoral y ventosa.
Humores corrompidos y crudos.
Humores frios de coyunturas.
Humores gruesos y viscosos.
Hígado.
Hinchazones flemáticas.
Hinchazones de los miembros.
Humor colérico.
Hipocóndrios
Hijada.
Hernias.

I

Intemperie fría del celebro.
Inflamaciones del pecho y tragadero.
Inflamaciones internas.
Inflamaciones externas.
Inflamacion de los ojos.
Inflamacion de toda suerte.
Ictericia.
Intemperie cálida de los miembros.
Intestinos.
Indigestion.
Incordios.

L

Lubrican el vientre.
Los que han tomado purga no han obrado.
Lombrices.
Lombrices chatas.
Los que están sin fuerzas.
Leche demasiada, resuelve.
Lepra.
Lamparon.
Lienteria.
Lobanillo.

Ll

Llagas internas.
Llagas del intestino.
Llagas cavernosas y callosas.
Llagas de riñones y vegiga.
Llagas de las encías.

Digitized by Google

Llagas de garganta y boca.
Llagas que cunden.
Llagas viejas.
Llagas de las piernas.
Llagas con destemplanza caliente.
Llagas sórdidas
Llagas pútridas.
Llagálicas del cuerpo.
Llagas de las partes vergonzosas.
Llagas de fuego.

M

Melancolía y tristeza.
Menstruo retenido.
Menstruo inmódico.
Molas de la matriz.
Matriz resfriada.
Mata la criatura en el vientre.
Mundifican y liquidan humores.
Mundifican llagas y úlceras sórdidas.
Mal francés, (gálico).
Morbo gálico.
Miembros descoyuntados.
Miembros internos.
Magulladuras.
Mordidos de animales ponzoñosos.
Mordidos de serpientes.
Merárquica.
Morfea.
Manías, ó locura.
Males de ojos.
Manqueras.
Mojaduras y tormentas.
Memoria, aumenta.
Matan y avientan las pulgas.
Madurativos.
Modo de preparar la jalapa.
Modo de sacar la almáciga
Magistral receta.

N

Nervios contusos y cortados.
Nervios encogidos.
Niños que se les cuaja la leche.
Nubes de los ojos.
Náuseas.

O

Obstrucciones de las vías.
Opilaciones.
Orina retenida.
Orinar sangre.
Ojos sangrientos.
Olvido.
Oscurece el tufo de las bebidas y de ajos.
Otras curiosidades que

Digitized by Google

se pueden ver desde el folio....

P

Purgan humores gruesos
Purgan la flema.
Purgan la cólera y melancolía.
Purgan la cólera.
Purgan y refrescan la sangre.
Purgan el cuerpo.
Purgan la matriz.
Provocan el menstruo.
Provocan la orina.
Provocan arenas.
Provocan el parto.
Provocan sudor.
Provocan lujuria.
Provocan sueño.
Piedras de riñones y vegiga.
Pares y sangre retenida del parto.
Pujos coléricos y tenesmo.
Pujos de frialdad.
Pulmon.
Purifican la sangre.
Purgaciones.
Preservativo de ponzoñas.
Preservan de pestes.
Pasmo recto total.
Preservan del pasmo.
Preservan de corrupcion.
Perlesia.
Preñazgo falso.
Palpitacion del corazon.
Purgan la cabeza.
Pasiones frias de nervios.
Pasiones del pecho.
Pechos endurecidos.
Para los recien casados que se van secando.
Para pasar por virgen al desposorio.
Pleura.

Q

Quiebran la piedra de riñones y vegiga.
Quebradura de las partes.
Quemaduras.
Quita el frio.

R

Relajacion del estómago.
Restriñen el vientre.
Restañan la sangre.
Roturas internas.
Retiene el menstruo.
Resfrescan lo interno.
Riñones.

Digitized by Google

Relajacion del estómago.
Regüeldos.
Respiracion, sueltan.
Reumáticos.
Romadizo.
Ronchas y granos.
Replesion.
Reumas.
Refinan los tintes de negro.

S

Sangre retenida del parto.
Sangre lluvia.
Sangre menstrua.
Sangre congelada.
Sangre extravenada.
Sobre-huesos.
Sarampion.
Sed.
Sordera.
Sarna.
Sudorífico.
Sueldan piedras y losas.

T

Temblores paroxismales.
Tullimiento de nervios.
Torcijones de vientre.
Tumores.
Tos.
Terciana.
Tabardillo.
Tendones.
Timpanitis.
Tísicos.
Tiña.
Tizana excelente.
Tintura de achiote.
Tinte del sándalo.

V

Ventosidades.
Venenos.
Vívoras y otras sabandijas.
Venas dislaceradas y cortadas.
Vientos corrompidos.
Vegiga.
Viruelas.
Viruelas locas.
Vómitos.
Vista.

U

Ulceras internas.
Ulceras de riñones y vegiga.
Ulceras de los intestinos.
Ulceras sórdidas.
Ulceras y llagas de los ojos.
Ulceras del oido.
Ulceras.
Ungüento célebre.

Digitized by Google

X

Xaqueca.
Xarabe de piña.
Xarabe del tabaco.

Z

Zumbido de los oidos.

Arbol de la yerba ó " Ibirá caá mirí "

Virtudes del árbol de la yerba. — Crió el Todo-Poderoso, en estas tierras últimas de la América, este árbol, tan hermoso y agradable á la vista, como gustoso y provechoso á sus habitantes. En el olor de sus hojas, muy semejantes á las del laurel de Europa, pero algo menores; crece su tronco mas alto y mas grueso; es cubierto de una corteza lisa blanquecina ó cenicienta. Sirve ésta para refinar los tintes de negro, y á falta de agallas y de rasuras de vino, se puede usar de ella para los tintes y engebes, como para las medicinas emplásticas con que se pretende comprimir, desecar, unir y confortar los miembros relajados, contusos ó quebrados, por ser muy templado su calor y constar de partes calientes y frias, como el arrayan, y asimismo amargas y astringentes; de suerte que puede servir en lugar de aquél en todo lo que fuere cocimiento; pero, en lo que toca á infusiones, no, porque tiene en la superficie partes lubricantes y solutivas; de suerte que, puestas de parte de noche en infusion de agua caliente, y colada á la mañana y tomada con azucar, hace cursar la purga, tres y cuatro

Digitized by Google

evacuaciones, aunque es así ingrata al estómago y le desabre.

Socorrió Dios con esta medicina á esta pobre tierra, por ser mas conducente á ella que el chocolate y vino á sus naturales habitadores, así como lo es el cacao en el Oriente; porque estas tierras muy calientes y húmedas causan graves relajaciones de miembros, por la grave apersion de los poros, y vemos que de ordinario se suda con exceso, y no es remedio el vino, ni cosas cálidas, para reprimirlo, y la yerba sí, tomada en tiempo de calor con agua fria, como la usan los indios, y en tiempo frio ó templado, con agua caliente templada, y los que la usan con agua muy caliente y en mucha cantidad, lo yerran, y no les hará mucho provecho.

Si se toma muy caliente, conviene ser poca la cantidad, como cuatro ó cinco sorbos, que así conforta el estómago, pero no hace regir, porque el agua muy caliente seca las partes térreas y astringentes, y comprime las vías, causando obstrucciones y ventosidades molestosísimas; de suerte que dan ansiedades al corazon, falta de sueño y desabrimiento á los miembros principales, causando movimientos de lujuria y cólera y melancolía: y todo ello proviene de estar tapadas las vías, comprimidas de lo astringente de la yerba. Yo lo he visto y curado en hombres muy dados á ella con exceso, y muy caliente en todo tiempo. Llaman en esta provincia mal de ánsias, y muchos lo padecen por esta causa, aunque es muy antiguo por otras causas, como se vé por los autores, así antiguos como modernos.

Digitized by Google

A los indios les es único remedio para las cámaras de relajacion del estómago, que es la diarrea ó cámaras blancas, tomada dos ó tres veces en agua caliente, muy de mañana, dos cucharadas de yerba, en un mate, y una cucharada de sal desecha en dicha agua, ó mate, despues de haber puesto la yerba y que haya ella dado su virtud al agua; porque la sal comprime la yerba, de suerte que no daña las partes astringentes.

La yerba verde, ó seca hecha polvo sutil, ó la verde machacada, cura las recientes heridas y socorre á los nervios contusos de ellas, ó cortados, no dejándoles entrar pasmo.

Sus hojas verdes machacadas, arraigan los dientes y muelas que se mueven por corrimientos de calor, y mitigan el dolor.

Socorre soberanamente á los asoleados, que por la fuerza del sol y trabajos de caminos, se ven en grave aprieto de dolor de cabeza y gran incendio de la sangre y cólera, en este modo: — Póngase cantidad de yerba en un mate grande lleno de agua, la mas fresca que se hallare, ó déjenla estar á la sombra medio cuarto de hora en infusion, y al cabo, désele á beber al paciente la mitad, y, si tiene mas sed, désele la otra mitad, y en calentándolo en el estómago, háganselo lanzar, y la yerba mojada que quedó en el mate, se le aplicará á la frente y sienes y se atará con un paño por espacio de hora y media ó dos horas, y si del todo no ha vuelto en sí, se le puede repetir el remedio, menos el lanzar, que es aprobado remedio.

Así mismo socorre á los atolondrados del humo ó

Digitized by Google

fuego de las fornallas de metales y ladrillos, ó cal; porque en estas tierras hay varios metales imperfectos, y en éstos las mas veces hay azogue y otras calidades de vapores muy nocivos al cerebro, como es el cardenillo, antimonio, azogue y otros; y para bajarlos es único el remedio arriba dicho, con solo mudada una circunstancia, y es: que la yerba mojada se ha de aplicar á los del humo en la mollera y coronilla de la cabeza, y darles mas cantidad de agua fria, ó tibia, á beber, y que lancen dos veces á lo menos, y asi mismo remudarle la yerba mojada bien embebida en agua.

Tomándola antes de beber, impide la embriaguez.

Tiénese por tradicion antigua en estos paises del Paraguay y Misiones, que la enseñó Santo Thomé á los indios.

Consta de partes calientes, en el primer grado, y de secas en el segundo; tiene algunas frías en la superficie, así como el arrayan.

Arbol de copal ó menjuí — Anguaí ibirá-payé.

El *Anguai*, ó por mejor decir el verdadero árbol de *menjuí* ó copal calaminta, hay por todas partes de estas Misiones con abundancia, por todos sus montes y bosques. Es dotado de grandes virtudes para diversas enfermedades, tanto que los indios, le llaman *ibirá payé*, que quiere decir árbol de hechiceros. Es

Digitized by Google

muy poblado de hojas muy lisas y delgadas, á seis en rama, las cuales todas se miran abiertas ó medio cerradas al sol, dejando tapados de él sus ramas y troncos. Es la corteza hermosa, con ciertas acanaladuras no profundas. Hay de este árbol cuatro especies: uno blanco, muy alto, y consta de muy largos y gruesos troncos, de suerte que es madera peregrina para fábricas de grandes iglesias, para tirantes; madera incorruptible fuera del agua. En esta especie hay masculino y femenino, porque el uno fructifica y el otro no. Estos dos arrojan de sí el bálsamo del Brasil, pero mas rubio y mas fuerte en el olor.

Las otras dos especies que es el negro, es mas pequeño de tronco y menos alto. Hállanse en los yerbales de la Concepcion, el cual picado su tronco ó medio cortado, expele por la cortadura ó talla el perfecto menjuí, como yo lo he tenido en mis manos, como una libra, que me trajo un indio que fué á hacer yerba, y me dijo ser *anguay miri*, mas oscuro de hoja y corteza mas gruesa, y muy pequeño de tronco, y asimismo mas delgado. No lo he visto, solo de esta noticia.

El polvo de su corteza seca, huele á menjuí, así quemado como por quemar, y lo que mas es, en partes como en los nudos carcomidos, se halla el mismo olor, en el polvo de su palo, cuando se va carcomiendo de su corteza. Después de cortado, dos meses puesto al sol y al agua, se hace un excelentísimo bálsamo para heridas y llagas viejas, en esta forma:

Sus virtudes: Límpiase muy bien de la hez áspera

Digitized by Google

de afuera, y luego se desnuda del palo y se pisa á medio quebrantar y se pone en tacho grande á cocer, hasta que le entra el agua, y bien caliente, se cuela y exprime, y su cocimiento se vá subiendo á punto, poco á poco, hasta tener punto de bálsamo no muy duro; porque con el tiempo no se endurezca.

Este bálsamo es admirable para curar llagas viejas corrupcivas de hueso, liquidándolo con vino, ó con su cocimiento, puesto con geringuilla en la tal llaga, de suerte que llegue al hueso.

Item: dado á beber una dragma, deshecho en vino, cura las cámaras blancas, y lo mismo hace aplicado al estómago por estomaticon: cual es mejor el que el arbol destila de suyo, que es muy eficaz en confortar el estómago y quitar cualquiera intemperie fria suya

El cocimiento de su palo, dado á beber, cura las llagas internas del estómago, hígado y pulmones, como el palo santo oloroso, y así mismo todos los vicios de humor gálico, tan potentemente como el mismo palo santo, y no dudo que excede al guayacan en virtud, y es mas grato al estómago. Esto se ha de entender del mayor, que es el que por aquí hay, porque el otro negro no dudo que es mas fuerte en virtud, del cual no puedo decir mas que es el verdadero menjuí ó copal, y así poseerá las mismas virtudes de su resina.

El *anguaí* quebrándolo, en lugar de leña, cura la intemperie fría del cerebro y asi mismo el zumbido reciente de los oidos: es su fuego de color de oro, y apenas echa humo, y lo poco que echa es muy

Digitized by Google

grato á los que lo reciben, así á los ojos cómo al cerebro y al estómago. Es muy amigo del hombre, mayormente su sombra, que es muy dulce al cerebro y sus hojas muy gratas á la vista. En todas sus partes tiene resina ó bálsamo, porque arde como tal puesto en el fuego, y su humo es tan sutil y no es fastidioso.

Su cocimiento dado á beber con miel de abejas, abre las vias de la orina y menstruo, conforta el estómago y cura las llagas ó úlceras internas de los pulmones, hígado é intestinos. Tomado por largo tiempo, desopilan todos los interiores miembros que por crudeza ó frialdad padecen.

Sus hojas machacadas y aplicadas con clara de huevo á las recientes heridas, las cura y une por la primer intencion, y asimismo socorre á las contusiones de la cara.

El bálsamo que destila de suyo, ó cortándolo en parte, es mucho mas eficaz que el artificial; pero no se ha de disolver ni mezclar con licor alguno; pero sí á todos comunica su fragancia.

Arbol de gumí-elemí. "Ibirá isí", en guarani. "Isicá riba", en Tupí.

Dos diversos en figura de hojas, tronco y fruto de árboles del Gumí-elemí, se hallan en esta América, es á saber: el primero que doy estampado en la

Digitized by Google

primer estampa, que se halla en las cabezadas del Uruguay y asimismo en el Brasil; el segundo se halla en el Paraguay, de donde en abundancia nos socorren de esta admirable goma. Son frondosos y de madera sólida, aunque dicen que no sirve para fábricas, por la mucha carcoma que admite con el tiempo. Hay blanco y negro de dicho árbol.

Virtudes de la Isicá. — Dos diversas *isicás* nos traen del Paragnay, es á saber: blanca y negra La blanca es mas aromática y templada en calor que la negra, muy resplandeciente y trasparente en sustancia, así como la trementina. La negra es oscura y muy parecida de color, y así mismo vehemente y nada agradable su olor al cerebro; y asimismo amarga y aguda al gusto, pero muy eficaz en calentar, confortar y resolver los dolores frios de las contusiones y conyunturas; muy mas eficaz que la blanca, aunque ésta no lo es poco: y así las dos desecan con dejecacion, mitigando todos aquellos dolores de las conyunturas donde se ha metido humedad y frialdad.

Confortan asimismo la flaqueza del hígado y estómago, provenida de lo mismo, aplicada á modo de estomaticon; mezclada con parte de aceite anexo, ó sebo de toro, á cuatro partes de *isicá*, una de lo dicho, es único remedio en la ceática, en la gota de causa fria, en las pasiones de nervios y calambres, y en tapar todas aquellas heridas adonde se tiene espasmos, por nervios cortados, ó contusos, ó descubiertos, porque á las claras las desopilan y conservan su natural temperamento.

Lavada la *isicá*, en seis ó siete aguas que estén

Digitized by Google

tibias, y, despues de lavada, mezclarle de polvos de flor azufre una cuarta parte á una onza de dicha *isicá*, y hecho píldoras del tamaño de garbanzos, tomando de ellas, seis ó siete, al acostarse, es único remedio á los que padecen llagas internas del pecho, pulmon, intestinos delgados y gruesos; mayormente á los que de llagas y piedra en los riñones, vejiga y vías de la orina.

No falta quien diga que quiebra la piedra de riñones, como lo ví en cierta receta que vino del Paraguay, de sus virtudes, de mano de cierto médico práctico de la tierra; pero, no he visto en ella tal efecto; sí que conforta los riñones y cura la gonorrea, que es flujo de semen involuntario: asimismo reprime la estangurria y las purgaciones blancas, y desopila la matriz. El cocimiento de su agua bebida á la larga, tiene casi los mismos efectos y socorre á los asmáticos de causa fria.

La *isicá*, sin mezclar con aceite ni sebo, haciendo pegado de dos partes de *isicá* y una de pez, aplicándola hecha emplasto á la ceática, por espacio de quince ó veinte dias, es probado remedio, mayormente la negra, que, como dije, es mas eficaz: pegada á las sienes quita la emicramia ó jaqueca.

Tiene virtud especial la *isicá*, de atraer afuera las cosas hincadas en la carne, si la mezclan con el ungüento amarillo, y de curar las heridas de nervios y sus punturas, mayormente hecho ungüento, llamado *gumí-clemí*.

Mixta la *isicá* con la goma galbano, á las veinte y cuatro horas sacan afuera todo instrumento, ó astilla

Digitized by Google

hincada en la carne, aplicada á la herida , mejor que otra cosa alguna. Andrés Alcazar, escribe y dice del ungüento *Gumi-clemi*: «es admirable en las heridas penetrantes del pecho y vientre, porque saca las materias y sangre de lo interno por la herida, curando la llaga al mismo tiempo:» y es así.

El ungüento *gumí-clemí*, apenas se puede componer en estas tierras, por faltar algunos simples; pero, en su lugar me he valido de la composicion siguiente:

Consuelda mayor y menor, de su raiz, de cada una, cuatro onzas; raiz de díctamo blanco y de lentisco negro, de cada uno tres onzas de sus cortezas; hojas de arrayan negro, ó sus cortezas, dos onzas; rosa seca, una onza, todo ello contuso, menos la rosa, se pone á cocer en un azumbre de vino, hasta mermar la mitad, y, dejado enfriar, se cuela á expresion fuerte, en la cual se ponen, pez griega dos onzas, pez de Abila, clara y trasparente, cuatro onzas; resina de pino, seis onzas; *gumí-clemí isirá*, una libra; sebo de toro ocho onzas; todo junto se pone á fuego lento, hasta consumir el vino, y se aparta y repone en bote vidriado.

Este ungüento no solo sirve á los casos arriba dichos, pero tambien en las quebraduras de los huesos y graves contusiones suyas y de los nervios, como yo me he valido y me valgo de él.

Digitized by Google

El salsafrás ó Apeterebí

Hállase con abundancia, por todas partes de estas tierras de las Doctrinas, el salsafrás, que el indio llama *Apeterebí*, por los montes y bosques y á orillas de arroyos y rios. Es palo incorruptible en el agua y fuera de ella, cortado en menguante de luna electa. Es aromático y de gusto amargo, sus hojas algun tanto gruesas y muy sólidas, con un bayo muy claro por la haz, y por el embés blanquecinas tersas, á modo de plateadas, con un vello tan sutil, que no se percibe á la vista, solo al tacto se conoce ser vellosas. En lo alto de sus ramas, carga de tanta copia de flor, asimismo blanquecina ó cenicienta y aromática, que es un pomo de florecitas, sus hojas larguitas y muy densas, compuesta cada flor de cinco hojitas, las cuales pegadas secas á su semilla, jamás se caen, hasta que la semilla está en sazon, con la cual se vienen á tierra sin despegarse de ella. La cual semilla es como un grano de trigo pequeño, algo larga; y no tan grueso, que el que mas engrosase, es vara y media de circuito; pero es madera sólida y muy útil para hacer de ella cuanto se quiere, así para barriles y toneles, como para otras fábricas y torneros.

Sus virtudes: Es muy celebrado por las mas de las naciones, asi bárbaras como domésticas, el salsafrás, para el mal de piedra, y provocar las retenciones y supresiones de la orina; y cierto que es tan eficaz y violento en esta virtud, que es menester no exceder en su tasa, porque será exponerse á varios trabajos,

Digitized by Google

como son flujo de sangre por la via, llagas de vejiga y carúnculos por todas las vias que hay desde los riñones hasta la punta del caño, como lo he visto y curado dos veces, á personas que se lo dieron en cantidad muy exorbitante, como cuatro ó cinco dosis de una vez. El modo de usarlo es como sigue: para curar y quebrar la piedra y curar las llagas de los riñones y vejiga.

Tómase dos dragmas de astillas, muy delgadamente cortadas, de las del corazon del palo, quiero decir, no de lo blanco de junto á la corteza; pónese á cocer en una olla de plata, ó de barro vidriado, en cuartillo y medio de agua, y cuézase hasta mermar casi la mitad, y al apartarlo del fuego se le echan dos hojas de borraja, ó unas cuatro ramitas de culantrillo, estando así por un rato, al cabo del que esté para poderse beber, se le añade dos onzas de azucar y se toma abrigo, porque provoca un leve sudor por todo el cuerpo. Puede pasearse ó sentarse en aposento abrigado, y si es sujeto flaco de estómago, désele medio cuartillo por la mañana y otro medio á la tarde, siempre algo caliente, qué es único remedio en quebrar la piedra y expelerla á expulsion; pero esto se supone que el sujeto que toma estas bebidas, debe estar preparado con jarabes, sangrías ó purga, segun la necesidad que pide la replesion con que se hallare, porque en cuerpo pletórico, es de mas peligro el tomar semejantes diuréticos fuertes, que de alivio; porque abonan cantidad de humores á las vias, junto con las piedras ó arenas, que del todo tapan y sofocan, y en breve se sigue la muerte.

Digitized by Google

Estas se toman segun las fuerzas del enfermo, ó interpoladas ó consecutivas, y asi se deja siempre á la discrecion y buen juicio del que cura.

Item: para curar con mas seguridad las llagas ó úlceras de los riñones y vejiga, se puede mezclar ó poner raices, dos onzas, á cocer con lo arriba dicho.

Item: el modo con que yo la he usado en uno que padecia este mal, es como sigue: salsafrás dos onzas de su astilla, algo gruesas, puéstolas á cocer en un tacho estañado ó en olla limpia ó vidriada, en dos azumbres de agua, con cuatro onzas de cortezas de raices de achicorias, se cuecen los dos igualmente hasta que las raices muestren estar cocidas, y entonces se aparta, y de esta agua se toma por la mañana un vaso caliente con un terroncillo de azúcar, y por la tarde, como á las cinco, otro vaso no lleno, y usando de esta agua por quince dias, despues se toma solo de *apeterebí*, que es lo simple que se hace echando á dos onzas de *apeterebí*, seis azumbres de agua, y que dé un hervor, ó dos, como tres credos. Se le puede echar unas cuatro cortezas de raices de achicoria, ó unas dos de borraja, y esta apartada del fuego, dejarla enfriar en su tinaja, echando dentro dichas astillas, pero no las raices, y de esta agua se bebe la necesaria, asi á las comidas como entre dia. Es probado remedio para curar la úlcera de riñones y vejiga, porque mundifica y encarna con admiracion dichas llagas, y continuando por largo tiempo, las encora.

¡Ojo! No hagan este cocimiento en cosas de cobre

Digitized by Google

ni laton, por limpio que esté, porque adquiere lo corrosivo del cobre, entonces es muy dañoso á lo interno y violento á las llagas.

Es caliente en el segundo grado y seco en el tercero. [1]

1. En el tomo II, concluiremos la insercion de la obra del hermano Pedro Montenegro.

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE DEL TOMO I

PÁG.

INTRODUCCION.
DICTÁMENES DESATENDIDOS 1
Dictámen del Sr. Procurador de la Nacion 2
Dictámen de la Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados. 3
Informe del miembro de la comision doctor Zambrano en la sesion de 9 de setiembre de 1885 4
LOS LIBROS PARROQUIALES — Su importancia histórica y científica 6
EL CARACHIRÁ MIRÍ — ¿Unico remedio contra el cólera morbus? 11
Gengibre silvestre — Carachirá mirí 12
PESTES Ó EPIDEMIAS—Cronología de sus invasiones [illegible] Aires 16
EL DOCTOR FERNANDEZ DE AGÜERO — Genealogía de su ascendencia 37
Suplemento de lo mucho que falta en varios libros parroquiales, etc 38
LA YERBA IPESEN 50
LOS APELLIDOS 53
EL CAPITAN FERNANDEZ LOBO 56
Comision al capitan Nuño Fernandez Lobo 57
Ratificacion por el gobernador Dávila 59
IGNACIO FERNANDEZ DE AGÜERO 60
Primer nombramiento de familiar de la Inquisicion 62
Nombramiento de familiar del Santo Oficio 64
Título y merced de encomienda de indios serranos 65
AMADOR FERNANDEZ DE AGÜERO 75
Nombramiento de capitan de carabinas 77
Certificacion á favor de Amador Fernandez de Agüero 79
Carta á S. M. á favor del mismo capitan 80
EL P. TOMAS FALKNER—Datos biográficos, imputacion infundada etc. 83
DON PEDRO ANDRÉS GARCIA — Sus trabajos topográficos inéditos 87
Indice de planos é informes elevados al gobierno 89
Nota del coronel Garcia al gobierno 90
Nota del mismo al cabildo de Buenos Aires 94
Partido de las Conchas 95
Partido de San Isidro 110
Reconocimiento del rio de las Conchas 126
Borradores de notas pasadas al gobierno 131
Carta del coronel Garcia al señor Rivadavia 135
EL NOMBRE ACAY 137
EL NOMBRE TUBICHAMINI — Estudio sobre su significacion etc 141
Carta del Doctor Don Juan Maria Gutierrez 141
Contestacion á la carta precedente 143

Digitized by Google

Como distinguian las naciones los indios guaranís. 148
FELIX FRIAS — Precursor de Tino, juzgando á Bonaparte..... 151
El egoismo..... 152
JUAN DE GARAY — Sus servicios en el Perú y Rio de la Plata..... 156
UNA CONJETURA — ¿ Cuál fué la patria de Juan de Garay ?..... 165
DOCUMENTOS INÉDITOS — Sobre límites argentino-paraguayos..... 170
Cartas y copias de la Secretaria de R. E..... 170
Puntos culminantes..... 173
Observaciones y documentos para el doctor Quintana..... 174
Documentos comprobantes..... 179
DICCIONARIO DE APUNTAMIENTOS..... 197
Primer extracto — A..... 198
EL HERMANO MONTENEGRO — Su materia médica misionera... 258
Dedicado á la serenísima reina de los siete dolores..... 260
Prólogo al lector..... 263
Modo de recoger las plant s — Advertencias necesarias..... 270
Esplícase la virtud y [illegible] de conocer las plantas, etc..... 273
Advert[illegible] necesa[illegible] para el uso de las plantas..... 283
Espliacio[illegible] ...[illegible]blos de esta obra por el órden de A, B, C... 284
Tablade [illegible]es de árboles y yerbas, en castellano y tupí..... 291
Tabla de dichos nombres en guaraní y tupí..... 294
Tabla de las enfermedades que curan los simples que contiene este libro 297
Arbol de la yerba ó *Ibirá caá miri*..... 304
Arbol copal ó menjuí — *Anguai ibirá-payé*..... 307
Arbol de gumí-elemí. *Ibirá-isi*, en guaraní. *Isicá-riba*, en tupí..... 310
El salsafrás ó *Apeteribi*.. 314

ERRATAS NOTADAS

Página	Linea	Dice	Léase
9	31	1747	1647
56	9	a familia	la familia
83	24	*an*	*and*
157	21	reunido	rendido
163	24	Yarages	Jarayes
171	25	Vegodet	Vigodet
173	19	Remolines	Remolinos
175	15	tentativos	tentativas
178	29	*uti ponidetis*	*uti possidetis*
179	6 y 9	Sonellera	Somellera
197	5	adoptar	adaptar
252	9	perigollo	pingollo
252	12	*perigollo*	*pingollo*
259	16	un libro	su libro

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

STANFORD UNIVERSITY LIBRARY

To avoid fine, this book should be returned on or before the date last stamped below.

AUG 6 1987

Digitized by Google

235226

Digitized by Google

Digitized by Google